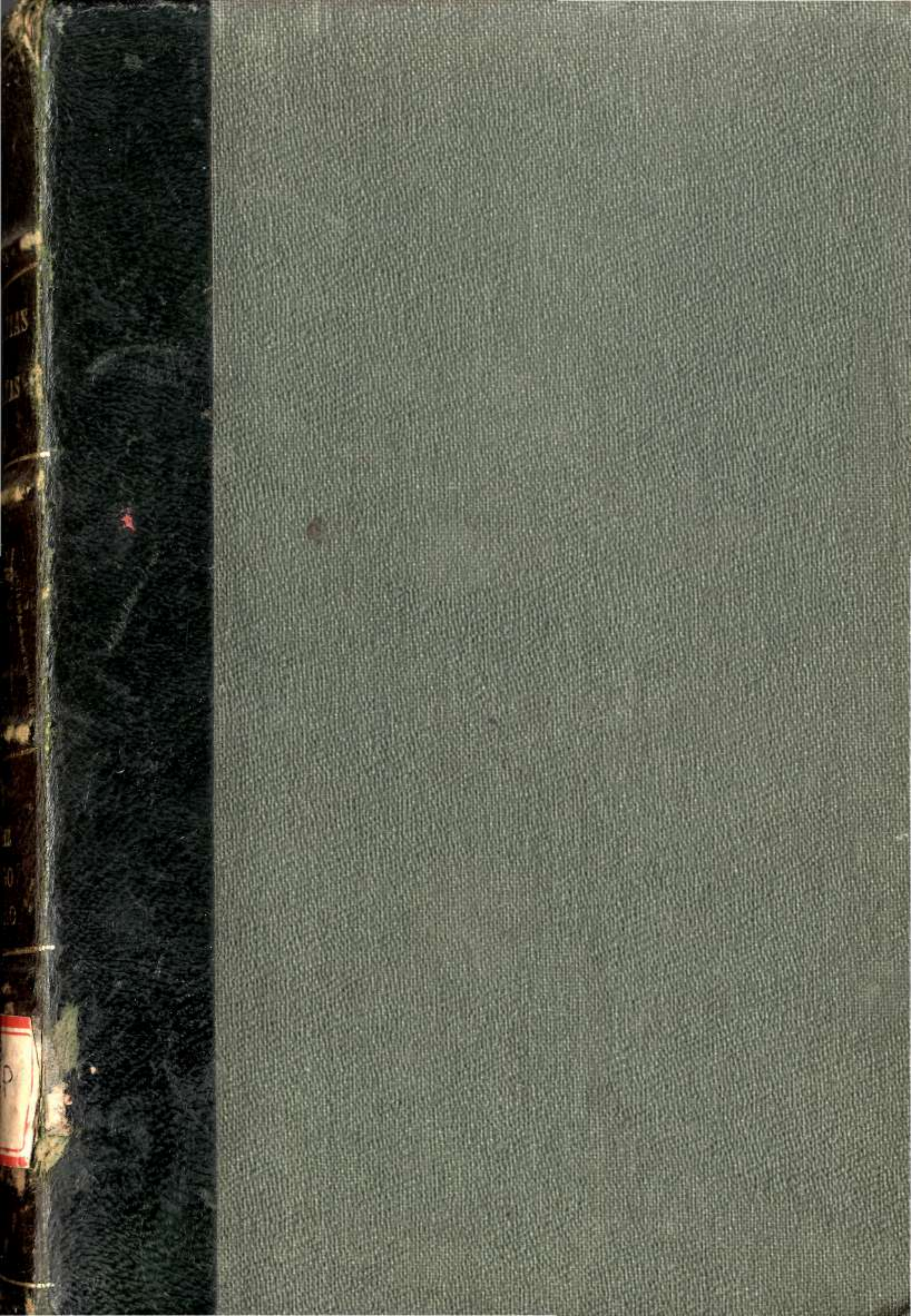


Arango Parreño

EDITORIAL TROPICO

PRESIDENTE:
EMETERIO S. SANTOVENIA
DIRECTOR-TESORERO:
FELIX LIZASO
SECRETARIO:
PANFILO D. CAMACHO
DIRECTOR DE LA EDICION DE LAS OBRAS DE JOSE MARTI
GONZALO DE QUESADA Y MIRANDA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: REINA 63, TEL. A-8029, LA HABANA, CUBA
IMPRESORES: SEOANE, FERNANDEZ Y CIA., COMPOSTELA 135, LA HABANA

Obras publicadas

1.—ADULTERA, drama inédito por José Martí (*Teatro Cubano, 1*).

2.—IGNACIO AGRAMONTE, EL BAYARDO DE LA REVOLUCION CUBANA por Carlos Márquez Sterling (*Biografías Cubanas, 1*).

3.—CUBA. POLITICA Y REVOLUCION. 1. (*Obras Completas* de Martí, 1).

4.—DOS CREADORES: MAZZINI Y MARTI, por Emeterio S. Santovenia, (*Ensayo Cubano, 1*).

5.—CUBA. POLITICA Y REVOLUCION. 2. (*Obras Completas* de Martí, 2).

6.—MAXIMO GOMEZ, EL GENERALISIMO, por B. Souza. (*Biografías Cubanas, 2*).

7.—ANTONIO MACEO. ANALISIS CARACTEROLOGICO, por Leonardo Griñán Peralta. (*Biografías Cubanas, 3*).

8.—CUBA. POLITICA Y REVOLUCION. 3. (*Obras Completas* de Martí, 3).

9.—HISTORIA DE LOS INDIOS DE CUBA, por Rafael Azcárate Rosell. (*Historia Cubana, 1*).

10.—CUBA. POLITICA Y REVOLUCION. 4. (*Obras Completas* de Martí, 4).

11.—ARANGO Y PARREÑO, por Francisco J. Ponte y Domínguez. (*Biografías Cubanas,* 4).

En prensa

12.—CUBA. POLITICA Y REVOLUCION. 5. (*Obras Completas* de Martí, 5).



Fran.co de Arango

BIOGRAFIAS CUBANAS

4

Francisco J. Ponte Domínguez

ARANGO PARREÑO

El estadista colonial

EDITORIAL TRÓPICO
LA HABANA
1937

SEGUNDA EDICION

Seoane, Fernández y Cia., Impresores, Compostela 135, La Habana.

La Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana convocó un certamen para premiar el mejor estudio económico-político acerca de don Francisco de Arango Parreño, en conmemoración del primer centenario de su muerte. El jurado, compuesto por los doctores Fernando Ortiz, Raimundo de Castro Bachiller y Luciano R. Martínez, otorgó el premio a esta obra.

INDICE

Páginas

Páginas

NOTA PRELIMINAR

UN período de la historia política de Cuba estudié no ha mucho tiempo, al conmemorar la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana el cincuentenario de la muerte de José Antonio Saco. De nuevo la prestigiosa institución cultural de la Isla invita al análisis de nuestro pasado colonial, con ocasión del primer centenario del fallecimiento de don Francisco de Arango Parreño; y otra vez acudo a la justa histórica convocada por la benemérita y secular sociedad, animado de idéntico interés patriótico, para destacar ahora la personalidad del cubano representativo de dos épocas en el desenvolvimiento político de la Nación, las comprendidas de 1762 a 1808 y desde esta última fecha hasta 1837.

La directiva de la Sociedad Económica rinde, con este certamen público, un segundo tributo a la memoria del preclaro amigo del país *Arango Parreño, a la vez que recuerda a las generaciones de Cuba republicana la vida siempre luminosa del insigne estadista. El anterior homenaje fué la sesión solemne celebrada la noche del sábado ocho de junio de 1865, para colocar un retrato de Arango en los salones de esta docta Corporación, acto presidido por el capitán general de la Isla don Domingo Dulce, al que asistió una representación de las clases superiores de la sociedad habanera de entonces, y en el que pronunció un elocuente discurso el patricio José Silverio Jorrín. Un libro enjuiciando al gran hombre de Estado cubano no sólo significa un apor-*

te más perdurable, sino que permite ponderar más ampliamente toda la propaganda, lenta pero fecunda, desarrollada por los criollos que aceptaron cooperar bajo el régimen metropolítico español a base de una mayor liberalidad y por prudencia histórica. Quizás así desaparezca el presunto patriotismo, más ostentoso que real, de los que exclusivamente han sabido vitorear sin tasa a los guerreros separatistas, regando en las dos últimas generaciones de cubanos una simiente tan poco constructiva.

Quiero dejar constancia en estas páginas liminares de la gratitud que guardo a las personas que me facilitaron documentos de imprescindible consulta para la preparación de esta obra histórica. En primer término a Francisco de Arango y Arango, biznieto del ilustre ciudadano cuya conducta pública inspira este volumen, y heredero del título de Marqués de la Gratitud; y también al consagrado bibliófilo doctor Manuel Pérez Beato, quienes pusieron a mi disposición los papeles inéditos que, acerca de la vida del prócer, conservan como alhajas en primorosos legajos. Asimismo al capitán Joaquín Llaverías, jefe del Archivo Nacional, y al encargado del Archivo Municipal de La Habana, por la gentil acogida que me dispensaron en sus departamentos respectivos; al señor Nicolás García Curbelo, por los datos recopilados sobre la actuación benefactora de Arango en la villa de Güines, que de manera espontánea me proporcionó; y a la directiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, por el permiso concedido para examinar los documentos del centenario archivo de la Corporación.

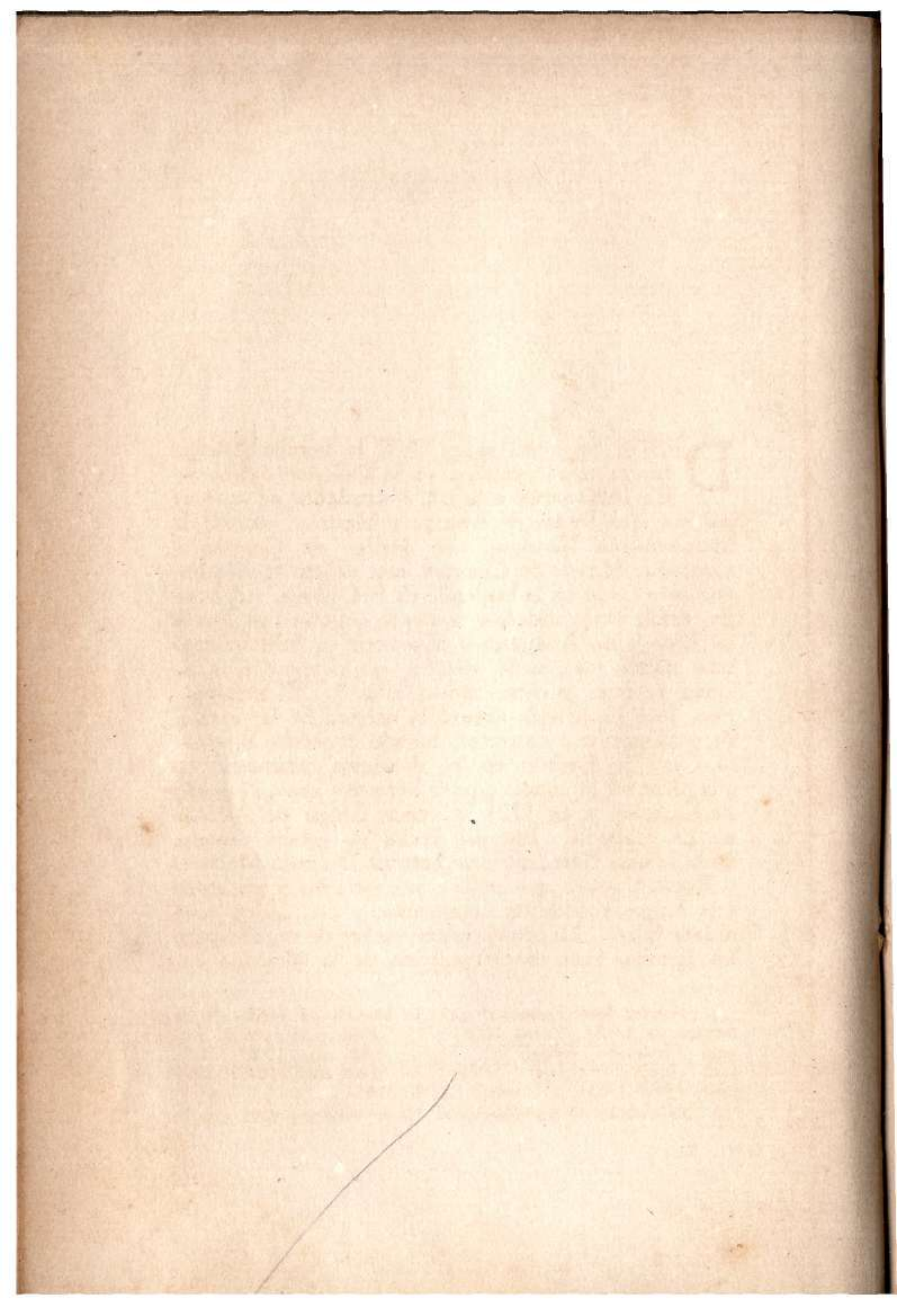
FRANCISCO J. PONTE DOMINGUEZ.

LIBRO I

EL PRECURSOR

La Monarquía prepara en D. Francisco de Arango un hombre de Estado, y un vasallo que hará los más grandes y útiles servicios.

LUIS DE LAS CASAS.



1

DESDE fines del siglo XVII la familia Arango figura como principal en la sociedad habanera. En 1680 arribó a la Isla el fundador de la rama cubana, don Pedro de Arango y Monroy, natural de Sangüesa en Navarra, con destino de Capitán y Contador Mayor de Cuentas, este último el más importante cargo en la hacienda de la Colonia. A poco de residir entre nosotros contrajo nupcias con Josefa de Losa y de Aparicio; y al ocurrir su fallecimiento tres lustros más tarde, dejaba una descendencia de cinco varones y otras tantas niñas [1]. El primogénito, José Francisco, abrazó la carrera de las armas, de gran porvenir entonces, cuando comienza a reinar la Casa de Borbón en los dominios españoles; en ella alcanzó, lo mismo que su hermano Juan, el grado de Capitán, y en 1721 lo vemos fungir de Alcalde de La Habana. Por esa fecha ya estaba casado, en la Iglesia Catedral, con Antonia Dionisia Meireles y Bravo [2], joven que unía a sus virtudes y encantos una holgada posición económica, y con quien tuvo quince hijos. La prolificación, timbre de orgullo para las familias más representativas de la sociedad cu-

[1] Fueron José Francisco (11 de febrero de 1683—29 de febrero de 1748), Pedro (1684-1746), Francisco (1685), Miguel Modesto (1686-1754), María Ambrosia (1687-1750), Juan (1689-1714), Isabel (1690-1720), Gertrudis (1692), Dionisia (1693-1763), y Teresa (1694-1714).

[2] Se celebró el matrimonio el 12 de julio de 1717.

bana de la época, es característica, como la longevidad, en los Arango.

De los once varones que procreó el matrimonio Arango-Meireles, unos se distinguieron en la milicia colonial y otros en el apostolado eclesiástico. A la sazón privaba en el mundo español la idea de que la prole había que destinarla al ministerio sacerdotal o al arte bélico. De acuerdo con ese postulado, Manuel Casimiro se ordenó de presbítero y José Simón profesó en la orden de frailes dominicos trasladándose a México, en tanto que Anastasio y Miguel Ciriaco se alistaron en el ejército real. Anastasio tomó parte activa en la defensa de La Habana cuando la invasión inglesa de 1762, y ostentaba los galones de teniente coronel a su muerte veinte años después; y Miguel Ciriaco llegó a Coronel de Milicias. Pero la vida pública, por inclinación personal y por tradición de familia, atrajo principalmente a los Arango, teniendo por escenario al Ayuntamiento capitalino, corporación que permitía a los nativos valorar sus méritos y ejercer influencia en los destinos del país.

Huérfano de padre Miguel Ciriaco de Arango, no aguardó a cumplir la mayoría de edad para desposarse con Juliana Margarita Parreño Espinosa, hija del segundo enlace nupcial del capitán gaditano don Julián Parreño Montalvo y dama que, debido a sus cortos años, acababa de hacer su presentación en los exclusivos salones de la elegante sociedad habanera. Desde entonces, 15 de noviembre de 1751, ella vivió consagrada a las múltiples atenciones que demandaba su hogar, aumentado de año en año con un nuevo fruto de su venturosa unión. Ni las vicisitudes políticas de la ciudad con motivo de la dominación británica, que repercutieron en la vida social y en los intereses familiares; ni la desgracia de perder, durante ese período, a su padre y al recién-nacido Francisco Javier José; ni los frecuentes traslados de

residencia, que implicaban molestias por la numerosa prole; nada logró quebrantar la entereza de ánimo y el espíritu sereno y decidido de la bondadosa mujer. Dos años después, el miércoles 22 de mayo de 1765, traía al mundo su noveno vástago, a quien puso por nombre Francisco María de la Luz, en recuerdo del hijo fallecido poco antes.

La familia Arango preparó el ceremonial del bautizo sin pérdida de momento, siguiendo la costumbre de la época. Así que doña Julia Parreño abandonó el lecho, la reunión de los parientes y amigos fué en el presbiterio de la Parroquial Mayor, para asistir al ingreso en la cristiandad del pequeño. El teniente de Cura de la centenaria Iglesia situada frente a la Plaza de Armas, don Cristóbal de Sotolongo, cumplimentó a todos los concurrentes al acto y, al oficiar bautizando y poniendo los santos óleos al niño, advirtió al padrino don Pedro Menocal, el parentesco espiritual que contraía. Terminada la ceremonia, los saludos y más efusivas congratulaciones fueron para doña Antonia Dionisia Meireles, la *madre-abuela* del nuevo católico, como la llamaban cariñosamente sus nietos, y quien frisando en los setenta de edad aún conservaba aquella gracia seductora de sus años juveniles.

2

ARANGO PARREÑO tuvo siempre en poco valer su calidad he hijodalgo, pues incluso declaró públicamente que compartía el pensamiento que, al respecto, en el tiempo de las ilusiones de esa especie, emitiera el filósofo Mariscal de Francia M. Catinat: *Si no estáis contentos con que yo*

desprecie esas miserias, borradme de vuestra genealogía. Esta superioridad mental lo llevó a sostener, desde pequeño, el criterio de que los honores sólo deben otorgarse en mérito al talento y virtudes, y no por razón de la cuna. De ahí su precoz deseo de saber y el hecho notorio de que ni aún en la niñez se le viera distraerse en juegos, mientras que para sus contemporáneos de las Indias y de España el nacimiento feliz significaba estar disculpado de cultivar el intelecto y de educar el corazón, es decir, un título para la nulidad, un estímulo para la holganza.

La tendencia tradicional de la familia Arango a participar en la administración pública también ejerció poderoso influjo en Francisco María de la Luz para animarlo a sobresalir entre sus compañeros de estudio. Desde niño se acostumbró a oír en el hogar los triunfos oratorios de su tío paterno Manuel Casimiro como abogado del Ilustre Cabildo, y las distinciones que le confiriera dicho Cuerpo al designarlo para pronunciar, como presbítero domiciliario del Obispado que era, los sermones de sus más importantes fiestas municipales, sucediéndose entre otras las de su titular patrono San Cristóbal, las exequias de la reina María Bárbara de Portugal, y los desposorios de los Serenísimos S. S. Príncipes de Asturias e Infanta doña Luisa de Parma. Asimismo supo el adolescente, por la predilección que hacia él sentía su otro tío Manuel Felipe de Arango, las varias mejoras que se realizaron en la ciudad mientras este último sirvió, hasta su muerte, el oficio de Alférez Real que le había legado don Gonzalo Recio de Oquendo, primer Marqués de la Real Proclamación. Y pudo percatarse de la diáfana actuación de su padre Manuel Ciriaco como Alcalde de La Habana en 1778, precisamente el año en que el monarca español Carlos III promulgó su Real Orden supri-

miendo el oprobioso monopolio de los comerciantes de Sevilla y Cádiz, inicio de las reformas económicas indispensables para la prosperidad cubana.

Por esos días, Arango compartía con su inseparable primo José, de su misma edad, las clases de humanidades en el Real Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio, que, aún sin tener un lustro de fundado, gozaba ya de justo renombre en la Isla. En él cursó tres años de filosofía como alumno del doctor Domingo de Mendoza, y, por su particular aprovechamiento, se le encomendó un acto de conclusiones, que sostuvo con general aplauso de todos los presentes. En el Colegio-Seminario y, previo examen que le hizo el Lector de Retórica de la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo, R. P. M. Fray Francisco Pérez, fué declarado apto para ingreso en facultades, matriculándose en la de Leyes el 5 de septiembre de 1781 [1], a la edad de diez y seis años.

Arango inició sus estudios de la carrera literaria de derecho civil en instantes de honda conmoción universitaria. Los claustros y oficinas de las escuelas funcionaban en el convento de religiosos de la Orden de Santo Domingo, y en el propio edificio estaba acuartelado entonces todo el regimiento de Hibernia correspondiente al ejército de operación. A la natural inquietud, consecuencia de la promiscuidad de elemento en el recinto académico, había que añadir un conato de asonada estudiantil, por inconformidad con cierto acuerdo rectoral relativo a los cursantes de facultades mayores y que terminó con el

---

1 Autorizó el expediente como Rector y Consulario el R. P. M. Dr. y Calificador del Santo Oficio Fray Francisco de Santa María; y en él declararon los testigos del informativo en el sentido de que «conocían al que los presentaba por su recogimiento y aplicación, no sólo a las letras sino también a la virtud».

arresto de sus tres promotores. La prudencia que ya distinguía al joven Arango Parreño, así como su amor a los libros y el firme propósito de adquirir cultura con los únicos que se hallaban capacitados en Cuba para trasmitirla, lo inclinaron desde el primer día a someterse a la rigorosa disciplina impuesta por el rector Miguel de Morejón Vielma y por los otros catedráticos de la Universidad Pontificia. Así pues, durante cinco años asistió, con toda exactitud y puntualidad, a los cursos de derecho y a las conferencias semanales, académicas y sabatinas que se celebraron en los mismos; y fué tal su aplicación que intervino en doce de ellas, donde puso de manifiesto sus dotes oratorias y el cabal dominio de las tesis jurídicas defendidas. También sustentó un acto público acerca de los dos últimos libros de las Institutas del Emperador Justiniano concordadas con el Derecho Real, desempeñándolo con tanto lucimiento que mereció los más cálidos elogios por parte de profesores y condiscípulos.

Vencidos los cinco cursos académicos anuales, Arango se presentó al acto de abrir puntos y leer, a fin de obtener el grado de Bachiller en Derecho Civil. Su conocimiento de la materia era tan acabado que renunció a todo el tiempo que le concedían los Reales Estatutos para el estudio de los temas, por lo que el propio día, en horas de la tarde, disertó sobre los mismos ante el tribunal calificador. Por su metódica exposición y elocuencia en el discurso, así como por la vasta cultura jurídica de que hizo gala en él, los catedráticos le otorgaron en 26 de abril de 1786, por unanimidad, el certificado de Bachiller a que aspiraba.

La condición de graduado no alejó a don Francisco de Arango Parreño de las aulas universitarias. Al «Alma-Máter» lo vinculaba, más que un lustro de entusiasmos juveniles, la compenetración in-

telectual con los únicos hombres de letras de la Isla. De ahí que asistiera, en calidad de Juez sinodal, a diferentes e iguales grados de Bachiller; y que lo contemplemos replicando a los disertantes de las conferencias sabatinas, con gran brillantez y erudición, a pesar de la brevedad de tiempo que se le daba, pues era llamado a sustituir el propio día del acto a los que habían sido previamente designados. También desempeñó en dos ocasiones la cátedra de Derecho Real de Prima; en ambas fueron muy celebradas sus explicaciones por la superioridad, observándose gran adelanto en los oyentes a las clases, debido a las cualidades y al buen ejemplo del profesor.

Pese a los notables y continuados triunfos académicos que le hacían descollar entre la juventud habanera, Arango no se sentía feliz a los veinte años de edad. Profunda pena le afligía. Era el sobrino predilecto de Manuel Felipe, doctor en Cánones y Fiscal del Claustro universitario, quien como mentor suyo desde la infancia pretendía casarlo entonces con la señorita Dionisia de Palacios, contrariando su voluntad. El tío deseaba el enlace porque estimaba próximo el fin de sus días y, careciendo de sucesión en su matrimonio con doña Ana Ruiz, quería instituirlo como heredero universal. En vista de la momentánea imposibilidad, y enterado de la inclinación de Arango hacia los negocios públicos, creyó asegurar la realización de su propósito legando el empleo de Alférez Real en el Ayuntamiento de La Habana a su hermano Miguel Ciriaco de Arango para que lo poseyera en calidad de vínculo, que habría de perpetuarse en la familia; y así dispuso que al continuar la Vara de Alférez en los Arango y Parreño sería preferido Francisco a sus hermanos mayores Antonio, Ramón Valentín, Ignacio, Ciriaco y Mariano, si «aconteciere el caso de casarse con doña Dionisia de Palacios». La muerte del bienhechor

el 6 de marzo de 1786 sumió en honda tristeza al joven Francisco María de la Luz, quien íntimamente deploraba no haber podido complacerlo en su postrer anhelo.

La honrosa donación de su cargo en el Ayuntamiento capitalino, hecha por el Caballero Regidor Alférez Mayor don Manuel Felipe de Arango en la cláusula novena del testamento otorgado dos semanas antes de morir, en la escribanía del don José Rodríguez, a pesar de la claridad de su texto sobre la fundación del vínculo, motivó un ruidoso pleito. En defensa del derecho paterno y del que le correspondería en el mañana, el joven bachiller en leyes fué autorizado para abogar, trasladándose a la vecina isla de Santo Domingo donde estaba instalada la Real Audiencia, la más antigua de su clase erigida por España en América.

En la organización judicial indiana la Audiencia era la suprema corte de apelación del territorio, compuesta por oidores o jueces talares integrantes de las salas de justicia creadas para conocer de los asuntos civiles, criminales, mercantiles y administrativos objetos de consulta; salas presididas, a partir de 1776, por el Regente, funcionario que además tenía por ministerio informarse del estado de los pleitos, inspeccionar el procedimiento y procurar que no fuesen trabadas las apelaciones de las determinaciones de gobierno.

En Santo Domingo, ante todos los miembros de la Audiencia y en presencia de los literatos de la localidad, don Francisco de Arango Parreño abogó en estrados, por dos veces, defendiendo el litis de su casa sobre el empleo de Alférez Real. Fueron sus opositores los primeros juristas del foro dominicano, pero produjo tal impresión su cabal estudio del caso, el sesudo y perspicaz análisis de la jurisprudencia atinente a él, la solidez en la argumentación y la elo-

cuencia de los informes, que en ambos trámites, vista y revista o súplica, obtuvo sentencia favorable.

Durante su estancia en Santo Domingo a fines de 1786, Arango se hizo acreedor a las más señaladas distinciones. El oidor de la Audiencia don Agustín Emparán, le concedió la gracia de mostrarle el «Código Negro» de que era autor, a pesar de estar pendiente de aprobación soberana. Y el Regente de dicho Tribunal, el venerable don Francisco Javier de Gamboa, lo proveyó espontáneamente de una elocuentísima certificación, donde hacía constar que «todos los Ministros que componían la Audiencia y todos los Literatos, opinaron que sería consumado en los derechos, y en cualquiera otra facultad a que se dedicase, por sus claras luces, eficaz y oportuna explicación, índices de sus talentos, seso y buen juicio, que le hacían mui digno del Rl. concepto de S. M. y de su Supremo Consejo para ser empleado en las Plazas del servicio de S. M.»

El propio Gamboa lo contó desde entonces entre sus dilectos amigos; y para asegurar el porvenir del estadista en cierne, al regresar éste de la isla Española hacía la mejor etopeya de Arango Parreño, en carta al respetable Marqués de Jústiz. Allí escribió: «Es un joven que se ha portado como un anciano de setenta años: aplicado, recogido, muy atento y virtuoso; y sobre estos fondos, sagaz y astuto. Será lástima confinarlo en La Habana, por lo que debe V. interesarse con su padre, a fin de que lo mande a España a cursar sus estudios, para que después de formado, sea un digno Ministro del Rey, Corona de su familia y gloria de La Habana».

3

CON el vano intento de limitar la promoción de litigios judiciales en Cuba, bien numerosos después del ensanche de las relaciones mercantiles en la Isla, se dictó la Real Orden de 20 de noviembre de 1784 prohibiendo a los nativos recibirse de abogados en la Universidad de La Habana mientras no se redujera el excesivo número que había. La estricta aplicación de ese mandato regio preocupó a Miguel Ciriaco de Arango, pues frustraba los ideales acariciados por su inteligente hijo, por lo que pensó enviarlo a Madrid a fin de que prosiguiera los estudios y se doctorase. Pero fueron las expresivas palabras del Regente Gamboa las que le decidieron a ultimar los preparativos del viaje a la Metrópoli del joven bachiller en leyes.

Para gozar de facilidades durante la travesía y a su arribo a la Península, don Francisco de Arango Parreño solicitó del Ayuntamiento habanero que lo proveyera de un certificado acreditativo de su nobleza. En el que le otorgaron [1], hacían constar su buena vida y costumbres, la distinción de su nacimiento, así como el goce y posesión que de él tenían todos los de su familia, por lo que habían merecido los empleos que disfrutaban por su elevado rango. Con esa honrosa credencial y la de sus méritos culturales llegó a Madrid, admitiéndosele el 3 de octu-

---

[1] Según acuerdo del Cabildo celebrado el 4 de mayo de 1787, al que por delicadeza no concurrió su padre Miguel Ciriaco, quien pertenecía al Cuerpo, en calidad de Alférez Real, desde el 6 de abril del año anterior.

bre de 1787 en la Real Academia de Derecho Patrio y Común, llamada de Santa Bárbara, donde leyó ese día una conferencia sobre las causas justas para la declaración de una guerra, que le fué aprobada *némine discrepante.*

En la Villa y Corte, más que a frecuentar las seductoras diversiones de la sociedad matritense, Arango se consagró afanosamente a cultivar su intelecto. En la Real Casa de Estudios de San Isidro fué alumno aventajado de la cátedra de Derecho Natural de Gentes y siguió los ejercicios literarios de otras disciplinas jurídicas, siendo tal su aprovechamiento que, al cabo de un año, había informado cinco veces en derecho, votado dos como juez, intervenido una como relator, y hecho una brillante disertación sobre el Poder Legislativo, cuya tesis desenvolvió sin cortapisas gracias a la liberalidad del régimen del monarca ilustrado Carlos III. Meses después, el 4 de junio de 1789, juró con toda solemnidad la investidura de Abogado, expidiéndosele dos días más tarde el título que lo capacitaba para el ejercicio profesional ante los tribunales y juzgados existentes en los dominios españoles.

Mientras tanto, a mediados de 1788, Arango recibía de manos de don Francisco Calvo de la Puerta, primer Conde de Buena-Vista, los poderes de principal Apoderado del Ayuntamiento de La Habana ante el gobierno de Madrid. Ese honroso mandato, conferido siendo menor de edad, es testimonio elocuente del justo valer del ilustrado patricio, porque no se transmitía el encargo a don Francisco Casimiro de Medina, ni a don José de Pineda y Arellano, segundo y tercer apoderados respectivamente de dicha corporación insular, sino que se otorgaba a un joven estudiante que apenas había cumplido veinte y tres años de edad. A partir de ese momento, que señala su ingreso en la vida pública, puede decirse

—con Bachiller y Morales[1]— que «su existencia está ligada con la historia de la prosperidad del país, de una manera inseparable».

El panorama político de la Metrópoli entonces era de suma complejidad. Si bien en los asuntos extranjeros el Conde de Floridablanca, primer ministro de Carlos III desde 1777, se acababa de hacer oír en los gabinetes europeos y sus disposiciones y preparativos aseguraron la paz continental, no ocurría lo mismo respecto a la gobernación interior del Reino. Su condición de intelectual perteneciente al Estado Llano, de reformador en las varias esferas administrativas y de producción nacionales, reduciendo los privilegios de la nobleza y de las clases exentas, le concitaron la enemiga de poderosos personajes, que intrigaron para malquistarlo con el monarca Borbón. Se agudizó la tensión existente al promulgarse el Real Decreto sobre tratamiento de Excelencia, acordado en la Suprema Junta de Estado celebrada el 16 de mayo de 1788, y el cual fué motivo de amargas sátiras inspiradas por el septuagenario Pedro Pablo de Bolea, Conde de Aranda. Hacía siete meses que este viejo estadista, militar y aristócrata de cuna más que de costumbres, se hallaba en Madrid relevado de la Embajada en París, resultando el antagonista más decidido y temible del jurisconsulto primer ministro. Pero no le iba a la zaga en su indisposición con Floridablanca el General y Conde Alejandro de O'Reilly, que había sido reemplazado a instancia suya del mando de Andalucía. Por esas rivalidades latentes, un político y escritor de la época decía: «Tres Condes hay en Madrid que no pueden caber juntos en un saco; y

---

1 *Apuntes para la Historia de las Letras, y de la Instrucción Pública de la Isla de Cuba*, por Antonio Bachiller y Morales, Tomo III, Habana, Imprenta del Tiempo, 1861, p. 11.

yo me temo que, cuando menos se piense, se ha de armar la gran chamusquina entre ellos que decida la suerte.»

Ese presagio de desavenencias fué lo que observó Arango Parreño al asumir la representación del Ayuntamiento habanero. En tan críticas circunstancias para un joven procedente de lejanas tierras, causa admiración cómo pudo, sin tardanza, aunar voluntades disímiles y granjearse el afecto y profunda estimación de las personalidades más destacadas de las tendencias en pugna, para conquistar franquicias económicas que ampliasen el horizonte mercantil de la patria antillana. Sólo su prematura pericia en el conocimiento de los hombres representativos, su despierta inteligencia en materia de negocios públicos, su afabilidad de trato y maneras distinguidas, así como la sensatez y mesura de sus opiniones, le atrajeron la atención de los altos funcionarios, permitiéndole salir airoso en las reformas útiles que demandaba para la colonia insular. Así pues, sorprende verle iniciando estrecha amistad con don Luis de las Casas, a quien Floridablanca hizo salir para el gobierno de Orán como represalia diplomática por ser cuñado de O'Reilly; y a la vez manteniendo las más cordiales relaciones con el Primer Ministro, a quien debía acudir oficialmente para el éxito de sus inciativas. Al mismo tiempo ganaba la privanza del erudito Gaspar Melchor de Jovellanos, vinculado en su juventud al Conde de Aranda, y personalidad sobresaliente en esos días con motivo de su «Informe sobre la Ley Agraria» presentado al Real Supremo Consejo de Castilla.

El joven patriota Francisco de Arango, consciente de la responsabilidad que contraía como procurador del Ayuntamiento de La Habana ante el Gobierno Central, ajustó su norma de conducta pública a un programa que abarcaba la misión a realizar. En

esa «Instrucción» que a sí mismo se dió el 15 de julio de 1788, comenzó fijando el principio de ciudadanía que guiaría sus actos: «Toda la atención del Apoderado debe ocuparse en promover y fomentar la felicidad de su patria.» Después apuntó las vitales cuestiones económicas y las fórmulas sintéticas de urgente implantación para el progreso de Cuba, entonces más atrasada en cuanto a cultura agrícola se refiere que la colonia francesa de Santo Domingo, a pesar de que estos asuntos ya motivaban vivo debate a causa de la enconada pugna de intereses entre los propietarios de la Isla y los partidarios del monopolio.

Conocedor de estos y de otros factores primordiales, Arango concretó sus aspiraciones económicas a cuatro objetivos fundamentales, que constituirían su ideario en la materia durante largos años. Esos propósitos eran: equilibrio entre la producción y el consumo; animar aquella mediante el aumento de brazos agrícolas, lo que se obtendría gracias a una libertad absoluta con las demás naciones en punto al tráfico de negros o, al menos, manteniendo la contrata de Allwood y dando permiso a los españoles para introducir por sí esclavos que produjeran mejoras en las castas; supresión de las trabas que impedían el comercio con el extranjero y el realizado en buques de pabellón amigo o neutral; y, por último, abolir o disminuir los derechos que oprimían a los frutos conocidos en La Habana, especialmente el azúcar, tabaco, ganado y aguardiente de caña, proporcionando mercados para los mismos no sólo en los dominios españoles sino también en los Estados Unidos de América. No se escapaba a los ojos avizores de estadista del ilustre cubano, pues, nuestras obligadas relaciones mercantiles con la República vecina, por lo que juzgaba preferible la autorización del trato comercial entre los dos pueblos, a

seguirse practicando de modo intérlope en mayor o menor escala.

4

LAS primeras gestiones oficiales del Apoderado tendieron a lograr que se permitiese a la marina mercante española ocuparse en el tráfico de esclavos, porque era urgente la adquisición de brazos para el fomento de los campos de la Isla. Arango sabía que los dueños de trapiches azucareros y de haciendas dedicadas a otros cultivos agrícolas venían reclamando el envío de negros para suplir la falta de labradores y artesanos blancos, con más insistencia después de la ruina de los ingenios cubanos en el sexenio de 1779 a 1785; y que, por esos días, la provisión de *bozales* radicaba en la contrata de la casa inglesa de «Baker and Dawson» y en debilísimos auxilios que proporcionaban algunas licencias particulares. También preveía las pocas probabilidades de mayor introducción de siervos para satisfacer las demandas del trabajo campestre de Cuba, a causa de que la Cámara de los Comunes de la Gran Bretaña desde 1780 debatía intensamente el abolicionismo de la trata africana y el comercio de esclavos en la Isla lo realizaba principalmente esa casa inglesa, que tenía por comisionista al médico don Felipe Allwood.

El cabildo habanero ya había considerado la gran escasez de brazos, así como las medidas liberales que permitirían conjurar la crisis. En su sesión del 9 de agosto de 1787 conoció el dictamen de los comisionados para el estudio del perentorio asunto, don Nicolás Calvo y el Marqués de Vega Alta, por el que se recomendaba al Excelentísimo Marqués de

la Sonora que facilitara la venta de los negros por cuantos medios fueran dables, a saber: franco permiso, como el otorgado a la isla de Santo Domingo; contratas, pero jamás a base de exclusiva a determinada empresa; premios a los introductores de cierta fracción arriba; o facultad a los vecinos para comprarlos en los mercados más ventajosos, con lo cual la Real Hacienda obtendría de paso mayores arbitrios. La protesta contra el sistema de monopolio imperante persistía en 1788; pero el peligro de una más notoria carencia de negros para las faenas agrícolas, y el fracaso de las gestiones oficiales llevadas a cabo con anterioridad para alcanzar una ampliación del tráfico de esclavos, movieron al Ayuntamiento habanero a conferir instrucciones a su apoderado Francisco de Arango Parreño para que apoyase a don Felipe Allwood, con quien tenía la mejor correspondencia, en la renovación de la contrata que éste recababa de la Corte española.

Puesto al empeño de cumplir el primer mandato del Cabildo que representaba, no poca sorpresa para el joven cubano fué percatarse de que los funcionarios reales encargados de tramitar la solicitud abrigaban sinceras ideas de mejoramiento económico para la Isla y de que no dudarían en viabilizar cualquier proyecto bienhechor si mediaba alguna excitación oficial por su parte. Confiado con esa inclinación favorable del excelentísimo señor Bailío fray don Antonio de Valdés, entonces Ministro de Indias, y del oficial de la Secretaría don Francisco de Viaña, Arango se decidió a pedir el libre comercio de esclavos y de utensilios de labor, tanto se verificara por nacionales como por extranjeros.

En la representación que extendió el 6 de febrero de 1789, a pesar de que carecía de tiempo para perfilar enteramente su pensamiento, consignó las reflexiones esenciales que exigían la urgencia mer-

cantil de la odiosa franquicia solicitada, a la que calificó humanitariamente como un «miserable comercio». En ella llamó la atención de que España se había abstenido de adoptar el recurso de Dinamarca, Holanda, Portugal, Francia, y en especial de la Gran Bretaña, consistente en traer de las costas occidentales del Africa los brazos precisos para el cultivo de las tierras de América, pero que las circunstancias forzaban a rescatar los negros de las naciones rivales. Después señaló las cuatro maneras cómo podría practicarse la trata en Cuba: ora concediendo libertad absoluta a nacionales y extranjeros; ora limitando esa libertad a los vasallos del Rey para adquirir los negros donde quisieran; bien mediante una contrata exclusiva hecha con alguna o muchas casas; o ya implantando un sistema mixto de los dos últimos, del modo que lo proponía Allwood. Y en el examen que a continuación Arango Parreño hizo de los mismos, desechó las ridículas impugnaciones de los comerciantes de esta plaza que pretendían el recargo de derechos sobre la entrada y valor de los negros, con el único objetivo de incomodar a los extranjeros y sin fijarse que los frutos de la Isla vendrían a ser los pagadores del recargo; también puso de manifiesto que el viejo prejuicio de la Recopilación de Indias de mantener oculto nuestro gobierno interior a las demás naciones, estaba realmente abolido por el conocimiento que de él tenían todos los habitantes del orbe; y que el peligro de contrabando por las embarcaciones forasteras no imposibilitaba la libertad absoluta del comercio de negros, porque la causa de subsistir el clandestinaje era otra bien distinta: la gran diferencia entre el precio de los géneros que remitía la Metrópoli y el de aquellos análogos que las demás naciones poseían en sus factorías. Para don Francisco de Arango Parreño el modo de alejar al cubano de la propensión

al tráfico ilícito era facilitarle arbitrios para que fuese agricultor, pues teniéndolos detestaría un recurso que lo exponía, con menos utilidad de la que lograba de su terreno, a la vejación y penas subsecuentes a la infracción de los Reales decretos: y que, en todo caso, disminuiría el contrabando, aún permitiendo la libertad absoluta para el comercio de negros, si se adoptaban las cinco precauciones que dejó enumeradas en la Representación y cuya vigilancia era fácil para el gobierno insular. En mérito a las poderosas razones aducidas, el Apoderado del Ayuntamiento principal de la Isla concluía su brillante alegato recomendando a la superior penetración del Ministro de Indias el partido de la libertad absoluta en el tráfico de esclavos africanos, por ser aquel a que aspiraba La Habana y el que debía concederse como más útil al colono agricultor; pero que si todavía perduraban algunos restos de temor al contrabando, se autorizara libremente la trata, por vía de ensayo, durante tres o cuatro años de término.

Aunque esta exposición sobre el comercio de *ébanos* llegó a la Corte matritense cuando escasamente hacía dos meses que Carlos IV había ascendido al trono de España y de las Américas y de modo principal preocupaban las fiestas en honor del nuevo soberano, el ministerio Floridablanca le concedió toda la importancia que el papel merecía. Era opinión generalizada que la prosperidad de los territorios tropicales de la Metrópoli dependía del número de braceros esclavos, sin que a los hombres públicos de entonces ocurriera la idea de reemplazar en las Antillas con trabajadores indios de las otras posesiones del Continente a los que procedían de un tráfico reprobado por la religión y el derecho natural. Así pues, en el expediente instruído acerca de los medios de proveer de negros las islas de Cuba y Puerto Rico y la provincia de Caracas, se presentó

a la Junta Suprema de Estado el 10 de febrero de 1789, un informe trazado sobre las apreciaciones del ilustre cubano, por el que se proponía la libre introducción de esclavos en esos países, pero circunscrita la gracia a dos o tres años y a determinadas condiciones. Ese informe fué la base de la Real Cédula de 28 de febrero de ese año, en que culmina el primer empeño del Apoderado general del Ayuntamiento habanero para el fomento de su tierra natal.

La Real Cédula de 28 de febrero de 1789 representa el jalón incial en la carrera de la libertad del tráfico de negros, porque autoriza la importación de bozales sin licencia especial y exentos de todo derecho. El permiso en cuanto a los extranjeros era sólo por dos años a partir del 19 de mayo de 1789, en que dicha Real Cédula se publicó por bando en la capital de Cuba, lo que significó para ese caso la derogación de las Leyes de Indias que prohibían la entrada y comercio de los extranjeros en los puertos de los dominios coloniales de España. Por otra parte, estimulaba la trata al ofrecer una gratificación de cuatro pesos por cada pieza a los españoles que las introdujesen de buena calidad, de su cuenta y en buques nacionales; gratificación que daba la Real Hacienda y mayormente procedía del canon anual de dos pesos que se fijó a los esclavos destinados al servicio doméstico de los habitantes en las ciudades, villas y pueblos, ya que no empleándose en el trabajo de las haciendas, ingenios y usos campestres, dejaban de responder al principal objetivo de la franquicia otorgada, cual era el fomento de la agricultura.

La rápida comprensión psicológica de Arango Parreño, que le permitió conocer el criterio regateador de libertades que predominaba entre los dirigentes del gobierno español, además de su tacto político para plantear la concesión de una gracia que entra-

ñaba la primera y más importante aspiración de la parte de la población de Cuba que había adquirido conciencia de sus intereses y de sus necesidades, principalmente los hacendados y cafetaleros más acomodados, hicieron que indicase ciertas normas propias del antiguo sistema restrictivo aún prevalenciente y cuya adopción mantendría la estabilidad de la franquicia. De ahí que los barcos extranjeros dedicados al tráfico de siervos sólo pudiesen arribar a nuestra isla por el puerto de La Habana y permanecer en la plaza el tiempo indispensable para el expendió del cargamento, que se fijó en veinte y cuatro horas a lo sumo; que se les impidiera dejar apoderado que no fuese vecino de la ciudad, así como internarse en la Isla con las negradas, estando sujetos los traficantes a todas las providencias que tomasen el Gobernador y el Intendente para evitar el fraude dentro de las embarcaciones, prohibiciones que más tarde habrían de ceder por imperio de las circunstancias. En cambio, Arango aseguraba la proporción de dos terceras partes de varones como mínimo en cada desembarco, a fin de que la agricultura no careciese de braceros.

El 24 de marzo de 1789 el joven patriota se dirigía a los señores del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de La Habana acompañando la Real Cédula que puso «felicísimo término», según sus palabras, al expediente de negros. En el oficio además expresaba «La singular complacencia que por diferentes razones debía excitar en su corazón *un acaecimiento que haría época entre las felicidades de nuestra patria.*» ¡El propio ilustrado Arango Parreño sería quien lamentase años más tarde cuán lejos estaba esa medida de brindar la dicha anhelada, por su trascendencia social cambiando la composición étnica de la población cubana!

5

EL primer triunfo del inteligente Apoderado general del Ayuntamiento de La Habana lo animó a continuar abogando ante el Trono, con energía y perspicacia, en solicitud de reformas útiles en los negocios públicos de Cuba. «Jamás se desempeñó misión alguna con más conciencia ni con mejor éxito», ha dicho en justicia el historiador Jacobo de la Pezuela, porque es cierto que Arango Parreño, con seguro sentido de las oportunidades, supo abordar los problemas que preocupaban a la Colonia y hacer que sus consejos se tradujesen en reales resoluciones.

Después de obtener la libertad de la trata, que dió poderoso y rápido auge a la industria azucarera y a las mieles, al extremo que ésta durante mucho tiempo costeó una parte considerable de los gastos anuales del cultivo, giró la atención del Apoderado en torno al mejor modo de invertir el sobrante del vestuario de los militares voluntarios de la Isla, que alcanzaba a treinta o cuarenta mil pesos por año. Ya el gobernador don José Ezpeleta, de notoria tendencia iluminista, había logrado la Real Orden de 21 de diciembre de 1786 que le permitía destinar dicho sobrante a la construcción de varias obras públicas de positiva utilidad. En esa forma hizo el espigón del Palo de la Machina para arbolar y desarbolar las naves, concluído en 25 de diciembre de 1789; continuó los trabajos de la fortaleza del Príncipe, que dominaba a la ciudad desde la llamada loma de Aróstegui; y siguió la fabricación del palacio residencia del Capitán General, el mejor edificio entonces de la Isla, inaugurado bajo el mando de Las

Casas y que daba albergue además a la casa de Ayuntamiento o Capitular, a la cárcel pública y a los oficios de escribanos. Pero el comercio de La Habana reclamó con objeto de que esos caudales se dedicasen a hacer un fondo que, con sus réditos, diese para el vestuario de milicias y cesara así el impuesto que se había creado en 1785 para esa atención, de tres reales por cada barril de aguardiente, vino, vinagre y harina importado, y de dos reales por cada caja de azúcar que se extrajera por el puerto.

Arango Parreño terció en el asunto a nombre de la ciudad cuyos poderes ostentaba, y con lenguaje de vasallo sincero expuso al Consejo el derecho que le asistía, a la par que destruyó los estudiados sofismas empleados por el comercio capitalino. Contra éste libraba entonces su primera cruzada, y en los arranques polémicos del Memorial inclusive se mostró irónico y duro al decir que «el comercio, arrebatado por un entusiasmo inaudito, toma el lugar de padre de la Patria, y quiere hacerla creer (a La Habana) que trata de conservar en sustancia, cuando su carácter y miras siempre han sido devorarla» [1]. En su instancia o representación el joven Apoderado probó que con la Real Orden de 21 de diciembre de 1786 no se infería perjuicio alguno al comercio, pues era sobre los habaneros que gravitaba el arbitrio, y que éstos aceptaban el desembolso por juzgarlo necesario para conservar el decoro de la ciudad llave del seno caribe y la salud de los vecinos. Arango insistió en las razones consignadas en el preámbulo de dicha Real Orden, aduciendo que La Habana carecía de muelles y de Casa de Gobierno, porque la edificación de ésta estuvo

---

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* tomo I, etc., Habana, 1888, p. 23.

paralizada desde 1774 hasta conseguirse la asignación que tanto disputaba el comercio; que el pavimento de sus calles era provisional, consumiéndose anualmente unos doscientos cincuenta carretones de tierra en mantener transitable el piso, los cuales por impulso de las lluvias iban a parar al fondo de la bahía, con menoscabo de la capacidad y hermosura de ésta, por lo que resultaba apremiante el empedrado público; y que el agua para surtir las fuentes era muy turbia y malsana por correr a través de una zanja inmunda, haciéndose preciso extender una cañería aseada, así como edificar un matadero limpio, a fin de que disminuyeran las muchas enfermedades que asolaban al vecindario.

Mientras el asunto se examinaba, el Consejo dispuso suspender, por la vía reservada de Hacienda, los efectos de la Real Orden que había obtenido Ezpeleta. Todo indicaba que preferiría el criterio del comercio, persuadido de la conveniencia de enriquecer La Habana antes que adornarla y adecentarla. Sin embargo, el apoderado del Ayuntamiento fué oído en audiencia especial por el Consejo y obtuvo favorable resolución, pidiéndose al Gobernador de la Isla una noticia exacta del costo de las obras públicas en proyecto para proveer a su realización, sin perjuicio de invertir buena parte del sobrante del vestuario de milicias en otras atenciones.

El fallecimiento de don José de Cartas en aquellos días, hizo vacar la Auditoría de guerra y Tenencia de Gobernador, que vinculaban en un mismo letrado. El joven patriota Arango Parreño propuso la división de empleos, debido al cúmulo de litigios en que intervenía el Asesor. En abono de su tesis citó el caso de Cádiz que, sin ser capitanía y con una población inferior a la de La Habana, tenía cuatro individuos ejerciendo las funciones que en Cuba se encomendaban a un solo Auditor, con los naturales

perjuicios para el público de nuestra Isla. Por eso ideó cubrir los cargos con dos personas distintas, que serían por igual asesores del Gobierno, dejando al Jefe libertad de consultar con ambas y distribuir entre ellos las causas que fuesen ocurriendo. Además de otras ventajas relativas al desenvolvimiento de los asuntos oficiales, el vecindario podía elegir el Auditor que juzgara más imparcial, sin exponerse a la tiranía de uno, que tal vez resultaría venal o díscolo. Un tercer y fácil éxito coronó la petición de Arango, secundándolo eficazmente el Marqués de Casa Peñalver, regidor propietario del Ayuntamiento habanero, quien a la sazón estaba en la Corte.

El clamor de los habitantes de La Habana lo llevó a solicitar para Cuba la acuñación de una moneda provincial con una baja moderada en su valor, capaz de sostener en vigor el giro y comercio interiores. Por dos veces, en breve tiempo, acudió al Trono interesando la concesión del nuevo numerario. Estaba reciente la recogida de la plata llamada «macuquina», con un enorme descuento que cargó todo sobre sus tenedores de la Isla, ocasionando la ruina de capitales la misma moneda que poco antes, por el premio que gozaba en la plaza habanera, afluía a raudales desde Veracruz para la compra de azúcar, tabaco, cueros, maderas y otros productos a los comerciantes cubanos, mercaderías que dejaban un provechoso saldo al venderse en España en plata fuerte u oro. El doble estímulo mercantil que la diferencia de la moneda proporcionó en el mercado habanero se había perdido hacia 1790 y todo presagiaba una gran crisis económica en el país.

El Apoderado General en la Corte hizo acopio de antecedentes en la Representación que formuló sobre tan interesante materia. Advirtió que el signo provincial pudiera sumir en miseria a Cuba siem-

pre que se fabricase con un valor intrínseco de un cuarenta por ciento menor que el imaginario, como era el cuño aprobado; y con gran pesar dijo que el *situado* de México proporcionaba la única introducción de moneda fuerte, pero por su insuficiencia para cubrir las atenciones del tráfico comercial La Habana vivía y se mantenía en penosa inacción. «¡Triste reflexión por cierto —escribió—; pero necesaria para hacer ver a V. M. que sin la moneda provincial no puede subsistir la Isla, y que su establecimiento no se debe dilatar si es que se estima en algo la subsistencia de aquella brillante colonia!» [1]. Bien pronto comprendió Arango Parreño su error y el de sus comitentes, abandonándose el estudio del asunto en las altas esferas oficiales de la Metrópoli después que se refutó el proyecto con razones del todo convincentes.

Mientras el joven habanero defendía los intereses cubanos en Madrid, cruzaba el Atlántico para regir los destinos políticos de su patria don Luis de las Casas y Aragorri, el gobernante de mayor ilustración y de más rectas intenciones que España enviara a sus colonias ultramarinas. El panorama social de la Isla al asumir Las Casas el mando, en 9 de julio de 1790, poco distaba del existente veinte y un años antes, cuando visitó La Habana en la expedición del Conde de O'Reilly, salvo el aumento desproporcionado de la raza etiópica como consecuencia de la trata. Las costumbres públicas estaban relajadas a tal punto que toda la vigilancia del Gobierno no podía impedir el juego de naipes, pasión dominante del pueblo; el clero, rapaz y ocioso, principalmente pensaba en acumular bienes terrenales; el burócrata, importado de la Metrópoli, no venía a servir a la Nación, sino ávido de enriquecerse

---

1 *Obras*, etc., Tomo I, Habana, 1888, p. 29.

en las Indias para luego vivir como potentado en España; la vagancia era un mal generalizado, en tanto que la instrucción primaria aún permanecía en su período primitivo, basada en el criterio de que «la letra con sangre entra«, y sin otra divisa que la idea emitida un año más tarde por Gil de Lemos, virrey del Perú: «El americano no debe saber más que leer, escribir y rezar". Y en cuanto a cultura son terminantes las meditadas palabras de nuestro erudito Bachiller Morales: «En 1790 La Habana, a pesar de una larga existencia geográfica, en el mundo de la inteligencia aún era desconocida: ni un periódico, ni una biblioteca, ningún signo de esta especie indicaba a la Europa que se pagaba un tributo al saber en estas apartadas regiones.» [1].

En el orden económico, el régimen de monopolio seguía dirigiendo la política mercantil de América, en beneficio exclusivo de los mercaderes de Sevilla y Cádiz. Poco había significado en las esferas gubernamentales de la Metrópoli las ventajas que resultaron para Cuba de aquel comercio de harinas, salazones y otros productos norteamericanos en buques de pabellón amigo, trato autorizado de 1779 a 1783 por causa de la guerra que España, aliada a las Trece Colonias sublevadas y a Francia, sostuvo contra Inglaterra. Pero ese monopolio secularmente establecido no era el único obstáculo para la libertad de traficar y producir a que se aspiraba, sino también el sistema de *asientos* para la introducción de negros, el estanco del tabaco, los diezmos, alcabalas y otros gravosos impuestos que agobiaban a las industrias agrícola y ganadera, el espíritu rutinario y mezquino del Fisco, la tradicional lentitud

[1] *Apuntes para la Historia*, etc., por A. Bachiller y Morales, Tomo III, Habana, 1861, p. 5.

en los despachos administrativos, y la invencible sospecha que despertaba toda comunicación con los extranjeros, por el natural temor de que se asimilaran las doctrinas democráticas muy en boga en los Estados Unidos y en Francia.

Transformar la factoría en provincia española fué el ideal que se forjó Las Casas en Cuba, eligiendo a los nativos de mayor capacidad y celo para secundarlo en la obra de civilización y progreso que acometía en la Colonia. Ese mismo anhelo de reformas fundamentales en la gobernación cubana inspiraba las gestiones de don Francisco de Arango Parreño como Apoderado general del Ayuntamiento habanero ante la Corte matritense. Nada extraño resultó pues que, desde España primero, y a su regreso a Cuba posteriormente, fuese el más «constante amigo» y el más entusiasta y desinteresado colaborador del ínclito y liberal Capitán General de la Isla. El siglo XVIII nos llegaba entonces, con sensible retraso.

6

LOS vecinos de Santa Fe, hoy Colombia, a principios de 1791 pretendieron idéntica tolerancia de comerciar en esclavos que la concedida a las islas de Barlovento y provincia de Caracas. El Gobierno acogió favorablemente la solicitud, y al otorgar la gracia por Real Cédula de 20 de febrero de ese año, dispuso de oficio la prórroga por dos años de la franquicia, próxima a expirar, que existía en Cuba, Puerto Rico y Caracas. Ignorante de todo esto el vecindario de La Habana, y ganoso de conseguir abundancia y baratura de los infelices siervos, pensó que la vuelta al régimen de monopolio negre-

ro con don Felipe Allwood, apoderado de la casa británica «Baker and Dawson», o con cualquier otro contratista que mejorase sus proposiciones, era el medio más seguro y sólido de proveernos de braceros para las faenas agrícolas. En ese sentido se dirigió al jefe político don Luis de las Casas, quien a los pocos días recibió otro papel, firmado por el mayor número de hacendados de la Isla, impugnando la contrata y pidiendo la prórroga del libre tráfico, tesis esta última que el Gobernador se limitó a apoyar en el informe reservado que elevó al Rey sobre el negocio. Llegado aquí el expediente, don Francisco de Arango levantó su voz de hombre de Estado, previsor y sensato, pues "creyó el Apoderado General de la ciudad de La Habana —escribió más tarde él mismo [1] ,— «que era de su obligación desentrañar el asunto y discurrir sobre él con la imparcialidad y pureza que necesitaba el caso y que se requería para *consolidar la felicidad de su patria*». Este pensamiento, más definitivo que aquel otro de "promover y fomentar la felicidad de su patria" que se impuso tres años antes, en 1788, como procurador de los intereses habaneros, ocupaba entonces toda la atención del patricio.

En la representación hecha por Arango Parreño en Aranjuez el 10 de mayo de 1791, velando a la vez por el bienestar de sus paisanos y por el Real servicio, propugnaba la ampliación a seis u ocho años de la prórroga acordada por dos y hacía ver las circunstancias geográficas, económicas y políticas que imposibilitaban a los negreros de primera mano, a los traficantes directos de las costas del Africa, negociar sus piezas en La Habana si no se introducían determinadas innovaciones en la legislación, que los pusiera a cubierto de riesgos mercantiles.

---

[1] *Obras*, etc., Tomo I, Habana, 1888, p. 44.

En cuatro motivos económicos fundaba su opinión el joven Apoderado, a saber: que los mercaderes llevan sus productos adonde se pagan mejor, adonde los expenden con más prontitud, adonde tienen más recursos para cobrar su importe, y adonde aseguran con más eficacia su interés y utilidad. Era cierto que La Habana no estaba en situación de competir con las islas de Santa Lucía, Granada, Dominica, Jamaica y otras posesiones francesas e inglesas más ricas que Cuba, ni lo permitía el perentorio término de veinte y cuatro horas dado aquí a los extranjeros para la libertad de comercio, ni la prohibición de dejar un apoderado en la ciudad que no fuese español, con lo cual el traficante en esclavos veíase compelido a vender todo su cargamento al contado o tenía que abandonar, en manos de personas desconocidas, el recobro de la parte vendida a plazos. Si a estas dificultades económicas se agrega que el puerto de San Cristóbal de La Habana, el único de Cuba que tenían habilitado para el trato con extranjeros, está a sotavento de todas las colonias agricultoras de la América del Norte, aunque éstas no ofrecieran las ventajas ya dichas para atraer preferentemente el mercado de negros, por ley natural vendrían a nuestra tierra los rezagos de las otras colonias. Con sobrada razón invitaba Arango a reflexionar sobre ese argumento geográfico, para que se conociese que no admitía réplica alguna.

En un orden político, si bien aprobaba por el momento el viejo principio de gobernación indiana consistente en evitar la permanencia del extranjero en las poblaciones de aquende el Atlántico, su visión de estadista lo llevaba a un plano de realidades públicas, a desechar prejuicios insustanciales; por eso indicaba al Rey que era indispensable ofrecer alguna seguridad al extranjero para alentarlo a comerciar en un puerto que, inclusive por hablarse en él

distinto idioma, le resultaba desconocido. A tal efecto, delineó un plan por el cual el Gobierno se constituía en responsable, como fiador, de las promesas de pago a plazo que hiciesen los colonos cubanos a los esclavistas siempre que el contrato se celebrara llenando ciertos requisitos o especificaciones, para cuyo resguardo el Ayuntamiento de La Habana elegiría tres vecinos ricos, activos y de solvencia moral, que actuasen como inspectores o fiscales del bien público. Y finalizaba su plan de garantía al extranjero con estas luminosas y patrióticas palabras: «Los primeros momentos de estas empresas son los que deben aprovecharse y en los que debe establecerse la confianza y buena fe»[1]. Por suerte para el preclaro cubano todavía la Metrópoli, debido al liberalismo de su ministro supremo el Conde de Floridablanca, prestaba oportuna atención a las indicaciones de los hijos sabios de Ultramar.

Las súplicas de Arango Parreño fueron esforzadas con el dictamen de la Mesa y Dirección, y las acogió el Ministro de Indias con la mayor bondad, pendiendo sólo de la Junta de Estado, en donde tenía ya informes de que habría de alcanzar una resolución favorable cuando el 19 de noviembre de 1791 llegó a Madrid un correo especial trayendo la noticia del alzamiento de esclavos y la destrucción de las riquezas azucarera y cafetalera, y de las destilerías en la parte francesa de Santo Domingo, que era entonces el primer centro productor de artículos tropicales del Mundo. La fatal nueva conturbó los ánimos en la Corte española, por la proximidad del Guarico a Cuba y a las restantes posesiones del Hemisferio americano, y paralizó el despacho de la Cédula pendiente.

El activo Apoderado general de La Habana temió

---

[1] *Ibidem*, p. 41.

que el desastre de Haití pudiera interrumpir la concesión prorrogada del libre tráfico de esclavos, por lo que penetrado de la inquietud reinante en Madrid y de la gravedad del asunto se apresuró a tranquilizar al Gobierno, pintándole cuán distinto era el régimen social existente en Cuba y el que provocó la sublevación racial en la colonia francesa. Sólo tardó un día en escribir la instancia al Monarca, plena de sólidas ideas, de la que entregó un ejemplar a cada Ministro de Estado español argumentando que su estudio y resolución correspondía a todos los miembros de la Suprema Junta de Estado, pero con la secreta mira de evitar el largo expedienteo del Consejo de Indias, en mérito a la urgencia del caso.

Para Arango los amos de negros también tenían un tanto de culpa en la tragedia del Guarico, porque fueron maestros de sus siervos al proclamar los derechos del hombre y del ciudadano, motivando que los esclavos aspirasen a la libertad civil cuando se percataron de que los franceses los miraban como bestias y no como seres humanos. No ocurría lo mismo en Cuba, porque las leyes de la materia balancearon perfectamente los dos extremos: los abusos de los propietarios, y el fomento de la insubordinación y descaro de los esclavos. Sin embargo, el procurador habanero previno que si se pensaba en alguna reforma del régimen educativo de los siervos, atendiendo a la delicada situación en que se hallaban las cosas debía establecerse, a lo sumo, una vigilancia secreta sobre la conducta de los amos, pero que de ningún modo fuese conocida de los negros, «para que no diera bríos a su natural insolencia» [1], según decía.

La última parte de ese memorial de 20 de noviembre de 1791 revela el talento político y la capacidad

---

1 *Ibidem*, p. 50.

económica de su ilustre autor, al plantear la ocasión excepcional que se presentaba a Cuba de enriquecerse si desarrollaba con rapidez su agricultura, colocándose nuestra isla en posición de sustituir a Haití de manera permanente antes de que este país vecino pudiera rehabitarse, si es que lograba hacerlo. Arango mismo decía, con lenguaje de buen patriota y de buen *vasallo* real, que era preciso mirar a la colonia francesa «no sólo con compasión, sino con ojos políticos». Por eso explicaba los incalculables beneficios que para Cuba y su metrópoli podían derivarse de la ruina haitiana una vez promulgada la Real Cédula anunciada facilitando el libre comercio e introducción de esclavos como braceros agrícolas, base de cualquier plan sobre el particular, a cuyo objeto ofrecía exponer las medidas conducentes a lograr esa prosperidad material.

El resultado de la gestión del esclarecido cubano fué la Real Cédula expedida cuatro días después, el 24 de noviembre, que extendía la vigencia del comercio de *bozales* africanos por seis años más, empezados a contar desde el 1º de enero de 1792. Por ella, la concesión que gozaba el puerto de Santiago de Cuba se ampliaba a los de Nuevitas, Batabanó y Trinidad, quedando todos habilitados para la trata exclusivamente con los españoles. Otras trabas a la compra de ébanos derogó la nueva Cédula, como la capitación anual de dos pesos por cada siervo dedicado al servicio doméstico, y el cobro de la alcabala en primera venta; también dió libertad para importar mujeres esclavas, limitó la exigencia en orden a castas y calidades de los negros, impidiéndose sólo la entrada y venta de los enfermos contagiosos, y amplió al término de ocho días el estrecho plazo de veinte y cuatro horas que disfrutaban los extranjeros para negociar los africanos que introducían.

Esas reformas impulsaron de manera considera-

ble el tráfico esclavista en Cuba, haciendo que arribaran anualmente a nuestras playas de cuatro a cinco mil *bozales,* lo que produjo un enorme aumento de la raza de color, que había de superar con rapidez a la blanca. El cambio que se operó en la composición étnica de la población de la Isla la iba a convertir en colonia de plantación, y el hecho estaba llamado a tener tan hondas repercusiones en la vida política y social del país que sus hijos más distinguidos se opondrían firmemente, durante varias décadas, a toda tentativa de separatismo español con fines de independencia nacional, para evitar que Cuba fuese una segunda Haití. Tal fué la trascendencia de la Real Cédula de 24 de noviembre de 1791, comunicada el mismo día de su despacho al Ayuntamiento habanero por el Ministro de Hacienda de Indias don Diego de Gardoqui, en oficio que contenía las más honrosas y linsojeras frases así para la ciudad como para su docto Apoderado, quien entonces creyó "sin temor a equivocarse, que estaba dado el primer y más interesamente paso de nuestra felicidad" [1]. Tiempo después confesaría pública y sinceramente su error, atestiguando así una vez más sus cualidades de gran ciudadano.

El ofrecimiento de Arango Parreño de proponer a la Junta de Estado los medios de dar a la agricultura y cosechas de Cuba "ventaja y preponderancia sobre la de los franceses" recibió el inmediato apoyo de la misma, participándole su secretario don Eugenio de Llaguno que, sin otro organismo intermediario, expusiera todo cuanto en el asunto le sugiriese su conocimiento de las circunstancias y proporciones del país, para cuya finalidad le acompañaba un ejemplar de la nueva Cédula sobre el comercio de negros. Arango aceptó jubiloso la encomienda

[1] *Ibidem,* p. 52.

que le brindaba la oportunidad de presentar directamente al gobierno de Madrid un extenso plan de reformas en la economía local, preparando sin dilación el notabilísimo "Discurso sobre la Agricultura de La Habana y medios de fomentarla", que haría perdurable su nombre como estadista colonial en nuestra historia política.

7

FRANCISCO de Arango Parreño contaba sólo veinte y seis años de edad cuando lo comisionó el Monarca español para rendir un amplio informe sobre el atraso de la producción agrícola de su tierra natal y el modo viable de hacerla adelantar sin tardanza. Gracias a la cultura que había adquirido estudiando los problemas públicos de su época con instinto sagaz, mientras sus compañeros universitarios se desquitaban jugando o persiguiendo a las mujeres, tenía Arango en 1792 los conocimientos enciclopédicos que demandaba el dictamen a su cargo.

Cual si fuera un joven europeo de su generación, al Apoderado habanero le interesaban vivamente el Estado y la cuestión social, al extremo que el 10 de abril anterior había obtenido licencia del papa Pío VI para leer y retener consigo los libros prohibidos que juzgara necesarios para su instrucción. De esa suerte pudo consultar las obras del incrédulo Voltaire, y analizar serenamente los textos de los demás pensadores pre-revolucionarios del siglo XVIII y de los adalides franceses de 1789 que venían transformando la conciencia política del Mundo. El extracto que compuso del *Espíritu de las Leyes* revela su cabal dominio de las ideas liberales expues-

tas por el humanista Marqués de la Brède y de Montesquieu. También había compulsado la labor intelectual del otro profeta que impresionó a la modesta burguesía provinciana de Europa, el abate Raynal, compartiendo su célebre vaticinio de que "la isla de Cuba valdría a España un reino"[1]. Y como le eran familiares los últimos trabajos económicos sobre agricultura y los medios de fomentarla escritos en España por Romá y Rossell, Valcárcel, Arriquibar, Calvo y Julián, Cicilia, Moñino, Campomanes y Jovellanos, no dudó un instante Arango Parreño en formar su «Discurso», conceptuado de «código de nuestra legislación económico-política» por el primer panegirista del celoso patriota-cubano[2].

Una doble finalidad tenía el «Discurso sobre la agricultura de La Habana»: aprovecharnos de la decadencia temporal en que se hallaban las colonias francesas para trasladar a Cuba alguna parte de la prosperidad que disfrutaban aquéllas con sus famosas cosechas, y tomar las medidas que previniesen en la Isla una insurrección de negros. Para Arango mal podría desempeñarse esos propósitos si antes no presentaba los factores que hasta 1792 habían originado el atraso de nuestros cultivos y los del adelanto de los extranjeros. De ahí que empezara su concienzudo estudio trazando una sucinta historia del estado de la producción cubana, sin soslayar las causas que motivaron su escaso desarrollo. Análogo criterio mantuvo don Gaspar Melchor de

---

1 *Historia Política*, Tomo III, p. 257.

2 *Elogio Histórico del Excelentísimo Sr. D. Francisco de Arango y Parreño*, escrito por D. Anastasio Carrillo y Arango y por encargo de la Sociedad Patriótica de La Habana. Publícalo su primo y amigo D. Andrés de Arango. Madrid, 1862, Imprenta de Manuel Galiano, Plaza de los Ministerios 3, p. 29.

Jovellanos en el comienzo de su monumental «Informe sobre la Ley Agraria», obra de consulta obligada por los hombres públicos de España y, sin duda, la que mayor influencia ejerció entonces en la mentalidad del joven Apoderado habanero.

En los trabajos de ambos estadistas cabe señalar una misma fecha inicial en el examen de sus respectivas tesis: el año 1700, en que advino la Casa de Borbón al trono de San Fernando. Múltiples causas contribuyeron al enorme desaliento en que yacía la agricultura hispánica cuando Felipe de Anjou asumió el cetro real, pero después hubo menos obstáculos y más estímulos, al decir de Jovellanos [1]. En Cuba, a pesar de la erección de una Compañía exclusiva que aseguraba el comercio con la Metrópoli, se vivió víctima del monopolio establecido en su favor, del estanco tabacalero y de otras trabas que encadenaban la industria, hasta 1762 en que la dominación británica originó «la verdadera época de la resurrección de La Habana». Este parecer de Arango, aceptado unánimemente por los historiadores y eruditos cubanos del siglo XIX y por la generalidad de los intelectuales de la presente centuria, lo ratificó en su edad madura, el año 1811, al extender su Representación a las Cortes de Cádiz sobre el tráfico y esclavitud de los negros, interpretando la opinión del Ayuntamiento, Real Consulado y Sociedad Patriótica de La Habana, las más caracterizadas corporaciones del país, en cuyo documento consignó que "hasta el año 1762, o sea "el de la invasión de esta plaza, puede llamarse nulo "nuestro comercio exterior, y nuestra agricultura "hasta entonces puede muy bien decirse que no sa-

[1] *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos.* Nueva Edición, Tomo I. Madrid 1845: establecimiento tipográfico de D. F. de P. Mellado.—Editor, página 31.

"lía de las goteras de las poblaciones respectivas"[1].

Aunque duró poco, fué decisiva en el porvenir económico de Cuba la *gran experiencia de la dominación inglesa,* como llamó el Conde de O'Reilly, en su memoria de 1º de abril de 1764 dirigida al Ministro Arriaga, a la ampliación del tráfico marítimo que decretaron los invasores británicos durante su gobernación en La Habana. Al rey Carlos III debió llegar la voz sincera de su jefe militar, irlandés de nacimiento y prusiano de educación, en el informe que elevó al Ministro de Indias proponiendo la formación de una colonia extranjera de mil familias seleccionadas físicas y moralmente que animaran la agricultura cubana, en especial el fomento del azúcar y el tabaco, únicas ramas de comercio que daban ingreso efectivo en la Isla. Con la natural prudencia el soberano español dictó medidas liberales en el sistema mercantil imperante, como la supresión del privilegio opresor de la Compañía de La Habana, el establecimiento de la Intendencia y de un correo mensual con la Península, la habilitación progresiva de puertos españoles para el tráfico mercantil con Cuba y la contrata con ciertas casas negreras que introdujeran esclavos para las faenas del campo, que marcan el cese del período de la factoría y el inicio de una nueva época en nuestra historia política. Esas disposiciones benéficas, así como el empleo de numerario en cosechas del país por los comerciantes de Veracruz, la casualidad de no haber otra colonia que produciendo los mismos frutos pudiera abastecer a la Metrópoli, y la precaución de recargar los derechos arancelarios a los de igual clase que condujesen los extranjeros a España para impedir toda concurrencia, hicieron de La Habana

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* **tomo II, Habana, etc., 1888, página 197.**

en 1779 una gran plaza de comercio, de aquella ciudad que "estaba casi en mantillas" diez y seis años antes, según escribió el propio Arango Parreño [1].

A los fines del «Discurso sobre la agricultura» importaba cerciorarse de si esos móviles de adelanto persistían en 1792 y, caso afirmativo, si tenían la misma trascendencia sobre la prosperidad colonial y si con ellos bastaba para igualar al extranjero. A juicio de su ilustrado expositor, además de faltar la mayor parte de las causas del progreso pasado, aún cuando subsistiesen todas serían inútiles entonces, porque nuestra balanza de exportación reclamaba un sistema de tráfico internacional. Los anteriores resortes habían sido excelentes para esforzar la industria cubana con relación a la Metrópoli, para sacar de la nada a las cosechas de la Isla y para hacer que llegaran en breve tiempo a la cantidad que necesitaba la Península para su consumo, pero habiendo cesado ahí todo el influjo de los antiguos agentes propulsores era indispensable crear otros para sostener y acrecentar la producción agrícola del país, base de nuestras riquezas pública y privada.

Siguiendo el plan metódico de las ideas contenidas en el «Discurso», había que comparar los gastos que representaba vender los productos cubanos en nuevos mercados que no fuera el español proteccionista, con los costos que en ellos tenía la agricultura de cada ramo de las naciones rivales, para saber si podíamos mantener la concurrencia mercantil. Ese cotejo estaba por efectuar en 1792, pues lo único conocido era que las cosechas de La Habana habían decaído, o al menos no arrojaban aumento, desde el año 1779 en que cubrieron el consumo de la Metrópoli. Si el Gobierno quería fomentar la industria de

[1] *Ibídem*, tomo I, Habana, 1888, p. 59.

su colonia antillana necesitaba hacer dicho cotejo, así como apreciar el importe de los transportes y fletes hasta llevar los frutos al mercado de consumo; y si del paralelo resultaba desventaja para la cubana, era urgente la concesión de franquicias que igualasen nuestra economía con la de las colonias competidoras, lejos de gravar con nuevos tributos o de otra suerte impedir la salida de la producción de la Isla. El examen comparativo de los frutos nacionales y los de las colonias francesas, inglesas y portuguesas de América, en sus métodos de cultivo y disposiciones sobre comercio, constituía la etapa obligada del Memorial, y en ella entró de lleno Arango Parreño.

En lo referente a la industria azucarera sería imposible sostener la concurrencia en tanto la agricultura extranjera aventajase a la cubana permitiéndole producir más y a más bajo precio que los hacendados de la Isla, no obstante poseer éstos los terrenos de mayor fertilidad para el cultivo. La primera de esas ventajas consistía en costarle menos los esclavos, así como las máquinas y enseres de los ingenios. La segunda, en gastar menos en la manutención de los *bozales*, a la vez que les sacaban mayores tareas por la observancia de menos días festivos. La tercera, en que tenían superiores conocimientos de agricultura y más perfectos métodos de cultivo, en razón de los cuales podían recoger cosechas de varias menestras en un mismo terreno y hacer que la explotación de un ingenio excediese de sesenta años, término máximo en que se abandonaban los de La Habana. La cuarta era el mejor orden y economía de sus fábricas, pues obtenían más jugo de la caña, ahorro de combustible y mayor rapidez de molienda, con el uso de trapiches de hierro, reverberos para la cocción del guarapo, los que eran alimentados con el bagazo seco de la propia caña,

y estufas para secar el azúcar; mientras los ingenios de Cuba seguían empleando el lento trapiche de madera tirado por bueyes, se cocía el guarapo en pailas al descubierto, con un inmenso gasto de leña para avivar el fuego, que llegaba a la novena parte de las cosechas, y el azúcar secábase exponiéndola a los rayos solares. La quinta ventaja de la agricultura extranjera sobre la nuestra era el disfrute de libertad comercial para vender, porque si bien pagaba ciertos derechos al ser importada en su respectiva metrópoli, el Fisco devolvía los derechos al azucarero si se reexportaba para otros países, mientras que entonces España gravaba el fruto aunque sólo estuviese de tránsito. La sexta era consecuencia del distinto sistema arancelario de las colonias de Francia, Inglaterra y Portugal y el vigente en Cuba, dominado el último por necesidades de orden fiscal, en tanto que los otros se redactaron con la mira de adelantar y proteger la industria. Y la séptima ventaja dependía de la diferente posición económica de los hacendados: los del Guarico y de Jamaica, por ser comerciantes o propietarios residentes en la metrópoli respectiva, podían refaccionar directamente sus cosechas; los de Cuba, por el contrario, eran víctimas de usura por los almacenistas de los implementos de labor, o por los tenedores de numerario.

Tales inferioridades no atañían exclusivamente al azúcar, sino que resultaban mayores en cuanto al café, añil y algodón, pese a los excelentes terrenos que la Isla poseía para su cultivo y que, al decir de los ingleses, nuestro algodón era el mejor del mundo tanto por su finura y tamaño como por ser de varios colores. Y en lo tocante al tabaco, baste decir que a causa del régimen de estanco, del atropello al veguero por pagársele con vales hasta la llegada del situado de México, y de otros males que

agobiaban a la hoja, había perdido la preferencia en el gusto de toda la Europa, a pesar de no haber otro en el orbe que le igualase en aroma y sabor.

Una vez demostrada la verdadera decadencia de los diversos ramos de la agricultura habanera y conocidos todos los inconvenientes que la colocaban en situación de uno a diez respecto a la producción análoga de las colonias de Francia, Inglaterra y Portugal, el "Discurso" requería que se pasara a proponer los medios de destruir aquellos y la necesidad de su pronta ejecución. Sin embargo, Arango Parreño sospechaba de que se le calificaría de temerario, dado que en esos días y por virtud de la sublevación de Haití el azúcar gozaba de un alza fabuloso en su precio, pero no era extemporáneo ni ridículo formular pretensión favorable a nuestra industria porque después de ese bienestar económico del país, puramente transitorio, sobrevendría el colapso de la agricultura cubana de no acudirse con rapidez a su mejoramiento. De ahí que el joven patriota, para evidenciar su criterio firme en el asunto, hiciera un alto en su brillante exposición y exhortase a sus conciudadanos con estas palabras: "Habaneros, la obra de vuestra felicidad no se desconcertará por tan débil objeción... Por lo mismo que al presente os halláis sin enemigos; por lo mismo que ahora duerme la industria del que os ha arruinado, se os debe dar todo auxilio para ver si se consigue lo que nunca se esperó; esto es, que os elevéis a un grado de poder y de riqueza capaz de sostener la competencia, aun cuando vuestro rival vuelva en sí. Alentaos, que esta es la idea de vuestro sabio Gobierno. Aprovechad el momento de pasar a nuestro suelo las riquezas que el estrecho territorio del Guarico daba a la nación francesa»[1]. Esa es la voz de un hombre de Estado,

---

1 *Ibídem*, p. 80.

alerta y sensato, que tiene maestría para convencer sobre la adopción del único sendero progresista para el agrarismo de Cuba, país por naturaleza agrario.

Hacer el comercio directo del Africa fué la fórmula que recomendó Arango para destruir en parte la primera ventaja apuntada. Mientras se ensayaba el sistema, inclusive alentándolo con premios, la escasez y carestía de los braceros esclavos sólo podía remediarse brindando mayores facilidades a los introductores extranjeros, tales como la ampliación de los ocho días que tenían para detenerse en La Habana a recoger sus caudales y la libertad de dejar apoderados de su satisfacción. La otra medida para nivelar nuestra agricultura a la de las colonias francesas, inglesas y portuguesas de América, era la declaratoria de exención de impuestos a los útiles y máquinas de labranza, pues no obstante el gran adelanto que representaba el permiso de importarlos de fábricas extranjeras, Cuba necesitaba recibir el mismo trato dado a Santo Domingo para el fomento de sus campos.

Arango Parreño no pretendió por entonces allanar el segundo inconveniente, porque la compasión que le producían los desdichados negros le vedaba cualquier intento de buscar medios que aumentaran los pesares de «la más desgraciada porción de toda la especie humana». Juzgó que era preferible dejar al tiempo la determinación de cuáles días festivos debían habilitarse para el trabajo; y, en efecto, una década después, actuando de Síndico en el Real Consulado, en la junta celebrada el martes 1º de febrero de 1803, pidió concretamente la disminución del número excesivo de días feriados, por los perjuicios que seguía ocasionando a las labores agrícolas.

Profundo desencanto sintió el reformador habanero al evidenciar la ignorancia de nuestros cam-

pesinos en comparación al adelanto de los agricultores extranjeros. La desidia caracterizaba a los cubanos: ejecutaban lo poco que había aprendido de sus antecesores, sin que los razonamientos científicos sirvieran generalmente para hacerlos desistir de sus rudimentarios métodos de cultivo. Era la indolencia criolla —propia de los latinos-americanos, según luego observaran numerosos sociólogos—, y que Arango describe así: «Hay muchas personas en mi patria, de sobresalientes luces y muy capaces de todo. He oído a algunas declamar contra nuestros errores; pero a ninguna he visto que los haya abandonado» [1]. Renovar el espíritu del campesinaje de la Isla hacia orientaciones progresistas era tarea ímproba, que necesitaba del esfuerzo combinado del Gobierno, de la razón y de los vecinos ilustrados de La Habana. Pero debía tenderse a su consecución fundando organismos capaces de difundir sin tardanza, por sí o mediante agentes especializados, los conocimientos de física, química, botánica y otras ciencias fundamentales para el desarrollo de los cultivos agrícolas. A evitar que esas corporaciones frustrasen los altos fines para que eran creadas, como ocurría con los Consulados y Sociedades Patrióticas existentes en la Península, acudió presuroso Arango, acompañando a su Memorial un "Proyecto de Viaje" por dos cubanos inteligentes y bien conceptuados, que se instruyeran en el régimen y método que observaban los extranjeros para el gobierno económico de sus haciendas y lo aplicasen luego a nuestra principal industria. El envío de esa comisión constituía, a juicio de su ilustre autor, el único medio de adelantar en la elaboración del azúcar y en el cultivo de la caña y otros frutos de la isla de Cuba.

---

[1] *Ibidem*, páginas 76-77.

La quinta y la sexta desventaja desaparecerían concediendo libertad absoluta para vender directamente al extranjero una vez cubiertas las necesidades del consumo de España, reduciendo los derechos de importación en la Metrópoli, dando permiso para embarcar azúcar en el viaje de retorno de los buques negreros con el propósito de abaratar los fletes, y otorgando franquicias a las industrias nacientes de La Habana, como eran el algodón, café, añil, aguardiente, azúcar refino y ron.

La exención de impuesto existente desde el 18 de octubre de 1778 para la entrada en el Reino del café, añil y algodón de sus colonias americanas, no reportaba provecho alguno. Por eso Arango Parreño proponía que, además de la absoluta liberación de gravámenes, incluso los de alcabala y diezmos durante diez años —tal como la Corte había adoptado para el fomento de Santo Domingo y Trinidad—, no se fijaran trabas a su exportación, ni tampoco a las del aguardiente de caña y el ron, para cualquier puerto del mundo. En cuanto al refino, aparte de protegerlo para liberar a la Metrópoli del pago de grandes sumas que efectuaba en compras a otras naciones, trasplantar a nuestro suelo el método de las refinerías extranjeras y darles la absoluta libertad de derechos y gabelas que a éstas otorgaban sus respectivos gobiernos. Y sobre el tabaco, que reputaba "asunto muy oscuro y de demasiado interés para ser tratado y resuelto de repente", la intervención que el Rey tenía en el fruto le coartaba formular proposiciones, limitándose a llamar la atención soberana acerca de la decadencia del cultivo, de que la prohibición a los particulares de fabricar tabaco en polvo fino alcanzaba en sus efectos al erario público, y de que era un error «combatido por la experiencia y el orden natural de las cosas» pensar que las fábricas reales por sí solas recuperasen las

pérdidas hechas en el extranjero, por lo que únicamente dando permiso para moler tabaco y llevarlo fuera de La Habana, previo abono de los derechos fiscales, se podría resucitar una industria que tan pingües utilidades había producido a nuestro comercio.

El séptimo y último obstáculo sólo se salvaría restableciendo la circulación natural del numerario. Alterada como fué por la recogida de la plata macuquina y por vivir la clase de hacendados dependiendo de los comerciantes usureros, era lógico que se procurase eliminar esa dependencia del agricultor. El mejor medio consistía, según Arango Parreño, en fundar una caja de descuento para su socorro, a semejanza de la que el rey Federico «el grande» de Prusia instituyó en Silesia años antes; pero como resultaba una obra larga, y su ejecución sólo podía esperarse de la *Real Junta protectora de la Agricultura* pedida en el Proyecto anexo al «Discurso», lo más práctico por el momento era aumentar el número de compradores nacionales y derogar la orden que embarazaba al comercio de Veracruz, desde el virreinato de don Antonio María Bucareli y Urzúa, la libertad de llevar sus capitales a La Habana para emplearlos en la adquisición de frutos. El origen de dicha orden había sido la creencia que tuvo aquel Virrey, con anterioridad gobernador de Cuba, de que ella beneficiaba a la Metrópoli facilitándole mayor introducción de moneda en vez de los productos cubanos. Aunque nunca fué conveniente esa medida, podía disculparse cuando la Isla tenía plata macuquina para su circulación interior y recibía anualmente mayores situados de México; pero en 1792, en que le faltaba la primera, y en que estaban disminuídos considerablemente los segundos, volviendo a salir casi íntegros para España o para la compra de negros, era de rigurosa justicia restablecer

la exención de impuestos disfrutada por las demás colonias y que antes había en La Habana para recibir dinero de Veracruz.

Vencidas las siete ventajas de la agricultura extranjera con los arbitrios propuestos, Arango creyó oportuno tratar del abasto por pesas, es decir, la obligación que de antiguo tenían los ganaderos de vender en las carnicerías sus reses por cinco reales la arroba, dura carga que pesaba sobre las haciendas destinadas a la cría de ganado. Quince años antes don Juan de Orta, en su calidad de Prior Síndico de la ciudad, instó para que se protegiese a la industria pecuaria de la Isla, a fin de evitar la necesidad de adquirir cientos de miles de arrobas de carne salada a los vecinos de Tampico y Buenos Aires para atender al consumo local, haciendo ver que en otros tiempos alcanzaba para los gastos de la población cubana y se podía proveer a otros países. A pesar de la urgencia del caso y de que el Gobierno destruyó el método en su colonia de Santo Domingo, por la cláusula undécima de la Real Cédula de 12 de abril de 1786, sin que allí fuese tan apremiante la situación como en Cuba, ni tan sensibles los perjuicios irrogados, nosotros seguíamos en idéntico estado. Por eso el joven patriota pidió para La Habana la misma gracia, velando por el mantenimiento y defensa de un ramo tan esencial para el auge de la agricultura.

Ahí hubiese concluído el estudio de los medios de perfeccionar y hacer que prosperase la agricultura cubana si la sublevación de esclavos en Haití no lo llevara a meditar sobre los recursos necesarios a preservar la obra de una catástrofe análoga. Desde que O'Reilly creó el 13 de octubre de 1764 los dos batallones de negros y mulatos libertos La Habana los venía manteniendo, pero con el aumento de la población de color el estadista cubano preveía el

peligro que entrañaba para la seguridad interior de la ciudad albergar en su recinto quinientos o seiscientos mil africanos, bien libertos o esclavos, porque su diferente estado no traería separación de intereses. Con razón argumentó Arango que todos eran negros, que unos más y otros menos dependían económica y socialmente de los blancos, sintiendo los mismos motivos de queja para vivir disgustados de ellos y que eso sólo bastaba para que estuvieran siempre dispuestos a destruir el régimen existente. La dureza de la vida campestre de Cuba, por el clima tropical insufrible para los trabajadores europeos, ha forzado en todas las épocas el empleo de braceros de la raza de color, pero la superioridad numérica de la misma a fines del siglo XVIII exigía, previsoramente, que se hermanaran las miras políticas con las militares. A ese objeto el patricio recomendó que, con el mayor sigilo, los dos viajeros cubanos examinaran las causas de la insurrección haitiana, y el modo cómo habían sido y eran tratados los negros en las colonias extranjeras, con explicación de los cambios ocurridos en el particular y de los efectos producidos por cada uno, para luego dictarse la legislación más conveniente y justa. También propuso Arango Parreño que, de inmediato, y como medio segurísimo de contener cualquier ímpetu sedicioso de los esclavos, se fomentase la población blanca en el campo y se establecieran vecindarios en los lugares estratégicos de la Isla, pues era escaso su número y doloroso el hecho de estar la mayor parte de ella, dentro de las ciudades y villas, entregada al ocio u ocupada en mantener el lujo ajeno.

De lo antes expuesto aparece que don Francisco de Arango siguió, en el plan de su «Discurso sobre la Agricultura de La Habana», el mismo método adoptado por Gaspar Melchor de Jovellanos en el

«Informe sobre la Ley Agraria» que extendió a nombre de la Sociedad Económica de Madrid y que fué presentado al Real y Supremo Consejo de Castilla. Aunque ese luminoso estudio de Jovellanos —«el español más eminente de su tiempo», al decir del crítico Fitzmaurice Kelly[1] — permanecía inédito en 1792 cuando el joven patriota cubano trazó su «Discurso», no puede dudarse que lo consultó y que hubo de inspirarle gran parte de su Memorial. Además del propio enfoque inicial en sentido histórico de que se ha hecho mención, el talentoso asturiano señalaba también los obstáculos que entorpecían el desarrollo de la agricultura en España y cuya remoción era inaplazable. Si bien clasificaba esos estorbos en políticos o derivados de la legislación, en morales o derivados de la opinión, y en físicos o derivados de la naturaleza, varios de ellos guardaban estrecho enlace con los siete inconvenientes indicados por Arango como los que dificultaban la mayor productividad de las tierras cubanas, a saber: restricción del comercio exterior de frutos, leyes fiscales agobiadoras, necesidad de institutos de enseñanza agrícola que instruyesen por igual a labradores y propietarios rurales, y carencia de vías de comunicación terrestre. Por último, hay cierta analogía en cuanto al modo de concluir ambos ensayos: el jurisconsulto y poeta Jovellanos finalizaba su dictamen exhortando al Consejo de Castilla a la adopción de leyes justas, no de proyectos quiméricos, que levantasen la agricultura nacional a la mayor prosperidad; Arango terminaba el suyo recomendando al rey Carlos IV que perfeccionase el edificio comenzado por su antecesor Carlos I, mediante la rea-

---

[1] *Historia de la Literatura Española desde los orígenes hasta el año 1900*, por Jaime Fitzmaurice-Kelly, Octava edición, La España Moderna, López Hoyos 6, Madrid, pág. 483.

lización del viaje de los dos cubanos notables, para que trasplantasen a la Isla las ventajas que habían proporcionado al extranjero sus mayores conocimientos, diera medios para propagarlos y estableciese otros que perpetuasen ese bien y los demás posibles. Pero en tanto la historia de la agricultura española delineada por Jovellanos en su «Informe» es el producto de muchos años de continuas vigilias, es justo reconocer que el alegato de Arango en su célebre «Discurso» es el resultado de sólo dos meses de estudio, sin mayor acopio de información a veces que la precoz asimilación cultural de su autor.

8

EL 24 de enero de 1792 presentó Arango Parreño al Rey, por mediación de la Suprema Junta de Estado, su *Manual económico para el progreso de Cuba*, como puede muy bien llamarse al «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla», documento en que por vez primera se exponía a la Metrópoli todo lo que llegaría a ser la colonia antillana de suprimirse las trabas que oprimían su riqueza. En el escrito acompañando la Memoria, Arango interesaba que se confiara su calificación exclusivamente a la Suprema Junta, no sólo para tratarse el asunto con reserva, sino para excusar las perjudiciales demoras que traería la consulta y examen de otros organismos. El bien del Estado —única mira del joven patriota— exigía esa súplica, a fin de darle un fomento increíble a la riqueza nacional aprovechando la catástrofe de Haití.

El asunto marchaba a satisfacción del Apoderado

del Ayuntamiento de La Habana cuando un suceso inesperado, cual fué la caída del ministerio presidido por Floridablanca en febrero de 1792, retrasó el curso del expediente. Aquel entusiasta reformador popular recibía, en premio de sus afanes y sabios consejos al frente del gobierno por espacio de tres lustros, el encarcelamiento en la ciudadela de Pamplona y verse sometido a ruidoso proceso. El repentino contratiempo hizo redoblar los esfuerzos de Arango, quien durante los meses que dirigió el gabinete el Conde de Aranda, ya octogenario, activó la resolución del caso en el nuevo Consejo de Estado, adonde fué a dar el expediente al suprimirse la Suprema Junta de Estado. No obstante esos imprevistos percances, a la semana de sustituir el valido de la reina don Manuel Godoy, entonces Duque de la Alcudia, al anciano Conde de Aranda en el difícil cargo de Primer Ministro, logró don Francisco de Arango el despacho del Real Decreto fechado en San Lorenzo el 22 de noviembre de 1792, que dispensaba algunas de las gracias solicitadas.

Ese Real Decreto corona parte de las iniciativas económicas contenidas en el «Discurso». Su propio texto lo reconoce. Basta leer las palabras iniciales del mismo para apreciar que en atención a lo que el Apoderado habanero había hecho presente sobre los medios indispensables para fomentar la agricultura y el comercio de Cuba era que se otorgaban esas primeras franquicias. La concesión soberana tenía toda la amplitud que exigían las necesidades del momento. Así, declaró exenta de todos los derechos, alcabala y diezmos, por término de diez años, al algodón, café y añil de las cosechas de la Isla; y para facilitar la extracción y mayor consumo de dichos frutos y del aguardiente de caña, permitióse a los españoles que, durante igual plazo, pudieran llevarlos directamente a los puertos extran-

jeros de Europa, obligando sólo a que las embarcaciones pasasen por la Península en su viaje de regreso a la América. El Real Decreto dispuso, además, que se devolviese al azúcar reexportado de la Metrópoli a los países extranjeros todos cuantos derechos hubiesen pagado en la Península, bien reales, municipales o de otra índole, con lo cual establecía el libre tránsito y depósito en España del principal producto cubano, sin cuyas ventajas no podía competir en los mercados europeos. Y ajustándose a la petición de Arango Parreño de alentar a los traficantes negreros de procedencia inglesa o francesa a comerciar en La Habana preferentemente, surtiéndonos de los brazos esclavos que necesitara el cultivo de las tierras, se aumentó a cuarenta días el plazo, que ya había sido ampliado un año antes a ocho días, para que los extranjeros introductores pudiesen vender sus *bozales*. El tiempo se encargó de justificar la utilidad de esas medidas liberales que, sumadas al alza en el valor de los géneros tropicales resultante de la destrucción de Haití, y al despertar civilizador que imprimió el gobierno de Las Casas, brindaron años de verdadero bienestar al pueblo cubano.

No faltan historiadores para los cuales toda la maestría con que estaba trazado el «Discurso sobre la agricultura» hubiera sido insuficiente a vencer la resistencia de los intereses creados, por demás remisos a la concesión de las franquicias comerciales pedidas; y que si el aumento brusco y desmedido del azúcar —de cuatro reales la arroba, a veinte y ocho y treinta reales— no se hubiese operado, con la natural disputa de las cajas almacenadas durante largo tiempo en los establecimientos mercantiles de Cádiz y La Habana, confirmando de inmediato la más importante de las predicciones anunciadas por Arango Parreño, éste hubiese fracasado en la gestión que

realizaba en las esferas oficiales matritenses. Aunque es innegable que mucho reportó al éxito alcanzado por Arango la floreciente situación de la Isla en 1792 —casi hasta esa fecha abandonada a su suerte por el gobierno español, debido a la carencia de yacimientos mineros en sus tierras— no es posible silenciar que pocos años antes, cuando Cuba vivía bajo una crisis económica que a diario se agudizaba, apenas el joven patriota se encargó de los poderes del Ayuntamiento habanero en la Corte obtuvo tan reiterados y significativos triunfos que trajeron un cambio favorable en la vida colonial, para lo cual exclusivamente contó con sus meditados informes, su trato afable, amena conversación y su rara perspicacia y diafanidad intelectual. Si esas dotes le eran peculiares desde 1788, ¿por qué dudar de la eficacia de su actuación tiempo después, en días de mayor plenitud mental, queriendo atribuir el feliz resultado de la misma a factores que sólo contribuyeron a auxiliarlo? En apoyo de nuestra tesis de estricta justicia nos basta citar las honrosas palabras de la Real Orden de 24 de noviembre de 1792, que comunicaba a la ciudad de La Habana ese Real Decreto del día 22 de los propios mes y año, en donde se dice que su Apoderado tenía «*la gloria de haber influído con sus oficios e instrucciones al bien general de toda la Isla*».

De los diversos puntos propuestos en el «Discurso sobre la Agricultura» sólo quedaban por resolver el viaje de investigación a las capitales y colonias extranjeras, para conocer y aprovechar sus métodos de industria y cultivo, y la erección de una Junta autorizada para promover y proteger nuestra riqueza agrícola. Ambas solicitudes encontraron fuerte oposición en el Consejo de Indias, pero los reparos hechos tardaron bastante tiempo en ser conocidos de Arango, por el gran sigilo que guardaban en la Se-

cretaría de Estado de Hacienda de dicho Consejo respecto al expediente. Tuvo que dirigir repetidas instancias, escritas y de palabra, a las personas influyentes, pretendiendo la entrega de las objeciones para proceder a su réplica, así como el despacho del asunto sin más demoras.

El Apoderado habanero logró saber privadamente las fútiles impugnaciones formuladas por el Contador al proyecto con que acompañaba el «Discurso», y sin tenerlas a la vista hizo la más cabal defensa del mismo, toda vez que el viaje lo iban a costear de su peculio don Ignacio Montalvo, Conde de Casa Montalvo, y el propio Arango, quienes desde su infancia estaban acostumbrados a discurrir sobre los ramos de la agricultura y, por ende, les sería muy fácil comparar en cada uno el método extranjero con el nuestro y ver si el resultado nos dejaba ventajas o pérdidas, para recomendar lo más conveniente cuando llegasen a La Habana. Por otra parte, no era posible instruirse por cartas y encargos como aducía el Contador, sino efectuar directamente las observaciones de todo lo relativo al comercio de Africa, a los aranceles de frutos, a las causas que motivaron la insurrección de negros en Haití, al modo como se les trataba, tanto por las leyes como en la vida cotidiana, para luego predicar con entusiasmo y con el ejemplo la reforma de los errores que los hacendados de la Isla debían enmendar, y nadie mejor que esos dos viajeros para cumplir los fines de la comisión, por comprender el honor que su desempeño representaba en el porvenir de la patria. Además, el Contador censuraba la existencia de un fiscal togado en la Junta de Agricultura, esto es, del *promotor de la felicidad pública* como lo llamaba Arango, sin reflexionar que desde el primer momento era menester su concurso en la formación de las ordenanzas fundamentales de la misma, y que más tarde habría de

intervenir en las reclamaciones ante los tribunales por las ofensas inferidas a los esclavos, en los litigios con el Obispo para hacerle ver sus deberes, y también como proponente de los diezmos necesarios a sostener los nuevos principios, así como en la emisión de dictamen sobre población, régimen de estudios agrícolas, reglas sobre vinculación de terrenos, abastos y otras mil cuestiones de que conociera la Junta. Por último, al expresar el «Proyecto» que dicha Junta protegería interior y exteriormente la agricultura, abarcaba el amparo del comercio, ya que todo el comercio de Cuba consistía en la exportación de los frutos que producía el país, razones éstas y otras más que no alcanzaban a la mentalidad del Contador general de Indias.

Hasta principios de junio de 1793 el Apoderado del Ayuntamiento no consiguió oficialmente la lista de objeciones a su «Discurso» y «Proyecto» anexo, y la entrega de las mismas por una simple nota, que ocultaba el nombre de su autor y en la que se ordenaba que respondiese pronto, ponía de manifiesto la poca voluntad de que conociera y desvirtuase las treinta y nueve falacias, más que reparos, que le habían acotado. Cuando don Francisco de Arango Parreño leyó las pobres observaciones que se presentaban creyó que lo mejor sería contestar particularmente a cada una de ellas y demostrar por ese medio que su debilidad e insuficiencia dejaban en todo vigor los datos y resultados del «Discurso» y «Proyecto.» Así lo hizo en efecto el 4 de julio, acompañando a sus razonamientos dos cartas que acababa de recibir, suscritas respectivamente por el Conde de Vista-Florida, uno de los hacendados principales del Perú, y por don José de Estachería, ex-presidente del reino de Guatemala, que corroboraban sus apreciaciones a la vez que destruían las tachas relativas al precio del azúcar en Lima y al

cultivo del añil guatemalteco. Además de las respuestas, para la mayor comprensión de sus ideas Arango trazó una «Apología» del viaje de estudios, de la Junta de Agricultura, y del papel esencialísimo del Fiscal o Síndico en la misma, en la que reunió todos los principios políticos y disposiciones reales favorables a su tesis.

El patricio habanero confió en que el Gobierno metropolítico haría justicia a la causa de Cuba. Buena prueba de la fe que abrigaba, y de su tesón inquebrantable para luchar por las dos proposiciones del «Discurso» aún pendientes de resolución a mediados de 1793, son las breves palabras de la esquela que dirigió a don Diego de Gardoqui, Ministro de Hacienda de Indias, adjuntándole las respuestas a los reparos hechos al Memorial. Al poner en sus manos la defensa del «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla», estaba «firmemente persuadido de que la imparcialidad e ilustración decidirían de su mérito. Ni quiero ni espero otra cosa —decía Arango [1]— renuncio a la menor gracia; pero hasta que obtenga justicia ni viviré tranquilo, ni me podré excusar de importunar al Rey por el conducto de V. E.»

La sugerencia del Ministro Gardoqui, a virtud de excitación privada del joven patriota, influyó más en el ánimo del soberano español que la terminante réplica a los reparos hechos por el Contador al Memorial de Arango. Entre el ilustre habanero y el Ministro había arraigado una sincera amistad, valido de la cual le habló del asunto con claridad meridiana. Sigilo y brevedad pedía el Apoderado: exigía lo primero para no aventurar el negocio, entre otras

---

[1] En papeles inéditos del Archivo de don Francisco de Arango Parreño, que conserva su biznieto Francisco de Arango y Arango, actual Marqués de la Gratitud.

razones por la delicadeza del punto sobre trato y milicias de negros y por las penas que tenían establecidas los ingleses contra los que fueran a sus dominios en plan de investigaciones; y era preciso rapidez en los trámites, para evitar las dilatorias consultas al Secretario del Consejo, al Oficial de Partes, al Contador, a sus Oficiales, al Fiscal, al Agente Fiscal, a los Oficiales de la Secretaría, etc., que ninguna utilidad aportarían al caso, por ceñirse éste a dictaminar si convenía o no el viaje de estudios y la Junta protectora de la Agricultura cubana. De ahí que le aconsejara la simplificación del despacho mediante la asistencia del Fiscal a la vista del negocio dando allí su parecer, y que lo mismo hiciese el Contador, si bien éste no era asunto de Contaduría.

El empeño de Arango en que sus planes recibieran el apoyo del gobierno español para que la Isla viviese una etapa de prosperidad, es más loable aún por el desinterés personal que denotó al indicar, en último término, la conveniencia de suprimir la propuesta del Conde de Casa Montalvo y de él para el recorrido por los países extranjeros y sus derivaciones consiguientes. De esa manera nadie equivocaría los verdaderos sentimientos que lo animaban, a la vez que se aseguraría el secreto de la empresa, pues de lo contrario, con la aprobación del Proyecto, todo el Consejo sabría el itinerario y fines de los viajeros así que partiesen de Madrid, pudiendo la menor indiscreción de alguno de sus miembros frustrar los designios. En un plano de intimidad se deslizaba el final de la carta de Arango, al expresarle esta penosa verdad: «Abra V. S. la guía: reconozca los sujetos que componen la Sala de Gobierno; y dígame cuantos son los que entre ellos son capaces de juzgar sobre materias económicas. No digo más, y aún esto sólo se puede decir a un hombre como

don Diego de Gardoqui.»[1] Ese tono sincero fué el mayor acicate para el éxito de las gestiones con el prominente español.

Como Gardoqui era el primer comisionado de Carlos IV, por su calidad de Ministro de Hacienda de Indias, para velar por la prontitud y reserva del expediente promovido por Francisco de Arango, y además estaba percatado de la certeza de los razonamientos de éste, ideó que el Rey nombrase una Junta particular, de la que fué vocal don Francisco Saavedra, en la que se ventilaran las peticiones formuladas. Sin mayores obstáculos allí mismo resolvió el Consejo de Estado que la Junta protectora de la agricultura propuesta por el Apoderado general de La Habana se erigiese en dicha plaza mercantil, pero agregada al Tribunal de Comercio que desde 1787 solicitaban los mercaderes y vecinos de la ciudad; que el viaje se efectuara en los términos originalmente indicados, salvo la visita a la República Francesa por causa de la guerra que a la sazón sostenía con el Reino español; y que la reforma o subsistencia de las milicias negras, también tratada en el «Discurso» como cuestión digna de vigilancia, en mérito a que el número de esclavos aumentaría con el fomento agrícola de la Isla mejor sería que el Ministerio de la Guerra conociese del asunto, a cuyo departamento se daba aviso del particular. Con esa resolución Arango Parreño ceñía los laureles de vencedor en la polémica ardorosa que había mantenido, como vocero del pensamiento liberal, contra el espíritu retardatario de la estirpe hispana.

Otras lanzas esgrimió durante el año 1793 en res-

---

[1] Tomo «Vida pública de D. Francisco de Arango y Parreño», p. 184 del Archivo de documentos perteneciente a su biznieto Francisco de Arango y Arango, actual Marqués de la Gratitud.

cate de los principios progresistas y contra el obstruccionismo prevaleciente en las esferas de la administración española. La devolución de los derechos cobrados a la entrada en la Península al azúcar reexportado para países extranjeros, que era una de las gracias acordadas en el Real Decreto de 22 de noviembre anterior para favorecer la agricultura de la isla de Cuba, quedaba virtualmente anulada por el Administrador de la Real Hacienda de Cádiz exigiendo al Marqués de Casa Enrile, para su cumplimiento, la justificación de ser cubana la cosecha y el desembarco del producto en puerto extranjero, esto último mediante un certificado del Cónsul español. El primer requisito no admitía réplica, pero el segundo lo encontraba Arango tan injusto como inútil. La prueba de la introducción del azúcar en otras naciones, que reclamó dicho funcionario gaditano, no sólo era una adición arbitraria a lo dispuesto en el Real Decreto, sino que tendía a limitar el tráfico y a molestar al comerciante, por razones obvias que expuso el Apoderado habanero en la Representación que al efecto extendió en Madrid el 7 de febrero de 1793. En su Memorial solicitaba del Monarca que, en el acto de extraerse de España para el extranjero el azúcar de Cuba, se devolvieran al extractor los derechos de introducción, sin necesidad de hacer constar antes su desembarco en puerto extranjero, lo que se resolvió en la forma pedida, ordenándose al Administrador de Cádiz que observara el Real Decreto con arreglo a la correcta interpretación que se le había dado en otras aduanas marítimas de la Metrópoli.

El joven habanero compartía el parecer de Jovellanos en cuanto a que la libre exportación debía ser protegida por las leyes, *como un derecho de la propiedad de la tierra y del trabajo y como un estímulo del interés individual.* Por eso el propio año de

1793 instó dos veces más en esa materia de comercio exterior, aunque no con idéntico resultado.

Para que el azúcar cubano tuviera salida y concurriese a los mercados extranjeros de Europa requería, además de las franquicias concedidas por el Real Decreto de 22 de noviembre de 1792, la disminución de varios desembolsos innecesarios que le afectaban. Su precio había bajado en Cádiz de modo alarmante, y sólo liberando al producto de los gastos y perjuicios que ocasionaba el desembarco y reembarco en los puertos españoles podía darse facilidades para la competencia mercantil afuera. La nueva gracia pedida la practicaba Portugal con su colonia del Brasil, pero nuestra Metrópoli por el momento no aquilató los ahorros económicos que representaba el trasbordo y conducción del azúcar adonde se quisiera, sin la materialidad de traerla a tierra peninsular, por lo que dejó la Representación pendiente de acuerdo.

Peor suerte cupo al Memorial que hizo a nombre de un individuo de La Habana con objeto de que los vecinos de esta ciudad residentes en España pudiesen llevar sus frutos en barcos neutrales mientras la Nación estuviese en guerra con la República francesa. El rey Carlos IV negó el permiso, sin que pesaran en su ánimo, ni en el de sus consejeros, el oportuno argumento de que durante la guerra con Inglaterra de 1779 a 1783 los anglo-americanos tenían abierto el puerto de La Habana para llevar comestibles y de que en la fecha de la instancia estaba franqueado a todas las naciones extranjeras para introducir negros; ni las acuciosas razones de que el flete de la embarcación de bandera neutral era para conducir con seguridad el azúcar que le producían en Cuba sus ingenios y que necesitaba en España para su precisa subsistencia, para el servicio del Rey y para el entretenimiento de las mismas haciendas.

Además, el extranjero no iba a realizar comercio activo alguno, ni a obtener ganancia directa, como tampoco se iba a inferir perjuicio al comercio nacional.

Don Francisco de Arango Parreño en su carácter de Apoderado general del Ayuntamiento habanero en la Corte de Madrid también intervino en otros dos asuntos de positiva importancia. La promulgación de la Real Cédula de 31 de mayo de 1789, más conocida por *Carolino Código Negro*, que dictaba reglas demasiado restrictivas sobre la policía y trato de los esclavos, había provocado vehementes representaciones de los cabildos y vecindarios de La Habana, Santo Domingo, Caracas y Nueva Orleans, por temores de que los siervos, interpretando mal su sentido humano, se pudiesen insubordinar. En consecuencia, los Capitanes Generales no la publicaron y el Gobierno, acogiendo el clamor unánime que demandaba la suspensión de su cumplimiento, pasó el caso a consulta de don Francisco de Saavedra, de don Ignacio de Urriza y de otras personas peritas en las cuestiones de América, cerca de las cuales influyó eficazmente Arango hasta obtener el informe de que se formase en cada capital de provincia una Junta compuesta del Capitán General, Obispo y principales hacendados, que propusiese las medidas que debían regir en la materia.

El otro negocio consistió en que la Intendencia de Hacienda de la Isla interesó el aumento de los derechos arancelarios al azúcar exportado, con motivo del precio increíble de treinta y ocho y cuarenta y dos reales la arroba que había alcanzado en 1791. El joven patriota impugnó esa petición y obtuvo que, desechada la misma, se mantuviese el aforo de aduana a razón de doce reales la cuota del azúcar blanca y ocho la del quebrado o bruto, salvando así la venta al extranjero de nuestro primer producto industrial.

9

EL año de 1793, año terrible para los franceses, fué el de prueba para Arango Parreño durante su estancia en Madrid. A sus memoriales de entonces, ya mencionados, hay que agregar unas reflexiones sobre la mejor organización del Consulado de La Habana considerado como Tribunal. En septiembre de 1787 varios comerciantes de la localidad se habían dirigido al Ayuntamiento pretendiendo la erección de un Tribunal mercantil para beneficio del comercio terrestre y marítimo de la plaza, a la manera de los recién instalados en los puertos de Santander y Caracas. La petición calzaba las firmas de Mateo Raygadas, Lorenzo de Quintana, José Manuel López, Manuel de Quintanilla y Bernabé Martínez de Pinillos, quienes querían que al organismo se confiriera privativamente la facultad de conocer y terminar las diferencias y pleitos entre hacendados, comerciantes, mercaderes, empleados y demás dependientes del comercio, así como la de concluir definitivamente con las dudas y encuentros que de modo regular acontecían en los juzgados ordinarios y el cúmulo de costas que ocasionaban entre las partes litigantes. Apoyada la solicitud por el Cabildo habanero, fué elevada al Rey y pendia de aprobación soberana el 20 de abril de 1793, fecha en que Arango escribió sus «Reflexiones» sobre la composición y funcionamiento del Tribunal en sus dos instancias.

Para Arango los Consulados existentes —los de Barcelona, Bilbao, Burgos, Cádiz, Santander, Sevilla y Valencia en la Península; y Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Lima, México y Veracruz en la Amé-

rica,— fueron organizados desde el principio muy defectuosamente, no respondiendo a la doble finalidad de su establecimiento, que era evitar los pleitos entre mercaderes y dilucidar con claridad y rectitud los inevitables; por eso habían degenerado tanto, máxime en los últimamente constituídos, que casi no se diferenciaban de un tribunal ordinario de justicia. Precaver esos males, provenientes de lagunas en la legislación de la materia, que franquearon el adueñamiento de dichos Cuerpos por los letrados, fué el propósito de don Francisco de Arango en su brillante alegato, al fijar la organización del Tribunal y la tramitación procesal de los litigios.

Pero no menos vivo era su empeño de crear el cargo de Juez de Alzadas, servido por tiempo ilimitado por un «profesor de derecho y con aquella condecoración que parezca conveniente». Tan evidente resultaba su justa aspiración a desempeñar ese honroso empleo, al que se añadía el encargo de Fiscal o Síndico perpetuo en la Junta protectora de la Agricultura por él propuesta en el «Discurso» y «Proyecto», que, al ordenar sus manuscritos en 1808, puso al margen de las «Reflexiones» estas sentidas palabras: «Al cabo de quince años vuelvo a leer este papel, y veo que cuando lo escribí me cegaba el interés o deseo de ser Juez de Alzadas.» [1]

El Procurador general en la Corte opinaba que un Prior y dos Cónsules elegidos por bienios, estos dos últimos entre los comerciantes de La Habana, deberían integrar el Tribunal del Consulado para el conocimiento en primera instancia de todos los asuntos mercantiles que ocurriesen. La cuantía de

---

[1] Tomo «Vida pública de D. Francisco de Arango y Parreño», p. 245, perteneciente al Archivo de Documentos del patricio que conserva su biznieto Francisco de Arango y Arango, actual Marqués de la Gratitud.

la demanda, según que excediera o no de ochocientos pesos, serviría de base para la calificación y trámites de los negocios. Las pequeñas reclamaciones se sustanciarían en juicio verbal ante los tres dignatarios, los cuales procurarían conciliar intereses y, de fracasar sus oficios, decidirían por mayoría de votos lo más justo, consultando o no al Asesor según creyeren preferible, a semejanza de como administraban justicia los alcaldes ordinarios. El procedimiento sería escrito cuando se tratase de pleitos por cantidad superior a ochocientos pesos, pero no se admitiría demanda judicial alguna sin previa constancia de que las partes acudieron y no se allanaron al arbitraje dado por prestigiosos individuos pertenecientes al ramo, bien comerciantes o hacendados, seleccionados por un sistema de mutua garantía que Arango describió en sus «Reflexiones.» Así que el Prior y Cónsules pronunciasen sentencia sobre los hechos, los autos pasarían al Asesor para que, en término de segundo día, determinase la ley o doctrina legal aplicable al asunto; letrado que, además, tendría toda la autoridad de un «magister dixit» cuando emitiese dictamen sobre alguna duda legal que consultara el Tribunal o para el acuerdo por éste de un auto interlocutorio, pues en esos casos carecerían de facultad el Prior y Cónsules para apartarse del parecer del Asesor o para valerse de otro letrado, salvo por recusación ajustada a derecho. De los autos definitivos e interlocutorios cabría apelación, interpuesta sobre los hechos o juicio expuesto por el Tribunal, sobre el derecho o dictamen legal dado por el Asesor, o sobre ambos motivos conjuntamente, apelación que el Juez de Alzadas sustanciaría y decidiría en segunda instancia mediante fórmulas de estricta imparcialidad que el Apoderado habanero cuidó de especificar en su acucioso estudio, compaginando en ellas el derecho romano y las

normas jurídicas del pueblo inglés. Y con argumentos muy atinados justificó que un Juez de Alzadas que fuese letrado, estuviera libre de remociones y actuando con arreglo a los poderes circunscritos que señalaban las «Reflexiones» aseguraría la idoneidad del funcionario, el ahorro de varios sueldos y mantendría al Consulado independiente de la toga.

No siempre los sanos ideales son rectamente comprendidos. Entre ciertos envidiosos personajes del Gobierno español despertó suspicacia el ofrecimiento de Arango para realizar el viaje de investigación en compañía del Conde de Casa Montalvo, no obstante la sinceridad de sus palabras en el proyecto anexo al «Discurso sobre la agricultura de La Habana», y también sus encubiertos deseos de servir las plazas de Fiscal o Síndico en la Junta por él ideada, y de Juez de Alzadas en el Tribunal del Consulado, ambas a perpetuidad. Para disipar cualquier duda acerca del fin patriótico que únicamente lo animaba, Arango Parreño insistió una y otra vez, a principios de julio de 1793, en su renuncia como candidato a tan honrosas encomiendas, «muy satisfecho —decía [1]— de poder dar este último golpe a la emulación que me persigue y de decir con Ovidio *Nec nos ambitio nec nos amor urget habendi*».

La rectitud de conciencia siempre triunfa. Los Comisarios del Ayuntamiento habanero Luz y Soto, en oficio de 11 de julio de ese año daban gracias, en nombre de la Ciudad, por las franquicias económicas que pocos meses antes se habían concedido a los productos cubanos, y remitían un informe al Rey relativo al mérito y circunstancias de don Francisco

---

[1] Tomo «Don Francisco de Arango y Parreño y el Ayuntamiento de La Habana», página 359, de los papeles coleccionados por su biznieto Francisco de Arango y Arango, y que posee en su Archivo de documentos históricos.

de Arango Parreño, en el que hacían plena justicia al joven e ilustrado patriota. Como en la corte de Carlos IV tampoco faltaban los espíritus comprensivos, don Francisco de Saavedra y el Ministro de Hacienda de Indias don Diego de Gardoqui, auspiciaron decididamente las felices iniciativas de Arango; y fué grande el júbilo del Ministro al comunicarle desde San Lorenzo, el 28 de noviembre del mismo año 1793, el beneplácito que el Rey sentía al autorizarlo, en unión del Conde de Casa Montalvo, para el viaje de estudios que propuso, sin recompensa alguna pecuniaria, en el famoso «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla», *esperando del celo y talento de ambos que no omitirían ocasión que pudiese ceder en beneficio de la Isla*, y que el Monarca los favorecía con los destinos de Síndico y Prior respectivamente de la Junta consular que se iba a establecer en dicha ciudad, satisfaciendo otro de los más caros ideales del culto Apoderado general en la Corte.

Ahí no pararon las alegrías del esforzado patriota. En diciembre, el soberano español dictaba dos resoluciones que colmaban las aspiraciones de Arango y su tesonero propósito de participar dignamente en el servicio público del país, para ofrecer sus aptitudes a la obra del despertar civilizador de la Colonia. Fué la una el Real Decreto del día seis de ese mes, que le concedía la distinción y sueldo de Oidor honorario de la Audiencia de Santo Domingo, es decir, el público reconocimiento de su capacidad y virtudes; y fué la otra la Real Cédula del día veinte y uno siguiente, también dada en San Lorenzo, por la que se le asignaba Asesor de Alzadas en el Consulado habanero, para el desempeño de cuyo cargo, y de las anteriores comisiones, gozaría de las preeminencias y prerrogativas propias al título de Oidor con-

ferido, las que serían respetadas por todos los funcionarios y súbditos de los dominios españoles [1].

Arango Parreño y su digno compañero Casa Montalvo recibieron breves días después, el 4 de enero de 1794, una nueva muestra de la alta estimación que les profesaba el Rey y su Ministro de Hacienda de Indias. En esa fecha les participó Gardoqui, en plano de absoluta reserva, los nombres de las personas en quienes se pensaba para completar el Tribunal del Consulado de La Habana y les pedía su valioso concurso en cuanto a la elección de los nueve consiliarios del instituto mercantil y los tenientes que habrían de sustituirlos. Quería el Monarca que en la Junta no prevaleciese el partido de los hacendados ni el de los comerciantes, sino que sus fuerzas resultasen equilibradas, escogiéndose individuos respetables y acreditados por su talento y experiencia, capaces de contribuir a los fines útiles que motivaban la fundación del establecimiento; pero como desconocía quienes pudiesen reunir esos méritos, confiaba al celo e integridad de Arango y del Conde que les comunicaran cuales eran los más aptos para las funciones que debían rendir, prefiriendo a los que vinieron propuestos por el cabildo habanero en 1787 si reuniían las condiciones exigidas. El informe de los patriotas resultaba de trascendencia suma, pues de la selección indicada iba a depender el éxito o fracaso del nuevo organismo oficial; y cumplieron tan fielmente su cometido que, gracias a la valoración de los funcionarios hecha por

[1] Aunque el título de Oidor honorario lo inscribió Arango sin demora en la Contaduría General de Indias, previo abono del derecho fiscal de la media annata, no vino a jurar el cargo sino algún tiempo después, el 8 de marzo de 1794, ante don Francisco Javier de Elipe, Secretario del Consejo de S. M. y Escribano de Cámara en el Real y Supremo Consejo de Indias.

ellos, el Real Consulado de Agricultura y Comercio desde sus inicios contó con el personal más idóneo en cada uno de los cargos de su junta de gobierno.

10

LOS dos ilustres cubanos ansiosos de la prosperidad de su tierra natal, el Conde de Casa Montalvo y don Francisco de Arango Parreño, ultimaron los despachos oficiales para emprender sin demora el viaje, que efectuarían con la mayor reserva. Así que el 17 de marzo de 1794 don Manuel Godoy, duque de la Alcudia, les firmó en Aranjuez los pasaportes, el mismo día se pusieron en camino, cruzando la Mancha hacia Cádiz, en Andalucía. Durante ese trayecto inicial observaron los métodos de agricultura practicados en las dos regiones peninsulares, así como los conocimientos de los cultivadores y compararon su fortuna con la de nuestros negros esclavos.

En Cádiz hicieron breve escala para apreciar la actuación de los comerciantes de aquella plaza con el extranjero en torno a los frutos cubanos, aprovechando la estancia en dicha ciudad para visitar los hospitales, escuelas gratuitas de primeras letras, la Academia de Bellas Artes, la Casa de Viudas y la Cárcel, cuyo régimen interior elogiaron. El fin mercantil del viaje los llevó a fijarse en las ventajas y defectos, tanto en lo económico como en lo judicial, del Consulado gaditano; en el estado comercial del puerto y en las utilidades que resultaban para nuestra Isla de estrechar con él sus relaciones, formando con todas las noticias obtenidas largas reflexiones contraídas particularmente al azúcar y aguardiente de cañas.

De Cádiz marcharon para Lisboa, donde Arango empezó a recibir correspondencia semanal de su íntimo amigo don Joaquín de Cárdenas y Santa Cruz, Conde de Mopox y de San Juan de Jaruco, quien lo ponía en autos de los últimos sucesos, chismes e intrigas de la Corte española. Por ella supo que si sus cartas a Vallejo, oficial de Estado, y al Ministro de Hacienda, quedaban sin contestación no era de extrañar, pues Gardoqui y los demás funcionarios españoles tenían la vista fija en el desastre del ejército en Rosellón y en sus enormes pérdidas —de 4.000 hombres, 400 cañones, todo el resto de la artillería, provisiones, etc., que en total sobrepasaba a cuarenta millones de reales,— todo lo que sumado a otras derrotas militares, forzaría a parlamentar con los franceses un año después y acatar el vergonzoso tratado de Basilea que le impuso la República gala; sin embargo, ello había de valerle al favorito Godoy, ensalzado ya a Duque de la Alcudia y a Capitán General de los Ejércitos, el título pomposo de Príncipe de la Paz, con grandeza de primera clase, y la cesión del Coto de Roma para sí, sus hijos y sucesores, con cinco mil habitantes declarados vasallos suyos.

En la capital lusitana los viajeros examinaron la extensión de su comercio y supieron de las cosechas de azúcar que hacían los portugueses en el Brasil, del estado de las producciones agrícolas de las colonias, del sistema económico y gubernativo que en ellas se observaba, de la baratura en el precio de los esclavos, y de las factorías que habían establecido en la Costa de Africa para hacer la trata. Además, calcularon los medios que necesitaban adoptarse para que nosotros nos aprovecháramos de ese tráfico de negros. Allí también Arango escribió sus observaciones sobre el *Viaje de Anacarsis*, libro que impresionó a la intelectualidad europea de la época.

El 16 de mayo de 1794, una vez realizadas sus pesquisas en Portugal, los cubanos sólo esperaban el arribo del paquebot que los conduciría de Lisboa al puerto de Falmouth, en la Gran Bretaña. La travesía fué penosa por las pocas comodidades de la embarcación, y hasta corrieron inminente riesgo de caer prisioneros de los buques de la República Francesa cuando cruzaron el Canal de la Mancha. En el Reino Unido permanecieron casi hasta fines de año, entregados a estudios analíticos más concienzudos, relativos al comercio de *ébanos* y al maquinismo en la industria azucarera.

La casa inglesa de «Baker and Dawson» seguía siendo la principal proveedora de siervos en Cuba. Aunque la *campaña abolicionista* de Wilberforce se había intensificado en la Cámara de los Comunes sumando adeptos prestigiosos, y no obstante presidir el gabinete británico William Pitt «el joven», decidido partidario de las ideas emancipadoras, Arango sabía —por noticias confidenciales suministradas por el Conde de Jaruco,— que el Ministro inglés acreditado en Madrid intentaba celebrar una contrata con el rey Carlos IV para que la firma londinense de «Baker and Dawson» fuese la única abastecedora de negros, durante cierto tiempo, en las colonias españolas de América. El espíritu mercantil clásico de los nacionales de Albión, de que no podía despojarse un diplomático aún sabiendo los principios liberales del «premier», lo incitaban a defender los intereses de la entidad negrera, porque los *bozales* estaban baratísimos en las costas del Africa y habiendo escasa demanda de ellos en las posesiones francesas del Nuevo Mundo, era preciso buscarles un mercado de consumo. Con vista a esta situación, los viajeros se mantuvieron vigilantes en el asunto, allegando datos sobre la forma en que los ingleses practicaban la trata, a fin de indicar opor-

tunamente al gobierno de la Península los medios que nos convendría adoptar para participar de sus ventajas.

No poca atención dedicaron el Conde de Casa Montalvo y don Francisco de Arango Parreño al influjo comercial que caracterizaba a la nación británica, en parte debido al «Acta de Navegación» de la época de Cromwell; y también estudiaron la política mercantil que seguía el Reino Unido con sus colonias ultramarinas, apreciando el régimen arancelario que existía en las aduanas de la Gran Bretaña para proteger los frutos cosechados en sus posesiones lejanas. Asimismo se percataron de los reducidos precios de factura de los utensilios y máquinas imprescindibles para la labranza de las haciendas coloniales, y de las facilidades que tenía Cuba para adquirirlos en las fábricas inglesas y librarse de la carestía con que los estaba comprando. Y este asunto tanto entusiasmó al Conde, que era hombre soltero, poseedor de dos ingenios, de una cuantiosa fortuna en esclavos, y de extensas fincas dedicadas a la cría de ganado, que mandó construir una máquina de vapor para destinarla a mover los trapiches de sus ingenios azucareros.

Los viajeros prestaron preferente consideración a las refinerías de azúcar. Visitaron varias en Londres, entre ellas la de Mr. Nash, en *Lemon Street Guldmuni Field*, que era una de las mejores. En esta fábrica se elaboraban cuatro clases de refino en formas de todos tamaños, advirtiendo que eran mucho más sólidos que los trabajados en los dominios españoles y que para su mayor fortaleza tenían cada una tres o cuatro arcos de madera. Arango y Casa Montalvo quedaron favorablemente impresionados de la distribución interior y del funcionamiento de la refinería y de los bajos costos de producción, que no admitían paralelo con los de nuestra Metrópoli.

pero opinaban que mayores beneficios aún proporcionaría si el refino se trabajaba en la colonia que daba la cosecha.

Con vista a las ventajas comprobadas y al criterio de ambos viajeros, desde Falmouth Arango redactó una Memoria al Rey, también suscrita por su compañero de excursión, acerca de los grandes perjuicios que resultaban de hacerse en Europa la fabricación del refino. En ella empezó confesando la carencia de razones en su «Discurso sobre la agricultura de La Habana» para demostrar cuán justo y conveniente era fomentar en nuestras islas la fabricación del azúcar refino, y que en su anterior Representación ni siquiera acertó a presentar la cuestión en sus distintos aspectos, a cuyos motivos sin duda atribuía que aún no se hubiese resuelto un punto tan importante, aclarándolo porque, en su concepto, más interesaba al Erario Real y a los consumidores de la Metrópoli que a los azucareros de América.

Bajo ese lenguaje moderado, Arango con sutileza exponía —valiéndose principalmente de las observaciones y cálculos de Mr. Edwards en su juiciosa *Historia civil y comercial de las Colonias Británicas de las Indias Occidentales*— la pérdida de una octava parte de las cosechas como consecuencia de elaborarse el refino lejos de los ingenios, los gastos por acarreo del azúcar bruto que pagaba el refinador desde el muelle a su fábica, las crecidas inversiones hechas para montar y sostener un buen establecimiento, y los desembolsos que implicaban un nuevo seguro contra incendio y los sueldos de los braceros, todas cuyas erogaciones podían ahorrarse en Cuba con sólo agregar tres calderas en los ingenios, algunas formas de barro para purgar el azúcar y doce o catorce negros para las faenas refinadoras. Además, subiría el precio del género, repercutiendo sus lisonjeros efectos en el Gobierno, la industria y el

comercio nacionales; habría positivo incremento de la marina mercante y también una mayor cultura agrícola en el país, porque la novedad de poner en estado de purificación el azúcar bruto propio para refino haría aumentar en mucho el producto de las haciendas; y particularmente en España, donde el azúcar blanco suplía en las reposterías las funciones del refino, la idea de fabricar allí refino para competir con el inglés en el mercado extranjero, sería *injusta* por no haber motivo alguno para privar a los colonos de una ventaja tan natural, y asimismo *impracticable* por lo excesivo de su costo de producción. Conforme a tan sensatos argumentos, Arango concluía diciendo que era en La Habana donde debía intentarse la nueva empresa, pero que su ejecución demandaba seguridades por parte del gobierno metropolítico, consistentes éstas en poner los refinos cubanos en pie de igualdad comercial con los elaborados en las fábricas de Sevilla, Santander y Bilbao, es decir, que no se nos tratase como extranjeros, vendiendo primero las refinerías que diesen más barato el producto.

El 22 de octubre de 1794 el Conde de Casa Montalvo y don Francisco de Arango Parreño obtuvieron pasaporte para ir a Jamaica, el que le fué extendido por Guillermo Barón Greenville de Wolton, consejero de Su Majestad Británica en su Consejo Privado y su principal Secretario de Estado en el departamento de Asuntos Extranjeros. La solicitud de los cubanos revela que el Conde participaba del criterio de Arango, expuesto en el Proyecto anexo al «Discurso de la Agricultura», de ocultar los verdaderos designios en América y que, por tanto, debían embarcarse «en calidad de viajeros, de contrabandistas, o de lo que pareciese mejor para ser desconocidos», pues un mes después partían rumbo a Barbados y no a Jamaica. En Barbados

tomaron apuntes de la extensión de la isla, del número de sus habitantes y de las causas de su portentosa densidad de población, de su sistema de cultivos, del rendimiento anual del mismo, así como los derechos municipales a que estaba afecto. De allí siguieron a la principal colonia inglesa del Caribe, donde el examen fué más completo a causa de que Jamaica era la posesión británica que rivalizaba con Cuba en los frutos tropicales.

El sistema de gobernación de la Isla; su extensión superficial y división territorial en condados, villas, parroquias e iglesias; el número de habitantes blancos y negros; el total de estancias dedicadas al cultivo; el montante de los gastos que ocasionaba la defensa de la colonia, así como el mantenimiento del orden y la pureza de la religión; modo en que ayudaban sus moradores a esos fines públicos; y la comparación de nuestro sistema de contribuciones con el jamaicano, fueron los asuntos generales que preocuparon a los dos ilustres viajeros. En especial adquirieron noticias sobre el comercio clandestino que desde allí se hacía a los dominios españoles de América y, tanto en Jamaica como en Barbados, justipreciaron el estado de los varios ramos de la agricultura de las islas, como eran los ingenios azucareros movidos por bestias, por el agua y por el viento, y los sembrados de café, añil, algodón y tabaco.

Durante la permanencia en Jamaica, Arango convocó para una Junta a todos los comerciantes y demás vecinos de Cuba que se hallaban a la sazón en aquella isla, a fin de exponerles la utilidad que se obtendría introduciendo negras esclavas en Cuba, pues aparte de moralizar las costumbres de los varones al contraer matrimonio con ellos, aumentarían los siervos con los hijos que nacieran. «Creí cubrirme de gloria aquel día —le refirió años después

al joven José Antonio Saco [1], llamado a ser su legítimo sucesor en la propaganda de evolución colonial cubana;— pero mis oyentes apenas comprendieron el objeto de mi discurso, que todos me interrumpieron con gritos e injurias, obligándome a retirar de la sala en que les hablaba.» En esa isla vecina tuvo mejor suerte con varios agricultores extranjeros, emigrados de Haití por la insurrección esclavista, a los que trajo para La Habana como peritos en cultivos de azúcar y café.

En el viaje de regreso a Cuba en febrero de 1795, la embarcación en que venían el Conde y don Francisco de Arango zozobró cerca del cayo de Avalos en la costa sur de la Isla, en cuyas desiertas playas permanecieron diez días hasta que de Batabanó fueron a buscarlos. En el naufragio perdieron una colección de plantas útiles que habían recogido en Barbados y Jamaica y las cuales no se cultivaban en Cuba, entre ellas la caña de Otahití, si bien ésta llegó el propio año a nuestros campos por el conducto de los barcos que iban a las islas de Barlovento para traficar en esclavos y utensilios. Salvaron, sin embargo, un nivel, un teodolito y un estuche de matemáticas que habían adquirido en Inglaterra para las operaciones de agrimensura que pudiera necesitar el Real Consulado de Agricultura y Comercio próximo a erigirse, instrumentos que más tarde compró ese organismo, para los fines antedichos. Y junto con ellos escaparon al naufragio el agricultor contratado por el Conde de Casa Montalvo para establecerle un ingenio ajustado a las economías que exigía la escasez de maderas y animales en las colonias extranjeras, y otro agricultor de nacionalidad espa-

[1] *Historia de la Esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países américo-hispanos* por D. José Antonio Saco, Habana. Imprenta de A. Alvarez y Compañía, calle de Ricla número 40. 1893, página 39.

ñola cuyo traslado costeó el Conde de Mopox y de Jaruco para que le construyese un trapiche cañero de nueva invención, que debía funcionar con la bomba de vapor de agua.

Todo viaje ensancha la esfera de conocimientos personales; si además se realiza con miras de investigación, con el firme propósito de adquirir cultura, el resultado es siempre halagador. Así ocurrió con el llevado a cabo por el Conde y don Francisco de Arango, quienes en los once meses de recorrido por distintos países constataron el grado de adelanto de los cultivos agrícolas, y por ello perseveraron en el empeño de que el campesinado cubano asimilase esa mayor preparación. Por otra parte, el viaje contribuyó extraordinariamente a desenvolver en Arango aquel tino práctico de estadista que le era innato y de que daría buen testimonio en su inmediata actuación pública, al lograr que las haciendas de la jurisdicción de La Habana tomasen un vuelo insospechado ensayando mover los trapiches por el agua, fuego, viento, o mulas en lugar de bueyes, y con nuevas estufas, volvedoras y otras máquinas y métodos ventajosos hasta entonces desconocidos en Cuba.

11

ANTES de salir de España en el viaje de investigación, Arango sostuvo frecuente correspondencia con el Ministro de Hacienda de Indias acerca de la organización y funcionamiento del Real Consulado y Tribunal de Alzadas que se iba a erigir en su ciudad natal. Dos años hacía del 30 de enero de 1792, en que no habiendo mediado una semana de la presentación del «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla» a don Eugenio de Llaguno, Secretario de la

Suprema Junta de Estado que aún radicaba en Madrid, éste le pedía que respondiese sin tardanza —«a vista de parte», como le dijo— a las notas hechas al meditado proyecto creando el instituto mercantil y un tribunal de comercio anexo. En la esquela acompañando los reparos atinentes a cada nota, Arango le expresaba que en mérito a la amistad que los unía, no se acordase entonces «de los fuegos de mi imaginación, ni atribuya a ellos las precauciones que dictó la sangre más fría y la reflexión más profunda. Nada, nada de cuanto he puesto es ocioso». [1]

Esa franqueza rayana en ingenuidad era entonces el modo más hábil, sin duda, para dirigirse a un hombre público sinceramente inspirado en cooperar al progreso de la colonia antillana. Y como la actitud resuelta de Arango Parreño había impresionado a Llaguno, aquel creyó útil alejar de la mente del político español toda idea de que imprevisores bríos juveniles guiaban su conducta; de ahí la formal invitación que le hizo para leer con paciencia las enmiendas y para juzgar sin prevención sus reflexiones, agregándole seguidamente: «Yo conozco a mis paisanos, mi honor está interesado en la felicidad de este establecimiento y toda mi confianza consiste en V. Mire que no hay tales fuegos en mi cabeza cuando se trata de hacer justicia o de formar leyes.» [2] De esta manera tan sutil el Apoderado del Ayuntamiento habanero se captaba la voluntad de los dirigentes de la Metrópoli; y después, con súplicas de vasallo anheloso sólo del bienestar de su país, alcanzaba la resolución tenazmente perseguida. Así pues, en ese propio oficio él escribió: «Mi protector, mi amigo, V.

---

1 *Creación del Real Consulado (documento autógrafo e inédito de D. Francisco Arango)*, en "El Curioso Americano", Epoca IV, número 2, Habana, junio de 1907, pp. 22-23.

2 *Ibidem*, página 22.

tiene en sus manos la suerte de mi patria. Contiñúele V. su favor, el favor de su natural justificación y si quiere conseguirle fíese del hombre más imparcial y bien intencionado que ha conocido.» [1] Ese lenguaje lisonjero era el único capaz en aquella época de lograr el otorgamiento de las reformas fundamentales que necesitaba Cuba; Arango lo advirtió desde su llegada a España, y por eso lo empleó siempre con éxito.

El proyecto de Tribunal de Consulado para La Habana descansaba en los lineamientos de las «Reflexiones» que, acerca del particular, había trazado el patricio cubano. Pero entre los gobernantes peninsulares prevalecía la especie de ajustar sus disposiciones a las del Consulado de Caracas, sin tener en cuenta las diferencias existentes en uno y otro territorios en cuanto a los usos de comercio, actuación del foro y sentir general de la población. Ese criterio antagónico en lo relativo a las reglas de gobierno del Tribunal originó las notas referidas, que entregó a don Francisco de Arango Parreño y que éste impugnó debidamente, aunque se desestimaron sus innovaciones.

En vano el culto habanero preconizó la indeterminación de días y horas de audiencia semanales para las labores, pues la Real Orden de 4 de abril de 1794 que erigía el Cuerpo dispuso su celebración los martes, jueves y sábados de cada semana, de nueve a once antes meridiano, con prórroga de tiempo en caso necesario, y transferible la audiencia al siguiente día cuando el señalado resultase festivo. De hecho la opinión de Arango quedaba en pie por el permiso que daba la Real Orden para efectuar las demás audiencias que conviniesen, aunque fuesen diarias, con tal de que fijado una vez su número y determi-

[1] *Ibídem*, página 22.

nados los días no hubiese otra reforma. También triunfó la cédula de Caracas y no el parecer del ilustrado cubano en cuanto al término en que había de ser llamado el Teniente de Prior o de Cónsul a suplir en los actos judiciales la ausencia prolongada de cualquiera de los tres magistrados; Arango quería singularizar un plazo de ocho días contínuos, para cerrar las puertas a la arbitrariedad en alguna ocasión, o para evitar seguras rivalidades entre los jueces y el Síndico, pero la Real Orden de referencia prescribió que actuaría el Teniente respectivo «si hubiere de tardar *mucho tiempo* en volver a asistir» el Prior o Cónsul, con cuya imprecisión se vislumbraban motivos de disputa en el Tribunal de comercio habanero.

Tampoco fué afortunado Arango Parreño en punto a la tramitación de los litigios. La audiencia y sustanciación por escrito se concedió exclusivamente a pedimento de parte y cuando el negocio fuese de difícil prueba, en vez de regularse de ese modo todos los de mayor cuantía. Mayores inconvenientes que la negativa de la audiencia por escrito entrañaba la ejecución, una vez notificada a las partes por el Escribano, de las sentencias recaídas en primera instancia a las reclamaciones inferiores a mil pesos fuertes, y sin embargo así consta en la Real Orden de erección del Consulado; porque el recurso de apelación para ante el Tribunal de Alzadas sólo se admitía de autos definitivos, o que tuvieran fuerza de tales, en los pleitos cuya cuantía excediese de dichos mil pesos.

La intervención de Letrado fué prohibida de modo expreso, para evitar enredos y cavilaciones en el orden judicial, máxime en La Habana donde los abogados eran «más temibles que en parte ninguna»,

según decía Arango [1]; por eso los Memoriales de la demanda y contestación, a pesar de los documentos que se acompañaban en ellos y de los complejos medios probatorios admitidos, tenían que presentarlo las partes en «estilo llano, verdad sabida y buena fe guardada», sin las sutilezas del oficio abogadil, ni las formalidades de derecho, todo lo que hizo que en la práctica privasen los consejos y escritos de un cajero hábil, del vecino más preparado, de cualquier fraile bonachón, o de un cura intruso y amigo del más poderoso. Para Arango la medida no debió ser de tonos radicales, porque no había razón para prohibir a un individuo que encomendase su caso a los superiores y especializados conocimientos de un Letrado siempre que éste se condujera sin leguleyismos, pues «en La Habana —argumentaba el erudito patriota [2]—, no se ha visto hasta ahora que un lego haga por sí mismo un pedimento o representación para los tribunales: y es menester mucha maña y tiempo para persuadirlos de que son capaces de estos sin haber estudiado. Habrá muchos que tengan menos dificultades en jurar que en creerse con aptitud para defender su derecho por escrito». ¡Palabras interesantísimas, que revelan la sociología cubana de fines del siglo XVIII, y que sólo en lo tocante al falso testimonio resultan de plena actualidad, pues hace tiempo que todos los habitantes de la Isla cuentan con sobrada maña para pleitear y se consideran dotados de una cultura jurídica idéntica a la de los doctores en Derecho!

La administración de justicia mercantil quedó organizada en análogos términos a la del Consulado

---

[1] *Obras*, etc., Tomo I, Habana, 1888, página 180.

[2] *Creación del Real Consulado* (documento autógrafo e inédito de D. Francisco Arango), en "El Curioso Americano", época IV, número 5, Habana, septiembre de 1907, p. 69.

de Caracas, forma que satisfacía las aspiraciones de Arango Parreño. La primera instancia estaba a cargo de un Tribunal compuesto por el Prior y Cónsules, que era competente para conocer de modo privativo de cuantos pleitos y diferencias ocurriesen entre comerciantes y mercaderes, sus compañeros y factores, sobre sus negociaciones de comercio, compras, ventas, cambios, seguros, cuentas de compañía, fletamento de naves, factorías y otros asuntos encomendados al Consulado de Bilbao por sus Ordenanzas, las cuales servían de norma supletoria del Tribunal, y para los casos no previstos en ellas, ni en la Cédula de erección del Consulado habanero, se acudía a las leyes de Indias o, en su defecto, a las de Castilla. Asimismo existía el cargo de Asesor titular en la primera instancia, teniendo facultad el Prior y Cónsules para llamarlo a las Audiencias del Tribunal en los casos de mediar grave problema de derecho y pedirles su opinión, de palabra o por escrito, según se interesase en lo que era preguntado; y también los jueces podían hacer que concurriesen a la Audiencia los Consiliarios más expertos, para oír su parecer antes de fallar los pleitos de cuentas, comisiones u otros que por su complicación e importancia mereciesen particular examen. En aquellos puertos y lugares más comerciales de la Isla, como Matanzas, Santiago de Cuba, Trinidad, Puerto Príncipe, Bayamo y San Juan de los Remedios, para comodidad de los litigantes se nombraron Diputados que impartían la propia justicia. Actuaban en unión de dos Colegas seleccionados de entre cuatro hombres ricos, prácticos, inteligentes en materias de comercio y de buen concepto público que proponían las partes, y con la asistencia del Escribano del Cabildo del Puerto u otro acreditado. En las demás localidades los jueces ordinarios podían suplir al Consulado y sus diputados en las contiendas mer-

cantiles. Y para revestir de seriedad a esta justicia y de garantía a la persona de los encargados de administrarla, tanto el Prior y Cónsules, como los Diputados en el interior de la Isla, se ordenó respetarlos en concepto de Jueces, incurriendo en responsabilidad criminal los que se atreviesen a faltarles al debido respeto.

La segunda instancia se ventilaba ante el Tribunal de Alzadas, integrado por el Capitán General y dos Colegas designados en la forma antedicha, cuyos miembros deberían consultar al Asesor de Alzadas don Francisco de Arango Parreño para la decisión de todas las apelaciones, pero sin el compromiso de acatar su dictamen. Resuelta la apelación por el Tribunal de Alzadas, aún cabía súplica de la sentencia acordada si revocaba en todo o en parte la pronunciada en primera instancia, debiendo celebrarse nueva vista y decidirse el pleito, en el término improrrogable de nueve días, por el Capitán General y otros dos Colegas; la sentencia que se dictara causaba ejecutoria, lo mismo que aquellas que confirmaban la resolución del tribunal inferior. De los negocios ejecutoriados sólo podía interponerse recurso de nulidad o injusticia notoria para ante el Consejo Supremo de Indias, organismo donde se terminaban con arreglo a derecho.

Otras materias procesales contenían las reglas fijadas para el Tribunal de Consulado, a saber: recusación de sus miembros, e incompetencia de jurisdicción. Por causa legítima y probada podía recusarse a todos los jueces, excepción hecha del Capitán General que presidía el Tribunal de Alzadas, siendo el parentesco y el interés con cualquiera de los litigantes los principales motivos de inhabilitación. La incompetencia de jurisdicción se procuraba solucionar amigablemente en una o dos conferencias con el Tribunal o Juez que reclamaba el conocimiento

de una causa, o mediante «mutuos oficios dictados siempre con la debida urbanidad y moderación», suspendiéndose mientras el procedimiento en ambas jurisdicciones. Si ese medio no resultaba eficaz, los autos pasaban al Capitán General de la Isla, quien «incontinenti» convocaba para la designación, a su presencia, de dos letrados sorteados de entre los seis que siguen: el Teniente de Gobernador, el Auditor de Guerra, los Asesores de la Intendencia y de Marina, y los dos Fiscales de la Real Hacienda, quienes decidían la disputa si abundaban en el mismo criterio, pero si el dictamen no era unánime se escogía uno de los restantes letrados para que dirimiese la cuestión de competencia planteada. Estas fueron muy frecuentes, pues la exclusión de los abogados habaneros en los litigios del Consulado los hacía acudir a la justicia ordinaria con la finalidad de sustraer algunos asuntos a la jurisdicción privativa mercantil.

La Real Orden creando el Consulado de La Habana instituyó con fuerza de ley el Registro Mercantil. Todo el que abriese casa de comercio, almacén, tienda o bodega, debía dar cuenta al Prior y Cónsules para que el Escribano del Consulado lo anotase en los libros correspondientes, bajo pena de cincuenta pesos de multa si no lo efectuaba. Igual responsabilidad pecuniaria contraían los que, en determinado plazo, no entregasen a los propios dignatarios una copia autorizada de la escritura de constitución de las Compañías de Comercio y de las formadas para construir o comprar embarcaciones con destino al tráfico fuera de los puertos de la isla de Cuba, que era el distrito de la jurisdicción del Consulado; y también los que dejaran de presentar los documentos acreditativos de la propiedad de sus embarcaciones, a fin de tomar la oportuna anotación. El perfeccionamiento de esas normas jurídicas ha

originado los Registros Mercantiles que existen actualmente en la República.

El Consulado tenía, además del Tribunal de Justicia, una Junta económica y de gobierno. De ella formaban parte los miembros del organismo: el Prior, los dos Cónsules, los nueve Consiliarios y el Síndico o sus respectivos Tenientes, los cuales pertenecían de por mitad a las clases de hacendados y comerciantes de La Habana, el Secretario, el Contador y el Tesorero, y también el Intendente de Hacienda y el Capitán General, que era el presidente nato del establecimiento. Arango propuso y consiguió que el Cuerpo fuese presidido por el jefe político de la Isla y no por el Intendente como ocurría en otras provincias españolas, porque este último funcionario siendo el más interesado en aumentar los ingresos coloniales por cuantos medios contase a su alcance, naturalmente restaría apoyo a las iniciativas tendientes al mayor fomento y extensión de todos los ramos de cultivo agrícola y tráfico comercial como perseguía el instituto mercantil, cuando las mismas entrañasen crecidas erogaciones.

En ausencia del Capitán General correspondía al Intendente dirigir los trabajos de la Junta; si ambos jefes faltaban lo hacía el Prior, que era el Vicepresidente del Consulado; en defecto de éste, presidía uno de los Cónsules, por orden de antigüedad; y si estaban ausentes el Prior y Cónsules, la Junta la regía uno de los Tenientes, guardando la regla antedicha, mas no podía reunirse sin la asistencia de uno de los tres —Prior y Cónsules, o sus Tenientes,— y seis Consiliarios. Las sesiones fueron una vez a la semana, generalmente los miércoles, aunque les era permitido celebrar otras juntas si los asuntos lo ameritaban; y el «quorum» quedó garantizado con la imposición de veinte pesos de multa al que, faltando a una sesión, no se excusara debidamente.

Para procurar el auge de la agricultura y el comercio, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la facilidad en la circulación interior y en las expediciones mercantiles fuera del distrito del Consulado, el Rey ofreció premios y condecoraciones a los individuos que presentasen a la Junta las principales memorias sobre las medidas más apropiadas para lograr esos fines, y también a quien mejor imitase las máquinas o instrumentos entonces recién descubiertos para la elaboración de los frutos o que perfeccionasen la construcción y manejo de los usuales. El Monarca, por otra parte, alentó el desarrollo de las actividades consulares autorizando al instituto mercantil para enviar, cuando lo creyese conveniente, personas capacitadas y de experiencia que observasen en los establecimientos extranjeros las invenciones hechas, con el propósito de introducirlas en Cuba. Pero ante todo debía atenderse a las noticias que proporcionarían Arango Parreño y el Conde de Casa Montalvo como resumen del viaje de investigación, haciendo el Consulado a su costa los primeros ensayos de las experiencias obtenidas por los ilustres habaneros, para animar y desengañar con su ejemplo a los que no estuviesen tan instruídos.

La renovación de los cargos de Prior, Cónsules, Síndico y Consiliarios era bienal y de por mitad; asimismo se sustituían cada dos años los Diputados del interior de la Isla, no permitiéndose la elección continuada para dichos empleos sino después de transcurrido el período inmediato. Un método curioso y justiciero se fijó para los comicios, quedando excluídos como electores, aunque pagasen el derecho de avería, los que se hallaran al servicio de otra persona de cualquier clase que fuese, los que no poseyeran casa propia, los que tuviesen oficios de Escribanos, Abogados, Procuradores, Médicos, Bo-

ticarios, y otros de esa clase mientras permanecieran en ellos, con lo cual estaba asegurado de modo exclusivo el voto de los comerciantes, mercaderes, capitanes y maestres de naves, y cargadores de mar. Además, con la supresión del nepotismo electoral, es decir, la imposibilidad que existía en los comitentes de proponer a sus padres, hijos, hermanos, cuñados, suegros y yernos para el desempeño de los cargos vacantes en la Junta, se vislumbraba el acierto en la selección de los funcionarios.

Los oficios de Secretario, Contador y Tesorero fueron a perpetuidad, sirviéndolos Antonio del Valle Hernández, Ramón Arango Parreño y José Rafael de Armas respectivamente, quienes tenían voz pero no voto en los asuntos de la Junta. También fueron inamovibles el Escribano y el Asesor del Tribunal, cargo este último que ocupó don Manuel de Coimbra, al fundarse el Cuerpo en 1795. Y aunque la Sindicatura debió renovarse por bienios, en mérito a las particulares circunstancias que concurrían en don Francisco de Arango Parreño, el rey Carlos IV determinó que la desempeñase ilimitadamente con los honores y sueldo de Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, pagables desde el día en que salió de Madrid para su viaje de investigación [1].

Don Francisco de Arango y don Antonio del Valle Hernández, políglotas y hombres de talento e iniciativas, estaban llamados a ser los árbitros del nuevo establecimiento. Al patricio habanero se confió la promoción del bien común de la agricultura y comercio, y del Consulado, así como la vigilancia

---

[1] Según Real Orden de 20 de mayo de 1798 firmada por don Francisco de Saavedra, copiando otra análoga de 20 de marzo de 1797, comunicada por Varela al Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana.

de las normas estatuídas en la Cédula de erección y del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta. Valle Hernández tuvo a su cargo no sólo la redacción sintética de todo lo actuado en las sesiones y el despacho de la correspondencia del instituto mercantil, sino también la obligación de extender los oficios, informes y representaciones encargadas por la Junta, así como las órdenes, citaciones y oficios del Prior y Cónsules en los asuntos de gobierno del Consulado, y la de formar un archivo meticuloso de los libros y papeles del organismo y escribir la memoria sobre alguno de los objetos propios del Cuerpo, cuya lectura serviría para abrir anualmente las sesiones. Los dos, pues, abarcaban las funciones primordiales del establecimiento creado para la prosperidad cubana.

Antes de partir en el viaje de estudios con Casa Montalvo, Arango Parreño se dirigió al Rey, por mediación de Gardoqui, insistiendo en varios puntos que debía consignar la Real Orden de erección del Consulado. Uno de ellos era el cobro del derecho de avería o medio por ciento sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que cruzasen por las aduanas de Cuba, aceptándose el criterio de Arango en cuanto al modo y fecha en que comenzaría su recaudación. Ese derecho integraba los fondos del Consulado junto con el producto de las multas y penas pecuniarias impuestas por el Tribunal, sus diputados o jueces de Alzadas, con los cuales había que sufragar ordinariamente los salarios de los miembros del instituto y los libramientos extendidos por el Prior y Cónsules para los objetos propios del mismo. Otro de los puntos que motivaron oficios del culto habanero fué el ahorro de casa para el nuevo establecimiento, que bien podría alojarse en la Contaduría vieja o en algunas piezas desocupadas del Seminario de San Carlos; principio de

economía que se hizo extensivo a los caudales del Consulado, pues la Real Orden dispuso que por ningún caso ni motivo se empleasen los mismos «en demostraciones o regocijos públicos, ni en otras funciones de ostentación y lucimiento, aunque pareciesen pías y religiosas, so pena de restitución que se impondría irremisiblemente a los contraventores». Esas sabias precauciones afianzaron la vida del cuerpo mercantil fundado en La Habana para la protección y fomento de la agricultura y comercio de la isla de Cuba.

En el preámbulo de la cédula de erección constan los más cálidos elogios de don Francisco de Arango Parreño. Pese a las críticas enconadas que algunos hombres dirigentes de la Metrópoli hicieron a sus proyectos enunciados en el «Discurso sobre la agricultura de La Habana», en la introducción de la Real Orden aparece un público testimonio de sus muchos merecimientos. Allí se dice que el Consulado obedecía principalmente a la actuación de Arango, quien lo indicó como uno de los medios más eficaces para el enriquecimiento y prosperidad de la colonia antillana, complaciéndose el Monarca en otorgar esa nueva gracia que completaba las peticiones del ilustrado cubano. Y corroborando su grande estimación por el joven Apoderado general del Ayuntamiento habanero ordenó que el Ministro Gardoqui comunicase al Capitán General don Luis de Las Casas, el 21 de octubre de 1794, la suspensión de toda entrega de los pliegos a la Audiencia e Intendencia para la apertura del Consulado hasta la llegada de Arango y de su compañero de viaje el Conde de Casa Montalvo, designado Prior del nuevo instituto mercantil, a fin de que ambos pudiesen asistir a la Junta inaugural. Jamás otro cubano durante la dominación española en Cuba, recibió de la Metrópoli tan señalados honores.

12

En 1795, al cabo de siete años de ausencia, retornaba Arango Parreño a su tierra natal, encontrándola grandemente cambiada como consecuencia del régimen de despotismo ilustrado prevaleciente en la Isla desde los tiempos de Ezpeleta. Los abusos del foro estaban reprimidos después del auto de 6 de marzo de 1793 que puso colofón a una causa escandalosa; y la fiel exigencia del Bando de Buen Gobierno expedido el 30 de junio de 1792, que preveía todas las materias de gobernación y policía, robusteció el programa de orden público que necesitaba don Luis de Las Casas para desarrollar su obra administrativa. Además, durante el septenio en que Arango estuvo fuera de La Habana, no sólo la ciudad sino toda Cuba había crecido en población, riqueza y cultura.

El primer empeño del General Las Casas fué acrecentar la escasa población de la Isla. Los censos levantados en 1791 y 1792 acusan un aumento de más de cien mil habitantes en el vecindario, respecto a la cifra de 171,620 almas que arrojó el censo confeccionando en 1774 bajo el mando del Marqués de La Torre; pero desconsolaba saber que la clase de esclavos era la que más había elevado su número en los últimos diez y ocho años, llegando casi a duplicar con motivo de la trata africana, en tanto que los blancos sólo aportaban un adelanto de un cincuenta por ciento en igual período. Por eso Arango con gran tristeza pudo apreciar que los negros y mulatos, vestidos por lo regular con una camisa de lienzo grueso y calzones anchos y largos hasta el tobillo, eran la gente que de ordinario transitaba a pie por la urbe habanera, resultando

curioso que se protegieran de los rayos solares con sombreros de paja mientras caminaban descalzos por las furnias pantanosas de las calles.



Gracias al liberalismo del Gobernador y de su valioso colaborador en la Intendencia de Hacienda don José Pablo Valiente, quienes asumieron toda responsabilidad en la apertura del puerto de La Habana al tráfico de embarcaciones extranjeras de pabellón amigo o neutral, se notó un florecimiento de la economía del país, pues en 1794 atracaron gran número de buques norteamericanos y aún ingleses a los muelles habaneros, que alternaban con los navíos españoles en la exportación de más de cien mil cajas de azúcar valoradas en cinco millones de pesos. De entonces datan las relaciones cubanas de negocio con las más importantes casas comerciales de Nueva York, Filadelfia, Londres y otros mercados internacionales, que son el origen de la riqueza mercantil de la Isla. Por otra parte, la capital de la Colonia parecía un inmenso taller, en el que se preparaban municiones, armas, vestuarios y medicinas para las tropas de Santo Domingo, y los utensilios necesarios para los ingenios en producción y para los que se fomentaban, a tal extremo que el millar de hombres que trabajaba en el Astillero, situado entonces en el arrabal de la ciudad, no era notorio a causa de la febril actividad que prevalecía por doquier. Ese incremento fabuloso de bienestar económico en el país, ese renacer de riquezas en el año 1794, que permitió al Fisco aumentar sus entradas a más de $1,136,000.00, hizo creer a los gobernantes españoles que las rentas de Cuba suplirían el quebranto del Perú y de México en las recaudaciones de América. Arango había pronosticado ese auge de los ingresos hacendísticos de la Isla y se anotaba un ruidoso triunfo logrando, de esa suerte, que los Ministros de Indias fijasen su atención en

cuanto al tesoro que representaba la más importante de sus posesiones antillanas.

La prosperidad cubana facilitó la calorización de varias iniciativas progresistas. Tocante a obras públicas, se levantó el espigón del Palo de la Machina para arbolar y desarbolar las naves, y la alameda extramural de la ciudad; se terminó la fabricación del edificio para la Intendencia, del palacio para la Capitanía General y de la hoy Catedral de La Habana, donde hubo de instalarse el nuevo obispado católico de la Isla, sufragáneo con el de Santiago de Cuba de la mitra metropolitana de Santo Domingo; y se reconstruyeron los puentes del Calabazar, Arroyo Apolo, Jíbaro, Mavoa, Yumurí, San Juan y Puentes Grandes.

Pero fué en orden a la cultura que se había operado la mayor transformación en la vida colonial. Durante el gobierno del insigne General Las Casas iniciose propiamente la autoctonía de nuestro pensamiento filosófico, que, en su proceso de más de una centuria, tuvo como figuras cumbres a los presbíteros José Agustín Caballero y Félix Valera, y al humanista Enrique José Varona. Y es a poco de inaugurado el nuevo régimen, el 24 de octubre de 1790, que el esfuerzo oficial hizo realidad el «Papel Periódico», cuya aparición regular todas las semanas y el estímulo que ofreció a la juventud ilustrada para que cultivase las letras y artes lo convirtió en un verdadero vocero de la opinión nacional, carácter que nunca tuvo la «Gaceta de La Habana», impresa por vez primera el día 17 de mayo de 1764 y que, con intermitencias prolongadas, había salido para publicar exclusivamente avisos oficiales y anuncios.

Los habaneros más distinguidos e idóneos colaboraban con el Capitán General en promover las aspiraciones generales de la sociedad. Ningún aso-

mo de turbulencias políticas existía entre el criollo, terrateniente en su mayor parte, y el peninsular que actuaba en la administración pública de la Colonia. El común anhelo de que Cuba se incorporase a la civilización contemporánea los identificaba, no constituyendo peligro que las ideas de los revolucionarios franceses hubiesen llegado a conocimiento de algunos habitantes de la Isla. La nobleza de intenciones que, respecto al particular, ofreció Las Casas en su Proclama emitida el 13 de noviembre de 1794, recomendando moderación en las conversaciones sobre los principios de libertad e igualdad consagrados por la República gala en su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en vez de perseguir a los simples comentaristas de la doctrina, como era la corriente al uso, asimismo evidencia gran comprensión de los nativos a su sabia política encaminada al progreso del país. Esa comunidad de ideales permitió el establecimiento de una corporación integrada por las personas más notables de la sociedad, que debía velar por las ciencias y las artes, la agricultura y economía rural, la industria popular y el comercio. El 9 de enero de 1793 —«día inmortal en la historia de la literatura cubana», como acertadamente lo califica Pedro José Guiteras [1],— quedó fundada esa Corporación, con el nombre de *Real Sociedad Patriótica de La Habana*, en la actualidad *Sociedad Económica de Amigos del País*, en la que habría de ocupar sitio prominente don Francisco de Arango Parreño apenas regresó a Cuba, ofrendándole sus mayores entusiasmos y energías en la obra de mejoramiento colectivo que le fué confiada.

La Real Sociedad Patriótica inició sus actividades

---

[1] *Historia de la isla de Cuba* por Pedro José Guiteras, segunda edición, tomo II, Habana, 1928, página 282.

beneficiosas patrocinando escuelas gratuitas de primeras letras para los niños pobres de ambos sexos. Hasta ese año, 1793, el atraso en la instrucción primaria de Cuba era notorio: únicamente seis alumnos por cada mil habitantes asistían a los cursos de enseñanza elemental. En La Habana funcionaban siete escuelas privadas para varones, siendo peculiar que en ellas no hubiese distingos de raza ni de posición social entre los educandos, a pesar de que entonces prevalecía el régimen esclavista en el país y de que naciones democráticas, como la vecina república de los Estados Unidos, negaban esa tolerancia de clases. En la Capital existían además treinta escuelas mixtas, de las que sólo tres propiamente merecían ese carácter, porque las restantes eran meras escuelitas familiares dirigidas por personas sin dedicación ni capacidad para el ejercicio del magisterio. Y fuera de La Habana «vivíamos en las tinieblas» en materia de instrucción primaria, según escribió José Antonio Saco[1] en un artículo enjuiciando la vida educacional de la Colonia. Por eso la creación de aulas públicas por la Sociedad Patriótica —con el apoyo del gobernador don Luis de las Casas, y pese a la firme negativa del Obispo diocesano Felipe José de Trespalacios, quien debía autorizarlas por enseñarse religión en las mismas,— abrió un sendero de luz a las letras cubanas, sacándolas de la postración en que estaban. Mucho contribuyó también el establecimiento de una biblioteca, donde el pueblo pudo leer gratis las más selectas producciones de las diversas literaturas de Europa, obra que llevó a feliz término el *amigo del país* José de Arango y Núñez del Castillo, quien era con su

[1] *Colección Póstuma de Papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la isla de Cuba, ya publicados, ya inéditos* por D. José Antonio Saco. Habana, editor: Miguel de Villa Obispo 60, 1881, página 65.

primo Francisco de Arango Parreño los *Pílades y Orestes* de la Sociedad Económica, según los llamaba el Capitán general Las Casas. Y completaba la tesonera labor de este gobernante liberal, secundado por el nuevo Cuerpo patriótico, la instalación de la Casa de Beneficencia el 8 de diciembre de 1794, frente a la caleta de San Lázaro en donde todavía hoy se halla, hospicio que comenzó proporcionando alojamiento e ilustración a treinta y cuatro niñas desvalidas, y de cuyo lugar salían casadas y con una pequeña dote.

Tan singulares adelantos presentaba La Habana al culto viajero que volvía a su tierra natal para ofrecer su valioso aporte como estadista a la obra de civilización iniciada. Y fué grande el entusiasmo que experimentó cuando vió que la ciudad lo recibía con señales de fiesta, orgullosa del regreso del patricio que, ostentando los poderes públicos, había actuado con honor, desinterés y celo en distintas comisiones útiles para el país. De ese modo los habaneros corroboraban las elocuentes palabras de los comisarios del Ayuntamiento, Soto y Peralta, en el oficio que meses antes le dirigieron aprobando sus inapreciables servicios como Apoderado en Madrid, en el que reputaban «todas sus acciones por las de mejor conducta» en defensa de los asuntos del Cabildo.

LIBRO II

EL ESTADISTA COLONIAL

Don Francisco de Arango, uno de los hombres de Estado más ilustrados y más profundamente instruídos de la posición de su patria.

ALEJANDRO DE HUMBOLDT.

1

ASI que don Francisco de Arango Parreño llegó a La Habana en 1795, sin esperar a reponerse de las fatigas sufridas en los días que pasó cerca del cayo de Avalos a raíz del naufragio, solicitó audiencia del capitán general Luis de las Casas, para ofrecer sus respetos a la primera autoridad de la Isla. Inmediatamente fué recibido por el antiguo amigo de Madrid, quien ya admiraba al joven cubano por sus iniciativas progresistas, disciplina mental y rectitud de principios. La entrevista entre los dos prohombres coloniales, en extremo animada y desenvuelta en un plano de elevación patriótica, hizo que el gobernante liberal pensase en asesorarse de Arango como su Consejero Privado. Varias conversaciones sostuvieron con relativa frecuencia Las Casas y el ilustre habanero, en el curso de las cuales quedó decidido que la instalación del Real Consulado de Agricultura y Comercio sería el 10 de abril de ese año, en la Sala Capitular del Palacio de Gobierno, que el establecimiento funcionaría en la casa Obispo número uno esquina a Baratillo, y que Arango Parreño ingresaría en la Sociedad Patriótica, para desarrollar en ambos Cuerpos —los organismos representativos del país entonces,— el vasto programa de acción pública que se había trazado.

En la fecha y lugar acordados, el Capitán Gene-

ral Las Casas, como presidente nato del instituto mercantil creado, reunió a sus miembros componentes. Después que el Ayuntamiento capitalino les tomó el acostumbrado juramento, se dió posesión de sus empleos a los ministros nombrados por la Corona para regir sus destinos: don Ignacio Montalvo, Conde de Casa Montalvo, quien ciego y muy achacoso acudía a desempeñar el cargo de Prior cumpliendo un deber; Juan Tomás de Jáuregui y Lorenzo de Quintana, comerciantes designados Cónsules; los Marqueses de Casa Peñalver y de Arcos, Juan de Erice y Pablo Boloix, que integraban la minoría de los Consiliarios; Francisco de Arango Parreño y su hermano Ramón, respectivamente Síndico y Contador; y los Tenientes de los anteriores: Juan Francisco de Oliden, del Cónsul; Pedro Mártir de Alguer, Mariano Carbó y Bernabé Martínez de Pinillos, de los Consiliarios; y Antonio de Robredo, del Síndico, quien por acuerdo de los presentes actuó como Secretario en la sesión inaugural y en las sucesivas, hasta el regreso a Cuba de su titular el erudito Antonio del Valle Hernández.

Una breve arenga de Las Casas como apertura de la sesión, en la cual hizo consideraciones acerca de la trascendencia de los documentos que organizaban el Real Consulado y excitó el celo de sus funcionarios para que, en el desempeño de sus respectivos cometidos, correspondiesen «a la confianza de S. M. y a sus paternales desvelos en el alivio de sus vasallos»; las cortesías de ritual en aquella época para con el Capitán General y el Intendente de Hacienda, invitándolos a presidir las juntas siempre que se lo permitiesen sus ocupaciones; y el acuerdo de imprimir rápidamente doscientos ejemplares de la Cédula de erección del establecimiento, a fin de que fuesen repartidas al público de La Habana para que éste conociese los motivos y propósitos de la crea-

ción del Cuerpo, constituyen las únicas actividades habidas el 10 de abril de 1795. Pero en la próxima reunión, el 29 de mayo siguiente, el Síndico don Francisco de Arango Parreño, con un discurso enérgico y conciso inició propiamente las labores fundamentales que estaban confiadas al instituto agrícola y comercial de la Isla.

El discurso del Síndico del Consulado a su Junta de Gobierno está inspirado en el viejo apotegma *Facta, non verba*. Por eso elogió el primer acuerdo del Cuerpo, la eficacia del consiliario Boloix en la impresión y distribución del opúsculo conteniendo la Real Cédula de 4 de abril de 1794, y la infatigable y notoria vigilancia del presidente don Luis de Las Casas; pero también dijo que no podía retardarse al público los testimonios que esperaba del amor al país que animaba a todo los miembros del establecimiento, y como la primera de sus obligaciones era promover y agenciar el bien común de la agricultura y comercio, exhortaba a sus compañeros para que diesen alguna señal de su celo patriótico antes de finalizar esa segunda reunión de la Junta de Gobierno. La solicitud tendía —así lo declaró Arango,— a que los habaneros vieran, y los demás cubanos supiesen, que con la vida del Consulado empezaban las útiles tareas de sus funcionarios, y que a las múltiples ceremonias y vanos cumplimientos que regularmente acompañaban la instalación de los Cuerpos, habían sustituído ellos una discusión importante.

Arango Parreño pronunció su oración teniendo en las manos el «Discurso y Proyecto» que había escrito sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla. Era el libro de sus deberes, aunque juzgó entonces que antes de hablar de remedios debían conocerse los males y que si bien algunos estaban tratados en el papel que presentaba, era en la

propia meditación de los integrantes de la Junta, en la utilidad de obrar con orden y, sobre todo, en la necesidad de iluminar a un público numeroso, que podía cifrarse el éxito general. En esos momentos, si sólo hubiese de seguir su gusto y su propio interés, habría relatado lo que en el orden práctico resultaba del viaje que, por mandato real, había hecho en unión del Prior del Consulado, pero temía que los concurrentes pensasen que él intentaba sorprenderlos hablando de lo que habían realizado sin decir lo que ofrecieron. Además, requeríase satisfacer de repente el clamor patriótico del público, que, si bien estaba tan cerca de la indiferencia como de la desconfianza y tan lleno de deseos como de dificultades, no cesaba de inquirir cuál sería el primer favor que la Junta le proporcionaría. Por eso brindó su concurso decidido al plan que le prescribiesen, tanto para hablar del Viaje, como para ordenar los siguientes trabajos del instituto mercantil.

El grupo intelectual de la Colonia en 1795 radicaba en la Real Sociedad Patriótica de La Habana, o Económica de Amigos del País, cuerpo protegido por su fundador el Capitán General de la Isla. Una natural inclinación hacia esa agrupación de avance, caso de no haber mediado el compromiso con don Luis de Las Casas, hubiera hecho que Francisco de Arango Parreño solicitase ingreso en la ilustrada Sociedad. Así pues, en la junta ordinaria celebrada por la Corporación el 30 de abril de ese año, se examinó y aprobó su instancia, y también las del presbítero José Nicolás Veranes y el doctor Jacinto Castellanos, correspondiéndole ser el número 154 de los individuos de la Económica.

El interés de Arango en colaborar como «amigo del país» quedó demostrado con su asistencia a la próxima sesión regular de la Sociedad Patriótica, tomando asiento junto a Juan Francisco de Oliden,

y cerca del secretario Antonio de Robredo, del censor José Agustín Caballero, del tesorero José María Peñalver, y de Nicolás Calvo, Juan Manuel O'Farrill, Tomás Romay, José Ilincheta, José y Francisco Zaldívar, el fraile Pedro Espínola, Francisco Basave, y el Conde de Vallellano, miembros de aquel organismo cultural que tenía por director al Provisor y Vicario general Luis Ignacio Peñalver y Cárdenas. A partir de ese día, 7 de mayo de 1795, y durante ocho años consecutivos, el esclarecido patricio fué un asiduo concurrente todos los jueves a las juntas ordinarias de la Institución, apreciándose bien pronto el predominio de sus ideas en los acuerdos adoptados en las sesiones.

El 28 de mayo siguiente, tan sólo a las tres semanas de pertenecer al Cuerpo patriótico, Arango Parreño resultó el socio elegido para practicar la división de las Ordenanzas de la Casa de Beneficencia, en constitucionales y reglamentarias, encargo que no dudó en aceptar pese a la responsabilidad que entrañaba, a fin de solucionar un asunto que venía discutiéndose desde su ingreso en la Corporación. Catorce días después, el 11 de junio de 1795, era el árbitro de la Sociedad, pues sus palabras convencieron a la Junta acerca de la dificultad de que la Corte aprobase los arbitrios propuestos para establecer las escuelas gratuitas de primeras letras, por considerarlos incompatibles con las disposiciones soberanas relativas a la erección de la Junta de Agricultura anexa al Consulado, y por otros reparos tan evidentes que los *amigos del país* allí presentes decidieron suspender la Representación al Rey que ya estaba acordada sobre este objeto y que se difiriese para sucesivas sesiones la resolución del nuevo arbitrio que hubiera de adoptarse sin los obstáculos del anterior.

La ausencia ilimitada del director propietario Pe-

ñalver Cárdenas, por ser a la sazón obispo diocesano de la Louisiana, y la circunstancia de que don Juan Manuel O'Farrill, llamado a reemplazarlo, se hallase gran parte del tiempo fuera de La Habana, con motivo de las atenciones que exigía el ingenio que estaba fomentando, hizo que el Marqués de Cárdenas repitiese el 30 de julio de 1795 su moción sobre la necesidad de nombrar un segundo sustituto al empleo de Director, designándose por unanimidad a don Francisco de Arango Parreño, «con gran satisfacción de la Junta, que por las pruebas que éste había dado de su amor a la patria y de su deseo del bien público, concibió las mejores esperanzas de la elección que acababa de hacer, como así lo manifestó el Excmo. Sr. Presidente» don Luis de las Casas [1]. A los tres meses de interesar su admisión en la Real Sociedad Patriótica, Arango virtualmente ocupaba el primer sitial del organismo representativo del poder intelectual de la Isla: ¡tanto era su prestigio a los treinta años de edad!

El eminente habanero actuó como Director de los amigos del país en la junta general celebrada los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1795, pronunciando el discurso de apertura de la misma, en el cual denota el arraigo de su lema de entonces: *Facta, non verba,* pues dijo «que haría grave ofensa a la Patria si diera el fatal ejemplo de malgastar en flores un tiempo que podía emplear en servicios efectivos. Ella no necesita de palabras: acciones, obras externas es lo que de nosotros espera». Y agregó el orador: "Ojalá que a mis deseos correspondieran mis fuerzas, y que ya que soy el órgano de esta

---

1 *Documentos notables—Acuerdos de la Sociedad Patriótica—Año de 1795,* en "Memorias de la Real Sociedad Económica y Anales de Fomento", serie 5a., Tomo X, Habana, Imprenta del Tiempo, calle de Cuba núm. 71, antes 37, 1865, página 414.

ilustre Sociedad, fuese también su modelo», terminando el discurso con la súplica de que al elegir diputaciones aceptaran su invariable propósito de que en ellas no habría de influir la pasión ni el favor personal, sino los verdaderos intereses públicos.

Esos nobles ideales orientaban los actos de Arango Parreño en las dos tribunas existentes en el país: el Consulado de Agricultura y Comercio, y la Sociedad Patriótica de La Habana. Desde ellas se propuso acometer una reforma radical de la legislación de Indias en sus aspectos económico y social, conforme a las necesidades sentidas en la Isla; y gracias a sus tesoneros esfuerzos impulsando los asuntos cuya aprobación regia exigía la Colonia para su adelanto material y su dicha moral, un período de actividad se inició en los diversos sectores de la vida pública de Cuba.

El programa de Arango abarcaba, en lo económico, dos cuestiones fundamentales, a saber: la extensión del tráfico marítimo en forma progresiva, primero a las naciones amigas y neutrales, hasta llegar a la libertad de comercio internacional; y el desarrollo de la agricultura, principalmente estimulando la divulgación y aplicación de conocimientos agronómicos, y construyendo caminos que facilitasen el transporte y venta de las cosechas. El contenido social del programa era el fomento de la población en la Isla, mediante la colonización blanca y la permanencia de la trata africana, que seguía reputándola indispensable para las faenas del campo; pero también consideró la diversificación de los estudios, en especial los de ciencias naturales, por depender la riqueza de Cuba de la explotación de sus fértiles tierras.

2

EN las tareas iniciales del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana sobresale la actuación organizadora de su Síndico don Francisco de Arango Parreño. Hizo que la Junta acordara, con preferencia, sus propias ordenanzas, motivando la incoación de expedientes, difíciles y prolijos, en que se ventilaron los asuntos primordiales para el funcionamiento del Instituto. De esa suerte muy en breve quedó fijada la hora, duración y forma de las sesiones; resuelto que el cuidado y atención de sus haciendas por el Prior, Cónsules, Consiliarios y sus respectivos Tenientes, era causa *legítima y muy bastante* para excusarse de concurrir a las Juntas; decidido que a las partes en los juicios o asuntos mercantiles se cobrase el costo de los procesos, regulado por un arancel cuya confección se encargó al consiliario José Antonio de Arregui; determinado en cuales poblaciones de la Isla se establecerían diputados para mayor comodidad de los litigantes, cursándose las instrucciones para el ejercicio de su cometido; y prescrito con qué formalidades se habían de guardar y distribuir los fondos del Consulado.

El señalamiento de sueldo a los oficios del Tribunal fué la primera materia que el Síndico sometió a debate, por la trascendencia moral de la cuestión, pues si nada parecía más natural que el pago a los Secretario, Tesorero, Contador, Escribano y Porteros-Alguaciles se efectuase por los mismos que los ocupaban, también creía Arango que si en manos de esos Ministros, y bajo su inmediata dependencia, quedaba la tasación de costas, nunca se podría con-

seguir la brevedad y sencillez que tanto encargaba el Rey para los juicios mercantiles, razones contradictorias sobre las que discurrió, acordándose una asignación provisional hasta que se hiciese el arreglo fundamental de los sueldos.

El cobro del derecho de avería, que otorgó la Real Cédula de erección del Consulado para atender al mantenimiento del Cuerpo, fué el último de los negocios previos que el Síndico planteó a la Junta, procurando alcanzar la mayor economía en su recaudación, sin que por ello se dejara de fijar el aforo de los géneros, frutos y efectos comerciables exentos de tributación a su ingreso en la Isla. Movida controversia produjo el punto de la entrada de plata procedente de los puertos de América, pues pesando sobre ella el impuesto de un cinco por ciento, recargarla con el gravamen de un medio por ciento resultaba excesivo si se pretendía fomentar la agricultura y el comercio cubanos; pero en mérito a que ese derecho dimanaba de una concesión real y que sólo el Trono podía relevar al comercio del adeudo de dicho medio por ciento adicional, la Junta declaró su cobro aunque dispuso una representación al Rey acerca del caso, haciendo uso de la facultad de acudir directamente al Monarca que había obtenido Arango Parreño para el Consulado de La Habana en la propia cédula que le dió vida.

Un conato de intrusión militar en el gobierno del establecimiento mercantil repelió altivamente la Junta, evidenciando que si las clases ciudadanas actúan con dignidad, sin flaquezas morales, están a cubierto de los manejos y asechanzas de los hombres de armas. No bien el prior Conde de Casa Montalvo refirió que el Contador principal del Ejército, fundándose en que por enfermedad o ausencia del Intendente él firmaba y despachaba los asuntos de la Inten-

dencia, pretendía que también pudiera asistir a las Juntas del Real Consulado y presidirlas cuando no concurriese su jefe nato el Capitán General, los asistentes interpretaron el artículo 25 de la Cédula de erección declarando «que por ningún título es vocal de ella el expresado señor Contador principal», a la vez que acordaron que el propio Prior hiciese una representación al Rey sobre el particular «a fin de que con la soberana resolución de S. M. se corte todo motivo de disputa, de que está muy lejos este cuerpo», con lo cual velaba asimismo por los fueros del Vicepresidente del Consulado, que era dicho Prior.

La Junta comisionó a los consiliarios Pedro Juan de Erice y Nicolás Calvo para formar el plan gubernativo de los trabajos a realizar, quienes sin dilación redactaron una Memoria acerca de los proyectos y reformas de obligado examen. Arango Parreño, dictaminando como Síndico convino en que seguramente no se podía discurrir ni presentar mejores ideas sobre esos propósitos; pero que en su opinión no bastaba el brillante informe rendido para sentar de manera cabal el criterio de la Junta en orden a dichas iniciativas, «pues en la economía civil antes de proyectar reformas y mejoras parece que debía ser un requisito indispensable el conocer a fondo la situación del cuerpo político, sus alcances y recursos, sus vicios y enfermedades, sin cuyo conocimiento se exponía uno a errar sus operaciones» [1]. De ahí que, con visión de estadista, hubiese preferido que se escribiera una especie de

---

[1] Acta de la sesión del 22 de julio de 1795, transcrita al *Expediente No. 1º sobre establecimito. del Consulado en esta Isla conforme a la Rl. Cédula de 4 de abril de 1794*, en "Boletín del Archivo Nacional", tomo XXIX, enero-diciembre 1930, Habana, Imp. Pérez, Sierra y Co., Compostela 102-104, 1931, página 77.

Mapa político de nuestra Isla, contentivo de la situación, recursos y ascendencia de cada ramo agrícola o comercial, para aplicar con más acierto las soluciones apropiadas, si bien ésta era una empresa difícil, a cuyo logro «tal vez no bastarían el celo, los gastos y la instrucción auxiliados de la autoridad» [1].

Un plan provisional de trabajos adoptó la Junta, formado con las ideas expuestas en la Memoria de Erice y Calvo, con las que proporcionó el Síndico relatando su viaje de investigación —cuyas experiencias y noticias disponía escucharlas la propia Real Cédula estableciendo el Consulado—, y con los demás negocios que pudieran ocurrir, sin observar otro orden en la discusión y examen de los asuntos que el de la naturaleza y urgencia de cada uno. Arango recomendó cinco mociones urgentes para el fomento del país, a saber: la creación de una caja de descuento para socorrer a los agricultores, remedo de la implantada por Federico II en Prusia; el aumento del interés legal del dinero hasta el diez por ciento; la derogación del privilegio que, por las leyes de Indias, tenían los ingenios para no ser rematados por deudas; el cese o alivio del gravamen de la pesa del ganado; y la disminución del número de días festivos para los labradores. Además activó el viaje de algunos jóvenes a las Colonias vecinas para que nos comunicasen lo que observaran más útil de ellas; la decisión por el Tribunal de Justicia del Consulado de todos los pleitos y sus incidencias que, sobre venta de efectos y compra de frutos de extracción, ocurrieran entre hacendados y comerciantes; la construcción del canal de Güines para conducir las cosechas por vía fluvial, de buenos caminos y puentes para el tráfico mercantil terrestre en la jurisdicción

[1] *Ibidem.*

de La Habana, como las calzadas del Horcón y de Guadalupe, y la limpieza del puerto para facilitar su comercio marítimo; el estudio de la cuestión esclavista, especialmente en cuanto al abaratamiento de los negros y a las reglas más seguras y justas sobre los siervos prófugos; y la reforma de la doble alcabala cobrada a los campesinos, en el repartimiento de tierras a censo redimible.

El síndico don Francisco de Arango Parreño y el prior Conde de Casa Montalvo antes de abandonar la Corte española dejaron a Matías Cuende en calidad de Apoderado del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana próximo a instaurarse, para dilucidar en Madrid las cuestiones preliminares del instituto mercantil, cuya confianza le fué ratificada por la Junta de Gobierno del Cuerpo el 5 de agosto de 1795. Medio año después el propio Arango comprendió la necesidad de nombrar un agente que fuese «persona condecorada, acreditada en el Ministerio y con este público, tanto por su carácter como por su talento y por los servicios mismos que hubiese hecho a esta Isla» [1], a fin de que su prestigio individual asegurase en la Corte el éxito de las ideas perseguidas por el Consulado y obtuviese el pronto despacho de los asuntos puestos a su cuidado. La sola mención de don Francisco Saavedra para el desempeño de ese encargo, quien como vocal de la Junta particular del Consejo de Estado en 1793 había propiciado el triunfo de la tesis mantenida por Arango Parreño en el «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla», hizo que el Real Consulado acordara, por unanimidad, otorgarle el honroso mandato. La

[1] Junta del 27 de enero de 1796, que aparece al folio 107 del Libro primero de Actas del Real Conulado de Agricultura y Comercio de La Habana, existente en el Archivo Nacional.

misma distinción, y también a propuesta de Arango, le confirió la Sociedad Patriótica el 1º de septiembre de 1796, para que apoyase las representaciones de los amigos del país ante la Corte matritense. En verdad fué una elección feliz la de Saavedra para ostentar los poderes de los dos centros de actuación pública en Cuba, por la cultura y relaciones que poseía, gracias a cuyos méritos propios llegó a ser en 1809 el presidente de la Junta Suprema de España e Indias que funcionaba en Sevilla.

No tardó el Síndico en sentir íntimo goce al reconocerse, de modo oficial, su incansable y fecunda labor en el Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana. Este organismo en oficio de 12 de febrero de 1796 le testimonió su gratitud con motivo de la relación de su viaje en unión del Conde de Casa Montalvo; y una Real Orden de fecha 19 de junio siguiente, aprobando lo que el Consulado acordó sobre el asunto, hacía constancia de que Carlos IV quedaba muy satisfecho del acendrado celo y actividad de Arango. La misma fué comunicada al patricio habanero por el Ministro don Diego de Gardoqui, expresándole además «que S. M. esperaba que continuaría promoviendo cuantos objetos fuesen conducentes a la mayor prosperidad y fomento de la agricultura y comercio de la Isla, empleando a este fin las luces y conocimientos que había adquirido en su viaje». Esas frases lisonjeras corroboraban otras escritas por el Capitán General de Cuba don Luis de las Casas acerca del particular, haciendo hincapié en que «sus noticias, raciocinios y demostraciones fueron tan eficaces que los individuos de la Junta y otros hacendados habían adoptado en sus ingenios los métodos ventajosos de los extranjeros recogidos por el Sr. Arango; que tan utilísimos efectos hacían considerar aquella época como la más señalada en la historia

de la felicidad del país, y que por lo expuesto, como por las sobresalientes circunstancias con que el Sr. Arango llenaba su oficio de Promotor del bien público había de ser mirado en los tiempos venideros como *el más benéfico de sus compatriotas,* del mismo modo que lo era ya por todos los hombres buenos libres de preocupaciones». Y concluía Las Casas su informe al gobierno peninsular diciendo «que el establecimiento del Consulado y el nombramiento del Sr. Arango para su Síndico, era un don precioso con que S. M. había favorecido a la Isla, y que no podría menos de manifestarlo en cumplimiento de sus deberes». [1]

Aparte la reseña ilustrativa del viaje de investigación por Inglaterra y sus colonias de América, el erudito cubano obtuvo el respaldo oficial en las dos cuestiones básicas en que intervino como Síndico a poco de iniciados los trabajos del Consulado. Fué la *primera* la Real Orden de 11 de febrero de 1796, por la que el Ministerio de Hacienda de Indias, conformándose con la instancia de Arango para que el artículo nueve de la Cédula de erección del Cuerpo se modificase a fin de que los pleitos apelados al Tribunal de Alzadas concluyeran en quince días, mandaba que las partes, al formular sus alegatos, propusiesen las personas que designaban para colegas, verificándose consecutivamente su elección y procediéndose a terminar el pleito en una sola sesión. Fué la otra la Real Orden dada por el propio Ministerio en 16 de marzo de 1796, relativa a la consulta del Prior y Cónsules de si los tres o cuatro días señalados en el artículo diez y siete de dicha

[1] Carta de febrero de 1796, número 158, cuya copia literal se conserva entre los papeles inéditos de Arango y Parreño, en el Archivo de su biznieto Francisco de Arango y Arango.

Cédula de erección para decidir las competencias debía entenderse literalmente como opinaba Arango, o si en los términos incomprensibles expuestos por el Auditor de Guerra, resolviéndose conforme a la interpretación ofrecida por el ilustrado habanero; con lo cual se evidenciaba el acierto del Ministro de Hacienda don Diego de Gardoqui al declarar, el 23 de noviembre anterior, que como Asesor nato de Alzadas sustituyese Arango Parreño al Gobernador y Capitán General en la judicatura de ese Tribunal, en los casos de ausencias y enfermedades.

Desde el instante en que el Real Consulado, comenzó sus labores para favorecer los intereses agrícolas y comerciales del país, Arango fué el guía de sus múltiples actividades. La eficacia de su intervención la aquilató de inmediato el liberal gobernador de Cuba, quien se dirigía al Ministro de Hacienda Gardoqui, en oficio de 29 de noviembre de 1796, días antes de ser relvado en el mando de la Isla, diciéndole: «Si V. E. reconociese algún mérito en este Cuerpo, no dejará de reconocerlo igualmente en el alma que lo anima, quiero decir de un Síndico, que, promovedor de la creación de esta Junta, lo es también en ella de todas las grandes empresas. Su celo público las ha promovido, y su talento, sus conocimientos, su prudencia, su eficacia y su dulzura de carácter facilitan el logro, allanando los obstáculos que necesariamente se presenta.» ¡Elocuentes y justicieras palabras de don Luis de las Casas, que fueron el mejor acicate para las gestiones ulteriores de quien merecía el galardón de Síndico perpetuo concedido por el Monarca español.

3

DESDE 1793 el gobierno de Madrid estaba en guerra con el de la Convención revolucionaria, no tardando las comunicaciones entre la Metrópoli y sus vastos dominios de América en ser cortadas por los buques de los republicanos franceses. Por otra parte, la marina mercante de España era insuficiente para el transporte de los frutos coloniales, y como las leyes geográficas y los principios económicos imponían que, durante la lucha armada al menos, el tradicional monopolio mercantil cesase, se permitió el tráfico con naciones amigas y neutrales. Así opinaron el gobernador Las Casas y el intendente de Hacienda don José Pablo Valiente, quienes sin más autorización asumieron la responsabilidad de abrir los puertos de la Isla al trato con extranjeros, de acuerdo con la petición elevada por el Ayuntamiento de La Habana. En consecuencia, nuestro intercambio comercial con los Estados Unidos pudo practicarse de manera lícita, sin los riesgos de la forma intérlope; y Cuba encontró en el país vecino —precisamente cuando el rápido aumento de sus cosechas tropicales amenazaba acumular sobrantes,— un excelente mercado para la salida de sus productos, lo que trajo un período de bienestar y prosperidad a la Colonia.

En esas circunstancias, el 17 de junio de 1795 Arango Parreño pronunció un fogoso discurso al finalizar la Junta de Gobierno del Real Consulado, pintando el triste estado de las costas cubanas, desamparadas de buques de guerra mientras los enemigos a nuestra vista nos apresaban las embarcaciones; poniendo de manifiesto los perjuicios que por esos hechos sufrían los hacendados en la pér-

dida de sus frutos que conducían por mar desde sus ingenios, y los comerciantes en el de los cargamentos que les remitían de España y otros lugares; y examinando, por último, los quebrantos provenientes de la interrupción del tráfico, así con la Metrópoli, como con los puertos de América. Para remediar esos trastornos, a solicitud del propio Síndico se acordó dirigir un memorial al Rey por el conducto de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina, que hubo de extender Arango, impetrando el envío a La Habana de las fragatas y embarcaciones menores que fuesen necesarias para la defensa de las costas de la Isla y protección de su comercio; y pasar un oficio a don Gabriel de Aristizabal y Espinosa, jefe de escuadra que mandaba entonces las fuerzas navales de España en el Nuevo Mundo, exponiendo la situación en los mares que bordeaban a Cuba y pidiéndole todo su concurso «para ahuyentar los corsarios y piratas que tantos daños nos hacen y que puede decirse nos tienen bloqueados». En días coetáneos los bajeles franceses capturaron al navío *Margarita,* ocupándole los ejemplares de la edición española de la Real Cédula de erección del Consulado habanero, que traía para dicho establecimiento mercantil.

La paz firmada en Basilea el 22 de julio de 1795 puso término a la guerra que sostenían la República francesa y el Reino español, aunque no supieron aprovecharla los dirigentes de la Metrópoli para sacudir el ominoso yugo del «Pacto de Familia». Como resultado de ella Carlos IV cedió la isla de Santo Domingo al gobierno de la Convención, pasando miles de familias dominicanas a residir entre nosotros por fidelidad al rey Borbón; y en La Habana se creó la Junta de Equivalentes, en la que tomó parte principalísima Arango Parreño, para socorrer a los emigrados preparando hospitalidad, por

cuenta de la Real Hacienda, a los indigentes que vinieron y repartiendo tierras, con útiles y máquinas, en los parajes donde mejor pudiesen desarrollar sus vastos conocimientos de los cultivos agrícolas. El cese de las hostilidades nos trajo también un contratiempo económico, en la prohibición que decretó España por la Real Orden de 21 de enero de 1796, de seguirse comerciando con los Estados Unidos; pero afortunadamente no surtió sus efectos la medida porque el gobernador de Cuba, don Luis de Las Casas, apreció la ruina que ocasionaría al país su aplicación y, sin titubeos, mantuvo el trato mercantil con los norteamericanos usando para ello el recurso, que llegó a ser famoso para burlar los mandatos reales, de *Se acata pero no se cumple*.

Un año después, otra contienda bélica con la Gran Bretaña hizo que el nuevo capitán general de la Isla, don Juan Procopio de Bassecourt, Conde de Santa Clara, consciente de las necesidades económicas de Cuba, asimismo apoyase la tolerancia del comercio con naciones amigas y neutrales. Ya el talentoso Síndico del Consulado venía abogando, en previsión de sucesos ineluctables, por un permiso soberano a fin de que nacionales y extranjeros pudiesen introducir en la Colonia, por el puerto habanero y demás habilitados, los víveres, comestibles y negros que demandase la población insular, facultando a los navegantes para embarcar nuestros frutos en el viaje de retorno de sus expediciones, «con expresa condición de que unos y otros estuviesen dispensados de la obligación de tomar pasaportes de los Ministros que tuviese S. M. en los países de procedencia» [1]. Esas ideas de Arango sobre el libre tráfico,

[1] Junta de 28 de septiembre de 1796, en Libro segundo de Actas del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, folios 21 y 22, el cual se conserva en el Archivo Nacional.

expuestas con brillantez a la Junta consular antes de la declaratoria de guerra, y acogidas íntegramente por la corporación mercantil, hallaron su total aceptación en la Real Orden de 17 de noviembre de 1797, que otorgaba las franquicias solicitadas por creerlas indispensables para el fomento de Cuba. De esa manera el ensanche de nuestro comercio marítimo persistió, si bien innúmeros gravámenes continuaron agobiándolo, tales como los de tonelada, avería, almojarifazgo, almirantazgo y media annata.

En tanto el Síndico don Francisco de Arango Parreño se esforzaba en obtener la licitud del trato mercantil con los extranjeros, limitado entonces propiamente a los norteamericanos, a la Junta de Gobierno del Real Consulado de La Habana llegó un memorial suscrito por el apoderado del Cuerpo análogo de Cádiz, don Gabriel Raimundo de Azcárate, y por treinta y ocho comerciantes de la ciudad, quienes pretendían demostrar los graves perjuicios y funestas consecuencias que sobrevendrían si prosperaba el intercambio autorizado de productos con los Estados Unidos. La miopía del tráfico metropolitano les impedía apreciar que el mercader habanero era, antes del libre comercio, «un mero factor de las casas de Cádiz, que con dificultad expendía sus efectos, mal surtidos e inadecuados a las necesidades del pueblo» [1]. En los once apartados del escrito abordaron la situación de Cuba cuando la guerra de 1779, sin meditar lo inexacto de establecer un paralelo con el estado colonial en 1797 y tampoco con el poderío naval en ambos momentos históricos, pues mientras en el primero las escuadras combinadas de Holanda, España y Francia superaban a la de Ingla-

---

[1] *La Habana en 1800 y 1804.* Papeles inéditos de Dn. Antonio del Valle-Hernández, en "Boletín del Archivo Nacional", año XVII, Habana, 1918, página 197.

terra, en el otro nuestra Metrópoli estaba en notoria inferioridad. Además, la Representación era a base de hechos exagerados o falsos, incapaces por sí de trocar el criterio del Consulado acorde con el del Ayuntamiento capitalino, que por unanimidad de sus miembros componentes recomendó el comercio por neutrales, al evacuar la consulta regia sobre el arreglo de los consumos en la Isla.

El Memorial pasó a dictamen del Síndico, quien estuvo cáustico en los comentarios que puso a cada párrafo, contestándolos al margen del mismo papel «por excusar el fastidio que sin duda causaría semejante discusión si se hubiese reservado para el cuerpo de su informe», según consignó en este documento [1]. Arango Parreño inclusive calificó la Representación presentada como «muy infundada en la sustancia, y muy reprensible en el modo», por algunas frases irresptuosas para el Consulado que se deslizaron en ella, llegando a decir que la mayoría de los comerciantes que suscribían el Memorial estamparon «su firma sin saber lo que firmaban y que no era esa la primera vez que se había notado ese abuso en desdoro de las infatigables y beneméritas tareas del Cuerpo consular». El ilustre habanero hizo ver que el argumento aquiles del Memorial, el rápido y asombroso aumento que nueve artículos indispensables para los labradores pobres —bramantes, cañamazos, brines, ruanes, royos, pastillas, listados ordinarios, bayetas y clavos,— habían tenido en sus precios tan sólo a los dos meses de estar declarada la guerra a la Gran Bretaña, indicio cierto de su escasez en Cuba, evidenciaba las circunstancias

[1] El informe emitido por el Síndico Arango Parreño a la Junta de Gobierno del Real Consulado de La Habana es de fecha 23 de febrero de 1797, y obra en el legajo 71, número 2763, de la Junta de Fomento de la isla de Cuba, que se conserva en el Archivo Nacional.

excepcionales que entonces prevalecían en la Isla, circunstancias éstas invocadas precisamente para pedir la urgencia de la libertad de comercio como remedio salvador, a fin de evitar que se careciese de dichos géneros y de comestibles.

Tan recomendable era la provisión de víveres y efectos por buques mercantes de bandera neutral y la extracción de frutos y productos del país en el viaje de retorno de las embarcaciones, cuyo permiso hacía innecesario el inveterado tráfico clandestino, como la defensa de las costas cubanas y del comercio de cabotaje. Así lo apreció inmediatamente don Francisco de Arango Parreño, quien como Síndico del Real Consulado de La Habana promovió, en la Junta de Gobierno celebrada por ese instituto el 30 de noviembre de 1796, el estudio de un plan de pronta ejecución para custodiar el litoral de la Isla, principalmente donde hubieran ingenios próximos, y para proteger a los marinos costeros contra los ataques de los ingleses. Pero también abordó Arango las franquicias que habían de solicitarse al Rey para animar el corso en los particulares con esperanza de una utilidad proporcionada al costo y riesgo de los armamentos, medida que completaría el resguardo marítimo de la Colonia. Esas empresas eran difíciles e implicaban grandes gastos, careciendo el Consulado de fondos para auxiliarlas, pero el Visitador Intendente que presidía la Junta alentó el empeño y propuso la adquisición del corsario de Providencia que había traído la fragata «La Ninfa», mediante un anticipo que ofreció por parte de la Real Hacienda, para destinarlo a convoyar los barcos costaneros que venían a La Habana cargados de azúcares, dándole además el despacho de guarda-costas para combatir el contrabando a fin de que la tripulación tuviese mayor estímulo en las presas.

En el orden económico, pues, las sucesivas guerras

de España en la última década del siglo XVIII finalizaron de un modo lamentable para la Metrópoli mientras contribuyeron a favorecer la prosperidad de su principal posesión antillana.

4

DESDE 1789, al comienzo de su carrera pública, Arango había expuesto que la forma positiva de procurar una felicidad perpetua a la marina mercante española era «fomentar en América las verdaderas riquezas que ofrecía la superficie de su feraz territorio» [1]. De ahí las iniciativas de todo orden que desplegó, tendientes a extraer del suelo cubano un mayor rendimiento agrícola: ora experimentando el método de cultivo intensivo de las tierras, con abstracción del barbecho como medio de abonarlas; ora propiciando la siembra de la caña de Otahití y nuevos sistemas para la elaboración del azúcar; bien difundiendo cultura agronómica, mediante institutos especializados y confección de memorias ilustrativas sobre los principales frutos de la Isla; o ya procurando el envío, a los centros científicos del extranjero, de aquellos jóvenes inclinados con preferencia a los estudios de la Naturaleza.

Arango Parreño, celoso de su deber de promotor del bien público, fué el primero en llevar a la práctica sus prédicas progresistas, «para acreditar con el ejemplo la doctrina de su viaje», según dijo a la Junta de Gobierno del Consulado de La Habana cuando participó el plan por él adoptado en su in-

[1] «Primer papel sobre el comercio de negros», en *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Tomo I, Habana, Imprenta, encuadernación, rayados y efectos de escritorio de Howson y Heinen, Proveedores de la Real Casa, Calle de la Obrapía, número 9, 1888, página 13.

genio «La Ninfa», de agua y regadío, que rompió la molienda a principios de 1800. El plan brindaba seis puntos de comparación o experimento, todos de gran interés para los hacendados que emprendiesen una reforma radical en las plantaciones cañeras, a saber: resolver si para esa clase de fincas eran preferibles las tierras vírgenes a las ya labradas; si se podía sustituir en ellas, sin inconvenientes, las fábricas francesas por las españolas; probar el modelo propuesto por el consiliario Nicolás Calvo de la Puerta sobre un nuevo tren de elaboración con un sistema de hornillos y de calderos mucho mejor calculado que los anteriores; exponer un trapiche movido por agua, cuya potencia no obraba de caída por encima de la rueda sino en un punto más bajo que su eje; ensayar, si ofrecía utilidad, la fabricación de azúcar refino en las propias haciendas; y excusar el trabajo nocturno de los esclavos. Cerca de dos años demoró el patricio habanero en levantar el ingenio por la falta de los medios económicos que demandaba el proyecto, pese a poseer algún capital hecho con los ahorros de sus sueldos oficiales, con negocios de embarques de azúcares, con bienes heredados de su tío Manuel Felipe de Arango y Meireles, y con ciertas utilidades obtenidas como socio del Conde de Mopox y de Jaruco en el privilegio de introducción de harinas norteamericanas concedido por el rey Carlos IV; pero apenas reunió el caudal necesario expuso su corta fortuna y gran parte de la de sus ancianos padres en el fomento de ese solar de la jurisdicción de Güines, llamado a ser remanso de paz en el ocaso de su vida.

El desarrollo de nuestras fuentes de riqueza fué más expedito desde que el gobierno de Madrid dictó la Real Orden de 23 de febrero de 1796, haciéndose eco del Memorial que, sobre fabricación de refino, le habían remitido don Francisco de Arango Parre-

ño y su compañero en el viaje de investigación Conde de Casa Montalvo, a su paso por Falmouth. Por ella se autorizaba el establecimiento de refinerías de azúcar en la Isla sin privilegio exclusivo; se devolvía el seis por ciento de alcabala pagado por el azúcar reexportado de España para otras naciones, con la finalidad de extender y aumentar el consumo de este fruto; y se liberaban de todos los derechos reales al ron y al alcohol extraídos de Cuba para las colonias españolas de América y para el extranjero, autorizándose inclusive su embarque directamente en buques de pabellón neutral. Esta nueva concesión, unida al precio del azúcar, que seguía siendo muy alto, aseguró el crecimiento continuo de su cultivo, si bien no excusó al Síndico del Consulado de La Habana para insistir con la Metrópoli en el otorgamiento de mayores franquicias. Por eso un mes después ya proponía a la Junta de Gobierno del Cuerpo, y ésta acordaba, solicitar del Rey la exención vitalicia de diezmos para los agricultores que, en beneficio del país, estableciesen trapiches movidos por agua y los trenes de calderas al uso en las colonias extranjeras, recomendables por sus positivos ahorros y ventajas según demostró años más tarde en su ingenio «La Ninfa».

Incansable en su actividad bienhechora, y sustentando el criterio de que la Sociedad habanera de Amigos del País estaba destinada a ser escuela de patriotismo, don Francisco de Arango Parreño influyó decididamente para que esa corporación económica acordase, como lo hizo por unanimidad el 11 de febrero de 1796, la convocatoria de un certamen público para premiar cuatro memorias relativas a las siembras fundamentales de Cuba. La primera, sobre el cultivo del café, debía especificar la producción líquida del cafeto por unidad de terreno, así como un paralelo con los demás frutos de la Isla cose-

chados en la misma porción superficial, individualizando los gastos que exigían uno y otro hasta que estuviesen en condiciones de venderse; la segunda contraíase al cultivo y rendimiento del algodón, comparándolo igualmente con los demás frutos cubanos; la tercera versaba sobre la fabricación del añil, el cultivo de la planta de que se extraía, y un cotejo análogo al del café y algodón; y la cuarta acerca de las tierras más propias para sembrar la caña de azúcar, señales características para distinguirlas y forma de conocer las respectivas calidades, el mejor método de producción, y una exposición de los que se observaban en las posesiones inglesas y francesas, sin prescindir del examen de unos y otros entre sí.

Pero si quedaban ahí detenidos los estímulos orientadores de las principales labranzas de Cuba, poco provecho reportaría a la primera de las colonias españolas que era pura y verdaderamente agricultora. La economía rural de la Isla clamaba por la creación de academias y cátedras para hacer maestros campesinos, las mismas que interesaran Columela en Roma y varios patricios de España en distintas épocas, tales como Alfonso de Herrera, Diego Deza y Gaspar Melchor de Jovellanos. Nuestro hombre público también ideó el establecimiento de centros de preparación para geopónicos, a fin de que éstos diesen notable impulso a los cultivos de la tierra. Su palabra alentadora, de convencido, resonó en el seno de la Sociedad Patriótica de La Habana el 20 de octubre de 1796, proponiendo que se trabajase en la instalación de un instituto que comprendiese la enseñanza de todas las ciencias exactas, en el cual funcionaran las dispersas cátedras de Matemáticas, Química y Botánica sostenidas por los «amigos del país», aquellas otras de la Escuela Náutica deseada por el Real Consulado de Agricultura y Comercio, y asi-

mismo unas de Física e Historia Natural. La proposición fué acogida con calor por la Sociedad, nombrándose inmediatamente a su autor Arango Parreño, y a don Nicolás Calvo de la Puerta, para que presentasen el proyecto con el método e instrucción necesarios para su viabilidad, quienes lo hicieron a la Junta de Gobierno del Consulado celebrada el 8 de marzo siguiente, en cuanto a los arbitrios para el sostenimiento del Instituto, pero entonces la carencia de recursos impidió que el mismo se pudiera erigir.

Las gracias concedidas al café, algodón y añil por la Real Orden de 22 de noviembre de 1792 expiraban en 1798 sin que estos ramos de agricultura hubiesen disfrutado de ellas por distintas causas, entre otras la escasez de brazos y las guerras metropolitanas con la República francesa y con el Reino Unido. Medio siglo hacía que don José Gelabert introdujo la siembra del café en la comarca del Wajay, aunque propiamente databa de 1796 el cultivo de este grano abisinio, cuando treinta mil franceses emigrados de Santo Domingo dedicaron a esa cosecha fincas enteras de la región oriental de Cuba. En cambio el algodón y el añil eran industrias agrícolas nacientes, que apenas habían merecido la atención de los hacendados. Pero Arango, con profunda visión de estadista, no quiso circunscribir al café la solicitud de prórroga de la franquicia, logrando que el Consulado de La Habana con la debida antelación representase al Rey para que se extendiese a diez años más dicha exención de impuestos, lo que trajo la Real Cédula expedida en San Lorenzo el 15 de octubre de 1800, según la cual el tiempo fijado en el Real Decreto de 22 de noviembre de 1792 sobre exención de derechos y diezmos debía entenderse en cada hacienda cubana desde el año en que se obtuviera la primera cosecha. El lógico temor de que Cuba fuese un país monoproductor con el azúcar, de-

pendiente su porvenir económico del precio que le asignaran mercados extranjeros, ya que el tabaco sufría el régimen del estanco, inspiraba la conducta patriótica del Síndico, quien no desmayó hasta conseguir la Real Orden de 22 de abril de 1804 que perpetuó las excepciones de alcabala y diezmos al café, algodón y añil.

El fomento agrícola de la Isla exigía además la construcción de buenos caminos y la apertura de canales navegables que facilitasen el transporte de los frutos desde las haciendas hasta los lugares de efectivo consumo. El enlace entre los campos de labor, las villas y las ciudades de importancia estaba previsto en la cédula de erección del Real Consulado de Agricultura y Comercio como uno de los encargos especiales confiados a su Junta de Gobierno, empeño en que deberían colaborar los Ayuntamientos y Sociedades económicas, las Comunidades y Cuerpos públicos, y los Jefes y Tribunales de la Isla. Sin embargo, a raíz de acometerse el estudio de las catorce memorias presentadas sobre caminos, y cuando aún se discutía el plan general a seguir, el Cabildo capitalino trató de entorpecer y desacreditar los trabajos, pero el instituto mercantil reclamó la protección de don Luis de las Casas, en su carácter de capitán general de la Colonia, «para cortar estas oposiciones indecorosas dando a conocer al Ayuntamiento las facultades con que había procedido el Consulado en el asunto» [1]. Aunque en breves días quedó conjurada esa disputa de autoridad a favor del Cuerpo mercantil, la tramitación del expediente en Madrid duró años, no obstante la urgencia que representaba para Cuba estar dotada de vías transi-

[1] Acta del Real Consulado correspondiente a la junta del 10 de febrero de 1796, inserta en el Tomo I de las Actas, folios 115 y 115 vuelto, el cual se conserva en el Archivo Nacional.

tables de comunicación, así terrestres como marítimas, siendo éstas el proyecto de canal entre las costas norte y sur de la Isla y entre la Capital y las tierras de Güines. Tan excesiva lentitud del Gobierno central y la falta de verdaderos fondos para realizar las obras públicas fundamentales, pues la contribución de los propietarios rurales y de los amos de negros era insuficiente, hizo que el Consulado ensayase sólo aquellas perentorias en la ciudad de La Habana y sus proximidades —arreglos de caminos, puentes y malos pasos,— mediante contratas a jornal y el empleo de los cimarrones depositados a su cargo, siguiendo así el prudente consejo de su ilustre Síndico don Francisco de Arango Parreño.

5

LOS primeros brotes de la lucha por la igualdad social en Cuba ocurren propiamente en la última década del siglo XVIII. Era la derivación natural del funesto régimen de esclavitud de la raza etiópica a la blanca impuesto por España para su gobernación colonial. «La piedad inconsecuente del P. Fr. Bartolomé de las Casas nos introdujo los negros; y una política insana, derramando por todos lados el opio del despotismo, ha detenido el progreso de las luces, del vigor y del número de blancos», escribió Arango en un famoso documento oficial [1]. Y no pocos esfuerzos realizó este patricio promoviendo,

[1] «Representación de la ciudad de La Habana a las Cortes el 20 de julio de 1811 sobre el tráfico y esclavitud de los negros, con motivo de las proposiciones hechas por D. José Miguel Guridi Alcocer y D. Agustín de Argüelles», en *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Tomo II, Habana, etc., 1888, página 180.

desde 1796, la colonización blanca para contrarrestar el contingente de lucumíes, gangás, congos, carabalíes, mandingas y otros siervos africanos que arribaban sin tregua a los puertos de la Isla, con aparente destino a los trabajos de ingenios, cafetales, vegas de tabaco, algodonales, añilerías y pequeños plantíos.

El bárbaro sistema utilizado por los amos —en que eran lícitos los suplicios del cepo, grillete, maza y *bocabajos*, como castigos por los errores o faltas que cometiesen los esclavos,— y la existencia miserable que la mayoría de ellos llevaba en los campos —donde sólo la práctica al atardecer de algunos ritos y bailes de sus tribus compensaban las fatigas de la jornada diaria y el ulterior hacinamiento en inmundos barracones,— trajeron la fuga de muchos de esos negros o mulatos hacia los montes cercanos a los bateyes, para vivir muriendo pero con libertad personal. *Cimarrones* o *marrones* se dió en llamar a esos esclavos prófugos, haciéndose tristemente célebre la cacería de los mismos por los rancheadores y sus adiestrados perros de busca.

La principal comisión dada por el gobierno metropolítico a don Francisco de Arango y al Conde de Casa Montalvo fué que estudiaran en su viaje los medios de combinar el aumento de nuestras piezas de ébano con su tranquilidad y obediencia. Aunque la sublevación de negradas no era un peligro inminente en Cuba, a pesar de la protesta racial habida el mes de julio de 1795 en la hacienda Guatao, el Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana discutió, con toda amplitud y premura, el punto de mayor urgencia, esto es, el provechoso arreglo de la captura y castigo de cimarrones, hasta entonces ciega e inútilmente entregados al Alcalde Provincial. Un simple auto pronunciado en 1729 por el capitán general Dionisio Martínez de la Vega,

mandando que los esclavos que por otros se detuvieran fuesen puestos en manos de don Antonio Barreto, Alcalde mayor Provincial, había hecho que sus herederos considerasen la persecución de los negros o mulatos fugitivos como una jurisdicción acumulativa a la del oficio real. Sin otro título que la costumbre, pues, el Conde de Barreto disfrutaba el privilegio de aprehender esclavos prófugos, gozando de él hasta el 20 de diciembre de 1796 en que la Corona aprobó el «Reglamento sobre los negros cimarrones», ajustado al informe y arancel que a la Junta de Gobierno del Consulado presentara Arango Parreño, suscrito el mismo además por don Manuel José de Torrontégui, Síndico Procurador General del Común. Don Manuel García había promovido el particular cuando desempeñaba este cargo del Cabildo en 1793, y desde entonces venía debatiéndose a instancias del otro Síndico de la ciudad José de Coca Aguilar, del Marqués de Casa Peñalver y de don Pedro Matías Menocal, pero el éxito de la reforma estaba reservado al Intendente de Hacienda don José Pablo Valiente y al cívico habanero que en el Cuerpo consular actuaba de promotor del bien público, quienes rebatieron felizmente las argumentaciones y reparos del Teniente de Alcalde Provincial don Manuel Zayas y de los sucesivos personeros del Conde de Barreto, don Luis Gato y don Pedro de Ayala.

La modificación del Reglamento y Arancel de Capturas dividió a la clase capitalista de Cuba en los tres grupos clásicos: simpatizadores de la idea, refractarios a ella, y los indiferentes. En el primero militaron aquellos que, por propia ventaja aunque invocando los inhumanos excesos de algunos cuadrilleros, clamaban contra la barbarie y crueldad con que a sus ojos habían tratado a los cimarrones. Formaron fila en el segundo, los de tendencia conserva-

dora, que sin haber sido testigos de esa abominación, pero considerando la fortuna que importaban los esclavos huídos, así como por las ideas confusas que tenían de la revolución haitiana, pedían el aumento de las injustas facultades de los rancheadores. En medio de esos dos partidos se situaron los que miraban exclusivamente el interés pecuniario, apreciando que la captura costaba bastante dinero y eran muchas las facilidades que entonces poseían los aprehensores para servirse del *infeliz fugitivo*. Este último, conforme alegó Arango [1], era solo «quien no tenía partidario, defensor ni protector, y para decirlo de una vez, ni aún el derecho de huir de los rigores del hambre, del trabajo y la crueldad». Por otra parte, la única regla para declarar inocente o culpable la fuga de los esclavos era la conciencia de los amos.

Para mantener la tranquilidad del país en el orden social, como perseguía el gobierno de Madrid cuando autorizó el viaje de Arango y Casa Montalvo, el Consulado convocó a don Jacinto Barreto, Conde de ese apellido, a varios hacendados prominentes y a los representantes del Cabildo habanero para que asistiesen a las juntas económicas de los días 8 y 28 de junio de 1796, en las que se discutieron con ardor los principios esenciales en que debía fundarse el Reglamento de Capturas, prevaleciendo siempre el parecer del Síndico. En él Arango procuró con-

[1] *Informe que se presentó en 9 de junio de 1796 á la Junta de Gobierno del Real Consulado de Agricultura y Comercio de esta ciudad é Isla, por los Sres. D. Joseph Manuel de Torrontégui, Síndico Procurador General del Común, y D. Francisco de Arango y Parreño, Oidor Honorario de la Audiencia del Distrito, y Síndico de dicho Real Consulado, quando examinó la mencionada Real Junta el Reglamento y Arancel de Capturas de esclavos cimarrones, y propuso al Real su reforma.* Havana: En la Imprenta de la Capitanía General. Havana (1796), p. 7.

ciliar el propósito de sosiego general, alterado por los daños que causaban todos los vagabundos, con el interés del propietario en la más pronta presa de su esclavo fugitivo, posponiendo el provecho particular ante el bienestar de la colectividad, aunque dijo en brillantísimo informe por él presentado [1] que «dictaba la prudencia legal que se economizaran mucho semejantes sacrificios; que se hicieran tan solamente en casos desesperados; que se respetase en los otros la vida del racional y la propiedad que sobre ella adquirió su semejante; que con gran discernimiento se procuraran separar los vanos de los injustos temores, las leyes de precaución de las de puro castigo; que se premiara y estimulase la actividad del rancheador; que se refrenara y castigase su barbarie y su codicia; y que sobre un asunto tan oscuro y tan variable, no se estableciesen jamás reglas generales ni perpetuas, pues lo que ayer fué muy útil, puede ser hoy muy nocivo, y lo que era bueno y preciso en Jamaica, v. g., perjudicaría tal vez en otra isla o ciudad». De ahí su recomendación de legislar para diez años, porque llegado ese plazo sería otra la proporción entre blancos y negros en el país, que haría aumentar o disminuir los riesgos o motivos que existiesen de temor; sin embargo, el Reglamento no sufrió reforma alguna hasta la Real Cédula de 7 de febrero de 1820, pese a los accidentados tiempos de la independencia nacional y vuelta al absolutismo en la Metrópoli, con su obligado reflejo en la vida colonial de Cuba.

Conforme al criterio de Arango Parreño, se consideraron prófugos todos los esclavos que, a tres leguas de distancia de la hacienda de criar y a legua y media de las de labor, fuesen encontrados sin papel de su amo, mayoral o mayordomo, o con pase de

---

1 *Ibídem*, página 12.

más de un mes de expedido. Además el Reglamento acogió por directriz el distingo del Síndico entre los negros fugitivos para formar rancherías o palenques en número de siete o más, y aquellos que huían simplemente del trabajo, sin otra intención que la de sustraerse a la penalidad de sus tareas. Por eso el diferente precio asignado a las capturas, porque la detención de los últimos, a los que llamaba «cimarrones simples», sólo requería pocos rancheadores y el apoyo de los vecinos, mientras que la aprehensión de los «apalencados» exigía armas y el concurso de gente aguerrida. Por eso se ordenó que no sufriesen la misma dureza en los castigos, pues la destrucción de los palenques inquietaba al Estado por tener que asegurar el orden público, en tanto que la evasión de los simples cimarrones preocupaba a sus dueños y únicamente al Estado bajo el concepto de su prosperidad.

La presunción delictuosa en todo esclavo prófugo, con su secuela de sepultar los negros en las cárceles, desapareció ante la tesis productiva y humana de Arango Parreño, consistente en destinar los cimarrones a las obras públicas de caminos que supervisaba el Consulado, siempre que los mismos no pudieran identificarse a cual amo pertenecían. Esto implicaba la confección de un libro registro de siervos huídos, a manera de censo, que si bien era una misión a cargo del Escribano de Cabildo según la Recopilación de Indias, el de La Habana jamás la había cumplido. Arango indicó que el Contador del Cuerpo consular llevase ese empadronamiento, bajo la fiscalización periódica de los Síndicos del instituto mercantil y del Ayuntamiento. Una recompensa de mil pesos anuales tuvo el Contador don Ramón de Arango Parreño por ese servicio de estadística de los fugitivos apalencados. Pero no fué la mira de lograr tal gratificación para su hermano

por el nuevo trabajo lo que inspiró la conducta de don Francisco de Arango, ni mucho menos alguna oculta animosidad contra el Alcalde Provincial Conde de Barreto —pues inclusive propuso la compra del oficio real que servía, lo que hubo de rehusar el mediocre hijodalgo,— sino el firme convencimiento de que el privilegio resultaba altamente lesivo a los intereses de la clase de hacendados y de que era indispensable permitir a todos la búsqueda de cimarrones simples, ganando cada aprehensor el precio de la captura siempre que no estuviese asalariado por el amo del negro prófugo.

A fines del siglo XVIII las labores agrícolas exigían aumento de la población esclava en la Isla independientemente de las fluctuaciones del tráfico. El Síndico del Consulado advirtió, ya en los primeros días de funcionar el establecimiento, cómo los negros estaban condenados al celibato a virtud de escrúpulos religiosos, por demás fútiles. En verdaderas *juntas coloniales*, a las que asistieron los miembros del instituto mercantil y los principales vecinos de La Habana, Arango expuso las medidas que juzgaba eficaces para animar la introducción de hembras africanas que reprodujeran la especie en provecho de sus amos. En primer término solicitó, a imitación de los ingleses, un derecho de seis pesos por cada siervo que entrase en el país, eximiendo de ese gravamen a las *negras bozales;* y después una capitación proporcional sobre los plantíos que no tuviesen un tercio de mujeres entre sus esclavos. Si bien estos medios coercitivos no fueron adoptados, se excitó el deseo de hacerles amar la propiedad, darles compañera y cuidar mejor de la prole habida en el matrimonio. Al cabo de cuatro años, el 10 de julio de 1799, el Consulado de Agricultura y Comercio habanero elevó al Gobierno Supremo una juiciosa Representación, que renovó las aspiraciones del Sín-

dico y produjo la Real Cédula reservada de 22 de abril de 1804, según la cual tenían los hacendados, como «obligación de justicia y de conciencia» la de casar a todos los negros varones que deseasen ese estado.

La propagación de la esclavitud criolla no recibió especial acogida por parte de las autoridades coloniales. Sin embargo, era urgente remediar la escasez de brazos para las faenas agrícolas y la carestía del precio de los negros. El único recurso fué, pues, activar la trata africana; aunque el auge del tráfico de ébanos estuvo a punto de interrumpirse en 1795 cuando se ordenó el extrañamiento de la Isla del súbdito inglés Felipe Allwood, apoderado de la firma londinense de «Baker and Dawson», pero gracias a la oportuna defensa que Arango Parreño le hizo en el Consulado, pudo permanecer en La Habana y seguir comerciando el principal proveedor de esclavos que había en Cuba.

Una y otra vez el Síndico abogó, en las Juntas de Gobierno del Cuerpo consular, por el cese de nuestra dependencia extranjera en cuanto al suministro de negros, máxime en esos días finiseculares en que Francia, Inglaterra y los Estados Unidos iniciaban la campaña abolicionista de la trata. Arango era el primero en reconocer las múltiples dificultades anexas al tráfico de esclavos por los nacionales, pero no encontraba razones para que el comercio habanero, debidamente asociado, no hiciese lo que varios particulares habían intentado por sí y con mucho mayor riesgo. La timidez para el negocio desapareció poco a poco, tanto entre los comerciantes cubanos como entre los del puerto de Cádiz, fletando estos últimos en 1802, a guisa de ensayo, una expedición negrera al Africa en la goleta *Dolores*, que rindió su viaje en cincuenta y ocho días con una utilidad de un setenta y cinco por ciento del capital invertido

en la empresa. El éxito alcanzado alentó el establecimiento de una Compañía Africana para practicar la trata directamente, proyecto al que dispensó la Junta consular su más unánime aplauso así que el Síndico hizo ver que el mismo aminoraría, y quizás impediría, con el tiempo, la extracción de numerario, aparte la ventaja de proporcionar a la Colonia los braceros que demandaba la repentina extensión de las labores del campo. Ese plan, ideado por don Tomás de la Cruz Muñoz y tres hombres de valer en el comercio de La Habana, fracasó no obstante el calor que le brindó el ilustre estadista desde la tribuna del Consulado.

Por imperativo de las circunstancias prevalecientes en Cuba a fines del siglo XVIII, la trata se efectuaba, en su casi totalidad, por los mercaderes extranjeros. La ruptura de hostilidades con la nación británica redujo nuestros proveedores de negros a los norteamericanos de Savanah, los cuales realizaban el tráfico con el riesgo de ser apresados sus cargamentos lo mismo por franceses que por ingleses. Arango pidió a la Junta consular que propiciase los medios de traer esclavos de Jamaica en barcos de bandera neutral, a pesar de que esa isla era una posesión del Reino Unido y esta potencia estaba en guerra con España desde 1796; pero el Conde de Santa Clara, entonces capitán general de Cuba, adoptó a medias el partido de no indagar la procedencia de los bozales. El Síndico reprodujo su pedimento en 1801, al ver que distintos factores como la pérdida de las colonias dinamarquesas, la severa prohibición a los norteamericanos de traficar en negros, y el empeño del gobierno británico en impedir que de sus dominios se extrajesen siervos, habían ocasionado una verdadera crisis en la introducción de africanos, pues en cien días de ese año La Habana sólo recibió a ciento diez y siete bozales.

Estos esfuerzos tendientes a aumentar la población esclava de la Isla motivaron, en 1798, la prórroga por cuatro años más de la franquicia otorgada a los extranjeros para hacer la trata entre nosotros. Nuevas solicitudes procurando que Baracoa y otros puertos cubanos se habilitasen para el comercio de negros, solicitudes que apoyó decididamente Arango Parreño, dieron por resultado un dictamen del Supremo Consejo de Indias, emitido el 26 de enero de 1804, en términos favorables a la libre introducción de bozales. Ese dictamen sirvió de fundamento a la Real Cédula de 22 de abril siguiente, cuya disposición primordial fué la libertad para el tráfico de esas piezas africanas, por doce años para los nacionales y por seis para los extranjeros. En esa fecha se cumplieron tres lustros de expedido aquel permiso sobre la trata que don Francisco de Arango obtuvo en su carácter de Apoderado del Ayuntamiento habanero, y durante ese tiempo se habían comprado y vendido más esclavos que en los dos siglos y medio que precedieron a la época del comercio libre. ¡A tanto llegó la actividad de los mercaderes de siervos, impulsados siempre por el estadista criollo, quien sería años más tarde el primero en lamentar la honda cuestión social que engendró la propagación negrera!

6

ANTES de fundarse la Sociedad Patriótica de La Habana, don Francisco de Arango Parreño había censurado la organización de las corporaciones de esa clase existentes en la Metrópoli, por la imposibilidad material y moral en que estaban de traer los bienes públicos de que eran susceptibles. El ilustre cubano no quería que por falta de autoridad, fondos y estímulos para mover al trabajo a

sus miembros componentes, hubiera en su tierra natal un Cuerpo económico que resultase incapaz para rendir una labor de provecho colectivo. Todo su empeño, pues, desde que ingresó en la Sociedad de Amigos del País recién creada por el benemérito Las Casas, fué que la misma llenase a plenitud sus fines altruístas. Como le correspondió ser uno de sus primeros directores, su gran influencia personal, talento y desinterés los consagró a la obra edificadora de la institución patriótica.

Apenas Arango obtuvo los votos de los asistentes a las Juntas generales de diciembre de 1796 para fungir como Director propietario de la Sociedad durante el bienio próximo, esforzó su dictamen sobre el gobierno de la Real Casa de Beneficencia, que estaba a cargo de una diputación del Cuerpo económico. Un pérfido plan urdíase para dar al traste con el piadoso y utilísimo establecimiento, poniéndolo en manos inexpertas y de dudosa honorabilidad; pero no bien lo supo don Francisco de Arango, se irguió cívicamente y, con sólidas razones, propuso una Diputación Perpetua para regir los destinos de aquel asilo de la orfandad y de la indigencia, y que sus trece individuos dirigentes fuesen designados por los Ministros de la Sociedad en colaboración con el nuevo capitán general de la Isla Conde de Santa Clara, y el anterior don Luis de las Casas. Reunidos éstos al siguiente día, 10 de diciembre, acordaron reelegir en grupo al Secretario Pablo Boloix y a sus doce compañeros que gobernaban a la Casa de Beneficencia [1], aunque alterándose el sistema de la per-

---

[1] Estos eran: Juan Manuel O'Farrill, Francisco Basave, Conde de Casa Bayona, Martín de Aróstegui y Basave, José María Peñalver, Marqués de Cárdenas, Marqués de Casa Calvo, Luis de La Casas y Aragorri, Juan Bautista de Lanz, Juan Francisco de Oliden, José Zaldívar Murgia, y Juan Bautista Galainena.

petuidad con un plan ideado por Las Casas, según el cual los doce diputados integraron tres grupos iguales de socios, por el orden de antigüedad que tenían como amigos del país, exonerando de la comisión al más moderno de cada uno de éstos, haciendo lo mismo por períodos de dos años a contar de 1796. La medida evitaba los inconvenientes del nombramiento vitalicio a la vez que el mandato se hacía bastante duradero «para que el Diputado pudiese gozar del fruto de sus desvelos en procurar el fomento y *progresos de esta obra pía*» [1]. Sin embargo, el asilo de huérfanos tuvo una vida precaria, por la carencia de positivos recursos para la manutención de sus reclusos, alzando de nuevo su voz Arango Parreño, en la Junta celebrada el 21 de noviembre de 1799, como Vicedirector que entonces era de la Sociedad Patriótica, para interesar un cuidadoso examen de las manufacturas más propias y de mayor utilidad a las diferentes clases de sujetos que albergaba la Casa de Beneficencia, a fin de saber a cuánto ascendía el producto líquido de dichas manufacturas. Con esto procuraba evitar de paso, en gran parte, el disgusto de las pobres por el encierro perpetuo que se les hacía observar, serviría para desterrar totalmente el ocio y hasta podría ensayarse métodos de libertad condicional entre los asilados.

En el orden cultural, Arango Parreño luchó para que el brillo de la Sociedad no decayese por indifencia de los amigos del país, ni tampoco por sus arrestos como Director del Cuerpo patriótico. Para predicar con el ejemplo, según tenía por costumbre, en las juevinas efectuadas los días 2 y 9 de febrero

---

[1] Sesión del 10 de diciembre de 1796, en Libro II de Acuerdos de la Sociedad, página 59, que se conserva inédito en los Archivos de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.

de 1797 desarrolló, con gran brillantez, el tema: «La utilidad de los azúcares refinos», entusiasmando de tal modo al selecto auditorio que inmediatamente se verificaron, en los ingenios de los compañeros Antonio Morejón y Francisco Montalvo, las experiencias propuestas por el culto disertante. El libro de actas de las sesiones recoge en sus páginas [1] cuánto fué el interés producido por el estudio de Arango, pues demostró a todos dicho beneficio en el aspecto económico «mediante los más fundados raciocinios y los cálculos más exactos que se habían publicado sobre el particular, y satisfizo las objeciones que quisieron hacerle los concurrentes en términos que la Junta llegó a dudar fuese tanta la utilidad que traía el proyecto y de que se les convencía». Pero a pesar del celo y actividad del preclaro habanero, repitiéronse las veces en que las sesiones semanales de 1797 dejaron de celebrarse por no concurrir los seis mimbros que requerían los Estatutos de la Sociedad Patriótica para integrar el «quorum», y otras fueron en extremo anodinas por falta de cuestiones a tratar. Y previendo Arango que perduraría la vida lánguida del «Papel Periódico» mientras los amigos del país no apreciaran al vocero de la institución económica de la Isla como un negocio en que estaba empeñado el honor de cada cubano de valer, dividió el trabajo de la publicación entre un mayor número de socios, a fin de que todos los meses entrase a redactarlo, por su turno, un individuo de la Diputación. A don Francisco de Arango le correspondió dirigir el *Periódico* en noviembre de ese año, sucediéndole su primo José en tan delicada función, aquel virtuoso criollo que no desmayaba en su noble afán de dotar al Cuerpo patriótico de una biblioteca pública que fuese orgullo de los cubanos.

---

[1] *Ibidem*, páginas 83-84.

En 1798 la Sociedad empezó a solemnizar las juntas ordinarias con disertaciones académicas sobre asuntos vitales en el desenvolvimiento de la economía nacional. Arango fué el animador de estas conferencias, y quien las inició como el más genuino exponente que había en la Isla del espíritu liberal de la época, manteniendo en su discurso que las contribuciones agrarias debían graduarse por el número de esclavos, en razón de ser los braceros el mejor signo de la riqueza cubana. Con esa tesis resolvía la duda que asaltó a Las Casas dos años antes, al proponer un certamen para adjudicar el premio a la más convincente Memoria acerca de si ese signo, o la porción de tierra poseída por cada persona, era el más seguro elemento para conocer el alcance de sus respectivos capitales. Los amigos del país nombrados para presentar reparos a la disertación del docto habanero, el Marqués de Casa Calvo y don Antonio González Anaya, si bien hicieron observaciones al estudio de Arango, éste las desvaneció con atinados argumentos, quedando la Junta enteramente satisfecha de la conferencia inaugural de la Academia y persuadida de las razones expuestas por el Director.

Para los restantes turnos mensuales de 1798 se comisionaron a los oradores sagrados José Agustín Caballero y Félix Veranes, al erudito Andrés de Jáuregui, al segundo Conde de O'Reilly don Alejandro de O'Reilly y Casas, a Gabriel Navarrete y Juan Manuel O'Farrill, al luchador José de Arango y Núñez del Castillo, al distinguido fraile y educador Manuel Quesada, a Miguel María Jiménez y a Julián de Campos, pero los actos culturales no tuvieron lugar —con excepción de los de Veranes y Navarrete, respectivamente sobre las causas de imperfección de las artes en este país y sobre el cultivo de la grana,— por la apatía que se adueñó de los miembros de la Corporación al ver, con amarga des-

ilusión, que el Conde de Santa Clara, jefe político de la Colonia, no se había dignado presidir una sola de las sesiones de ese año y que en las pocas juntas celebradas únicamente sobresalían dos particulares: procurar la publicación de la «Historia de la isla de Cuba» escrita por Buenaventura Pascual Ferrer, y sostener el decadente *Papel Periódico*. Este abatimiento general hizo que el ilustre estadista Arango Parreño, al abrir los trabajos de la Junta anual de 1798 empezase su discurso como Director del Cuerpo patriótico, diciendo que «por última vez venía a ocupar su puesto que admitió con repugnancia y que dejaba *con vergüenza*», porque «la Sociedad en sus manos llevaba un año de letargo», originado por su ignorancia o por la desidia de los amigos del país, y que a éstos tocaba responder de lo uno y de lo otro, pues él había sido puntual en la asistencia a las juntas, había puesto en práctica diversos sistemas de reforma y había estado presto a concurrir a todo lo acordado por el organismo.

La reorganización de la Sociedad Económica, para que respondiese a los fines de su establecimiento, estuvo a cargo de Arango Parreño aún después de cesar éste como Director del Cuerpo. A principios de 1799 trabajó con ahinco, en unión de José Ricardo O'Farrill y Andrés de Jáuregui, en la formación del nuevo plan de Estatutos, por la esperanza que abrigaba de que el Ministerio pudiese ocuparse del asunto. Comprendió pronto la inutilidad del esfuerzo, al ver que aumentaban las críticas circunstancias prevalecientes, creyendo lo más racional suspender la idea reformista, si bien dejó su definitiva resolución al criterio que adoptara la Junta General de ese año, celebrada en la residencia del Capitán General de la Isla, como todas las anteriores. El jefe político don Salvador del Muro y Salazar, marqués de Someruelos, y el director de los amigos del país don José Pa-

blo Valiente, rebatieron las dudas en que Arango fundaba el abandono del plan encomendado, procurando convencerle de la utilidad que resultaría de tenerlo listo a la mayor brevedad. Sin embargo, como en diciembre de 1801 persistían los infinitos temores de la destrucción del Cuerpo patriótico, el Marqués de Cárdenas pronunció una arenga en sentido pesimista similar a las frases de Arango Parreño tres años antes. Pero es el caso que aún en diciembre de 1805, hasta cuya fecha el esclarecido habanero asistió con regularidad a las juntas de la Económica, nada positivo se hizo en ese orden de cosas, por la indiferencia que predominaba en ciertas esferas dirigentes de la Colonia.

No obstante las flaquezas que advirtió don Francisco de Arango en el encauzamiento de la Sociedad Patriótica, puso todo su fervor en la consecución de las escuelas públicas de primeras letras. Con el valioso auxilio de Jáuregui venía recabando el apoyo oficial para que fuesen realidad los colegios urbanos y rurales gratuitos que ellos proyectaban bajo los auspicios de la benemérita Corporación, pero transcurría el tiempo sin que hubiese adelanto alguno en este sector educativo. El 19 de agosto de 1803 Arango no pudo soportar más la paciente espera del asunto y lanzó su catilinaria a la Junta de Gobierno de los amigos del país, expresando el dolor que debía causar haberse ocupado tantas veces de las escuelas sin verlas aún implantadas, estándose al comienzo de una iniciativa «que debía haber merecido la primera atención sobre cuantas empresas había abrazado la Sociedad desde su establecimiento» [1]. La vehemencia de su discurso produjo nuevo entusiasmo, que culminó en la sesión anual de 1805, en la que hubo el acuerdo de otorgar el premio del año entrante a

[1] Acuerdos de la Sociedad ya citados, tomo III, pp. 77-78.

los maestros de primeras letras, como medio de estimular la enseñanza. Pero la organización de los centros educacionales gratuitos se demoró en Cuba, a causa de dificultades económicas y tal vez por inconcebibles prejuicios políticos, que eran rezagos de la ancestral gobernación española en América; de ahí la tristeza que conturbó el ánimo de Arango —cubano amante de nuestra unión con la Metrópoli,— cuando al partir para las Cortes de Cádiz en 1813 dijo que en los países libres era raro el hombre que careciese de instrucción elemental, mientras con gran pesar reconocía que casi toda la población campesina de la Isla y gran parte de la urbuna no sabían leer ni escribir.

Para excitar el entusiasmo por los estudios agronómicos, por considerarlos básicos desde la escuela rural, el ínclito habanero había logrado que la Sociedad Económica, en febrero de 1796, abriese un concurso entre la intelectualidad cubana a fin de premiar los mejores trabajos que se presentaran sobre los cuatro cultivos en que descansaba la riqueza de nuestro suelo. Para cubrir el importe de las recompensas monetarias ofrecidas, en más de una ocasión contribuyó de su peculio, lo mismo que otros amigos del país; y hasta 1807 fué miembro de cuantos jurados se nombraron para adjudicar los premios de los certámenes. También quiso Arango Parreño que la Sociedad honrase a los dos capitanes generales que hasta entonces habían mostrado el más vivo interés por el Cuerpo patriótico, lo cual no sólo era un acto de justicia a Las Casas y Someruelos sino que servía de acicate a los venideros gobernadores para seguir sus normas progresistas, y no la dejadez del Conde de Santa Clara. El Marqués admitió jubiloso la declaratoria de Socio honorario que se le otorgaba, en tanto que a don Luis de las Casas ningún testimonio de afecto le era más grato —según

hizo notar Arango en el discurso que pronunció para despedirlo— que el de ver concluídas las iniciativas de mayores alcances que promovió su talento y su dinamismo, y saber que el recuerdo de su fecunda actuación administrativa sería perdurable en las generaciones de cubanos.

En esos instantes nuestro compatriota no olvidó que el caballeroso militar español era el prototipo de la modestia y que recientemente se había opuesto a la colocación de su imagen en la alameda intramural, usando estas frases lapidarias: «El bien que resulte a la Patria por nuestros servicios es la única recompensa a que debe aspirar un ciudadano: en ellos, y no en vanos monumentos, se conservará su memoria.» [1] Pero así que estuvo confirmada la aciaga noticia del fallecimiento de Las Casas, don Francisco de Arango improvisó un elogio póstumo, a excitación del capitán general Marqués de Someruelos, en la junta celebrada por los amigos del país, el 6 de noviembre de 1800. Allí, sobreponiéndose entre sus compañeros de la Económica, afligidos por comunes sentimientos, «lleno de turbación, de modestia y de ternura», obedeciendo a la amistad y principalmente al conocimiento que tenía de aquel virtuoso, con palabras entrecortadas por la emoción rindió un cumplido tributo al honorable gobernante cuya memoria viviría eternamente en el corazón de todos los habaneros, por su piedad, ilustración y patriotismo. Y un año después, Arango expuso aquella idea que antes hubiese sido una vil adulación, siendo del

---

[1] *Elogio del Excelentísimo Señor Lon Luis de las Casas y Aragorri, Fundador, Primer Presidente y Socio Honorario de la Sociedad Económica de La Havana.* Leído en ella por el doctor Don Tomás Romay, Socio Numerario, y Académico Correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid. Havana: En la Imprenta de la Capitanía General, XXXI páginas.

agrado de la Junta general de la Sociedad Patriótica de La Habana, que lo encargó en comisión de perpetuar en una pirámide «los distinguidos servicios que había recibido este país del Excelentísimo señor Casas», obelisco que se acordó erigir en el nuevo muelle que iba a fabricarse en la plaza de San Francisco por ser el sitio más apropiado y público, pero cuya construcción cayó en el olvido de los cubanos.

En 1798 permanecieron algunos meses en La Habana cuatro nobles europeos refugiados en América con motivo de la revolución contra la dinastía borbónica. El príncipe Luis Felipe de Orleans, quien más tarde fué Rey de los franceses, sus dos hermanos el duque de Montpensier y el conde de Beaujolais, y su acompañante el marqués de Montjoye, se hospedaron —a mesa, mantel y hasta una onza diaria para el bolso,— en la casa señorial de la rica y linajuda dama Leonor de Contreras. Con frecuencia los trató don Francisco de Arango, conociendo los largos viajes y estudios que realizaron por el Nuevo Mundo; y poco después también agasajó al sabio prusiano Alejandro de Humboldt, cuya visita a la Isla, en dos ocasiones, fué un acontecimiento de importancia en la vida colonial. Este hombre de ciencias intimó con el patricio habanero —a quien calificó como *estadista eminente,*— llevándolo Arango a conocer los adelantos que ofrecía su ingenio «La Ninfa», el «Río Blanco» del Conde de Jaruco, y «La Holanda», propiedad de los herederos de don Nicolás Calvo y O'Farrill. Entre ambos intelectuales —el ilustrado criollo y nuestro *segundo descubridor,*— creose tal compenetración espiritual que, no bien Humboldt publicó el «Ensayo político sobre la isla de Cuba», en 1827, Arango acotó dicha obra, compartiendo gran parte de las meditadas opiniones del notable naturalista y sociólogo alemán.

7

A PRINCIPIOS del siglo XIX Arango Parreño era el cubano de más preparación para llevar a buen término cualquiera negocio público. En su intensa labor desde la Sindicatura del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana y en sus inalterables esfuerzos como amigo del país para que la Sociedad Económica cumpliese el apostolado que motivó la erección de ese Cuerpo patriótico, había hecho gala de sus vastos conocimientos en los varios ramos de la administración colonial y de su claro juicio como hombre de Estado. De ahí que sin usar de lisonja, pues pugnaba con su carácter, y aunque visitaba sólo de mes en mes al Marqués de Someruelos, este capitán general comunicara al Secretario de Estado del Despacho de Hacienda, a poco de su mando en la Isla, que consideraba a don Francisco de Arango «en disposición de emplearse ya de modo que se sacase de él la utilidad que dijo su antecesor don Luis las Casas», Desde entonces, 29 de agosto de 1801, Someruelos oyó la autorizada opinión del criollo antes de resolver los asuntos públicos de mayor responsabilidad, admirando su honradez de intenciones y su patriotismo como defensor de los derechos de la Colonia y del mantenimiento de su unión con España. En esas circunstancias no era de extrañar que le encomendase una misión de confianza en Santo Domingo, a fin de regularizar sus forzosas relaciones con el General en Jefe de aquella posesión francesa y acordar con él muchos puntos cuyo arreglo interesaba a sus banderas respectivas.

La alianza entre las dos naciones pirenaicas hizo que Carlos IV ordenara al capitán general de Cuba que apoyase, con los recursos que estuviesen a su alcance, a la formidable expedición que el General bonapartista Leclerc trajo en 1802 para la reconquista de Santo Domingo. A virtud de ese mandato real, Someruelos facilitó a Leclerc un suplemento de doscientos mil pesos y otros auxilios importantes, iniciándose así relaciones oficiales en La Habana con repetidos Comisionados y Agentes franceses que, con misión legítima o sin ella, no cesaban en sus peticiones al Gobernador de la Isla. Pero eso no era lo peor a juicio de éste, sino que venían acompañados de sirvientes de color, los cuales comunicaban las ideas liberales de la Revolución a un pueblo, como el cubano, que aceptaba sin reservas el régimen absolutista impuesto por los monarcas españoles. Además, el Marqués de Someruelos había recibido una nota que el prior del Real Consulado, Marqués de Casa Peñalver, le remitió en cumplimiento de lo acordado por la junta de gobierno del Cuerpo celebrada el 16 de febrero de 1803, en la que participaba las quejas del comercio habanero por el contrabando que hacían los buques franceses y extranjeros, y de los agricultores por la introducción de negros insurgentes en el territorio cubano. En consecuencia, dicho Capitán General dictó un bando tres días después, en el que fijaba penalidades de multa y arresto a los contraventores, ora fuesen nacionales o extranjeros, que se embarcasen sin pasaporte del Gobierno; en el que disponía que todo buque extrajera los individuos de otros países que hubiesen venido a su bordo; y en el que finalmente ordenaba que saliese de Cuba todo extranjero que no tuviera licencia de vecindad y, en especial, los que se dedicaban al comercio, aún facultados con otro título o pretexto. Como Someruelos no creyó bastante esa medida, de

ahí su decisión de encomendar, ese mismo día 19, a su asesor Arango, la riesgosa comisión diplomática al vecino país, para que en Haití solucionara el conflicto.

El propio Capitán General dió la noticia del nombramiento de Arango en la junta consular del día 23 de febrero expresando que partiría sin demora en vista de la importancia del viaje, pero el ilustre patricio permaneció dos semanas más en La Habana, en espera de las instrucciones oficiales y reservadas para el éxito de dicha comisión, despidiéndose de los miembros del Consulado el 9 de marzo siguiente. Hasta esa fecha, en los ocho años que el establecimiento llevaba de actividad permanente, el animador de sus tareas sólo había dejado de asistir a cinco de sus reuniones semanales, a causa de la muerte de su hermano Ramón y con motivo de preparar la primera zafra en el ingenio que fomentó en el partido de Güines.

A mediados de marzo de 1803 partió Arango Parreño en el bergantín de guerra *Begoña* hacia la colonia francesa del Guarico, llevando como auxiliares al capitán Ignacio Caro y a José de Lavastida, dos emigrados de la parte antes española de la isla de Santo Domingo, reconocidos como expertos en las cuestiones locales de aquel país. Según los pliegos dados por Someruelos, en un orden general el Comisionado debía procurar un arreglo sobre admisión y pago de letras de cambio, convenir las disposiciones sobre los buques que llegaban a La Habana, quejarse por los excesos realizados con los negros ladinos vendidos furtivamente, pretender la devolución del dinero, archivo y tropa retenidos por Toussaint al posesionarse de dicha parte española, informarse de la misma en cuanto al estado político y mercantil y orientación de sus habitantes, examinar el comercio con extranjeros iniciado por el Ge-

neral en jefe Rochambeau, pedir noticias exactas y fundadas de las reclamaciones que aquel Gobierno tuviera que hacer al de España en punto a dinero, y acordar otros particulares útiles que pudieran surgir de las conferencias. Pero la verdadera misión del viaje era hacer un estudio detallado y preciso del *status* político, social, económico y geográfico-militar de la isla haitiana, puntualizando ciertos extremos de enorme trascendencia para precaver la seguridad de Cuba, y también inclinar la voluntad del General francés hacia las normas prescritas en la Real Orden de 20 de mayo de 1802 dada por Carlos IV, para el caso eventual de que él estuviese propicio a la entrega de la parte antes española de Santo Domingo.

Apenas arribó Arango a la ciudad de Port-au-Prince tuvo una grata acogida por las autoridades europeas de la Colonia. Su perfecto dominio del idioma francés, su bondad inagotable y aquel tino especial que poseía para encauzar una conversación, al momento le granjearon la sincera amistad del jefe de Estado Mayor el Prefecto y General Touvenot, del Subprefecto Du-Raims, de los Jefes de Brigada Saves y Nerau, respectivamente Comandantes militares de la plaza del Guarico y de la Guardia del General en Jefe, del Prefecto Dauve, del Inspector General Lalane, de los Comisarios ordenadores Colbert y Deutrans, y del propio Rochambeau, quien hubo de invitarlo a comer en más de una ocasión e interesar de él ciertos favores a su regreso a La Habana. Gracias a sus dotes personales, en las varias entrevistas que celebró por separado con estos prominentes personajes, pudo captar pormenores de notorio valor para el informe crítico que habría de extender a su llegada a Cuba. Con ellos y con otros datos prolijos que Arango reunió durante su estancia en las ciudades de Port-

au-Prince y el Guarico, le fué dable prescindir de la costosa y larga travesía por mar a Santo Domingo, pues adquirió las más esenciales noticias pedidas en la Instrucción de Someruelos acerca de la parte antes española de la Isla.

Penosa impresión le causó Haití al preclaro viajero. De aquel país industrioso y comercial que en 1788 era el primero del Orbe por su producción tropical, solamente quedaba el recuerdo de su fama. Aquellos numerosos ingenios de azúcar, cafetales, añilerías, algodonerías, alambiques, tejares, hornos de cal y tenerías, orgullo de la colonia francesa y que arrasó la Revolución, al cabo de tres lustros aún permanecían materialmente en ruinas, por las sucesivas rebeliones de esclavos y los repetidos incendios de los poblados y haciendas que imposibilitaban todo trabajo fructífero. Y lo peor para el futuro de la Isla era la poca esperanza de reconstrucción de su agricultura y comercio que advirtió el economista y diplomático habanero, pese a que los Comisarios franceses llevaron consigo fuerte contrabando y lo practicaban sin escrúpulo alguno con las colonias vecinas, y al serio impulso que para el fomento haitiano dió el General Leclerc durante su efímero mando. Todo fracasaba por la falta de tranquilidad pública, que hacía gobernar el país por la ley marcial, duplicar los impuestos y adoptar otras determinaciones gravosas para el régimen económico de sus moradores.

Las poblaciones marítimas de Haití de mayor importancia entonces estaban en poder de los blancos, como Boyajá, Guarico, Puertos de Paz y de San Nicolás, islas de la Tortuga y de Gonave, Port-au-Prince, Leogane, Jeremías, los cayos de San Luis y todas las dependencias; los negros únicamente poseían pocas calas, siendo las principales Gonaives, Archaye y Petit-Goave, esta última recién quemada.

Pero desconocíase con fijeza el número y clase de los habitantes, pues los blancos tenían que vivir a la defensiva, encerrados en sus villas, por el riesgo personal que les cabía si traspasaban las puertas de la ciudad; y como trataban cruel y salvajemente a los prisioneros negros, «lo más dulce para estos infelices —según refiere el diplomático cubano [1]—, era ser pasados por las armas, y todavía no era lo peor que espalda con espalda, y de dos en dos, fuesen arrojados al mar». En estas condiciones imposible resultaba la pacificación pública que exigía el país para el renacimiento de la agricultura y comercio coloniales, por lo que Arango —obedeciendo a motivos humanitarios más que políticos— recomendó a Rochambeau que propiciase determinado plan para apaciguar los instintos sanguinarios de los franceses, idea que fué acogida con el mayor encomio por el General en Jefe y por su juicioso auxiliar el General Touvenot, pero como nada hicieron en definitiva, continuaron las depredaciones de las tropas europeas, que quitaban a los rebeldes la esperanza de capitulación o perdón.

Los rigores del clima tórrido, la mala asistencia, deserciones y demás vicisitudes, diezmaron en sus dos terceras partes al ejército napoleónico de la Isla en sólo quince meses de permanecer en ella, aunque todavía superaba en más del doble a la Guardia Nacional, compuesta ésta de todos los nativos sin excepción alguna. A las infinitas dificultades para el sostenimiento del desdichado ejército había que agregar la habilidad de los negros para proveerse de víveres, fusiles y municiones mediante el comercio clandestino con buques norteamericanos y para

---

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* Tomo I, Habana, Imprenta, Encuadernación, Rayados y Efectos de Escritorio de Howson y Heinen, etc., 1888, pág. 361.

adquirir útiles de guerra hasta de los mismos franceses. De ahí que nuestro estadista no comprendiese los designios de Francia en Haití vista la política desastrosa que en el orden económico seguía el Ministerio de Marina, en vez de llegar a un acuerdo con España o con Inglaterra. Sus profundas reflexiones lo llevaron a decir [1] que «la República debía abandonar una empresa que iba a costarle más de lo que podía producirle, y que si bien se miraba a los que verdaderamente importaba era a los Soberanos que tenían en la vecindad colonias que conservar». En su concepto, pues, la tranquilidad de Haití debía interesar más a la nación española que a la francesa, por lo cual no era posible que los cubanos viesen con indiferencia la situación de la isla cercana. Esto en lo absoluto significaba inquietud por el pase a la Isla de esos negros que se hacían respetar y aún temer de los soldados de Bonaparte y Moreau, para transmitir a los esclavos de Cuba «sus funestas máximas»; lo que Arango temía «y lo que veía de cerca era que volviésemos al tiempo de los *filibustiers* y *bucaniers*, y que infestadas nuestras costas de tan atrevidos piratas, se acabase la seguridad que necesitaba el comercio de la Costa Firme, el de la isla de Cuba y el del Seno Mexicano» [2]. Ante tal horizonte, sólo perceptible a sus ojos de estadista, quería «que sin dar nada, procurásemos con maña sostener a los franceses en la guerra de Santo Domingo» [3], con lo cual cualquier auxilio español redundaría en nuestro propio beneficio.

Arango Parreño reveló positivas cualidades como diplomático en todo el curso de las entrevistas ce-

1 *Ibídem*, página 368.
2 *Ibídem*, página 370.
3 *Ibídem*, página 371.

lebradas con Rochambeau para la negociación de un convenio colonial. Su actitud de hombre discreto, sereno y reflexivo, contrastaba con el carácter vivísimo y las rápidas respuestas del General en jefe francés. Un testigo presencial de las conversaciones no dudaría en adjudicar al ilustrado habanero el triunfo de sus propósitos. Así fué que desde los primeros momentos el mayor desconcierto se apoderó de su rival, pues creyendo que Arango, para ir a la parte antes española de la Isla, buscaba como pretexto repetir la entrega informal hecha a Toussaint, Rochambeau aceptó como cierta dicha entrega ya efectuada, sin advertir que daba al traste con el criterio de nulidad de la misma sustentado por la administración de aquella colonia y favorecía las pretensiones inmediatas del Comisionado. Este entonces reclamó la devolución de los ciento cincuenta soldados a que estaba reducido el Regimiento de Santo Domingo y del Real Cuerpo de Artillería, los cuales a petición de Toussaint habían quedado en la plaza en calidad de auxiliares suyos. En verdad el cubano comprendía que, por estar cumplidos, España iba a pagar inútilmente su transporte, mas hizo la reclamación como táctica diplomática, a sabiendas de que le negarían la solicitud, pues «quería ostentarse generoso en este punto para dejar de serlo en los que conviniera» [1]. En efecto, el Gobierno de Santo Domingo se resistió a concederlo, alegando razones que Arango no debía pasar, por lo que en posterior oficio replicó contra ellas, ofreciendo que actuaría con la Metrópoli española para que permaneciesen siempre agregadas al ejército de Francia, pero a condición de devolver las prendas, municiones y mercancías con que Toussaint había recibido aquellas tropas. Mediante esas habilidades obtuvo el

---

[1] *Ibídem*, página 340.

reconocimiento, en concepto de deuda legítima, del importe de las referidas prendas, municiones y efectos ocupados a esa parte de tropa, el archivo de la Comandancia y los trescientos veinte y nueve mil pesos que el General haitiano tomó a su entrada violenta en la capital dominicana, sorprendiéndose el Comisionado del hallazgo hecho por Leclerc de más de doscientos mil pesos procedentes de dicha suma. Gracias a su prudencia y moderadas explicaciones lograba Arango Parreño que Rochambeau admitiese como deuda, y mandase librar sobre el Tesoro de Francia, las cantidades que se habían suplido para entretener el ejército.

El informe que el patricio rindió acerca de la misión confidencial dada por Someruelos no hubo de circunscribirlo a la pormenorización verídica del estado de la colonia vecina, sino que emitió su criterio relativo a las consecuencias de la situación allí prevaleciente, a la vez que propuso los medios más seguros para acudir a remediarlo. Ante todo era preciso proscribir el mezquino y aniquilador sistema mercantil que España impropiamente empleó como régimen colonial, despreciando por mucho tiempo la atención de la agricultura para consagrarse a la búsqueda afanosa de metales preciosos, y creyendo que para proveer y fomentar todo un mundo bastaba «un puerto de la Península y cierto número de buques». Arango dijo juiciosamente que «si la industria, comercio y riqueza de cada Nación fuesen proporcionadas a las necesidades y extensión de sus colonias, estaba bien que ese sistema de exclusión se sostuviese y defendiese igualmente en todas partes y tiempos; pero no parece que de la propia manera debe manejarse una nación que de su suelo saca todo o casi todo lo necesario para sus colonias y que en su mismo suelo consume cuando menos la mayor parte de los efectos coloniales que otra que, con me-

nos artículos propios que remitir, tiene por un lado mayor extensión de colonias, y por otro menor consumo de sus frutos»[1]. El contraste entre España, el primer país industrial del Orbe en los días del descubrimiento de América, que su desarrollo al cabo de tres siglos si no disminuído, al menos estaba sin notable aumento, y las otras dos naciones colonizadoras del Nuevo Mundo era bien notorio, debido a que los franceses e ingleses se dedicaron a establecer factorías de agricultura y comercio dando inmediata salida a la producción que arrancaban a la tierra, pues sus respectivas metrópolis franquearon sin trabas todos los puertos y toda la Marina nacional.

Como la población indiana superaba a la de toda la Península; y España, aún carente de recursos, persistía en controlar el comercio colonial, veíase en la dura precisión de comprar al extranjero la mayor parte de lo que consumía América y vender por su mediación lo más de nuestros productos. Con razón expuso Arango Parreño que «en la compra de aquellos artículos extranjeros son recargadas sus colonias con un doble flete, con duplicada comisión, con mayor interés de demora para el capital invertido, y con unos derechos que no bajarían del veintidós por ciento, todo lo cual formaba un aumento al menos de cuarenta por ciento»[2]. Consecuencia de ello eran la carestía del fruto para el criollo, la imposibilidad de sostener la concurrencia en el mercado extranjero con el sobrante que le quedaba después de completar el consumo español, y lo más doloroso aún: el inevitable tráfico intérlope, con sus perjudiciales derivaciones en el orden mercantil de la Isla.

---

[1] *Ibídem*, página 375.

[2] *Ibídem*, página 376.

Otra vez Arango señaló pautas para destruir el interés que movía al contrabando con Jamaica, mal arraigado entre los comerciantes cubanos. Todo consistía en la moderación de los derechos aduanales y en la abolición de las trabas para extraer los frutos del país. El estadista indicaba la fijación de los verdaderos límites de nuestra industria y poderío como pronto recurso para que desapareciese de las costas cubanas el ruinoso clandestinaje; pero conocedor de la manera de pensar de los gobernantes matritenses, exponía que si esa medida no era a sus ojos tan útil, tan justa y tan fácil como él la estimaba, «*si se creía todavía que nuestro comercio y navegación se fomentaban con prohibiciones y recargos que tanta ocupación y tantas ventajas facilitaban a la marina enemiga, a lo menos conviniérase en que debíamos procurar que ese contrabando se hiciese con menos perjuicio nuestro*»[1]. Esto le sirvió para batir una nueva lanza en pro del libre tráfico mercantil, tesis que ya había apuntado una década antes en el famosísimo *Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla*, y que ahora apoyaba en la concesión hecha por el Rey de esa gracia en favor de la isla de Trinidad y de la provincia de Louisiana.

El comercio con todas las naciones era lo único que, en opinión de Francisco de Arango Parreño, podía dar prosperidad a Baracoa, Holguín, Santiago y Bayamo, poblaciones de la región oriental de Cuba en las que nada o casi nada sacaba el comercio peninsular en 1803. Sin embargo deteníase a pedirlo, por causas exógenas poderosas: de una parte el riesgo de permitir al extranjero la entrada en aquellos puertos, considerando su proximidad a Santo Domingo, escenario todavía de cruentas luchas ra-

[1] *Ibidem*, página 382.

ciales; y de otra parte la creencia, por demás fundada, de que la mayor baratura que en los géneros de importación pudiera proporcionar la concurrencia de mercaderes foráneos ni con mucho recompensaba la ventaja de hacer franceses nuestros frutos de exportación. Prefirió, pues, como paso previo y fundamental para esa región, recomendar el aumento de la población blanca, en cuyo empeño no debía escatimarse medio ni diligencia a fin de precaver la seguridad de la Isla. Arango clamaba por la entrega gratis de tierras orientales a dominicanos españoles y colonos franceses, con liberación de alcabalas y diezmos durante quince años, para garantizar la colonización blanca, máxime en esos hombres llamados a defender tesoneramente sus predios ante cualquier desorden o insubordinación, por la experiencia que traían del territorio haitiano.

En cuanto a la región occidental de Cuba, el previsor Comisionado advirtió la posibilidad de cierto provecho de índole económica. Así convino la adquisición en Santo Domingo, a los mismos o menores precios, de las harinas, maderas, caballos, útiles de agricultura, víveres de todas clases, drogas medicinales y muebles de casa, muchos de cuyos artículos eran de fabricación inglesa y los comprábamos de segunda mano a los Estados Unidos, lícitamente aunque sin recompensa alguna para nuestra industria agrícola. Pero lo mismo que preveía esas utilidades, vaticinó que la aliada francesa podía en el mañana ser nuestra opresora mercantil, razón por la cual recomendaba que nos apresurásemos a realizar el acuerdo en aquellos ramos en que hubiese una reciprocidad de ventajas y destrucción de las que sin ellas sacaba la Gran Bretaña.

En su afán de consolidar la tranquilidad de Santo Domingo en orden a su comercio con Cuba, un último punto tocó el ilustre diplomático, a saber: li-

mitar el permiso de la trata en La Habana exclusivamente a los buques de bandera española o francesa, siempre que esta Nación se sujetase a no extraer más que frutos, y a recibirlos en sus puertos de Europa como productos de sus colonias. Arango confesó que la idea repugnaría a muchos de sus compañeros los hacendados de dicha ciudad, a los que sin embargo advertía los beneficios de la coartación con el establecimiento de la Compañía Africana y la facilidad de distraer a los franceses de las empresas rústicas que pudieran proyectar en Santo Domingo, al dar a sus fondos una ocupación útil y segura. Aún a trueque de buscarse la malquerencia de los hacendados y de sacrificar la conquista por él lograda del libre tráfico esclavista por el puerto habanero, Arango informó honradamente a Someruelos sobre esa forma de dar amplitud al comercio exterior de frutos cubanos. ¡Cuánto civismo denota esa meditada opinión del patricio, expuesta en 1803 al Capitán General como su último criterio razonable y previsor!

El 15 de mayo de ese año don Francisco de Arango Parreño partió de Port-au-Prince para Cuba acompañado de su paje el negro esclavo Félix, llegando el día 25 por la tarde. Acto contínuo se trasladó al Real Consulado de Agricultura y Comercio del que era Síndico, y que en esa fecha celebraba su acostumbrada junta semanal. Los allí reunidos elogiaron la celosa actividad del Promotor del bien público, acordando que constase en acta tan honorífica mención. Desde entonces el culto habanero se dedicó a preparar un extenso y luminoso Informe relativo a la Comisión a Santo Domingo, el cual fué interrumpido en su confección frecuentemente por ser grave la dolencia que aquejaba a su padre Miguel Ciriaco de Arango, Regidor Alférez Real del Cabildo capitalino. El 17 de julio de 1803

terminó el brillante Memorial, al que agregó los oficios mediados con Rochambeau y el convenio entre los dos gobiernos a que dieron lugar, todo lo que puso en manos del Marqués de Someruelos. Los efectos del viaje produjeron tan grata impresión a este gobernante que, al comunicar la noticia al Rey el día primero de agosto siguiente, expresó que los mismos habían sido aún de más importancia que la presumida por él, «aunque de las circunstancias del Comisionado hubiese esperado siempre resultados de consideración y dignos del conocimiento de S. M.».

Para recompensar estos valiosos servicios, Someruelos indicó a la Corona que debía otorgarse al Oidor y Síndico don Francisco de Arango los honores del Consejo de Indias y la intendencia de La Habana, desempeñada accidentalmente a la sazón por Francisco de Arce. No sólo inspiraba al Capitán General de la Isla que se hiciera justicia al insigne cubano, en mérito a su prestigio moral e intelectual, sino que deseaba que el principal cargo financiero de la Colonia recayese en una persona de reconocida aptitud, de intachable probidad y de su más absoluta confianza, para juntos acometer reformas beneficiosas al país. Bien recordaba el Marqués la desunión que había existido entre él y don Luis de Viguri, el último Intendente de Hacienda propietario, y los trastornos que la misma irrogó al progreso económico de Cuba. Pero tan infructuosas fueron estas recomendaciones como las anteriores de Las Casas y el Conde de Santa Clara, pues Arango Parreño no obtuvo entonces otro premio a sus esfuerzos patrióticos que la Cruz pensionada de Carlos III, al paso que se confiaba la Intendencia, poco tiempo después y con manifiestos perjuicios para el Erario, a Rafael Gómez Roubaud, empleado arbitrario y díscolo. Esta resolución revelaba que el ilustre habanero no era visto ya con simpatía por

el favorito Godoy, tal vez motivada esa situación por la enemistad de éste, desde 1800, para con el dilecto primo de aquel don José de Arango, o quizá por darle crédito el Valido de la Reina a las intrigas urdidas en contra del estadista cubano por el avieso Viguri, «cortesano antiguo del Príncipe de la Paz, y hombre que nunca había podido salvar el círculo de las medianías inteligentes, y que ni dotes ni espíritu de innovación tenía para hacer nada de provecho», según lo juzgó un historiador español[1], por su conducta en Cuba.

8

A SU regreso de la Comisión que desempeñó en la vecina isla de Haití, Arango Parreño encontró enfermo de muerte a su septuagenario padre don Miguel Ciriaco, quien también advertía el próximo fin de sus días. Este, con serenidad de espíritu, otorgó testamento ológrafo ante los testigos Lorenzo Chiqués, Maxin Vidal y Alvaro López de Toledo, revocando su memoria testamentaria de 1789. Según las cláusulas del nuevo instrumento, distribuyó las alhajas y el escaso capital que poseía entre sus hijos Antonio, Catalina, Francisca, Ignacio, Ciriaco, Mariano y Francisco, y sus nietas María de Jesús Menocal y Rosa Arango Elizondo. Al más ilustre de sus descendientes lo nombró albacea, en unión de su esposa Julia Parreño, legándole el negro Félix que le servía de paje, un juego de cinco hebillas de oro, uno de los tres bastones de puño

[1] Don Justo Zaragoza en *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo*, tomo primero, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, San Miguel 23 bajos, 1872, página 173.

de oro que tenía, después que el hijo mayor Antonio eligiese el suyo, un herraje completo de plata para montar, sillas y jaez de terciopelo carmesí, con todo lo demás consecuente a los avíos y trastes de montar.

El 26 de julio de 1803 los Arango Parreño conducían el cadáver de su bondadoso padre, fallecido el día anterior, hasta la Iglesia de San Agustín, para darle católica sepultura en la bóveda propiedad de la familia. Una semana después, los hermanos varones concertaban un arreglo reconociendo al menor de ellos como el primer sucesor en el oficio de Alférez Real servido por su padre, desde el año 1786, en el Ayuntamiento habanero. Estipularon que la Tenencia de Alférez debía recaer, por su orden, en Antonio, Ignacio y Ciriaco; que todos los gastos consiguientes al empleo fuesen abonados por el patricio; y que éste, además, enterase al primogénito Antonio Arango Parreño «en lo mejor parado de su parte que como haber paterno le correspondiese». Todas estas obligaciones pecuniarias que contrajo para asumir la Vara de Regidor vinculada en los Arango, las hubiera ahorrado don Francisco accediendo al empeño familiar de casarse con la señorita Dionisia de Palacios, mujer en quien hacía años pensó su ilustrado tío Manuel Felipe para compañera del estadista, pero que no inspiraba amor a éste.

El día 8 de agosto de 1803 el Oidor y Síndico instó al Ayuntamiento de su ciudad natal acompañando la disposición testamentaria de su padre Miguel Ciriaco de Arango y Meireles y el convenio celebrado con sus hermanos, en fuerza de los cuales documentos y de la Real Cédula de confirmación que asimismo presentó, justificaba que el oficio de Alférez Real había recaído en su persona, por juro de heredad y en clase de Vinculado. Pero no pocas dificultades confrontó en cuanto al avalúo de la Vara de Alférez. En las últimas vacantes de 1777 y

1786 se había tasado en siete mil pesos, y en las acaecidas los años de 1716 y 1732 se apreció en mil ducados, si bien en 1803 estas plazas habían perdido en la estimación pública, por el gran número de vecinos agraciados con empleos y condecoraciones de esa clase. En consecuencia, designaron al segundo Conde de O'Reilly, como representante del Cuerpo municipal por ser su Alguacil Mayor, y al Teniente de Regidor Francisco Peñalver a nombre de Arango, quienes fijaron en siete mil pesos plata, de común acuerdo, el mayor valor del cargo de Regidor Alférez Real.

Como la solicitud presentada pasaba a manos del Intendente de Hacienda, Arango le dirigió una atinada Representación acerca del particular, haciéndole ver la posibilidad de que se anulase la gracia real del oficio caso de recaer la sucesión en persona impedida de abonar como carga de ingreso, además de la media annata, el tercio o la mitad del valor del empleo, máxime cuando los gastos de la proclamación en La Habana no bajaban de veinte mil pesos. Tras exponer sólidos argumentos pedía Arango Parreño que se dispensase al oficio, en cada tránsito, el pago de los derechos reales, como ocurría con el sencillo de Regidor adscrito en la Casa de Lizundia, o si no que se le permitiese asegurar en una finca de consideración el importe de lo que debía abonar anualmente por su desempeño. Aunque se estimó que la resolución de dicha instancia correspondía a la soberana autoridad del Monarca, en mérito a que ese cargo y el de Regidor Alguacil Mayor estaban vinculados por Cédulas Reales y dispensados de las leyes que señalaban término para su renuncia, era equitativo dar al de Alférez análoga franquicia que la otorgada al de Alguacil respecto a su contribución anual, permitiéndose a don Francisco de Arango la garantía hipotecaria por la suma de dos mil

quinientos treinta y nueve pesos siete reales «o de lo demás que se determinase para el caso de que no se admitiese su proposición». Y como Torres, el Fiscal, opinó de conformidad con ese criterio de la administración general de Rentas de Tierra, Arango afianzó la cantidad mediante su ingenio "La Ninfa", valorado en cuatrocientos cincuenta mil pesos, despachándose el título sin más trámites el día 31 de agosto y decretando Someruelos, al siguiente día, que por el Ayuntamiento se le diera posesión del oficio.

El viernes 2 de septiembre de 1803 así que Arango Parreño entró, con las ceremonias de costumbre, en la amplia sala del Cabildo habanero, prestó el juramento de ley y fué recibido al uso y ejercicio del empleo de Alférez Real, entregándosele la insignia del cargo y ocupando el asiento que le correspondía, anterior al de los otros Regidores. En la siguiente junta ordinaria, celebrada el día nueve de los propios mes y año, aún ignorando las obras proyectadas por la ciudad, el alcance de los fondos públicos y las deudas de los mismos, activó el expediente del empedrado de las calles, que llevaba treinta años de infructuosa tramitación y cuya importancia conocía por haber dictaminado en él, como Síndico del Consulado, desde el 24 de noviembre de 1798.

En el informe de 1798, Arango demostró que el aumento de carretas por las calles habaneras en los dos últimos años no era la causante única del «deleznable, frágil y asqueroso pavimento» de la ciudad, pese al cuarto de siglo de fatigas y afanes del Ayuntamiento por tener empedrado. Los inmundos caños que salían de las casas, y la zanja que se iba formando junto a las losas puestas al centro de las calles empedradas, debido a las angostas ruedas de las carretillas y volantes, también habían con-

tribuído a descarnar el piso. Pero según el razonador hombre público eran seis los motivos reales que ocasionaban ese malestar, a saber: flojedad en la atención dada al arreglo, que permitió el despilfarro en los veinte y cinco mil carretones de cascajos que se regulaban en 1783 para mantener en buen estado el piso provisional; impericia del capataz comisionado para dicho arreglo; extremada blandura del cascajo utilizado, al extremo que la importante calle en que él vivía, «compuesta por dos veces con imponderable gasto y empeño, siempre estuvo intransitable y al cabo se había conocido que lo que necesitaba era corriente y no rehinchimiento» [1] ; reprensible descuido de los comisarios de policía en el cumplimiento de los Bandos, al tolerar que el basurero de cada casa fuese su calle y el sumidero su caño, de lo cual resultaba que cada uno de éstos hacía su zanja y su hoyo; aumento anual y considerable de carruajes familiares que, por la velocidad del movimiento y lo estrecho de sus ruedas de hierro, acrecentaban por su peso el daño que causaban; y dejadez oficial, por amontonar mucho tiempo en las aceras las losas destinadas al pavimento y por mantener otras algunos meses sin declivio alguno, llenas de los materiales con que se empedraban las vecinas. Todas estas causales y no una sola originaban que los habaneros, en la estación de las lluvias, viviesen en medio de un lagunazo, que servía de criadero de mosquitos, y «precisados a no andar a pie sino resbalando, y a no ir en carruaje sino salpicando e insultando, males sin compasión mayores que los producidos por los hoyos y que no podían evitarse si-

---

[1] *Dictamen del Síndico del Consulado de La Habana en el expediente promovido sobre empedrado de nuestras calles* (documento inédito). En "Memorias de la Real Sociedad Económicas de Amigos del País de La Habana", serie IX, tomo II, Habana, 1881, página 185.

no construyendo muy pronto un empedrado bien hecho»[1].

La anterior recomendación de Arango Parreño, sintetizada en la fórmula de que las calles de la ciudad *estuviesen llanas en todo tiempo y enjutas en el de lluvias*, aún permanecía en pie un lustro más tarde cuando asumió la Vara de Alférez Real, por dificultades que él mismo era el primero en comprender, si bien en Caracas se hizo en dos años una obra análoga. Para activar el asunto el patriota propuso que se antepusiese el empedrado a cualquier labor pendiente y que, además, se celebrasen juntas comunales presididas por el Gobernador de la Isla, o en su nombre por los alcaldes Pedro Pablo O'Reilly, Conde de ese apellido, y Joaquín de Garro y Zayas, propuesta que el Cabildo acogió por unanimidad pues quedaban por pavimentar doscientas cuarenta mil varas cuadradas, exclusión hecha de los recintos, lo que importaba poco más de setecientos mil pesos según los cálculos del Capitán e ingeniero Anastasio de Arango. Hasta entonces, en tres décadas de discusiones, esfuerzos y solicitudes, el empedrado sólo alcanzaba a cuarenta y tres mil varas cuadradas, muchas de las cuales adolecían de notorias deficiencias, en tanto que se había distraído la mayor parte de los fondos destinados a ese fin como sobrante del vestuario de milicias, invirtiéndose en concluir la Casa Capitular, en la construcción de cloacas en varias calles, en un donativo al Conde de Mopox, y en otras atenciones menores. La falta de entereza de los miembros del Cabildo, al no exigir el sagrado y preferente destino de aquellos caudales y al silenciar, al propio tiempo, los medios seguros y ventajosos de emplearlos en el público, trajo esa situación. Reaccionar contra ella, para

[1] *Ibidem*, página 186.

acometer la pavimentación mediante contratistas que, a precios proporcionados y plazos fijos, se encargasen de dicha empresa fué la divisa de Arango, quien obtuvo la instalación de un taller completo de operarios y aperos, que sirvió para desarrollar el vasto proyecto de empedrado obra del Alférez Real, pese a los obstáculos que sobrevinieron con motivo de las sucesivas guerras de España con las potencias europeas.

Uno de los informes más sesudos que Arango Parreño emitió como Regidor del Cabildo fué, en febrero de 1807, aquel sobre la abolición del injusto gravamen comúnmente conocido por *pesa* del ganado. En él hizo historia del sistema de abasto desde los tiempos primitivos, exponiendo que en dos siglos, de 1562 hasta la dominación inglesa en La Habana, no tuvo otra alteración sustancial que el alza o baja del precio de las carnes por la autoridad municipal; y que su segunda época propiamente se iniciaba en 1762, fecha en que comenzó el rápido vuelo del comercio de la Isla a virtud de diversos factores de índole económica. En este último período, el capitán general Luis de Unzaga y Amézaga dictó el Auto de 23 de junio de 1783 suprimiendo el impuesto de la pesa y declarando que los militares pagasen la carne a igual valor que el cuerpo eclesiástico y los demás vecinos. Sin embargo, para la guarnición de la plaza se restableció poco después la pesa sobre el antiguo precio, debido a graves inconvenientes que trajo el nuevo sistema. En tanto, los oprimidos hateros, confrontando la crisis del negocio, renovaron sus instancias al Cabildo para que se les redimiera de la obligación ya abolida de dar treinta reses diarias a dicha guarnición, o se les abonara la carne a precios proporcionados. La solicitud originó una amplia investigación y, al cabo de veinte años de persistir el abuso, ciertos funcio-

narios municipales aún pensaban en incoar nuevos expedientes para probar lo que era sobradamente conocido de todos. De imbecilidad calificó Arango este propósito, diciendo «que en lugar de hablar, sólo debía ya tratarse de obrar y poner remedio»; de ahí su justa opinión de que se adoptara de plano uno de esos dos pedimentos hechos por los cebadores y potrereros.

Como don Manuel Cabello, el último Mayor de la Plaza, había expuesto que la solución del asunto, —considerando que el soldado de La Habana no podía vivir con su prest,— era que se aboliese la pesa con tal de que los ganaderos de hatos pagasen en efectivo, lo que en último término venía a percibir el militar, el Alférez Real combatió dicho parecer, si bien reconociendo la intención laudable de su autor y lo proficua que resultaba esa capitulación para el agobiado hatero. El patriota cubano formuló tres recomendaciones al respecto: primero, la conveniencia de inquirir si era verdad que la tropa no podía pagar a más alto precio la carne que necesitaba; en segundo lugar, caso de ser preciso que el pueblo pagase separadamente a la guarnición lo que entonces sacaba de la pesa, que se hiciese un severo examen del asunto a causa de las granjerías y torpezas que se cometían en él; y, por último, si adquirido ese conocimiento aún era indispensable dar un equivalente, que recayese sobre todo el vecindario, tanto rural como urbano, pues la protección y amparo de la gente de guerra no contraíase de modo exclusivo a los dueños de hatos. Acorde con sus recomendaciones, Arango terminaba el Informe pidiendo que el Gobernador de la Isla acordara el cese definitivo de dicha tasa sobre el ganado vacuno, o su pago por la tropa al moderado precio que proponían los hateros en la última representación por ellos suscrita y se fijase cada año por la autoridad del Cabildo.

Como la clase rica y socialmente más elevada de La Habana tomaba participación activa en el gobierno local, puede decirse que la vida política de esta comunidad servía de pauta al régimen de la Isla. Las decisiones del Cuerpo municipal caracterizábanse por su prudencia y sensatez, lo que ponía de manifiesto la superior capacidad del cubano para estudiar sus propios asuntos públicos y buscarles las soluciones más adecuadas. Los acuerdos de mayor trascendencia del Cabildo, aquellos adoptados durante los días críticos para la Nación española, fueron inspirados por Francisco de Arango Parreño, quien ocupó hasta su muerte la plaza de Alférez Real del Ayuntamiento capitalino. Esto le dió gran ascendiente entre los *cubanos-españoles* como él y le proporcionó una estimación sincera por parte del Marqués de Someruelos y de otros gobernadores militares, pero fué motivo suficiente para concitarle la enemiga de los mediocres funcionarios venidos de la Península con la única mira de hacer rápida fortuna en las Indias y también la antipatía de prominentes *godos*, a los cuales despertaba envidia el talento y la reputación del insigne patriota, influyendo en la Corte con Godoy para que el cubano no obtuviese nuevos honores en su carrera pública, sino quedase, por muchos años, sujeto a desplegar sus actividades en un escenario tan desproporcionado a su talla de estadista, como era la Asesoría de Alzadas y el cargo de Alférez Real del Ayuntamiento, vinculado en su familia.

9

LA malquerencia del omnipotente Príncipe de la Paz hacia Arango Parreño provino en realidad por la conducta cívica de éste como Asesor electo del ramo de Tabacos y sustituto del Superintendente Director de la Factoría de La Habana, cargo para el que fué nombrado «en consideración a sus conocimientos y probidad» [1] al crearse la plaza en agosto de 1804. El propio Superintendente don Rafael Gómez Roubaud había hecho la propuesta del íntegro cubano, pero bien pronto tornose en su más firme detractor, a virtud del Informe rendido por Arango en la consulta que le formuló sobre aumentar el precio de la hoja que se vendiese en la Isla. El honrado patriota opinó que, para dictaminar con acierto, debido al íntimo enlace que tenía dicho punto con el sistema de la Factoría, èra imprescindible un examen general y acucioso de este último, prometiendo al efecto un segundo informe, o una segunda parte del que acaba de presentar en el expediente de ventas. Diez y ocho meses consecutivos Arango dedicó a la ímproba tarea de allegar los datos precisos, ordenarlos con criterio analítico, para escribir luego, con serenidad de ánimo y la vista fija en el bien público, un trabajo que señalase derroteros efectivos para romper las cadenas que impedían prosperar a Cuba.

Las fórmulas inmediatas para sacar de la miseria a los vegueros después de habérseles sometido a toda clase de expoliaciones, incluso la de que su ta-

---

[1] Así resulta de la Real Orden sobre el asunto, de fecha 7 de agosto de 1804.

baco de inferior calidad fuese pasto de las llamas, y para aliviar los otros males prevalecientes en el cultivo, consistían en la supresión del régimen de estanco, en la libertad de la siembra y también en la absoluta independencia para la fabricación y comercio del producto. Pero el solo esbozo de esas medidas en un Informe significaba caer en desgracia, por estar instituído el monopolio en provecho real. Sin embargo nuestro compatriota Arango, puesto en el dilema de mantener las posiciones adquiridas por sus méritos propios o vivir sacrificado en aras del deber y de la verdad, eligió resueltamente la senda del decoro ciudadano en la exposición justiciera que trazó sobre los males y remedios del tabaco en Cuba. Como estadista y hombre de honor, desde su arribo a la Isla dos lustros antes, estaba empeñado en la obra de revolucionar la vida económica de la Colonia con vista al progreso mercantil, sin más estímulo que su sano patriotismo, ni más apoyo que su claro talento, ni otros recursos que los poderosos de su tenaz perseverancia, por lo que no dudó un instante en aprovechar la oportunidad que se le ofrecía de atacar en su médula a la Factoría, pues este organismo era uno de los causantes primordiales de la paralización económica existente en Cuba.

En el amplio informe que Arango Parreño presentó al Director de la Intendencia en 26 de agosto de 1806 reafirmaba su juicio condenatorio de dicha institución tabacalera, ya emitido en el «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla» que escribiera en 1792. En el Informe historía las vicisitudes de la contribución fundada sobre la hoja desde que la Corona la solicitó y obtuvo para sí de las Cortes reunidas en 1636, fecha en que ya producía una pingüe renta al Estado. Por aquella época «La Habana comenzó a ser algo, y

entonces sólo se hablaba de sus cueros y tabacos»[1]. Establecióse después la primitiva Real Factoría, de triste recuerdo por los disturbios que originó en tiempos del capitán general Vicente Raja, motivando que resignara el mando de Cuba. Años más tarde sobrevino su abolición, para dar paso a los sucesivos asientos celebrados con Antonio Tallapiedra y el Marqués de Lamadrid, hasta que el vecindario de la Isla, por medio de su representante en la Corte don Martín de Aróstegui, clamó contra los asentistas por haber destruído las cosechas, lo que trajo la fundación de la Real Compañía de Comercio, «uno de los monopolios más absurdos y monstruosos que registran los fastos coloniales», al decir del historiador Jacobo de la Pezuela[2]. Como la Compañía resultó perjudicial a los intereses del Monarca, y también a los del público pues sumió en ruina al tabaco, Fernando VI dispuso en 1760 que cesara su funcionamiento, erigiendo otra Factoría «con los objetos saludables de aliviar al común de cosecheros de esta planta, perfeccionar su cultivo y fomentar las siembras»; pero las abusivas prácticas prosiguieron, pese a las censuras y conminaciones dirigidas al nuevo régimen por el propio Ministerio Real desde los días de Carlos III, siendo tal el desacierto de la Superintendencia, con menoscabo de los vegueros y y del Erario, que hubo necesidad de acudir a los Estados Unidos de América, en 1804, para proveer de tabaco al mercado habanero.

Con datos estadísticos de indiscutible elocuencia, Arango demostró que en el año 1788, el de mayor auge de la Factoría, eran nueve a diez mil los la-

---

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Tomo I, Habana, etc., 1888, página 500.

[2] *Historia de la Isla de Cuba*, Tomo II, Madrid, 1878, página 370.

bradores del ramo y la cosecha vendida al Fisco alcanzó a 340.984 arrobas 11 libras, cantidad que apenas bastaba a satisfacer debidamente las remesas de la Península. Por otra parte, como la revolución de Haití produjo una violenta alza en el precio del azúcar y el café, beneficio que no obtuvo el tabaco, esta industria agrícola se encontró en situación desfavorable respecto a las otras dos principales del país. Esta circunstancia y los excesos de la Factoría acarrearon la decadencia en el cultivo de la hoja y la subsiguiente crisis del fruto a partir de 1792, por la vigilancia y fiscalización de las vegas en los momentos en que propiciábase la libertad de producción y venta en los demás ramos. Esa era para Arango, sin duda alguna, la fuente verdadera de tantos y tan graves males, aunque también influía la persistencia en fijar los precios con total abstracción del veguero, el cual estaba obligado a aceptar sin protesta el que se le ofrecía y aún a no recibir pago alguno si la cosecha la juzgaban inservible por su calidad.

En ese acucioso estudio presentado a la Superintendencia de Tabacos, que admite parangón con los trabajos de los estadistas españoles más sobresalientes —a saber: los *Dictámenes Fiscales* de José Moñino, Conde de Floridablanca, la *Educación Popular* de Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes, y el *Informe sobre la Ley Agraria* de Gaspar Melchor de Jovellanos, por las reformas de índole económica que a todos caracteriza,— el patriota habanero enjuiciaba el origen y progresos del rigoroso estanco implantado en Cuba, similar en algunos extremos al privilegio prevaleciente en Francia aunque éste último siempre más atenuado, y con gran espíritu público analizaba en todos sus aspectos las distintas partes que componían dicho estanco, para concluir ofreciendo los tres remedios liberales antes

expuestos o que, en caso de mantenerse la Factoría, se hiciese desaparecer el carácter monopolizador que la distinguía y se redujera a *comprar con ventaja y remitir con cuidado.*

Desde el 27 de junio de 1760 en que se mandó establecer la Real Factoría, el sistema restrictivo impuesto al tabaco trajo, además de la disminución de las cosechas cubanas, que éstas careciesen de efectivo mercado de venta, pues en la Metrópoli aún se sostenía, a costa de innúmeras fatigas y lágrimas, los inferiores tabacos del Brasil y de Virginia, mientras el «habano» no aumentaba en su consumo; en las naciones civilizadas eran rarísimos nuestros apetecidos cigarros, y el rapé de nuestra hoja era muy poco apreciado en algunas y hasta desconocido en otras, expresando Arango [1] que la hoja vueltabajera «jamás había ardido en las regaladas pipas del voluptuoso asiático, ni en las perennes cachimbas del indolente africano». Por otra parte la migración de los vegueros, lo mismo fueran hacendados ricos o pobres, hacia otros cultivos que ofreciesen recompensas sin zozobras, provocaba la ruina inminente de la Factoría, por causas endógenas que los miembros del establecimiento procuraban desconocer. Don Francisco de Arango Parreño puntualizó, en su luminoso Informe, la resistencia de dichos funcionarios al examen de esos motivos internos, queriendo atribuir la crisis a distintos factores: unas veces a la excesiva sequía ocurrida por aquellos años, sin reflexionar que ésta no pudo ser igual en todos los partidos de la Isla y sin embargo lo había sido, al menos proporcionalmente, la disminución de las cosechas de tabaco; otras veces a la insignificancia de los precios existentes, sin advertir que no había necesitado aumentar su valor para obtener la privanza que disfru-

[1] *Obras,* etc., Tomo I, Habana, 1888, página 421.

taba en los Estados Unidos; y algunas ocasiones a la escasez de factorías formales que promoviesen el cultivo en el interior de Cuba, pese a las que entonces funcionaban en Santiago, Bayamo, Baracoa, Jiguaní, Holguín, Mayarí, Camagüey, Santa Clara, Trinidad, Sancti-Spíritus, Remedios, Matanzas y dos en la región más occidental de la Isla, dependientes todas de la principal radicada en La Habana.

Las medidas adoptadas por la Junta de Tabaco que resultaban perjudiciales a los intereses del Monarca y en pugna con todos los principios de Economía Política conocidos, fueron resumidas por Arango, en número de ocho. En primer lugar las restricciones al fruto, acentuadas desde la Instrucción de 26 de agosto de 1783 que destruyó las fábricas y tiendas de polvo fino, habían quitado al labrador la parte que debía tomar en el ajuste del tabaco, siendo imprescindible que contase con un mínimum de derechos y de garantías propicio a toda contratación, para precaverse de los riesgos que acarrearía cualquier limitación en las siembras, como la presumida en 1774 por la posibilidad de una cosecha superior a la asignación o medios de la Factoría, y también en cuanto a la venta de los sobrantes que hubiera de las clases inferiores después de llenar los consumos que de ellas hiciera la Isla. En segundo término, los errores cometidos en los reglamentos de precios hechos por la Junta, pues llegose hasta el doloroso caso de ofrecer algunos precios que en realidad no podía pagar. El estadista cubano criticó el sistema empleado de valorar el tabaco según el partido en que fué cultivado —es decir, cuatro maneras distintas de clasificarlo, con sus respectivos precios, en la jurisdicción de La Habana, mientras una misma regla para el gobierno de todos seguíase en los partidos de tierradentro,— no sólo por oponerse al de otros países, verbigracia los Estados

Unidos, sino porque el comprador atendía a la calidad más que a la procedencia para graduar el costo y aplicación del fruto.

En el mismo caso de los reglamentos de precios se hallaba la división del tabaco en las tres clases de *largo, corto y basura limpia,* diferencia entre ellos que carecía de base racional, pues la compra era al peso y todas las hojas podían ser de igual mérito para polvo. En este particular la crítica de Arango fué severa, diciendo que las clases entonces conocidas «sólo para hacer mal a S. M. y al labrador pudieran servir»[1]; y que esa distinción, como la de partidos, «si repugnaba como uno a la hoja gruesa de moler, debía repugnar como ciento a la delgada de chupar»[1]. El culto habanero volvíase después contra el proceder de la Factoría arrogándose el derecho de quemar o pagar miserablemente al de inferior calidad, que llamaba «tabaco injuriado», en vez de llevarlo a competir en plano ventajoso a los lugares donde tenía buena venta aquel análogo de los Estados Unidos y el flojísimo tabaco de Italia, Francia, Hungría y Ukrania, todos de peor condición que las nueve clases del nuestro «injuriado».

En quinto lugar Arango consideraba los inconvenientes y perjuicios del régimen establecido para dirimir las dudas que ocurriesen acerca de la calidad o clase de cada hoja, que, aún cuando esencialmente no fuese injusto, resultaba incapaz de inspirar la confianza necesaria. Además, los errores continuados de la Factoría llegaban hasta el extremo de sostener sus delirios a costa del propio Instituto, no respondiendo al propósito de la fundación, cual era que de *mejor calidad y con mayor baratura* la Península y los otros estancos obtuviesen el tabaco de su consu-

1 *Ibidem,* página 460.

mo. En este orden de ideas, el patriota juzgaba inconcebible que la Factoría recurriese a las tasas y estancos de ventas para remediar los males que en la cantidad, en el precio y calidad del tabaco, se sufría en la Metrópoli, máxime que de antaño molestaba al sencillo trabajador que de cualquier manera se limitasen sus esperanzas. Arango se preguntaba: ¿de qué modo es posible reducir a punto fijo la cosecha de un fruto que por la mayoría de los hacendados se cultivaba en todas las tierras cubanas?; y ¿quién sería capaz de hallar ventajas para el Rey ni para nadie en sujetar nuestro tabaco, no ya a los estrechos límites que tenían las atenciones y encargos de la Factoría, sino a ningunos otros? Ambas preguntas las contestaba en el sentido de que, con semejantes medidas, al Erario sólo pudo anunciarse y prometerse dudas para obtener lo preciso, aumento seguro en su precio y privación absoluta de otra cualquier ganancia.

El séptimo asunto era el establecimiento de un rígido estanco de fabricación. El ilustre hombre público confesaba su incomprensión del empeño que se tuvo en 1783 para aniquilar las fábricas de polvo fino y el que aún había en 1806 para «que viniese a Factoría toda la hoja que se sembrara, fuese de *moler* o de *chupar*, y que no se hubiese hecho caso de la fabricación de cigarros, cuando por su grande entidad, y por las fuertes raíces que tenía esta granjería en el gusto de nuestras gentes, parecía que debió ser la que primero excitase la gula de nuestros estanquistas o la que más ocupase su atención y sus medidas» [1]. Todo eso daba por resultado que la arroba de tabaco, que con ganancia podían dar los talleres particulares por veinte y cuatro y medio reales, salía entonces para el Monarca en ciento veinte

[1] *Ibidem*, página 477.

al menos y para ello sin percibirse provecho alguno.

En último término explicó Arango Parreño que también la Junta hubo de equivocarse en la elección de estímulos o de auxilios, aplicándolos inclusive sin orden ni oportunidad. En resumen limitáronse a dos: aumento de precio y anticipación de fondos. El primero de estos medios ha sido considerado en párrafos anteriores y de él decía el patriota que «debiera ser el último de los recursos que la Factoría tomase» [1]. El otro era sin duda uno de los mejores estímulos para la industria tabacalera si se daba oportunamente y por personas de capacidad; pero en 1806 casi ningún provecho reportaba, porque el empleo de cierta cantidad de dinero en negros o en tierras para repartirlos, unos y otras, a costo y costas entre algunos agricultores a fin de que lo devolviesen en tabaco al precio corriente y a plazo largo y siempre prorrogado, no brindaba a la Factoría otra ventaja sino la de mantener en su gremio, mientras la deuda durase, a todos los agraciados, y en cambio traía notorios perjuicios como consecuencia del natural interés de los favorecidos en prolongar cuanto pudiesen el pago de su descubierto.

Arango aspiraba a que la población de la Isla, por espíritu de justicia, no pagase o pagase muy poco por lo que consumiese de tabaco, en mérito a tratarse de un cultivo del país. También pretendía que, sin derogación ni alteración de las leyes mercantiles vigentes, ese tabaco estuviera en el mismo plano comercial de los demás frutos cubanos, es decir: que fuese directamente al extranjero, en cambio de negros, útiles para ingenios y otras menudencias de libre contratación; que se embarcara a la Península en calidad de depósito, o para extraerlo o venderlo allí mismo con sujeción a las prudentes precauciones

---

1 *Ibidem*, página 483.

que intentaba adoptar el estanco; y que no gozase de otra franquicia que la recomendada por él con tanta justicia, como era que sólo se cobrase la real y efectiva ganancia que el estanco tenía en la venta de igual género, en vez de los cuarenta y ocho reales de derechos que a la sazón exigíase a cada libra, medida que lejos de ofrecer inconvenientes contribuía de modo eficaz a la ruina del contrabando del tabaco brasilero. Además, el insigne habanero demandaba la reforma de la Factoría a fin de ceñir su ulterior funcionamiento a los términos estrictos fijados con toda claridad en las Instrucciones creadoras del Cuerpo, pues éste no surgió para ejercer autoridad sino de manera exclusiva para comprar a bajo precio el fruto y remitirlo a la Metrópoli mediante contratas formales. Pero era preciso asimismo que las hojas sobrantes no se vendiesen al por menor, sino que fuesen sacadas a pública subasta, previa la incoación de un expediente en el que constase la calidad y costo de lo que se iba a vender y cuantos requisitos fueran conducentes a la mayor claridad y ventaja del remate. Y terminaba Arango Parreño interesando la supresión del Tribunal existente, «que sólo podía servir para espantar y arredrar» según escribió [1], pues los asuntos judiciales serían tan pequeños y raros que, caso de requerirse proceder contra los malos contratistas, o los que en poblado abusasen del régimen que se adoptara, las causas cabría instruirlas donde se formaban y seguían las demás del Fisco, empleando siempre la mayor moderación y templanza.

El patriota expuso esos remedios inmediatos que exigía la gravedad de la siembra del tabaco, usando para ello tal tino y mesura en sus proposiciones que estuvo a cubierto de las censuras de los misoneístas

---

[1] *Ibidem*, página 496.

en materias económicas, tan abundantes en todos los tiempos. Salvo la despiadada crítica de su enemigo personal don Rafael Gómez Roubaud, quien esperaba con ansia la llegada del Informe a la Superintendencia para quejarse a la Superioridad, incluso tildándolo de *dictador* y *oráculo omnipotente de La Habana*, de haberlo engañado al principio y de resistirse a tomar posesión del cargo de Asesor del ramo por incompatibilidad con sus ideas y gestiones, ninguna voz autorizada se levantó para impugnar el documentado estudio de Arango. No había razón para ese ataque, ni para calificar de «lenguaje atrevido e insolente» el empleado por el estadista colonial, como hizo Gómez Roubaud en uno de sus oficios al Gobierno de Madrid, pues las palabras del Informe jamás tendieron a satirizar, ni a lanzar imputaciones contra los dirigentes de la Junta, no obstante poner de relieve los grandes males que la Factoría había hecho a los intereses del Rey y de sus vasallos. La culpa era, en verdad, de los fundadores del sistema, que ignoraban los métodos más prácticos para el cobro de una renta del Estado sin dañar al público que había de sostenerla. Por eso el insigne José Pablo Valiente, en el septenio de 1792 a 1799 que desempeñó en propiedad la Intendencia de Hacienda, muchas veces en que, por ministerio de ley, fué a presidir la Junta, dijo: *Vamos a mi junta de médicos*, pues doliase de que allí todo se disputara para quedarse siempre en duda.

Ese brillante Informe, que no vino a publicarse sino en 1812, estaba llamado a dar el golpe de muerte al odioso estanco. Puede decirse que él, y las posteriores reclamaciones del Consulado de La Habana sobre el mismo asunto, además del dictamen favorable del Consejo de Indias, emitido después de oír a su Contador general y el parecer de los fiscales del Perú y México, llevaron al ánimo del Secretario de

Estado y del Despacho de Hacienda del rey Fernando VII la certeza de ser necesario asegurar la prosperidad del tabaco con solo el libre fomento, cultivo y manufactura de este género. A tal efecto, el monarca Borbón expidió la Real Cédula de 24 de junio de 1817, recibida en Cuba a mediados de agosto de ese año, documento que reseñaba todos los desaciertos de la política económica seguida, especificando «que la Factoría y modificaciones que se habían hecho, en vez de corresponder y contribuir a los fines de su erección, ocupándose exclusivamente en el fomento, compra y elaboración de los tabacos, había conspirado directa o indirectamente a su destrucción y ruina»; y que estaba convencido «de que los privilegios concedidos a la Factoría, habían sido la causa de la decadencia de la cosecha del tabaco, que antes ascendía a 600,000 arrobas, y en 1817, según los informes más imparciales, no llegaban a la mitad». De ahí que por dicha Real Cédula quedasen abolidos los privilegios con que hasta entonces se había gobernado la Factoría de La Habana; reducidas sus atribuciones únicamente a la recaudación de los intereses que se aplicaban al establecimiento, compra de tabacos sin preferencia, su remesa a la Metrópoli y a los demás puntos de América que se determinasen; y fuese declarado libre el cultivo, elaboración, venta y extracción del tabaco en la isla de Cuba donde se alzaba el estanco. Todas estas medidas correspondían a los principios económicos que informaron el Memorial suscrito por Arango a la Superintendencia, triunfando al cabo de una década las apreciaciones cívicas del estadista colonial cubano, que vislumbró la felicidad del infeliz veguero una vez rotos los grillos que encadenaban sus facultades industriales.

10

LOS sucesos de la Metrópoli en 1807 y 1808 sorprendieron a don Francisco de Arango Parreño actuando como Regidor en el Ayuntamiento natal. Los principales vecinos de la Isla seguían el curso de las intrigas urdidas por Napoleón I con el Príncipe de la Paz, el omnipotente valido de la reina María Luisa, desde el permiso dado a Murat para conducir sus batallones de tropa veterana a través del territorio español, con el secreto designio de castigar a los portugueses. Estas relaciones absurdas trajeron la sigilosa ocupación, por los invasores, de las plazas fuertes de la Nación, así como el traslado de la Corte para Aranjuez, dejando paso libre a las águilas francesas para adueñarse de Madrid. Un ilustre habanero, el doctor Tomás Romay, describió esas perfidias del Emperador y el favorito en un opúsculo intitulado: «Conjuración de Bonaparte y don Manuel Godoy», fechado en abril de 1808 y que vió la luz a fines de septiembre de ese año. Esto indicaba el temor de los habitantes de la Colonia por las maquinaciones del gobierno peninsular, pues hacía abordar los temas de alta política a los hombres consagrados de modo exclusivo a las ciencias y a las letras.

Los tortuosos manejos del Primer Ministro para obtener del vencedor en Jena y Austerlitz que le otorgase el principado de los Algarbes a costa de la división del reino portugués, así que trascendieron al populacho español concitaron las iras de éste contra Godoy, quien arrastró en su caída al incauto Carlos IV, monarca timorato y miope para los negocios de Estado, que no encontró otra solución a

los problemas nacionales que abdicar en Aranjuez, el 17 de marzo de 1808, la corona de España e Indias a favor de su hijo Fernando, príncipe de Asturias. La noticia de estos hechos alarmantes súpose en Cuba con rapidez inusitada para aquellos tiempos, participándola el capitán general Marqués de Someruelos, el 10 de junio, al Ayuntamiento de La Habana. El Cabildo tuvo conocimiento de la fatal nueva de Aranjuez a la vez que de la invasión del reino por el ejército de Napoleón Bonaparte, apresurándose sus miembros componentes en demostrar fidelidad al joven soberano Fernando VII, acordando que el día 20 de julio tuvieran efecto las fiestas de la Proclamación. En esa fecha Arango Parreño, como primer Regidor de la Ciudad, alzó el pendón de Castilla para jurar acatamiento a quien simbolizaba la guerra noble contra las huestes del «intruso» corso, aplaudiendo todos los asistentes a la ceremonia. Desde entonces el cubano integérrimo sostuvo aquí con arrojo al desvalido Fernando, en la causa del Escorial contra *el poder serenísimo*.

Tres días antes, el 17 de julio de 1808, había llegado a La Habana la fragata «Despach», procedente de Cádiz, trayendo a bordo al nuevo Intendente de Hacienda don Juan de Aguilar y Amat. Aguilar era portador de pliegos para el Marqués de Someruelos, por los cuales la Suprema Junta de Gobierno establecida en Sevilla imponía al Capitán General de Cuba el resultado de la entrevista de Bayona, verdadera celada, en la que los Borbones españoles abdicaban el trono de sus mayores a favor de Napoleón, quien traspasaba la corona a su hermano José Bonaparte, a la sazón rey de Nápoles. También notició la rebeldía del pueblo peninsular y la constitución de juntas territoriales para defender los derechos de Fernando como legítimo soberano, cautivo entonces del Emperador francés en el castillo de Valencay.

Las nuevas facilitadas por el Intendente causaron consternación al vecindario habanero. Al siguiente día, 18 de julio, Someruelos hizo pública la extensión a estas latitudes de la ruptura de hostilidades entre las dos naciones pirenaicas. La fórmula política usada por el Marqués en su proclama motivó diversos comentarios de la población capitalina, al advertir el peligroso reconocimiento de la soberanía de Sevilla, que rompía con la norma tradicional de vasallaje al rey de España como monarca de las Indias. A fin de encauzar debidamente a la opinión general y evitar acaloradas disputas con españoles europeos muy sensatos y bien intencionados, como las que tuvo el Teniente Asesor General don José de Ilincheta con algunos partidarios de que se hiciese algo para no aventurarlo todo, los dos jefes políticos de la Colonia reuniéronse en la noche del 22. El propio día el Capitán General había dirigido al Ayuntamiento una comunicación explicativa, modelo de habilidad, que fué leída en Cabildo el 24, y en la que abogaba por «el restablecimiento de la Monarquía Española en su integridad, inteligencia y esplendor», a la vez que insinuaba la constitución de una junta provincial en la Isla, similar a las existentes en la Metrópoli, pues *no quería deprimir los naturales derechos y prerrogativas* de los cubanos.

En la mañana del día 23, como a las nueve, Ilincheta visitó al notable patricio Arango para decirle que él y el Marqués acababan de acordar la conveniencia de organizar en la Colonia ese «centro de Gobierno que, al mismo tiempo que interinamente supliese la falta que nos hacía el Supremo, consolidase el poder de las autoridades existentes, y manteniéndolas en el libre ejercicio de sus facultades ordinarias, evitara y remediara sus particulares encuentros» [1].

---

[1] *Ibidem,* tomo II, página 398.

A instancia del propio Ilincheta, en la citada mañana y en los días 24 y 25 de julio varias conferencias celebraron ambos con el Capitán General, el mariscal de campo Agustín de Ibarra, el Conde de O'Reilly y don Andrés de Jáuregui, para combinar los medios más adecuados al intento. Luego de juzgar patrióticamente el instante crítico que atravesaba la Nación, todos los reunidos estuvieron contestes en cuanto a la Representación al Ayuntamiento habanero, que extendió Ibarra, interesando una junta revestida de idéntica autoridad a la de las establecidas en la Península. También convinieron en que, sin prevenir la opinión pública, el Síndico Procurador General don Tomás Cruz Muñoz visitase a los principales vecinos de La Habana para que expresasen lealmente cuál era el criterio que sustentaban en tan importante decisión.

Cruz Muñoz empezó el día 26, bien temprano, a dar cumplimiento al espinoso encargo, obteniendo que setenta y tres personas de las más representativas de la sociedad, antes de las cuatro de la tarde del siguiente día, por libre voluntad suscribiesen el Memorial. Por la noche tuvo lugar el importante Cabildo en que se conoció esa exposición pidiendo a la ciudad «diese un ejemplo de prudencia y sabiduría» mediante la única fórmula viable: proponer al Capitán General la organización de una Junta superior de Gobierno integrada por «las principales autoridades establecidas y un número de vecinos respetables, proporcionado a las atenciones de la misma Junta». En verdad tratábase de una *Cámara de Notables*, encargada de cuidar y proveer todo lo concerniente a nuestra existencia política y civil, a nombre y en representación del rey Fernando VII. La adhesión incondicional al monarca Borbón entonces cautivo era la idea directriz que inspiraba a los promoventes de la Junta, sin embargo de lo cual fué

calificada de *Tiránica e Independiente* en los períodos constitucionales de 1810 a 1814 y de 1820 a 1823. Los integristas españoles valiéronse de esa denominación como arma de ataque contra los ilustres cubanos que habían tomado participación en el proyecto, sin meditar que sólo veinte y siete criollos autorizaron el documento, en tanto eran cuarenta y seis los peninsulares firmantes del mismo.

Don Francisco de Arango Parreño jamás ocultó sus simpatías por el conato de Junta, si bien tuvo necesidad de puntualizar más de una vez cómo sus palabras a Cruz Muñoz minutos antes de comenzar la sesión del Ayuntamiento, acerca de que un asunto de tanta responsabilidad no debía considerarse sin que fuese respaldado al menos por doscientos vecinos notables, frustraron todo el plan esbozado. Además, sostuvo cívicamente que la Junta pudo y debió establecerse a fines de julio de 1808 sin mengua para la integridad nacional, pues la misma basábase en los derechos ciudadanos, fundamento bien distinto al de aquellas revolucionarias instaladas en los dominios españoles de Sur América a contar del Cabildo abierto de Buenos Aires de mayo 22 de 1810.

El impugnador más tenaz de ese grupo de notables que debería asesorar al Capitán General don Salvador del Muro y Salazar, Marqués de Somueruelos, fué don Nicolás Barreto. El Conde de Casa Barreto, enemistado con Arango Parreño desde que éste obtuvo la sanción del Reglamento de captura de esclavos prófugos, quitándole la arbitraria facultad que aquél se irrogaba de ser el único perseguidor de negros *cimarrones*, no reparó en frases para calumniar al patriota habanero con motivo de la consulta hecha sobre la Junta, estimándolo el verdadero autor del proyecto y, por ende, un insurgente y desafecto al poderío español. Dos folletos publicó en 1821 para rebatir las juiciosas opiniones de Arango,

pero éste con gran altivez no titubeó en juzgar como *inocente y laudable* al intento de Junta, aún en esos días constitucionales caracterizados por el libertinaje de la prensa.

Mayor lealtad a la Metrópoli que la del estadista cubano era difícil. Apenas propuso el Conde de Loreto a los miembros del Cabildo capitalino que los concurrentes iniciasen una colecta para allegar fondos a los que combatían en suelo peninsular contra las huestes napoleónicas, Arango fué de los primeros en la lista de donantes. Meses después, en noviembre de 1808, sin excitación ajena hizo que, por su cuenta, don Juan Manuel Muñoz embarcase dos mil pesos para entregar a la Suprema Junta de Sevilla; y el mismo día que llegó a Cuba la noticia de la entrada de Bonaparte en Madrid y retirada de la Junta Central a Sevilla, puso en la Tesorería de La Habana, y a disposición del Capitán General, mil pesos fuertes para remitirlos al Supremo Gobierno Nacional en la primera oportunidad, suma que Someruelos giró en el navío *San Leandro*. Por otra parte, varios miembros de su familia tomaron las armas para defender la causa de la reyecía borbónica contra el invasor francés, distinguiéndose su primo Rafael Arango y Núñez del Castillo en la batalla de la Puerta de Madrid el dos de mayo de 1808, quien luchó con igual coraje que los héroes nacionales Daoiz y Velarde.

No obstante la fidelidad que el esclarecido habanero guardó siempre a la nación española, su obra de estadista engendró en los nativos de la Isla, sin él pretenderlo, un sentimiento patriótico que tendía al gobierno propio. La manifestación del mismo, basada en los principios autonómicos de la Constitución entonces vigente en Jamaica, fué expuesta al Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana por su digno Secretario, el erudito Antonio

del Valle Hernández, a quien reconocía Arango Parreño como «el más inmediato testigo de su vida pública y el mejor compañero de sus tareas económicas» [1]. En verdad la serie de luminosos informes que el patricio escribiera desde que asumió los poderes del Ayuntamiento en 1788, estudiando acuciosamente los más importantes problemas del país, a pesar de la suavidad y mesura de su forma y de las fervorosas expresiones de lealtad y devoción al Rey y de amor a España, constituían en el fondo la más acerba crítica del régimen colonial existente y la demostración más cumplida de cuán impropio resultaba para satisfacer las necesidades cubanas. Y como la clase rica y socialmente más elevada de la Isla tomaba una participación muy activa en la vida local, mostrando gran interés por las cuestiones económicas y sociales tratadas por Arango en los dictámenes emitidos, de ahí que éste hubiese favorecido el pensamiento de una Junta provincial en 1808, idea insinuada por el Capitán General.

La pugna entre el jefe militar de la Isla y Villavicencio, Comandante del Apostadero de la Marina, agudizada con el distinto parecer acerca del reconocimiento de la Junta sevillana como superior a las demás de la Península, y el incidente provocado al tratar de crearse la Junta cubana, paralizaron toda actividad del Cabildo en estos asuntos políticos de trascendencia para España e Indias. Salvo las dos proclamas del Marqués de Someruelos los días 8 y 16 de agosto, dirigidas «a los generosos habitantes de la isla de Cuba» y «a los muy leales habitantes de la ciudad de La Habana», exhortando la fidelidad de los moradores hacia el poder ejercido en nombre del «Monarca deseado», no hubo otra noticia de verdadera importancia acerca del problema

[1] *Ibidem*, tomo II, página 312.

nacional hasta el 21 de octubre de 1808. En esta fecha, aún sin confirmarse oficialmente la información de haberse instalado una nueva Junta Central, compuesta de representantes de todas las provincias, para asumir el gobierno de la Monarquía española, Arango Parreño presentó una moción al Ayuntamiento que lo hizo salir de la pasividad que venía observando desde la noche del 27 de julio.

En el Manifiesto lanzado por el Cabildo, que redactó hábilmente el autor de la moción, don Francisco de Arango, se hacía historia de la situación política prevaleciente en la Isla después de conocerse el cautiverio de Fernando VII y los medios puestos en planta para mantener la integridad nacional, terminando con sólidas razones relativas a la representación de España e Indias. La premura en el reconocimiento de la Junta Central, como acordó la ciudad habanera en ese Manifiesto por iniciativa de Arango, no procuraba sólo la adhesión de los cubanos a la supremacía de Sevilla por radicar en ella toda la autoridad del Trono de San Fernando, sino era principalmente un ensayo táctico del estadista para exigir igualdad de prerrogativas ciudadanas entre sus conterráneos y los nacidos en territorio europeo. Así resulta de su claro texto, cuando dice: «Sería ofender la justicia, y alta penetración de tan ilustre Asamblea, el detenernos ahora en esforzar *los derechos que juzgamos nos asisten en el presente caso*. Somos españoles, no de las perversas clases de que las demás naciones formaron muchas de sus Factorías mercantiles, —que es a lo que se redujeron y reducen sus establecimientos de América,— sino de la parte sana de la honradísima España. . . «Nuestros amados Monarcas siguiendo los mejores ejemplos de la sabia antigüedad, y las reglas de justicia e interés bien entendido, dieron a estas poblaciones, desde su nacimiento, la misma Constitución,

el mismo orden de gobierno y los mismos goces que tienen en general las demás de la Península. Y ¿podremos creer nosotros, que de ellos nos rebajarán los gloriosos sustitutos del Rey que todos adoramos? *Tan firmes en nuestra confianza*, como en nuestra imperturbable y rancia fidelidad, todo lo abandonamos a su sabia discreción, de la cual *todos queremos y todos esperamos* recibir el lugar que nos tocare en la representación nacional, el que se crea compatible con nuestra localidad, el que sea correspondiente a más de trescientos mil españoles, que, con tan grande número de libertos y de esclavos, y tanto provecho del Estado, ocupan la primera conquista que nos queda de Colón.»[1] En una palabra, este Manifiesto pretendía el pase legal y positivo de Cuba colonia a Cuba provincia integrante de la Monarquía hispana; y ningún documento de la época fija con mayor exactitud cuál era el ideario político de Arango y de parte de la opinión que le seguía en 1808, como este Manifiesto del Ayuntamiento de La Habana dirigido a la Suprema Junta Central antes de recibir de oficio la noticia de su instalación.

11

DON Francisco de Arango Parreño enfocaba asimismo, en el Manifiesto del Ayuntamiento habanero, la cuestión económica de la Isla. No sólo deslizó la cita del violento despojo hecho al Cabildo por la Comandancia de Marina, en 1806, de la inmemorial y pingüe renta de Bahía y mencionó la crisis de los frutos del país producida por las sucesivas guerras de la Metrópoli con varias potencias europeas *y acabada de consumar por la falta de neutrales*, sino que decididamente expuso que los

[1] *Ibidem*, tomo II, página 136.

cubanos esperaban —además de los derechos políticos reclamados— «la justa y animada reforma de nuestro sistema mercantil» [1], e hizo ver que un sano patriotismo demandaba el cese de las normas coercitivas que, desde los primitivos tiempos coloniales, regían en el comercio marítimo de Cuba. Esas palabras del ejemplar ciudadano y las anteriores de índole política recibieron la tacha de subversivas por los pseudopatriotas de la Isla, motivando las acusaciones de infidencia y deslealtad que repetidamente formularon entonces al ínclito habanero. Arango no se arredró por esos cobardes ataques, ni por las amenazas y gestiones que exclusivamente contra él hicieron dos Consulados poderosos y sus infinitos agentes debido a la campaña legal que libraba por la libertad de nuestro tráfico. A tanta perfidia opuso, en apoyo de su tesis de progreso económico, atinadísimas razones que obraron el milagro sobre sus adversarios de que reconociesen, en pocos años, el error padecido por ellos.

Dos meses antes, el 5 de agosto de 1808, el Síndico Procurador General del Ayuntamiento había planteado al Cabildo Secular la necesidad de favorecer el embarque de nuestros frutos, pues confrontábase la estagnación de los mismos como secuela de la ley de embargo norteamericana. Dicho funcionario municipal juzgaba imprescindible la apertura de los puertos de La Habana y Matanzas al comercio de los extranjeros amigos y neutrales para dar urgente salida a las ciento ochenta mil cajas de azúcar que, sólo en ambos, permanecían estancadas en la Isla por la ruina de ese producto, resultante de los tres años de guerra entre España y la Gran Bretaña. Según él, el armisticio concertado por ambas naciones recientemente, podía traer alguna elevación

---

[1] *Ibidem*, tomo II, página 136.

en la balanza mercantil de la que ya era nuestra principal industria agrícola, y con estímulos de toda índole trocar en activa la muerta circulación comercial de La Habana y otras plazas cubanas. El Cabildo apreció la prisa en poner remedio a los males que agobiaban la economía insular; adoptó las ideas del Síndico Procurador General acerca del diferente trato que merecía el tráfico entre españoles, el hecho con extranjeros amigos y aliados, y aquel con simples neutrales; y planeó una sesión extraordinaria con el Real Consulado a fin de acordar en común las medidas que llevasen a la agricultura y comercio de Cuba a un plano de franca prosperidad.

Por su parte el Cuerpo Consular abordó sin demora tan importante negocio. Con anterioridad, el 30 de enero de 1808, ese instituto mercantil había celebrado una reunión pública, a la que concurrieron los miembros de su Junta de Gobierno y además dos diputados del Cabildo Secular, diez y seis de los principales hacendados y veinte y dos de los comerciantes más respetables de la plaza. Los hacendados, aunque de tendencia conservadora, eran criollos en su mayoría y respaldaban las inspiraciones de don Francisco de Arango Parreño, el más ilustrado de su clase. Los comerciantes eran peninsulares y partidarios resueltos del «statu-quo» lo mismo en cuestiones políticas que en los problemas económicos, a pesar de las muchas desventajas que su criterio podía reportarle en el campo financiero. En esa junta de fines de enero, convocada y presidida por el Marqués de Someruelos para animar a los nacionales al tráfico marítimo mediante el alivio de los derechos de introducción, a fin de contrarrestar el embargo decretado por la Unión Americana el 22 de diciembre anterior, sus acuerdos derivaron del principio de que *no nos convenía ningún comercio extranjero si no exportaban nuestros frutos.* Hacendados y

comerciantes llegaron a ese entendido, por lo que el Capitán General dispuso, días después, la total libertad de impuestos a la extracción de los frutos, salvo el Real derecho de subvención, y el nombramiento del Conde de Loreto y de don Tomás de la Cruz Muñoz, Síndico Procurador de la ciudad, para que integrasen la diputación encargada de vigilar la inversión en frutos de los cargamentos introducidos por los extranjeros

Esos acuerdos, insuficientes y de emergencia durante la guerra con Gran Bretaña, no podían considerarse definitivos en tiempos de paz con la nación señora de los mares. Así hubo de estimarlo la Junta de Gobierno del Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, en cuyo seno figuraban varios representativos del Ayuntamiento. De ahí que los dos Cónsules, en cumplimiento del encargo de la Junta, celebrasen entrevistas con varios comerciantes distinguidos, discurriendo acerca de la propuesta del Cabildo Secular, es decir: si el comercio nacional en aquellas circunstancias críticas era o no susceptible de sostener la Isla bajo el sistema antiguo o con algunas reformas, y cuáles debieran ser éstas; o si, dado el caso de la negativa, se tenía o no por absolutamente necesario el comercio extranjero y en qué términos. A pesar de la urgencia del negocio público, de momento los comerciantes, más por misoneísmo que por prudencia, opinaron que debía continuarse la admisión de las naves extranjeras en la forma usual, sin hacer arreglo alguno de comercio hasta tanto se recibieran noticias más seguras y satisfactorias de América, España y el resto de Europa, que permitiesen creer que las naciones amigas y neutrales podrían hallar mercados donde expender los frutos cubanos, mucho más cuando entonces la paz con Albión no estaba concluída y desconocíase el futuro de las relaciones mercantiles de nuestra

Metrópoli con la nación británica. En vista de ese reparo, el propio Síndico Arango Parreño interesó la suspensión de toda gestión, si bien fijando un término de un mes como máximo, pues en el intermedio llegarían noticias fidedignas acerca de la pacificación con Inglaterra y demás sucesos contrarios al enemigo español.

La confirmación de la paz acordada con la corte de Saint James súpose en La Habana antes de finalizar el mes de demora, por lo que se reanudaron, después de seis semanas, las conferencias entre los Cónsules y los comerciantes principales de la plaza. Cuatro de éstos, a saber: Francisco Layseca, Raimundo José Queraltó, Pablo Serra y Ramón de Bustillo, evacuaron la consulta hecha en el sentido del comercio exclusivo con la Metrópoli y sus posesiones coloniales, si bien permitiendo, hasta el restablecimiento del giro recíproco entre la Península y Cuba, la entrada a todo buque que arribase con artículos de primera necesidad y ciñera la introducción solamente a ellos, bajo las limitaciones más eficaces para que sus productos fuesen invertidos en frutos. En abono de su parecer retrógrado invocaban las Leyes de Indias, aunque reconocían la necesidad que hubo de violarlas en los períodos de guerra, y sentaban como incuestionable —sin probarlo en modo alguno— «que todo comercio extranjero en nuestras Américas arruinaba inevitablemente el nacional y las rentas del Estado» [1]. También argumentaron que abierto el puerto habanero a todos los pabellones neutrales y amigos desaparecería el tráfico de los víveres de primera necesidad, suela y cordobanes de México y Yucatán, intercambiados por el aguardiente, cera y café cubanos; y que reducido entonces el comercio extranjero a los barcos ingleses, pues los

[1] *Ibídem*, tomo II, página 107.

norteamericanos habían cerrado sus puertos con la Ley de Embargo, los súbditos británicos nos iban a proveer de géneros inútiles y se llevarían, pese a toda restricción, el poco numerario que la plaza tuviese en circulación.

La mayoría de los comerciantes, sin embargo, dictaminó a favor de la concurrencia de extranjeros con españoles. Con datos estadísticos demostraron que en 1804, año anterior a la última guerra con Albión, el comercio puramente nacional llegó en su decadencia a cubrir sólo la mitad del valor de las importaciones. La incapacidad del tráfico metropolitano resultaba harto notoria para cambiar las enormes cosechas anuales de frutos de la Isla, que pasaban a la sazón de 250,000 cajas de azúcar, 70,000 bocoyes de miel y más de 80,000 quintales de café, con un estimado de doce millones de pesos. Al argumento poderoso de la insuficiencia de España durante mucho tiempo para dar salida a la producción normal cubana, sin contar con los crecidos rezagos existentes, se agregaba que la Península carecía de las embarcaciones necesarias para tan grande exportación. De esos postulados básicos, los ocho juiciosos comerciantes que emitían el sesudo informe —Francisco Hernández, Bernabé Martínez de Pinillos, Pedro María Ramírez, Francisco Antonio de Lanz, Felipe Fernández de Silva, Juan José de Iguarán, Antonio Malagamba y Martín Madan,— derivaban la afirmación de que el único remedio en tales circunstancias era permitir el libre comercio de toda potencia amiga y aliada, sin más limitación que la de extraer su importe precisamente en frutos de la Isla, porque cualquiera otra restricción sería favorable al contrabando y ya sabemos que éste siempre resulta el mal de males, no sólo por los perjuicios económicos que irroga al Erario público sino también por el descrédito que representa para el gobierno nacional.

ñía exclusiva poco después de la dominación inglesa en La Habana; y la decadencia de la Metrópoli originada por la perfidia de Godoy sumando la monarquía española al carro de Bonaparte, a quien llama el *«tirano del Continente europeo»*, lo que trajo la ruptura de relaciones con la poderosa nación británica y como su principal consecuencia para Cuba, debido al dominio de los mares que ejercía Inglaterra, la miseria general que aquí se experimentaba desde hacía un lustro, llegando al extremo de que los hacendados carecían de lo más necesario no ya para el sustento de sus esclavos sino aún para el de sus propios hogares, y de que la arroba de harina vendíase a cinco pesos y a uno la vara de bramante sin que hubiera quien nos supliese la menor cantidad para su compra. Y terminaba Arango la primera parte de su Informe en un plano combativo, echando por tierra el avieso postulado de los integristas de que, como había paz, por causa ni motivo alguno convenía privar a la Metrópoli de sus goces y derechos; pero el patriota habanero no se limitó a destruir tal falacia y proclamar su lealtad de cubano-español, sino también expresó que el sentimiento noble de ofrendar a la Metrópoli todo el patrimonio, la vida y los ideales nuestros era lo que más nos excitaba a sacar el comercio de la Isla de su estado de nulidad y absoluta perdición, obra que exigía imparcialidad y prontitud.

Con la divisa del bienestar general de la Nación antepuesto al privativo de las clases y provincias del Estado, quitando la máscara con que se cubría el interés privado, Arango Parreño examinó detenidamente las causas que, de antiguo, habían traído la crisis económica de 1808; hizo notar que los cuatro comerciantes que sostuvieron la limitación del tráfico mercantil sólo perseguían el provecho de algunos especuladores y comisionistas con la baja de nuestros abatidos frutos pareja al alza en el precio de nues-

tros consumos, a costa de la fortuna pública; y puso al descubierto la mala fe de quienes aún sostenían la especie, negada por el comercio de neutrales practicado en años anteriores, de que los extranjeros nos colmarían de sus géneros, no embarcarían nuestros productos por tener abundancia de ellos en sus colonias, y se llevarían el numerario existente en la Isla. Rebatidos esos puntos, a continuación el honrado patricio apoyó, con gran entusiasmo, la solicitud formulada por la mayoría de los comerciantes que informaron a la Junta Consular, de libertad del tráfico con moderados y bien combinados derechos, diciendo que esa medida, que acababa de implantarse en Caracas y Canarias, resultaba la única solución efectiva entonces para la economía cubana, no viniendo «a ser otra cosa que la dispensa momentánea del rodeo que antes se daba, para cambiar en el extranjero la porción sobrante de nuestros frutos; dispensa que pedían éstos de absoluta precisión, porque en su abatimiento no tenían capacidad para soportar aquellos costos; dispensa que era conveniente aún a los especuladores particulares, porque los libraba de un riesgo, en vez de quitarles un lucro, y dispensa, en fin, que en nada se oponía a la protección y preferencia que aún en este corto intervalo debían tener las producciones nacionales y sus cambios en esta Isla» [1].

Para completar su tesis, manteniendo el único remedio aplicable mientras durase la guerra, Arango acompañó un plan de reforma arancelaria por el cual, evitándose el contrabando, aumentarían las rentas del Erario y se conseguiría dar salida a las cosechas retenidas y a la del año del Informe. El nuevo plan de aranceles presentado basábase en la absoluta franquicia de derechos a todas las produc-

---

[1] *Ibidem*, tomo II, página 31.

ciones españolas importadas en Cuba, bien procediesen de la Península o de sus posesiones de América; en la moderación de los correspondientes a los géneros finos extranjeros de fácil introducción por la costa; en el aumento, por el contrario, de aquellos sobre víveres y otros renglones voluminosos que no podían ser la materia del comercio clandestino; y en cierto pequeño gravamen impuesto a la exportación de nuestros frutos.

El Síndico del Real Consulado pasó a considerar en la otra parte de su Informe, las normas esenciales para desenvolver con éxito el tráfico mercantil de la Isla en todo tiempo, teniendo necesidad previa de refutar, con especiosos argumentos, la errónea creencia de que la duración y carácter de la contienda imperial era la causa de todos los males cubanos y que, por tanto, la paz bastaría para remediarlos. A juicio de Arango la paz brindaría *al principio algún aliento pero al cabo ruina cierta*, repitiendo sus palabras de años anteriores al Rey o a su Junta Suprema de Estado, caso de no descubrirse los medios de disminuir en nuestras haciendas los costos de elaboración y si el Gobierno Supremo no se dignaba auxiliarnos con la necesaria y ya empezada reforma de las leyes mercantiles, que instituían el sistema del monopolio metropolitano.

Contra tres siglos de tráfico *a solas y a puerta cerrada* practicado anualmente por las flotas, la nueva ciencia de la Economía Política que invocaba el estadista colonial cubano prescribía, al respecto, *separar estorbos, abrir comunicaciones y facilitar salidas.* Además, como los españoles y nativos de América superaban en número a los de la Península, las naturales necesidades y consumos de aquellos excedían a los de éstos; y si se añade que los primitivos recursos de la Metrópoli habían bajado de manera considerable, y que distintas naciones europeas fo-

mentaron varias factorías de comercio en el Nuevo Mundo, con una población compuesta principalmente por raqueros y contrabandistas, no existían las mismas razones de utilidad nacional en 1808, ni las mismas facultades para mantener los *derechos, escalas y prohibiciones* establecidos por disposiciones anteriores. Arango no abrigaba el propósito de examinar las ventajas que obtenía España «de proteger con empeño todas las manufacturas y mirar con abandono la agricultura y sus artes auxiliares; pero esos trescientos años de inútiles y costosos esfuerzos... a lo menos acreditaban que era en vano procurar el fomento de esas fábricas *prohibiendo* la introducción de todos aquellos efectos que pudieran hacerles sombra; que era preciso proveer antes de prohibir, esto es, ponerse en el caso de dar, por los mismos precios y la propia calidad, toda la porción que el Reino se gastaba de los mismos géneros»[1]. Y después hizo crítica de los distintos sistemas que empleaban los ingleses y franceses para el tráfico de sus frutos coloniales y los resultados obtenidos, expresando de paso que el Acta de Navegación promulgada en los tiempos de Oliverio Cromwell no era tan digna de los elogios que el público le había tributado, ni los ingleses debían a ella su grande prosperidad.

Arango Parreño manifestó, en el curso de su Informe, los beneficios de las rebajas hechas en el comercio de negros esclavos y en los renglones de aperos de labranza, tablas, duelas, encajes y dinero; e indicó la necesidad de disminuir los derechos sobre la ropa, de moderar las comisiones de los agentes, de constituir el depósito para los efectos extranjeros remitidos por la Península y de evitar demoras, descargas, almacenajes, nuevas y altas comisiones y

---

[1] *Ibidem*, tomo II, página 37-38.

nuevas especulaciones sobre los mismos efectos. También habló de artículos que debían liberarse de la escala mediante un gran aumento de derechos que compensase la baja que convenía hacer en los demás productos. De ellos mencionó especialmente la harina de los Estados Unidos y los víveres que no venían de España ni eran remitidos por sus posesiones del Continente americano con la necesaria abundancia, esto es: el arroz, maíz, grasas, quesos, tocino, carnes saladas, frutas secas y hielo. Arango propuso la introducción directa de los mismos en la Isla desde los lugares de embarque siempre que las harinas abonasen el doble de los derechos aduanales que entonces tributaban, es decir, a razón de seis pesos por barril, en tanto que las nacionales entrasen libres de impuesto, con lo cual el Rey aseguraba infaliblemente seis o setecientos mil pesos de renta anual sólo en el puerto de La Habana, de que estaba privándose a causa del régimen de monopolio existente; y en cuanto a los restantes artículos de primera necesidad postulaba asimismo su entrada directa en Cuba, si bien con un derecho diferencial de bandera de 27 o 30% sobre el valor corriente de la plaza habanera, protección que además solicitó para los frutos metropolitanos en el corto período que debía durar la libre introducción de extranjeros en los puertos habilitados de la Isla.

Ahí no terminaron las demandas del Síndico para una justiciera reforma de la economía cubana. En el Informe rendido también recomendó la conveniencia de permitirse, por término de ocho años, a los vecinos de algunas villas del interior, como San Juan de los Remedios, Santa Clara, Trinidad, Sancti-Spíritus, Puerto Padre, Bayamo, y aún Baracoa y Holguín, ir con sus frutos a las colonias extranjeras y traer en cambio, sujetos a los derechos del Plan presentado, aquellos mismos efectos que sin esa contri-

bución llegaban por contrabando hecho en canoas desde Jamaica y Providencia. De todas esas localidades, Trinidad era la única que, de tarde en tarde, recibía embarcaciones procedentes de España, pudiendo decirse que de ellas nada sacaba el Erario en lo relativo a su comercio exterior. Arango igualmente interesó la dispensa absoluta o la moderación del exorbitante derecho que el Gobierno de México quiso establecer sobre el aguardiente de caña, así como el fomento de mercados de consumo para dicho producto en los dominios españoles de Europa y América; y pidió que en los puertos menores de San Juan de los Remedios, Trinidad, Caibarién, Guanaja y Manzanillo se cobrase la mitad de los derechos reales que para La Habana y Santiago de Cuba, con arreglo al Nuevo Plan antes mencionado, salvo que de los primeros remitiesen géneros a los dos mayores, porque en ese caso, se debía pagar la diferencia entre uno y otro derecho.

El azúcar, que desde fines del siglo XVIII era la base de toda la organización económica de Cuba, fué motivo de particular estudio por don Francisco de Arango Parreño en ese brillantísimo Informe que rindió a la Junta de Gobierno del Real Consulado en 1808, sobre las medidas de urgencia aplicables para sacar de la ruina a la agricultura y comercio de la Isla. Una década antes, explanando los inmensos e irreparables daños que causaba a la industria cubana y los perjuicios que ocasionaría al Erario la Real Orden de 20 de abril de 1799 que derogaba el tráfico con los extranjeros aunque fuesen amigos o neutrales, el Síndico había dicho que el restablecimiento, en su fuerza y vigor, de las antiguas Leyes de Indias y del Reglamento de Libre Comercio promulgado en 1778, nos ponía en el dilema de *perecer o de mantener aquel tráfico sin interrupción algu-*

na[1], porque los habaneros pagaban toda su subsistencia con el azúcar que fabricaban en sus ingenios. En el Informe de 1808 Arango apuntó que nuestro azúcar era la principal y más abatida producción de la Isla, existiendo pocas industrias de su clase en el mundo que le pudieran igualar en la generalidad y seguridad del consumo, y ninguna tan abundante y útil al comercio de la Metrópoli, al extremo que a su volumen debíase que Cuba mantuviese más marineros y ocupara muchas más naves que el Virreinato mexicano. Sin embargo no se vendía en la tierra azteca, a pesar de su proximidad con nosotros, resultando absurdo que el enorme sobrante de las cosechas tampoco se llevara a los Estados Unidos, donde no había ese fruto ni modo de adquirirlo de las islas vecinas y donde su población de cerca de siete millones de almas toda era de gente acomodada que consumiría azúcar, lo mismo que miel y café, si pudieran cambiarlos por géneros norteamericanos de primera necesidad para Cuba. Como ese mercado era el más inmediato, seguro y lucrativo para dar salida al producto, Arango Parreño expresó «que el tráfico de harina y víveres anglo-americanos se debería permitir sólo por este motivo, aun cuando se opusiesen a él las ventajas nacionales que habían querido figurarse y que ha-

[1] *Dictamen del Síndico de la Junta Económica de Agricultura y Comercio de la Habana en el expediente instruído para el cumplimiento de la Real Orden de 20 de Abril de 1799 que prohibió el comercio extranjero en América,* en "El Centinela de La Habana", números 124 y 125, Habana, domingo 28 de diciembre de 1813, transcrito a *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* Tomo I, Habana, Imprenta, Encuadernación, Rayados y Efectos de Escritorio de Howson y Heinen proveedores de la Real Casa, calle de la Obrapía número 9, 1888, página 271.

bía desvanecido» [1] en el propio Informe. Por otra parte, alentó a los dueños de ingenios para que conservasen los mismos, y a los cubanos todos para que no desmayasen en aprovechar las circunstancias de la guerra napoleónica en el suelo de la Península para hacer que el dulce fruto de la caña nos trajera de nuevo años de opulencia en la Isla.

El tabaco, que fué la más lucrativa y primera ocupación del campesino cubano, igualmente estaba destruído por el sistema de monopolio. Y de los frutos que el Síndico llamó libres, por no tener las trabas del aguardiente y tabaco, sólo el café contaba con relativas facilidades de exportación, pues la cera no se había propagado todo lo necesario. A sus ojos de estadista aún no merecían la consideración debida los frutos conocidos en Cuba con el nombre de menores, por lo poco que medraban a pesar de hallarse disfrutando de igual o mayor protección que el azúcar y el café o la cera, aunque él era el único cultivador de arroz en gran escala en la Isla y quien buscaba afanosamente los medios de abaratar su siembra para que así La Habana no tuviese que traer de fuera parte del que gastaba en su consumo. Arango no terminó el Informe sin antes recomendar las cosechas de algodón y lino como de las más seguras y lucrativas en aquellos tiempos; y de batir una nueva lanza por la abolición de la pesa que afectaba a la crianza del ganado, remitiéndose en este particular al valioso dictamen que emitiera, a principios de 1807, en su carácter de Regidor Alférez Real del Ayuntamiento habanero.

En su estudio sobre los medios que convenía pro-

---

[1] *Ibidem*, Tomo II, página 53, tomado del *Expediente instruído por el Consulado de la Habana, sobre los medios que convenga proponer para sacar la Agricultura y Comercio de esta Isla del apuro en que se hallan*. Habana, Oficina del Gobierno y Capitanía General, 1808, página 98.

poner para sacar la agricultura y comercio cubanos del apuro en que se hallaban, nuestro ilustre hombre de Estado demostró un cabal dominio de las doctrinas económicas más avanzadas de la época. Admirador entusiasta del jurisperito asturiano que acababa de regresar a la Península después de siete años de prisión en las Islas Baleares por su intento de liberar la Nación de las intrigas de la Reina María Luisa y su favorito Godoy, de aquel Gaspar Melchor de Jovellanos que escribiera en 1788 el «Informe sobre la Ley Agraria», no dudó en calificar esta obra, dos décadas más tarde, como «inmortal» y «el catecismo económico de nuestra Madre Patria». En su trabajo Arango acogió muchas de las ideas del sabio político y poeta gijonés, desenvolviéndolas en relación a los intereses cubanos; entre otras la de que España, aunque llamada principalmente por la Naturaleza a ser una nación agrícola, por circunstancias históricas se inclinó «visiblemente a fomentar y proteger con preferencia las profesiones mercantiles, casi siempre con daño de la agricultura» [1], razón que trasladada a América justificaba las Leyes de Indias, que casi no incluían precepto alguno aplicable a la única riqueza propia de la perla antillana.

El memorable Informe de don Francisco de Arango como Síndico del Real Consulado logró persuadir a las autoridades coloniales acerca de la conveniencia del comercio libre o extranjero, la oportunidad del momento para decretarlo y el sistema que debía emplearse. El propio Capitán General de la Isla, Marqués de Someruelos, que había tolerado el tráfico de neutrales por ser forzoso para

[1] *Obras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos.* Nueva Edición, Tomo I. Madrid 1845: establecimiento tipográfico de D. F. de P. Mellado.—Editor, página 190.

la prosperidad cubana, fué el primero en auspiciar los elevados propósitos del patricio habanero. Como la Junta Central de España al cabo de algunos meses tenía aún pendiente de resolver la petición de reforma de nuestro sistema mercantil, el Marqués convocó una Junta de Autoridades, la que aprobó, el 9 de mayo de 1809, un arreglo provisional de los derechos que debían pagar las mercaderías a su entrada en Cuba, arreglo provisional que rigió en las aduanas marítimas hasta el año 1818.

En el expediente instruído con motivo de esas alteraciones locales introducidas en el Reglamento de Comercio Libre de 1778, Arango presentó un Informe censurando con acritud las normas que inspiraban la reforma. En verdad no fué bien interpretado su pensamiento expuesto en el Memorial a la Junta de Gobierno del Real Consulado, pues al acuerdo que se adoptaba como provisional y momentáneo se olvidó fijarle término de vigencia, contra la general costumbre de justicia y equidad se pretendía concederle un efecto retroactivo, y el proteccionismo de las producciones metropolitanas únicamente limitado por la posibilidad del contrabando admitía un traspaso de esta posibilidad sólo para impedir el muy remoto quebranto que pudieran sufrir los que desde la Península quisiesen especular en los artículos extranjeros permitidos, en tanto se dejaban sin la debida protección y la distinción que pedían a los productos nacionales. Y el estadista cubano llegó al extremo de ser sarcástico ante el hecho inconcebible de aceptar con un 15% de derechos todos los efectos que estaban prohibidos por el antiguo Reglamento, ora fuese por tenerlos estancados la Real Hacienda, bien porque en concurrencia podían perjudicar a las producciones naturales o seminaturales de la Metrópoli española, ya por lesionar a las primeras artes o a la ocupación de las fami-

lias más pobres de la Nación, por tratarse de mercaderías que con más empeño y con mayor costo se fabricaban en la Península, o por ser de aquellas manufacturadas en la China y Establecimientos Orientales; en tanto se exigía un 22% a los artículos que habían sido admitidos en todo tiempo. A este respecto Arango Parreño escribió con gran ironía: «Choca desde luego que pague menos lo que antes —ni aún pagando más—, podía entrar en nuestros puertos. Y choca igualmente que bajo de una cuerda corran unos renglones de tan diferente naturaleza y para cuya prohibición hubo tan diferentes razones.» [1] El contraste aún era más significativo por la confesión tácita de que las mercaderías gravadas con el 22% resultaban propicias al contrabando, sin reparar que de ellas nada venía de España ni posiblemente viniese en algún tiempo, máxime si había el medio conciliador de devolver, a los efectos de esa clase que por casualidad llegasen de la Península, el exceso de derechos que hubiesen pagado allá.

12

EL 8 de mayo de 1809, un día antes de acordarse el arreglo provisional de derechos, don Francisco de Arango Parreño solicitó de la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias que lo exonerase de la Sindicatura perpetua y de la Asesoría del Tribunal de Alzadas del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, del cual instituto mercantil era el alma desde su

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Tomo II, Habana, etc., 1888, página 142.

erección catorce años antes. Esos destinos exigían su residencia fija en la ciudad y el patriota buscaba entonces la vida del campo, no ya para solaz y reposo espirituales, pues estadista al fin preocupábase siempre por la cosa pública, pero sí esperaba que, en la mediania, mejor iba a servir los intereses nacionales desde puestos «que no fuesen atacables por la desenfrenada malignidad, o por las ruines pasiones que tanto reinaban y podían en esos miserables días».[1] La circunstancia de haber sido durante años el principal y más autorizado vocero de las necesidades de la Isla y el más reputado asesor de la Corona y de los capitanes generales en materias económicas y administrativas tocantes a Cuba, provocó la envidia de aquellas personas que no habían podido escalar tan prominente situación. Si también se agrega que el conato de Junta provincial en julio de 1808 le trajo la enemiga y los ataques injustos de los jefes de la Hacienda, Factoría y Marina, que explotaron el rencor de muchos comerciantes de la plaza en su contra y la de Ilincheta, y la suspicacia de viejos adversarios como el Conde de Barreto, quien llegó a decir que estaba escrita de puño y letra del ilustre hombre público la negativa del Ayuntamiento habanero a la certificación por él pedida, se comprenderá fácilmente el empeño de estar separado Arango de todo lo que fuese gobierno, pero sin abandonar «la dulce complacencia de servir en los demás ramos»[1]. De ahí que fijase su concepto de honorabilidad ciudadana en uno de los Manifiestos polémicos de la época: «Yo no tengo mis servicios por heroicos ni por grandes, los tengo por proporcionados a mi carrera y deberes, y sólo disputaré la rectitud de intención, el amor a la justicia y el más ardiente interés por el bien de

---

[1] *Ibidem*, página 320.

mi país»[1]; y en el mismo artículo añadiese: «Huyo de las revoluciones lo mismo que de las bajezas, y no he conocido ni tengo otro partido que el de la razón, bajo de cuyas banderas he sido y seré intrepidísimo soldado hasta llegar a la valla que me señala la ley, que nunca he traspasado ni traspasaré jamás»[2], lo que evidencia sus miras pacifistas y su total acatamiento a las normas jurídicas como únicas rectoras para el progreso de los pueblos.

La instancia de Arango Parreño estuvo retenida más de un mes en la cartera del capitán general de la Isla don Salvador del Muro y Salazar porque éste, el testigo de mayor excepción de la honrada conducta de aquél, sabía que las acechanzas de seres despreciables de la sociedad habanera motivaban el reemplazo pedido como Síndico del Real Consulado y que este Cuerpo económico era el primero en lamentar el alejamiento voluntario del patricio como propulsor de sus tareas. Pero la insistencia de Arango hizo que el Marqués de Someruelos accediese a recomendar dicha exoneración, la que fué otorgada por Real Orden de 28 de agosto de ese año, en términos muy laudatorios para su persona y la asignación de la mitad del sueldo que gozaba como Oidor, al propio tiempo que le concedía los honores de ministro togado de la Real Audiencia de México, título que vino a despacharse en febrero de 1810.

El 14 de diciembre la Junta Consular se enteró de la mencionada Real Orden y sus miembros oyeron en silencio las meditadas frases de Someruelos asegurando cuán difícil era la designación de un Síndico «que reuniese en grado tan eminente las recomendables prendas que adornaban a Arango», no

[1] *Ibídem,* página 313.
[2] *Ibídem,* página 319.

ya por haber obtenido las gracias reales que fueron el cimiento de la prosperidad cubana en su verdadera riqueza, la agricultura, sino también por haber conciliado durante tres lustros, con talento y bondad, «las más opuestas pasiones e intereses y servir la causa pública con aquella valentía y celo que son hijos del amor a la verdad». Por eso la Junta acogió unánimemente la propuesta del Capitán General de diputar a dos vocales, Juan José de Iguarán y Andrés de Zayas, para que pasasen a felicitar a don Francisco de Arango a nombre de S. E. y de la Junta por el ascenso y demás satisfacciones que justamente había merecido de la Regencia española; y que, estimando indispensable para el bien común y provecho del país conservar en la Junta al Vocal que acababan de perder, se solicitase de la Regencia del Reino la concesión de plaza perpetua en la misma con el asiento inmediato al del Presidente, prerrogativa que antes le fué dispensada al primer Prior del Consulado don Ignacio Montalvo, Conde de Casa Montalvo, y de la que usó hasta su muerte. Como el Gobierno Supremo se percató del propósito de retener en el establecimiento mercantil de La Habana un voto que, por su experiencia, capacidad y amor probados al mismo, le era absolutamente necesario en las importantes y críticas circunstancias de la época, accedió a la solicitud cursada por Someruelos, dictando al efecto la Real Orden de 2 de agosto de 1810. De esa suerte el estadista colonial cubano pasó a ser un consejero del Cuerpo económico de La Habana, libre de compromisos oficiales en la dirección del organismo.

LIBRO III

EL CONSEJERO PATRICIO

El gran D. Francisco Arango y Parreño, modelo constante del hombre público en Cuba, y que a haber alcanzado otros tiempos e instituciones mejores hubiera realizado muy pronto entre nosotros el tipo interesante del estadista colonial.

RAFAEL MONTORO.

1

A fines de 1808 España estaba grandemente conturbada por los sucesos políticos. El pueblo, desconocido por Bonaparte en su estratagema de Bayona, había hecho que, al cabo de ocho meses de invasión, apenas obtuviese algo aquel que, en ocho días con el triunfo de Jena, puso en fuga a través de Sajonia al famoso ejército de Federico el Grande. Además, su hermano José ingenuamente «quería ser amado por los españoles y pretendía hacerles creer en su amor, en vez de hacerse temer y respetar», según escribía el propio Napoleón a Roederer. Esto hizo que el Emperador retornara a Madrid en diciembre de ese año y allí organizase, por simples decretos, todo un nuevo estado de cosas, si bien comprendiendo que era sostenido por una ínfima minoría, que estaba amenazado por Inglaterra y que lo odiaba el pueblo de la Península. En tanto, la victoria nacional en los campos de Bailén y la proclamación de Fernando VII el 23 de agosto trajeron la unificación de las juntas provinciales un mes después, instalándose en Aranjuez la Central Gubernativa del Reino bajo la presidencia del octogenario y consagrado estadista Conde de Floridablanca.

El Ayuntamiento de La Habana fué el único de su clase de América que instó a la Junta Central reclamando igualdad de derechos ciudadanos. Esa petición del Cabildo era obra de don Francisco de Arango Parreño, su Regidor Alférez Real, y moti-

vó la Real Orden de 22 de enero de 1809 llamando al seno de la Junta Central a los diputados de América, por considerar «que los vastos y preciosos dominios que España poseía en las Indias no eran propiamente colonias o factorías, como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española». Hasta entonces la política colonial había sido de *semejanza* en las instituciones de la Metrópoli con sus dominios aquende los mares, orientación que iniciaron los Reyes Católicos, que proclamó legalmente Felipe II en la Ordenanza catorce del Consejo y que, ratificada por su nieto Felipe IV en la Ordenanza trece de 1636, adquirió pleno vigor en la Ley trece del título segundo del libro segundo de la Recopilación de Indias. El acuerdo de 1809 no mencionaba esos antecedentes jurídicos porque elevó las normas tradicionales de *semejanza* a la categoría de identidad perfecta, con lo cual abría un nuevo período de la historia política de Cuba, aquel llamado de *asimilación* por José Antonio Saco y que, con alternativas varias durante un cuarto de siglo, sólo duró los nueve años en que estuvo vigente el régimen constitucional elaborado en 1812 por todos los representativos de la Nación española.

Aunque ocho ayuntamientos de la Isla, entre ellos los de La Habana, Jaruco, San Antonio Abad o de los Baños y Holguín, designaron por unanimidad al ilustre Arango Parreño como Vocal de la Suprema Junta Central Gubernativa que habría de confeccionar el Código político de la Monarquía, el estadista colonial cubano escribió al Marqués de Someruelos, a fines de marzo de 1810, declinando la elección. Como argumento principal el patricio alegó que estaba actuando al frente de la Superintendencia general de Tabacos y dirección de la Real Factoría desde hacía dos meses y que, por esa ra-

zón, no debía recaer en él dicho nombramiento, según lo prescripto en las instrucciones recibidas de la Metrópoli. La excusa era de poca consideración pues Arango desempeñaba interinamente el cargo invocado, pero la circunstancia de tener un empleo del Real servicio tomábala como pretexto, de modo admirable, para su propósito de alejarse de la dirección efectiva de los negocios públicos. Para acentuar ese empeño suyo en aquellos días críticos llegó hasta insistir en la separación como Superintendente, no obstante los esfuerzos que desde esa posición podía desplegar, y desplegó, para el examen y resolución del Informe que en 1805 había extendido sobre los males y remedios del ramo de tabacos en la isla de Cuba.

Motivos tenía para pedir una y otra vez la exoneración de cualquier oficio, porque sus adversarios no se conformaron con interesar su cabeza en un pasquín fijado en lugar céntrico de la ciudad, sino que lo atacaban inclusive en un orden de relaciones privadas. Uno de los enemigos fué Esteban Manuel de Elosúa, Comisario del Santo Oficio en La Habana, quien el 8 de marzo de 1810 le exigió la remisión al Diocesano de todas las cintas o franjas con que se guarnecían las libreas del uso de los cocheros y lacayos de la familia Arango, prohibiéndole su elaboración por entender que la cruz de oro en campo de gules que figuraba en el escudo de armas de los Meireles era una insignia sagrada que se hollaba en dichos vestuarios de esclavos y en los mandiles de las bestias de sus carruajes. El ínclito ciudadano advirtió enseguida que Elosúa lo había escogido para que sufriese el vejamen de desprender al instante las divisas de la familia y llevarlas al Santo Oficio porque su nombre aumentaría la publicidad del lance. De ahí que sólo se dirigiese a él sabiendo que era el menor de los hermanos y que

todos estaban en idéntico caso y que en la propia situación se hallaban otras muchas personas de La Habana, como el Barón de Kessel, los herederos del Teniente Coronel don Antonio de la Luz, los Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso y del Real Socorro, los Santa Cruz, el Alcalde de la Hermandad don Andrés de Porraspita, el licenciado Manuel Joaquín Ramírez, el Conde de Buena Vista y el Teniente Coronel Sargento Mayor de la plaza don José de Ovando que, por mengua de una, tenía dos cruces diferentes y era el mismo escudo que entonces usaba en España su ilustre familia.

Aún resultaba más llamativa la inquina del Comisario por el hecho de que esos galones venían llevándolos públicamente los Arango desde 1789, en que los fabricó un pasamanero de Madrid por orden del joven Apoderado del Ayuntamiento habanero para que su padre Miguel Ciriaco de Arango y Meireles, a la sazón Regidor Alférez Real, los luciese en la proclamación de Carlos IV, máxime si se tiene presente que no existía edicto ni providencia del Supremo Consejo de la Inquisición, ni de otra autoridad, que fijase las limitaciones que entonces pretendía ponerle un simple ejecutor del Santo Tribunal de esta provincia. Por eso Arango Parreño escribió con gran altivez a Elosúa: «Yo nunca falto a la verdad, señor Comisario, y sin prueba no puede decirse esto impunemente a ningún Vasallo del Rey Católico, y mucho menos a los que cuentan como yo diez años de alta Magistratura y veinte y tres de intervención muy general en los mayores negocios de esta Isla. Usted me ha puesto en el caso de recordar estos fueros, y los de mi nacimiento para obtener reparación de los crueles golpes que han recibido en una época en que de todo se sospecha y

de todo se desconfía»[1]. A la vez el patricio fué en queja al Obispo Juan José Díaz de Espada y Landa, quien se declaró incompetente para conocer del asunto, participándole que debía dirigirse directamente al Diocesano, o al Tribunal Superior de Cartagena, por lo que el estadista reprodujo sus razones jurídicas y morales a ambos dignatarios eclesiásticos por tratarse de un privilegio real de cuyo goce no podía ser privado sin que lo fuesen también todos los de su clase, ni cabía intentarlo sin una resolución general dictada por la autoridad suprema.

Después de una controversia de más de tres meses, el 20 de junio de 1810 la Inquisición de Cartagena de Indias acordó que el Comisario nada innovase acerca de la distinción que don Francisco de Arango acostumbraba llevar en las libreas de sus esclavos, dándole además una satisfacción pública por el abuso de autoridad de Elosúa, sin embargo de lo cual los miembros del Tribunal escribieron a su hermano Mariano diciéndole que no autorizaban el uso de semejantes franjas siempre que constase gravada la insignia de la Cruz.

El nombramiento de Vocal de la Junta Central Gubernativa de España e Indias no surtió efecto por la supresión de este organismo supremo del Reino después de convocar, por decreto de 29 de enero de 1810, a Cortes generales y extraordinarias con igualdad de representación para todas las provincias. Con arreglo a sus disposiciones, el Ayuntamiento de cada capital hacía las elecciones nombrando primero tres nativos carentes de tacha moral y que, a la vez, estuviesen dotados de talento, probidad e instrucción; efectuando luego un sorteo en-

[1] En tomo segundo, página 272, de documentos inéditos de la familia Arango, recopilados en su archivo particular por el *señor* Francisco Arango y Arango, actual Marqués de la Gratitud.

tre ellos y siendo electo como Diputado aquel cuya papeleta saliese en primer término.

Los regidores de La Habana se reunieron el 6 de agosto siguiente en la Sala Capitular para proceder a los comicios, obteniendo Arango Parreño el sufragio unánime de los trece votantes, mientras don Andrés de Jáuregui y don Pedro Regalado Pedroso alcanzaban once y nueve votos respectivamente; pero la suerte favoreció a Jáuregui, quien representó el distrito de La Habana en tanto que lo fué por Santiago de Cuba el canónigo de ideas retrógradas don Juan Bernardo O'Gavan. El día 7 hubo sesión extraordinaria para tratar de las instrucciones que debían darse al Diputado a Cortes, confiándose al insustituíble Arango, a don Luis Hidalgo Gato y al Síndico Procurador General de la ciudad don Andrés de Zayas, la comisión de coordinar las notas remitidas por los vocales del Ayuntamiento y presentarlas ordenadas de nuevo al Cabildo para su examen y aprobación. Con posterioridad el Alférez Real, el 19 de agosto, por ministerio de ley tomaba juramento a Jáuregui ante el escribano de Cabildo Miguel Méndez, prestándolo el Diputado conforme a la costumbre de la época: la mano derecha puesta sobre una cruz y un libro de los Santos Evangelios que estaban colocados en la mesa del Presidente de la Corporación. Al siguiente día las personas más caracterizadas de la ciudad concurrieron al Ayuntamiento para formar dichas instrucciones, pero por el número de las mismas y la rapidez que exigían las circunstancias determinaron que se eligiesen seis vocales para su arreglo, en unión del propio Jáuregui y del Síndico don Andrés de Zayas. En esa segunda ocasión también Arango demostró su popularidad en el Cuerpo municipal, pues salvo él los veinte y ocho individuos presentes votaron a su favor para que tomase parte

en la grave encomienda, honor que en igual forma dispensaron al Brigadier don Agustín de Ibarra, quienes dos años antes habían sido actores principales en el conato de Junta Provincial en la Isla.

El 4 de septiembre de 1810 la diputación nombrada rindió su cometido, haciendo ver la duda preliminar que suscitaba el Decreto de convocatoria al no fijar los límites como tampoco la fuerza que tenían los poderes de los Ayuntamientos electores de América, y analizando las cinco cuestiones fundamentales que habrían decidido las Cortes antes de la llegada de nuestro Diputado, a saber: los medios para sostener la guerra de independencia española; el modo de gobernar la Nación mientras durase el cautiverio de Fernando «el deseado»; la conducta que debía seguirse en caso de que Bonaparte restituyese la monarquía borbónica en forma mediatizada; las reglas para las deliberaciones, duración y seguridad de las Cortes si no era subyugada la Península; y la ciega obediencia a las mismas y al Supremo Gobierno como norma única de observancia en contrario evento. Arango era el autor de ese escrito, enérgico a la vez que luminoso, adoptado el propio día 4 de septiembre por el Cabildo habanero, no olvidando tratar en él del Comercio ultramarino, motivo siempre de obstruccionismo por los mercaderes de Cádiz aún en esos días de tolerancia interina de su ensanche y sin meditar que el régimen de monopolio no sólo iba en perjuicio de los intereses generales de la Nación, sino también de la prosperidad y el engrandecimiento del Nuevo Mundo.

El principio asimilista no estuvo circunscrito, en el orden político, a la representación en Cortes. Cuba, al igual que España, contó con ayuntamientos electivos, diputaciones provinciales y libertad de imprenta. Para asegurar esta última y contener los abusos que de ella se hiciesen, el Consejo de Re-

gencia instituyó una Suprema Junta de Censura, con sede en Cádiz, de la cual dependerían todas las restantes de los dominios españoles. Por eso no bien supo el Marqués de Someruelos la noticia de las juntas subalternas, oyó el parecer de los dirigentes de las tres principales corporaciones de La Habana —el Ayuntamiento, la Sociedad Patriótica de Amigos del País, y el Real Consulado de Agricultura y Comercio—, determinando instalar una provincial con carácter interino. Como miembros de la misma nombró a los eclesiásticos doctores Domingo Mendoza y José Agustín Caballero, en unión de los seculares doctores José María Sanz y Rafael González y el licenciado Luis Hidalgo Gato, «a fin de que tuviese efecto la libertad de la imprenta en esta capital y demás pueblos de la Isla». Esa junta censoria interina fungió desde la fecha de su constitución, el 18 de febrero de 1811, hasta la mañana del 14 de octubre del propio año en que juraron sus cargos ante el Capitán General los designados en propiedad por la Junta Suprema.

En don Francisco de Arango Parreño recayó el encargo de Vocal de la Junta Provincial de Censura por un período de cuatro meses. Así que recibió el despacho contentivo del nombramiento, hizo formal renuncia a Someruelos del nuevo empleo que le remitía el gobierno de la Metrópoli, pero el jefe militar de la Isla le contestó en el sentido de no tener facultades para admitir dicha renuncia, pues su única misión era tomar el juramento legal a los dos censores ratificados: el presbítero Caballero y el regidor Hidalgo Gato, y a sus compañeros el doctor Cristóbal Palacios, dean de la Santa Iglesia Catedral, don Julián Fernández Roldán, administrador general de reales rentas de tierra, y al ilustrado habanero Arango Parreño, a la sazón Superintendente general interino de la Renta de Tabacos. En vis-

ta de la imposibilidad momentánea de que lo relevasen de la espinosa encomienda, el patricio acudió al Palacio a las once de la mañana del 14 de octubre y tomó posesión del cargo, aunque decidido a no figurar como presidente, vicepresidente o secretario de la Junta, ni a prestarle calor a las funciones inherentes al oficio real. Sin embargo, las Cortes ratificaron el nombramiento recaído en su persona.

2

EN la primera década del siglo XIX el problema esclavista no representaba para la conciencia cubana sino una preocupación meramente económica. Su aspecto moral, que tanto había apasionado a los legisladores ingleses desde 1788, que fué considerado por el Congreso de las Trece Colonias en sus luchas por la independencia política, que motivó la proscripción del tráfico de negros en las posesiones dinamarquesas a partir del 16 de marzo de 1792, y que de modo diverso lo juzgaron los patriotas de la Convención Nacional y el Emperador Bonaparte durante el ciclo revolucionario francés, nada influía en la orientación social de nuestra Isla. Prueba de ello es que don Francisco de Arango, cuyos escritos reflejan el proceso moral que sufrió la conciencia del país en relación con esta cuestión esencialísima, el 17 de octubre de 1809 se dirigiera a la Junta de Gobierno del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, en la que aún actuába como Síndico, lamentando la gradual disminución de la trata. En su Informe de entonces decía que los portugueses eran los únicos extranjeros que quedaban en aptitud de comerciar con esclavos africanos, pero que «por su posición, o por sus ne-

cesidades propias, o por su débil marina, u otras distintas razones, no habían venido acá con negros ni podía esperarse que vinieran», por lo cual «toda nuestra esperanza consistía en nosotros mismos y toda nuestra atención debía dirigirse a ese fin, si convenía todavía darle amplitud y protección» [1]. El estadista colonial cubano ajustaba su conducta, pues, al interés material de la clase de hacendados en orden a la explotación de la tierra.

Año y medio después, en la mañana del 26 de marzo de 1811, el diputado mexicano José Miguel Guridi Alcocer presentó, a las Cortes Constituyentes de Cádiz, ocho proposiciones precedidas de un prólogo abogando por la lenta pero total abolición de la esclavitud. En ellas compaginó el idealismo humanitario con los intereses económicos de los dueños de siervos, indicando como fórmulas concretas: la prohibición absoluta del comercio de negros bajo pena de nulidad del acto, pérdida del precio exhibido y libertad del esclavo; el vientre libre; la permanencia de la condición servil de los que en esa fecha estaban en ella, a base de un trato y consideración análogos al de criados; abono de un salario proporcionado a su trabajo y aptitud; y manumisión por pago del precio de compra, o del que entonces valiese el negro si resultaba menor, bien procediese el dinero de los ahorros de su sueldo o de gracia de otra persona.

En vista de que esas proposiciones pasaron a la Comisión de Constitución y de que, por aquellos días, el Embajador británico pensaba cursar al Gobierno español una nota pidiendo la supresión de la trata en los dominios hispánicos, según habló con el árbitro de las Cortes don Agustín Argüelles, éste quiso que el acuerdo abolicionista tuviese un carác-

---

1 Archivo de Indias, Papeles de Cuba, legajo 1651.

ter nacional y espontáneo, libre de toda influencia y presión extranjeras. A ese efecto, en la sesión pública del 2 de abril formuló su moción de que el Congreso decretase el cese definitivo de la tortura por repugnar a los sentimientos de humanidad y dulzura, y la abolición para siempre del infame tráfico de esclavos africanos en América. Esta nueva demanda originó un vivo debate, en el que terció su distinguido autor el «divino» Argüelles, quien recordó con orgullo la memorable noche del 5 de febrero de 1807 en que tuvo la dicha de presenciar el triunfo de Wilberforce, y con él el de las luces y la filosofía, cuando la Cámara de los Lores aprobaba el *bill* de abolición del comercio de negros. Partidarios entusiastas de las ideas filantrópicas sometidas a las Cortes fueron: el ilustre mexicano José Mejía, García Herreros, Juan Nicasio Gallego, y Pérez de Castro, quienes refutaron al cubano Andrés de Jáuregui que, si bien aplaudía el celo de sus opositores y aún se identificaba con sus principios y sentimientos, advertía que la discusión pública del asunto pudiera comprometer el sosiego que reinaba en Cuba haciendo un marcado contraste con gran parte de la América española.

Algunos blancos de la Isla defendieron sin demora esas proposiciones de tendencia radical para la época, entre otros cierto clérigo a quien Arango Parreño fustigaba por haber ido por las calles anunciando el próximo cese de la esclavitud. Pero la noticia de los sucesos de las Cortes produjo, en términos generales, gran inquietud en las clases superiores de la sociedad habanera, pues aparte de los intereses creados de los terratenientes con sus crecidas riquezas en negradas, la opinión no estaba preparada aún para una medida de semejante trascendencia. Tal sensación de alarma en los habitantes de Cuba, temerosos de que se repitiese aquí el caso

de Haití, fué comunicada inmediatamente por el capitán general don Salvador José del Muro y Salazar al gobierno de la Península, suplicando mucha reserva en el examen de la cuestión esclavista, pendiente en las Cortes del dictamen de una Comisión especial nombrada para el estudio de dichas proposiciones y que estaba compuesta del cubano Andrés de Jáuregui y de sus colegas Power, Dou, Del Monte y Morales de los Ríos.

Para robustecer la protesta del Marqués de Someruelos, los miembros dirigentes del Ayuntamiento de La Habana, del Real Consulado de Agricultura y Comercio, y de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País, volvieron sus ojos hacia don Francisco de Arango para que, a nombre de esas tres corporaciones principales de la Isla, a las cuales él pertenecía, extendiese una Representación a las Cortes españolas expresando fielmente las razones de alta política que demandaban la necesidad de una tregua en el debate, por los perjuicios irreparables de orden económico que sobrevendrían de acordarse en forma intempestiva el cese del tráfico de esclavos. El patricio no fué remiso a salir del retiro que se había impuesto en los negocios de Estado, aunque para ello tuviera que ahogar momentáneamente los sentimientos que había despertado en su alma el trato y amistad con Mr. Wilberforce a su paso por Inglaterra en 1794 acompañado del Conde de Casa Montalvo. En menos de dos meses Arango cumplió el mandato de los habaneros, presentando su documentado Memorial, modelo de arte polémico, en el que «no se encuentran los vergonzosos sofismas, ni los groseros insultos que contra la humanidad abundan en escritos de este género», según

dijo su digno continuador José Antonio Saco [1], nuestro máximo historiador de la esclavitud.

Tres partes o capítulos comprende la Representación del insigne estadista colonial. En el primero probaba la improcedencia de discutir materias tan espinosas antes de estar redactada la Constitución prometida a la Monarquía. Allí estudió el proceso de la servidumbre en el pueblo norteamericano, por ser el único del Universo que se encontraba en la misma situación nuestra; y también el origen y naturaleza del poder de las Cortes españolas, a las que negó facultades para resolver este importante asunto social toda vez que, por causas diversas, no había hecho el sagrado depósito de su autoridad suprema del modo completo y legítimo con que debía ejecutarlo. Allí asimismo escribió: «V. M. Señor, debe reconocer que el arrancar de su país los infelices negros, y mantenerlos aquí en la esclavitud en que se hallan, no es obra de los particulares sino de los Soberanos que nos pusieron en tal caso, y de él no puede sacársenos precipitadamente, decretando nuestra ruina, y olvidando en un momento todo lo que se nos ha predicado, y se nos ha mandado por más trescientos años. Felices nosotros si, en vez de tener tan peligrosos compañeros, fuésemos todos unos, o a lo menos conservásemos la desgraciada raza que encontró sobre este suelo su inmortal Descubridor; pero todo pereció a manos de la ignorancia» [2]. Estas palabras son trasunto del Con-

[1] *Historia de la Esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países américo-hispanos,* Habana. Imprenta de A. Alvarez y Compañía, calle de Ricla, número 40. 1893, página 63.

[2] «Representación de la ciudad de La Habana a las Cortes el 20 de julio de 1811 sobre el tráfico y esclavitud de los negros, con motivo de las proposiciones hechas por D. José Miguel Guridi Alcocer y D. Agustín de Argüelles», en *Obras*

sejero de Indias que más tarde defendería el cese de la trata.

En el segundo capítulo del Memorial demuestra Arango sus grandes cualidades dialécticas, impugnando con singular maestría los argumentos expuestos por Argüelles y demás corifeos abolicionistas. Para el esclarecido cubano, aunque se quisiera prescindir de la incompetencia e inoportunidad que había entonces para el arreglo de esos puntos, nunca se debía hacer por el orden intentado, pues por él se faltaba a todas las consideraciones que en el caso exigían la justicia, la alta política y la misma humanidad que se tomó por apoyo. El error de Argüelles provenía de suponer nuestras labores agrícolas en el mismo estado que las inglesas y, por tanto, en querer aplicarles las propias reglas a unas y otras. Sin embargo, el diputado Aner alzó su voz en el Congreso para llamar la atención en pocas palabras sobre el modo de reponer la escasez de braceros necesarios para el cultivo de las tierras de América si terminaba la introducción de esclavos, siendo a juicio de Arango [1], el «único que vió la cuestión por una de sus grandes fases».

Pero el estadista habanero hizo el reproche natural de que los preceptos discutidos contraíanse exclusivamente a prohibir, no a proveer; y repetía con insistencia que antes «era pensar en la esclavitud política de estas regiones, que en la esclavitud civil; antes en los españoles, que en los africanos; antes fijar los derechos y los goces que aquí debía tener la ciudadanía, que determinar el tamaño y número de las puertas que para estos goces debían abrirse o cerrarse a las gentes de color; antes crear

---

del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño, Tomo II, Habana, etc., 1888, página 180.

[1] *Ibidem,* página 207.

los medios de dar vigor a nuestra inerte policía, a nuestra muerta y corrompida administración pública en todos ramos, que ir a aumentar sus riesgos y sus cuidados; antes deslindar la esencia y atribuciones del Gobierno nacional y provincial, que empezar la curación de males que no fuesen urgentes o capitales; antes reformar los viciados órganos y defectuosos anteojos del antiguo Gobierno, que descubrir las llagas y vicios de las partes remotas de nuestro cuerpo social; antes restituir el derecho imprescriptible, —y, para nadie más útil que para el Estado español—, de dar a la industria de estos nuevos y productivos países la dirección y salida que más provechosas fuesen, que quitar o limitar sus antiguos incentivos; antes, por fin, permitirnos que para nuestras labores y nuestra amenazada seguridad buscásemos, dondequiera que se hallasen, cuantos medios fuesen posibles, que mover el avispero de la suerte de los negros» [1]. Esas elocuentes palabras fijan cuál era el ideario político-social de don Francisco de Arango Parreño en aquellos días críticos: primero asegurar las condiciones básicas para la vida de los blancos; después considerar la situación del esclavo.

La lectura de la vigorosa Representación pudiera llevarnos a pensar que su autor era entonces amigo del comercio de negros como lo fué en su juventud, mas no debe juzgarse la misma con un criterio tan severo. El Memorial respondía a la aspiración general de las tres corporaciones cuyos miembros lo autorizaban, motivo que obligaba al ilustre hombre de Estado a demostrar primordialmente los perjuicios resultantes de las proposiciones abolicionistas formuladas, aparte la dificultad de combatir principios liberales en una época revolucionaria por el

---

[1] *Ibidem*, tomo II, página 208.

natural peligro de que los constituyentes de Cádiz pudiesen seguir el ejemplo de los Convencionales franceses sacrificando la suerte de las colonias en aras de los postulados ciudadanos. No obstante todo esto, Arango deslizó en el Memorial un elogio a los parlamentarios británicos que en 1791 apoyaron el cese del tráfico de esclavos ante la Cámara de los Comunes, diciendo que hubo una detenida y acalorada discusión que «para siempre honraría los nombres ilustres de Pitt, Wilberforce, Smith, Dolben, Whithead, Fox, Morrington y otros principales defensores de la humanidad desvalida» [1], frase que indica su pensamiento íntimo en esta materia. Además, con imparcialidad y calma emitió su opinión de que sin esclavitud, y aún sin negros, podían existir colonias en el sentido que se daba a tal palabra, estando la diferencia sólo en las mayores ganancias o en los mayores progresos; y particularmente concedió libertad, entre 1811 y 1813, a Silvestre, su mujer María del Rosario, y Rafael Mono, pertenecientes a su dotación del ingenio «La Ninfa», mediante el pago de menos de la mitad del valor de los mismos.

El sabio expositor terminaba la Representación con un resumen de los medios de hacer el arreglo social a su tiempo y por su orden, inspirando sus máximas de derecho público en la idea emitida por un ardiente enemigo de la esclavitud civil: *de cualquier naturaleza que la esclavitud fuese, era preciso que las leyes civiles procurasen por una parte quitar los abusos, y por otra los peligros.* Así pues, del comercio de negros debía tratarse en secreto y ésto una vez sentadas las bases de la Constitución política y conocidas las funciones del Gobierno provincial, a fin de no provocar movimientos racistas

[1] *Ibidem*, página 188.

de funestas consecuencias para el porvenir de Cuba, debido a que los libertos y negros superaban con exceso a los blancos avecindados en la Isla.

El Memorial extendido por don Francisco de Arango Parreño mereció los honores de su traducción a los idiomas inglés y francés, después de acogerlo el Ayuntamiento habanero con señales de intenso júbilo en el cabildo ordinario del 16 de agosto de 1811 y de acordar que se repartiesen copias de él a los cuerpos municipales de Santiago de Cuba, Lima y demás capitales españolas de América, «para que unidas nuestras preces, así como lo estaban nuestros intereses sobre este punto», contribuyesen todos al logro de la petición hecha al Supremo Congreso Nacional. Como las prudentes razones del estadista cubano convencieron a las Cortes del peligro que, a la sazón, envolvían las proposiciones de Guridi Alcocer y Argüelles para la estabilidad de la Metrópoli, se dejó dormir el asunto en el más profundo silencio, no volviéndose a plantear la cuestión sino incidentalmente a fines de 1813, oportunidad en que Arango actuaba como Diputado por la circunscripción de La Habana. A pesar de la probidad y sensatez del patricio, en días coetáneos el gran poeta heterodoxo Blanco White, expatriado en Inglaterra, desde las páginas apasionadas del periódico londinense *El Español*, calificaba como «punible conducta» la actitud asumida por los hacendados habaneros representando a las Cortes generales y extraordinarias contra el intento de cese de la trata.

3

EL Cabildo no quiso testimoniar públicamente su reconocimiento al Regidor Alférez Real con motivo del Memorial en que impugnaba la abolición del tráfico de esclavos y otros puntos relativos a la servidumbre, juzgando que iba a «despertar de nuevo las malignas desconfianzas de la envidia y emulación, siempre ciegas y siempre ingratas» y seguro de que algún día le discernirían, «de un modo más digno y duradero, el justo tributo de alabanzas que merecían así sus singulares cualidades, como sus dilatados servicios en obsequio de la causa pública y del Estado.» [1]. Bien pronto, el 6 de noviembre de 1811, la Corona correspondió a premiar la labor patriótica de Arango Parreño, otorgándole título y consideración de Ministro honorario del Consejo de Indias, el mismo que ocho años antes el Marqués de Someruelos solicitara para el esclarecido habanero como homenaje a su talento y virtudes, altamente demostrados entonces con el éxito de la comisión diplomática en Haití.

Como una gracia excepcional a su persona, don Francisco de Arango prestó el juramento de Consejero de Indias ante el capitán general de la Isla don Salvador del Muro y Salazar. Su exaltación el 17 de febrero de 1812 a tan señalada plaza del Reino español hizo que abandonase el encargo de Superintendente director general de la Renta de Tabacos que, con sacrificio de sus intereses personales y contra todos sus deseos, le obligó a servir interi-

[1] Acta del Ayuntamiento de La Habana del 16 de agosto de 1811.

namente Someruelos a fines de enero de 1810. El estadista colonial consideraba este empleo y el de Asesor de la Factoría «no sólo ociosos sino muy perjudiciales», por cuyas razones pidió su relevo, una y otra vez, al gobierno de Madrid, recibiendo siempre del Ministro Sierra y de don José Canga Argüelles, Secretario interino de Estado y del Despacho universal de Hacienda de España, oficios de felicitación por el buen desempeño de la Superintendencia. Sin embargo tuvo en el sustituto del cargo, don José González, a un enemigo de peor moralidad que la de Gómez Roubaud, pues aprovechó el libertinaje de la prensa para publicar dos libelos zahiriendo al benemérito cubano por la impresión que éste hizo entonces de su Informe escrito en 1805 sobre abolición o reforma de la Factoría de tabacos.

Arango había adoptado una actitud de profundo silencio desde los primeros ataques, dirigidos durante el proceso revolucionario de la Península, contestando con su tranquilo semblante a los más incendiarios pasquines, a los más subversivos y calumniosos anónimos y a las más alevosas imputaciones esparcidas contra él de palabra y por escrito. «Ni mis desafectos en público —proclamaba en 1812,— ni mis amigos en secreto, podrán decir que me oyeron propagar otra doctrina que la de la suma indulgencia y la mayor lenidad. Y viendo que estos esfuerzos no eran todos los que yo podría hacer en obsequio de la Patria, creyendo, digo, que en la presente época pudiera yo ser más útil separado de los empleos que me daban tanta parte en materias de gobierno y de justicia de esta Isla, solicité con empeño y obtuve con alegría esa separación.» [1] Pero su renuncia-

[1] *Don Francisco de Arango cumple el ofrecimiento que hizo en su anterior Manifiesto de 21 de junio,* en "Diario de La Habana", No. 699, 7 de julio de 1812, reproducido en *Obras*

miento de honores y el pretendido retiro a «La Ninfa» en el valle de Güines resultaban inútiles ofrendas para don José González, quien tenía placer en degradar el nacimiento y educación de Arango Parreño, en ridiculizar sus servicios a la administración del Estado poniendo en tela de juicio su honorabilidad, en atribuirle gran deseo o gran ambición de mando, y en presentar su prudencia política como acto de cobardía y deslealtad al régimen de la Metrópoli. Tales desafueros reclamaban una explicación al público, siquiera fuese para satisfacer la curiosidad morbosa de algunos, porque en cuanto a sí mismo Arango decía que «le bastaban los títulos de hombre de bien y de ciudadano español» [1]: y esa explicación la dió sin tardanza.

Para esclarecer hechos, para decir la verdad sin titubeos ni mezclar la vil adulación, fué que el valiente cubano publicó dos Manifiestos en los suplementos del *Diario de La Habana* de los días 27 de junio y 7 de julio de 1812. En esos artículos polémicos Arango puntualizó que la impresión de su Informe sobre los males y remedios del tabaco en la Isla no era obra suya, pero que no puso reparo a la empresa que oficialmente se abordaba por la circunstancia de que entonces esperábase por momentos el desestanco del tabaco, a virtud de estar solicitado por la Regencia del Reino en la Memoria que, a su nombre y sobre la reforma de la Renta, leyó el Ministro de Hacienda don José Canga Argüelles en la sesión pública celebrada el 2 de noviembre de 1811 por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española. En dichos escritos probó la perfidia

---

del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño, Tomo II, Habana, Imprenta, Encuadernación, rayados y efectos de escritorio de Howson y Heinen, proveedores de la Real Casa, calle de la Obrapía, número 9, 1888, página 305.

[1] *Ibídem*, transcrito en *Obras*, etc., tomo II, página 314.

del ofensor don José González, que no era un particular sino el Superintendente General Director de la Renta de Tabacos; y tuvo que hablar de su persona, no por la petulancia de enumerar méritos conocidos y recompensados por el gobierno de la Metrópoli, ni por vanidad impropia de su espíritu superior, sino para que la opinión supiera el verdadero motivo de cada gracia real y no aceptase como ciertas las patrañas urdidas por su gratuito detractor.

A la vez que Arango Parreño se defendía de esas falaces imputaciones no descuidó dar el oportuno consejo a las principales corporaciones del país acerca de asuntos vitales para la vida económica de España y Cuba. Así pues, en su carácter de Vocal perpetuo del Real Consulado, asistió a la Junta especial del 5 de febrero de 1812, en la que participaron setenta hacendados, otros tantos comerciantes y una diputación del Ayuntamiento de La Habana, para decidir en común el auxilio que la Isla aportaría al Gobierno Supremo de la Nación. No obstante las pocas simpatías que personalmente le inspiraba el Consulado de Cádiz por su tenaz oposición a la amplitud de nuestro comercio, el preclaro ciudadano estuvo conforme en la resolución adoptada de remitir a aquel Cuerpo mercantil, pero siempre a la disposición del Consejo de Regencia, un subsidio voluntario de cuatro millones de reales vellón, equivalentes a doscientos mil pesos, que se colectarían por medio de un arbitrio sobre las importaciones y exportaciones de la plaza habanera, idéntico a la subvención de guerra y cobrable en los mismos términos que ella por la Aduana marítima. Esa gabela, disimulada con el nombre de «donativo», se aumentó en cincuenta mil pesos para ponerlos a disposición de don Benito Pérez, virrey del nuevo reino de Granada, y en otros diez mil para socorrer a las urgentes ne-

cesidades del batallón americano recién llegado para reforzar la guarnición de la Isla.

Sus dotes de estadista fueron mejor aquilatadas al concurrir de nuevo a la Junta de Gobierno del Real Consulado de Agricultura y Comercio, el 29 de julio del mismo año, para advertir las dificultades que encontraría Cuba en la exportación de sus frutos en buques de bandera nacional, visto el embargo general por tres meses que el Congreso de los Estados Unidos había decretado el 11 de abril a fin de suspender sus comunicaciones mercantiles con todas las naciones extranjeras, y que el propio Congreso el 18 de junio siguiente había declarado la guerra a la Gran Bretaña. Un año antes, en la Representación que escribió combatiendo las proposiciones de Guridi Alcocer y Argüelles, ya Arango llamaba la atención —coincidiendo en esto con el previsor Conde de Aranda— de que «veíamos crecer, —no a palmos, sino a toesas, en el Septentrión de este mundo,— un coloso que se había hecho de todas castas y lenguas y que amenazaba ya tragarse, si no nuestra América entera, al menos la parte del Norte» [1]. La advertencia del erudito cubano al Consulado de La Habana en 1812 confirmaba que nuestro porvenir dependía en gran parte de la política económica que siguiese la Unión Americana en sus relaciones internacionales.

Con gran sutileza Arango hizo ver a la Junta consular que la guerra entre la nación británica y sus antiguas colonias era de enorme trascendencia para la conducción marítima de los frutos cubanos, pues en los últimos catorce años el transporte de los mismos lo efectuaron buques ingleses en subsidio de los españoles; y concluyó su discurso estimando que la

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* tomo II, Habana, etc., 1888, página 209.

lucha sería duradera y que, durante la neutralidad observada por la Península, debían allegarse recursos para aumentar los socorros mandados por Someruelos a la Florida y para ofrecer a nuestra navegación el auxilio de convoyes que evitasen los ataques de los corsarios franceses que saliesen de los puertos de Norte-América. Las palabras del estadista habanero motivaron el nombramiento de cuatro consiliarios —los hacendados Joaquín de Herrera y Tello Mantilla, y los comerciantes Francisco Layseca y Joaquín Pérez de Urría,— para que emitiesen dictamen proponiendo los arbitrios extraordinarios más fáciles, convenientes y rápidos a remediar la crisis comercial. En la siguiente reunión, el 12 de agosto, Arango conoció el Informe de dicha diputación, recomendando el gravamen del dos por ciento sobre cuanto entrase y saliese en el puerto de La Habana a excepción de dinero, y además un aumento de un peso por tonelada en cada buque convoyado, todo por término de un año o menos tiempo si cesaban las causas que originaban el establecimiento de ese impuesto a raíz de otro análogo acordado el 5 de febrero del mismo año 1812. Y el día 19 de agosto, en una junta de vecinos presidida por el Prior Juan Montalvo, a la que asistieron el Conde de Zaldívar y Antonio Bustamante representando a la Ciudad, a más de quince hacendados y trece comerciantes, el Real Consulado aprobó casi por unanimidad los referidos arbitrios; pero el patricio que había iniciado el movimiento no hizo acto de presencia en esa sesión general, quizás apenado por lo sensible que era a la exportación de nuestros productos gravarlos con este nuevo tributo.

El renombre de don Francisco de Arango Parreño como estadista colonial no estuvo circunscrito a Cuba y a la Península, sino que trascendió también a los dominios españoles de América. De ahí que la So-

ciedad Económica de Guatemala honrase al ilustre cubano con la designación de Socio Consultor, diploma que recibió mediante un laudatorio oficio fechado el 13 de abril de 1812 y que hubo de recordarle su actuación como amigo del país. Los miembros de la Real Sociedad Patriótica de La Habana aprovecharon este favorable estado de ánimo para atraerlo de nuevo a las actividades del Cuerpo, del que estaba alejado hacía algún tiempo, eligiéndolo para que informase, en unión de Francisco de Isla, del censor Francisco Lemaur y de su gran colaborador Antonio del Valle Hernández, acerca de los medios para el fomento y bienestar de Cuba; y designándolo también redactor del capítulo relativo al partido de Güines en el proyectado Diccionario Geográfico e Histórico de la Isla, constituyendo éstos los dos fecundos empeños de don Juan Ruiz de Apodaca, más tarde Conde de Benadito, apenas inició su mando como Capitán General.

Poco después, el lunes 13 de julio de 1812, la goleta de guerra «Cantabria» llegaba al puerto de La Habana procedente de Cádiz, trayendo la Real Orden que ordenaba jurar la Constitución de la Monarquía votada por las Cortes generales y extraordinarias. El día 21 quedó cumplimentado el mandato con un ceremonial pleno de pompa religiosa y con grandes festejos populares. Hecho el juramento del Código político de la Nación se procedió a celebrar elecciones de alcaldes ordinarios y el 18 de enero siguiente, por el sistema de triple grado —de juntas de parroquia, partido y provincia,— fueron nombrados don Francisco de Arango Parreño, Pedro de Acosta y Santacruz, el subteniente de milicias don José Varona y Gonzalo de Herrera y Santacruz para integrar todos la diputación de Cuba y las dos Floridas en la legislación de 1813. Por su cultura enciclopédica el erudito Arango sobresalía de los otros,

pero dudaba que su grave estado de salud le permitiese hacer un papel airoso en el Congreso.

Antes de partir para Cádiz quiso Arango dejar en orden todos sus asuntos. La numerosa correspondencia que había sostenido durante un cuarto de siglo con los criollos y peninsulares más notables de la época y con los extranjeros amigos de Cuba, así como otros papeles antiguos, actas del Real Consulado y distintos expedientes, los depositó en poder de su hermano el presbítero Mariano Arango, de su amigo de la infancia Andrés de Jáuregui y, bajo inventario, en casa de la señora Marquesa de Lizundia. La biblioteca, compuesta de doce mil volúmenes de obras e impresiones selectas, la donó con sus estantes a la Sociedad Económica, o Patriótica de Amigos del País de La Habana, que tuvo necesidad de ampliar sus salones de lectura abiertos al público en el Convento de Predicadores para dar cabida a la preciada donación. Además, viéndose soltero y muy enfermo, dedicó buena parte de su fortuna al bien general de la Nación y de la localidad donde tenía fijada su residencia. De esa suerte, a la cesión de los derechos que le podían pertenecer en lo judicial del Consulado; a los cuantiosos donativos de 1808 para ayudar la causa de los Borbones contra el ejército invasor francés; a la renuncia del sueldo y gratificación asignados al Superintendente del ramo de tabacos y que, en los dos años que sirvió el cargo, montarían unos diez mil pesos; y a la entrega de mil quinientos más en la Tesorería de Tabacos de La Habana, el año 1811, como suscripción para los gastos de la guerra, había que añadir entonces otros diez mil pesos para el mismo objeto, incluyendo en dicha cantidad sus dietas de Diputado y sueldo, dinero que dispuso se invirtiera en cigarros elaborados en la Casa de Beneficencia, adquiriéndose con él 8,572 libras que, al venderse en España, produjeron para

el Erario la suma de 34,288 pesos. Respecto a la villa de Güines, a la que honró en 1799 como presidente del Consejo municipal y en cuya comarca estaba ubicado el ingenio «La Ninfa» que era su retiro predilecto, legó los fondos necesarios para la instalación, dotación del profesorado y subsistencia de una escuela gratuita de primeras letras llamada a introducir en Cuba el sistema lancasteriano de enseñanza. Esta escuela habría de costarle más de treinta mil pesos a don Francisco de Arango Parreño mientras duró su ausencia de la Isla, pero ha sido un templo de saber popular donde se ha venerado una centuria la memoria de tan ilustre benefactor y hombre de Estado.

4

LA cruel dolencia padecida por Arango durante once meses le impidió acompañar en la travesía a la Península, a fines de mayo de 1813, a su compañero de diputación don Gonzalo de Herrera y Santacruz. Pero el jueves primero de julio ya había decidido el viaje en la fragata «Diana», que zarparía del puerto habanero el día 12, para ocupar un asiento en las Cortes ordinarias de ese año. Así lo participaba al presidente y vocales de la Diputación Provincial en una Representación, sintética pero medular, que hubo de elevarles en demanda de recomendaciones concretas para el fomento y prosperidad de la Isla, pues «veinte y cinco años de experiencia y desengaño en el manejo de la causa pública, le habían hecho conocer que el escollo que más debían huir los Cuerpos que la promovían, era el de «emprender mucho y de emprenderlo sin Plan. Para hacer algo es preciso emprender poco —decía el in-

signe cubano[1],— y escoger, entre lo mucho, lo más esencial y urgente. Yo concibo que en nuestra Isla lo que más importa, después de procurar a la Nación los extraordinarios socorros que en su actual angustia necesita, es: primero, poner los medios de asegurar su tranquilidad interior, y segundo, establecer sin demora el más indispensable, el más firme apoyo de nuestra libertad política». ¡Qué visión de los negocios de Estado en nuestro país revelan esas palabras que, aún después de un siglo, pudieran repetirse sin alteración alguna en gran número de naciones de la América Latina para orientar la conciencia de los gobernantes! Y todavía más si vemos que, a continuación, reafirmaba su ideario político con estas otras palabras conceptuadas de oro por el propio Arango: «El arranque de un pueblo hacia la libertad será siempre de una duración efímera, si no es sostenido en los espíritus por el convencimiento, y en los corazones por el sentimiento. *El que no tiene luces no sabe ser libre, y el que no tiene virtud no es digno de serlo.*» Difundir educación elemental era la fórmula única que recomendaba para forjar ciudadanos, la misma que indicó el apóstol José Martí al decir «quien quiera pueblos que funde escuelas». Dicha Diputación provincial acogió la idea, significando a don Francisco el alto aprecio y consideración con que había oído sus insinuaciones y aceptado sus ofertas, tan análogas unas y otras a los principales fines de su instituto.

En la propia noche de ese día primero de julio de 1813 Arango Parreño acudió a la junta de gobierno del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana con idéntico propósito de recibir

---

[1] *Ibidem*, tomo II, página 324, tomado de *Representación del señor D. Francisco de Arango y Parreño, diputado para las Cortes ordinarias, hecha a la diputación provincial de esta ciudad*, inserta en "Diario del Gobierno de La Habana", jueves 8 de julio de 1813.

órdenes e instrucciones de un organismo que le había dispensado tantos honores desde su instalación en 1795. Allí anunció el donativo de sus dietas y sueldo como Diputado a Cortes a fin de que los aplicaran a los gastos de la guerra de independencia española, reconociendo todos los presentes su desinterés y felicitándolo por su generosidad sin límites. También se fué a despedir de los *amigos del país*, no sólo para testimoniar su gratitud a la Sociedad Patriótica por la visita que, a su nombre, le habían hecho el Conde de Casa Bayona y José Ricardo O'Farrill cumplimentándolo oficialmente por su elección, sino por su deseo de recordar al Cuerpo económico que continuaría siempre presto a complacer los encargos de la Junta.

A los nativos de la Isla asimismo anunció Arango la partida para Cádiz, en un manifiesto que vió la luz pública en el *Diario del Gobierno de La Habana* con el título «Despedida», significando con su encabezamiento de «Cubanos, compatriotas míos», el distingo entre españoles criollos y peninsulares que entonces era notorio y derivaba de la pauta política que, sin presumirlo, el estadista había trazado desde que en 1788, al asumir la representación del Ayuntamiento habanero en Madrid y formar su programa a desenvolver, empezara diciendo que «toda la atención del Apoderado debía ocuparse en promover y fomentar la felicidad de *su Patria*». Al cabo de un cuarto de siglo, quien era totalmente español por convicción, mostrábase en público, quizá de modo imperceptible a sus ojos, como respondiendo al sentimiento de cubanidad por él despertado, al extremo de hablarnos de su profundo amor a la Patria, es decir a Cuba, antepuesto a sus votos por la paz interior y por la ardiente y generosa unión a la causa nacional. ¡Es que Cuba en 1813 ya veíase como una Patria!

Cuarenta días duró el tránsito por el océano Atlántico. El 20 de agosto Arango desembarcó en Cádiz, algo enfermo todavía y con la pena de haber desoído la voz lastimera de su octogenaria y bondadosa madre, de quien se separó en La Habana sólo por un imperativo patriótico. Pronto tuvo una gran alegría espiritual con el recibo de la patente de socio honorario de los *amigos del país*, distinción que le confería la Sociedad Económica como premio a sus desvelos y eminentes servicios en los distintos ramos públicos que fomentaba la benemérita Institución y para destacar las virtudes cívicas que adornaban al patricio, «gloriándose de que acaso jamás había concedido este título con tanta justicia ni con igual satisfacción», según le manifestaba el Secretario de la Corporación don Fernando Seidel en el oficio[1] que acompañaba el diploma.

Las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz en que fué votada la Constitución política de la Monarquía española clausuraron sus labores parlamentarias el 14 de septiembre de 1813. Ese último día, en sesión secreta, aprobaron los poderes que Arango Parreño presentara como Diputado a la legislatura ordinaria que se abriría el 25 de ese mes en la propia ciudad; y el 2 de octubre el talentoso ciudadano tomaba asiento en el Congreso, siendo de los pocos representativos de Ultramar en esas Cortes, pues las luchas por la independencia en el continente americano no permitieron la celebración de elecciones sino en las Antillas, Mérida, Coahuila, Guatemala y Panamá. Sin demora Arango se destacó en aquel cónclave presidido por don Francisco Rodríguez de Ledesma, empezando por hacer una sensata exposición

---

[1] El mismo, fechado el 22 de agosto de 1813, se conserva en el legajo 70, número 10 del Archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.

para regular los trámites de la votación y sanción de las leyes.

Trasladadas las Cortes a la isla de León el 14 de octubre, el esclarecido habanero asistió a la sesión del día 25, en la que se leyeron sus cuatro proposiciones de índole reglamentaria, de las que sólo dos fueron admitidas a debate; y formó parte de la comisión ordinaria de Comercio junto al estadista y poeta Francisco Martínez de la Rosa, Foncerrada, Tomás Istúriz y Ramón Lázaro de Don, de la comisión especial de negocios de Ultramar, de la nombrada para conferenciar con el gobierno sobre la marcha de las Cortes a Madrid, y de aquella que dictaminaría en cuanto a la agricultura, industria y artes. En dos discusiones importantes intervino el 21 de noviembre en su carácter de Diputado: la una referíase al establecimiento de la contribución directa, con motivo del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en vista de las indicaciones hechas por Martínez de la Rosa, Yandiola y Pérez Pastor; y la otra versaba sobre la factoría de tabacos de la isla de Cuba, opinando que al cesar el objetivo de su fundación —cual era proveer los estancos de la Península,— se pidiese informe al Gobierno a fin de que dicha Comisión de Hacienda indicara a las Cortes las medidas más convenientes. Y cerró su actuación parlamentaria el día 23, obteniendo un resonante triunfo en el mismo punto en que su compatriota Andrés de Jáuregui había fracasado el 2 de abril de 1811 al plantearse la cuestión esclavista: ser oído en privado para decidir si ella debía tratarse en debate público o secreto.

En esa sesión del 23 de noviembre de 1813 los diputados conocieron el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda al proyecto en que había insistido el señor Rus para eximir del pago de la alcabala del 6% sobre el valor del negro a las ventas y

permutas de esclavos en la Monarquía. Al aprobarse el informe, el diputado Isidoro Antillón, obispo de Barcelona, presentó como adición a dicho acuerdo legislativo «que así se observase mientras, por desgracia, no pudiera verificarse entre nosotros la abolición de la esclavitud». Estas palabras provocaron apasionados discursos, no circunscribiéndose los oradores al cese de la trata como en 1811, pues de modo formal se llegó a proponer la supresión de la servidumbre en las posesiones españolas. La prudencia del presidente de las Cortes y los razonamientos expuestos por Arango en la sesión secreta, acerca de los trastornos que tal resolución produciría en las colonias de América, entonces en su mayoría insurreccionadas contra el poder de España, hicieron que el Congreso no diese curso a la adición del diputado catalán, dejándola en el más profundo olvido.

Don Francisco de Arango Parreño no pudo seguir a las Cortes cuando se trasladaron a Madrid en enero de 1814. A pesar de sus constantes deseos de unirse a sus compañeros en la capital del Reino, para lo cual dejó en Cádiz su equipaje, algunos deudos y la casa ya preparada, en el viaje que emprendiera solamente llegó hasta Sevilla. Al hacer escala allí tuvo que requerir los servicios médicos del doctor Joaquín de Parias, académico y catedrático de la Universidad literaria, quien lo trató del absceso en la pared abdominal que venía padeciendo y le prescribió la permanencia en dicha localidad hasta la estación de la primavera, pues de lo contrario peligraba su vida. Este percance motivó su carta al Presidente de las Cortes en que pedía su reemplazo como Diputado llamando al suplente Claudio Martínez de Pinillos, o la concesión del permiso necesario para atender a su quebrantada salud. En consecuencia, el Congreso lo autorizó para estar ausente de él todo el tiempo que durase su enfer-

medad, situación en que lo sorprendió la libertad de Fernando VII en Francia, la entrada del mismo en territorio español el 22 de marzo, y la traición del «Monarca deseado» con el Manifiesto-decreto del 4 de mayo disolviendo las Cortes y anulando la Constitución para reasumir, como gobernante, la plenitud de los poderes soberanos.

En esa fecha ya vivía Arango Parreño en Madrid, atendido por sus fieles esclavos José de Jesús Pimienta y Nicolasa Junco, y frecuentando la tertulia de su primo Andrés de Arango y Núñez del Castillo, oficial del Ministerio de Indias, que desde marzo de 1810 estaba casado con María Dolores Quesada y Vial, hija de los Condes del Donadío. La mesura de don Francisco en sus determinaciones políticas le permitió obtener, en esos días de reacción absolutista, una cédula de seguridad para residir en dicha capital con su familia, mientras otros diputados guardaban prisión como sospechosos de liberalismo, o habían tenido que emigrar de España para evadir la cárcel.

5

Y en La Habana, ¿qué ocurría?—La familia lloraba por entonces la muerte de Sebastiana María Rita y de María Bernarda de Arango y Meireles, que en menos de cinco meses habían bajado al sepulcro. La última, que falleció en estado de soltería, sentía gran predilección por su sobrino Francisco a quien legaba el sitio que tenía en Wajay con todas sus existencias «para acreditarle el cariño que siempre le había profesado y premiar

lo mucho que la había atendido»[1]. Y la población también guardaba luto, por la abolición del régimen constitucional y la consiguiente pérdida de los derechos individuales garantizados en el Código gaditano. Sin embargo, en los centros oficiales de la Ciudad se prepararon tres días de fiestas con iluminación, música, funciones y un gran «Te-Deum» en la Iglesia Catedral para conmemorar la vuelta al despotismo que entronizaba el Borbón, no faltando un baile público en el Teatro Principal que costeó el Consulado de Agricultura y Comercio, ni una suscripción abierta entre los *amigos del país* para erigir un arco en la Casa de Beneficencia vitoreando al Rey.

El gobierno de la Península restableció el Consejo de Indias en 1814, recompensando los servicios de don Francisco de Arango Parreño con una plaza de Ministro propietario de aquel Supremo Tribunal. Cuando se supo en La Habana la noticia de su nombramiento por el Real Decreto de 2 de julio, el Cabildo acordó felicitarlo, manifestándole las fundadas esperanzas que todos sus miembros abrigaban en que continuaría promoviendo el bienestar de su tierra natal. Uno de los regidores del Ayuntamiento, don Manuel Benítez, como tributo a su virtud reseñó los méritos y servicios del estadista colonial, acordándose solicitar de Fernando VII la gracia de fijar el retrato de Arango en la Sala Capitular, pero la natural modestia del patricio obstruyó la pretensión de sus conciudadanos. Otro testimonio de alto aprecio por parte de los habaneros, y que él agradeció profundamente, fué el nombramiento de diputado permanente de Madrid de nuestra Sociedad Económi-

[1] Según la cláusula 15 del testamento otorgado el 5 de abril de 1814, veinte y siete días antes de morir, copia del cual conserva el doctor Manuel Pérez Beato en su Archivo de Documentos Históricos de Cuba.

ca, encargo asimismo confiado al buen amigo de Cuba don José Pablo Valiente, quien el 20 de julio de ese año 1814 había concluído su «Dictamen acerca del comercio de Indias» para ser remitido al Ministro de Estado don Cristóbal de Góngora.

Para reponer sus fuerzas Arango pasó una temporada en Francia, regresando a Madrid en marzo de 1815 en compañía de Manuel de O'Reilly, por el camino de Valencia y después de visitar Barcelona. Como en el viaje llevaron tres sirvientes —Claudio García, Pascual Martínez y un esclavo,— tuvieron necesidad de internar en el carruaje al negro porque el pueblo español, que no simpatizaba con la presencia de hombres de esa raza en suelo peninsular, le tiró piedras a la calesa, no obstante ir escoltada por un cabo y seis soldados de infantería que el Marqués de Campo Sagrado, don Francisco José Bernaldo de Quirós, facilitó al ilustre habanero en consideración a su alta jerarquía de Magistrado.

De su cargo de Ministro Togado del Supremo Consejo de Indias tomó posesión Arango Parreño el 7 de marzo de 1815 y poco después entró a formar parte de una de aquellas juntas organizadas para tratar de la pacificación de las Américas, desempeñando además otras comisiones difíciles para reformar la legislación colonial, en las que salió airoso por sus vastos conocimientos y raro tino para enfocar los asuntos públicos. Bastará citar el dictamen de 22 de junio de 1816 evacuando una consulta hecha sobre el impuesto de cuatro reales de plata fuertes por cada botija de aguardiente de caña fabricado en Cuba, en el que pedía la inmediata supresión de dicho gravamen por tratarse de una industria derivada del azúcar que ya gozaba de franquicias, y para facilitar su competencia en los mercados extranjeros con el rum y tafia, que eran sus productos análogos, en vista del poco consumo de aguardiente en

los dominios españoles. Y aquel otro dictamen sobre el establecimiento de la moneda de cobre como circulante en nuestra Isla, que proponía don José de Pizarro y que tuvo en el Consejero Arango Parreño a su más entusiasta defensor —confirmando así el informe que había rendido en 1790 al Ministerio de Indias acerca de dicho tema,— por la utilidad que el signo particular representaba para los cambios menores y porque los yacimientos cupríferos de Oriente podrían explotarse en debida forma, ya intentado ésto por Mr. Keith en 1800, fecha en que el propio Arango, a la sazón Síndico del Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, auspició la empresa minera, diciendo virilmente en su exposición que la costumbre y la buena política aconsejaban prescindir del ostracismo legal en un caso como ese en que el extranjero venía a hacer favor en vez de recibirlo.

Pero donde Francisco de Arango puso especial empeño fué en el Voto Particular que extendió sobre la abolición del comercio de negros y que firmaron con él los Consejeros de Indias señores Francisco Requena, Francisco Ibáñez Leiva, Bruno Vallarino, Mariano González de Merchante, José Navia Bolaños y el dominicano Francisco Javier Caro de Torquemada, su compañero en la legislatura de 1813. Como antecedente de este negocio figuraba la solemne declaración pronunciada por el Congreso de Viena el 8 de febrero de 1815, proscribiendo la trata africana. De las naciones signatarias del convenio vienés, Inglaterra era la que más insistía con las otras potencias que tenían colonias acerca de la supresión del tráfico de esclavos. Entabladas negociaciones posteriores por el Gabinete británico para la abolición gradual de dicho comercio de bozales en término de cinco años, el Gobierno español ordenó que los informes y documentos relativos a tan importante

cuestión política y social pasasen a estudio del Consejo de Indias. La mayoría de este Supremo Tribunal opinó en sentido favorable al cese de la trata en las colonias ultramarinas, entendiéndose esta determinación sin perjuicio de que pudieran concluir sus expediciones en este tráfico los que estuviesen algunas comenzadas, bajo la garantía de la última concesión.

Aunque esa medida recomendada el 16 de febrero de 1816 admitía una reserva natural, ella satisfacía las demandas inglesas sin obtener nada a cambio. Por esa circunstancia y por otras razones de orden puramente económico, los seis Consejeros, acaudillados por Arango, en el propio día formularon Voto particular al dictamen, exponiendo en él los trastornos materiales que tal decisión traería en las haciendas de América, aunque aceptando unánimemente la supresión del comercio de bozales porque «toda Europa, desdiciéndose entonces de sus antiguas máximas, acababa de estipularlo así en obsequio de la humanidad, y no sería decoroso que España rehusara tomar parte en tanta gloria, *ni adelantaría nada con rehusarlo*» [1]. Un criterio de índole esencialmente mercantilista inspiraba ese documento, como lo corrobora este párrafo en que sólo se atiende a los intereses de los propietarios de siervos: «prohibir súbitamente el tráfico de negros, en tan desventajoso estado de cosas, sería acelerar los perjudiciales efectos de la prohibición y hacerlos más insoportables; sería condenar millares de hacendados a perder una buena parte de sus rentas, y, lo que es más, a sufrir, sin poderlo remediar, un gran deterioro y menoscabo en sus capitales; sería cegar de improviso todas las fuentes de prosperidad, y querer que el luto y la

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, tomo II, Habana, etc., 1888, página 333.

miseria hiciesen presa de los países donde entonces reinaban la alegría y la abundancia.»[1] En plano de estadista Arango decía que la opinión pública de Cuba necesitaba prepararse para una reforma de esa naturaleza, a la vez que era indispensable estimular la colonización blanca por medio de una ley; que mientras no hubiese ésta y se demorase la supresión del tráfico de bozales se repusiese la falta de esclavos trayendo mujeres para los negros, pues estaban en los campos prácticamente condenados al celibato; que aunque la trata fuese tan infame como se ponderaba, no por eso sería necesario prohibirla de inmediato, ya que «la ley que prorrogase este injusto tráfico no sería preceptiva sino permisiva[2]; y que particularmente en esta Isla, por la carencia de braceros, no debía haber modificación alguna en tanto no se examinara este punto y se arreglase el comercio en general.

Fernando VII prestó oídos a las observaciones de Arango Parreño respecto a la trata africana, demorando su abolición por motivos de prudencia y mandando, por su Real Orden de 18 de enero de 1818, que cada armador de expedición negrera trajese, por lo menos, una tercera parte «para que propagándose la especie se hiciera menos sensible en lo futuro la supresión del tráfico». Pero aún logró más el patricio habanero, pues a su instancia se dictó la Real Cédula de 21 de octubre de 1817 autorizando al capitán general de Cuba don José Cienfuegos, y al Superintendente de Hacienda don Alejandro Ramírez, para que pusiesen los medios más eficaces a fin de aumentar la población blanca en la Isla.

El otro gran esfuerzo del Consejero de Indias fué la declaratoria de libertad de comerciar con las demás

---

1 *Ibídem*, páginas 334-335.

2 *Ibídem*, página 341.

naciones. El tráfico con buques de pabellón amigo o neutral no pasaba de ser una simple tolerancia de los jefes políticos Las Casas, Someruelos, Ruiz de Apodaca y Cienfuegos que habían compulsado la necesidad de incumplir las Reales Ordenes relativas al exclusivismo mercantil del puerto gaditano, pero a diario clamaban contra ella los Consulados de Cádiz, Santander, Barcelona, México, Veracruz y otros fuertes paladines del régimen de monopolio. Nada de esto arredraba a don Francisco de Arango, quien desde 1808, a propósito de informar como Síndico del Real Consulado de La Habana acerca de los medios urgentes de propiciar el adelanto de la agricultura y comercio de la Isla, decididamente abordó los beneficios que traería para el Erario la concesión del libre comercio a Cuba, afirmando que los cuatro grandes objetivos que España se propuso en las relaciones mercantiles del continente americano, —a saber: asegurar ventajosa venta a sus producciones, aumentar la población y fuerzas de estas Españas nuevas, sacar de ellas todo lo que pudiera contribuir para las urgencias del Estado, y proteger a los agentes y demás traficantes,— no los podía conseguir con la barrera del llamado *comercio nacional*, «sufriéndose por sus ilusiones el lento progreso de la industria de nuestras Américas, el de los artículos metropolitanos que consumen, el de las contribuciones públicas, y hasta el de los verdaderos provechos de esas clases protegidas» [1]. En otra nueva oportunidad de fijar normas de orientación social, aquella que le brindó el Ayuntamiento de La Habana comisionándolo para formar las instrucciones a que debería ajustar su conducta el diputado a Cortes don Andrés de Jáuregui, también Arango esgrimió una lanza contra los edictos que restringían

---

[1] *Ibidem*, página 42.

la extracción de las producciones coloniales, pidiendo al Congreso de 1810 y al Supremo Gobierno por ella instituído, «con tanto encarecimiento como justicia», que mientras los negocios políticos más apremiantes no permitiesen considerar el comercio ultramarino, nada se innovase en la materia. Coetáneamente el joven apoderado del cabildo habanero, Claudio Martínez de Pinillos, solicitó y obtuvo de la Regencia un decreto otorgando el comercio libre, para la Junta de Cádiz, compuesta por personas interesadas en la continuación de los antiguos abusos mercantiles, y ejerció su poderosa influencia hasta lograr que dicho decreto fuese declarado apócrifo y que se arrestase al Marqués de las Hormazas, ministro de Hacienda de Indias, y al primer oficial de la Secretaría del Ministerio, por haber intervenido en él. También la presión de los comerciantes de Cádiz hizo fracasar una proposición que los diputados suplentes de América presentaron en la sesión del 16 de diciembre de ese año, tendiente a que los dominios de aquende los mares gozasen de la más amplia facultad de exportar sus frutos naturales e industriales para la Península y naciones aliadas y neutrales, y que se les permitiera la importación de cuanto hubieran menester, bien fuese en lugares nacionales o extranjeros. El sistema de monopolio gaditano seguía preferiéndose a los verdaderos provechos de la Monarquía española.

En esas condiciones estaba el tráfico marítimo de Cuba cuando Arango Parreño acometió, a mediados de 1816 y desde su alto sitial de Consejero de Indias, la exposición de los aspectos económico y político del comercio colonial, con sencillez y lógica tales como si se tratase de axiomas admitidos, para preparar favorablemente la opinión española hacia el establecimiento de la libertad de comercio, que demandó el 25 de agosto de dicho año. En su es-

de que la ansiada prosperidad dependía forzosamente de las producciones de la Isla y de que éstas menguarían o desaparecerían, en vez de crecer, si no gozaban de cinco franquicias de carácter urgente que pasó a fijar. El primer remedio era la libertad de comerciar con extranjeros, para estar en paridad con los frutos brasileros, medida utilísima para el Erario en las poblaciones del interior de Cuba a fin de atenuar o exterminar el perjudicial contrabando de Providencia y Jamaica. El segundo era la variación del arancel provisional de 1811 que regía en la Aduana de La Habana, dictándose uno que protegiese la exportación de nuestras cosechas, el cual debía formarse una vez que se acabasen de hacer las reformas arancelarias de la Península con objeto de combinarlos con el interés de la industria metropolitana. En tercer término había que ordenar y disminuir los gravámenes o cargas públicas, estableciéndolas, administrándolas y aplicándolas con discernimiento, todo lo cual era factible circunscribiendo las facultades que en el empleo de las rentas tenían los intendentes, dando intervención a una Junta de Real Hacienda, y ejecutando el proyecto que el propio Arango presentara en 1808. En cuarto lugar precisaba el aumento de braceros para atender debidamente las labores agrícolas, diciendo el célebre habanero que «Cuba, por su feracidad, por su configuración, por su clima y situación podía mantener fácilmente más de ocho millones de almas» [1]; y que debía propenderse a la inmigración española mejor que otra extranjera para el cultivo de nuestros campos, aunque bien comprendía los obstáculos difíciles de vencer en tal empresa, ideas éstas que aún hoy tienen vigencia. Por último, indicaba la adopción de medidas que proporcionasen seguridad y tranquilidad en la Isla para

[1] *Ibidem,* páginas 372.

garantizar el «status» existente, declarando que los negros procreaban más que los blancos en las poblaciones cubanas, que la insurrección de Haití constituía una advertencia de recuerdo imperecedero, y que en esas circunstancias «Cuba no podía tener completa seguridad si no era *blanqueando* sus negros» [1], idea que habría de perfilar esencialmente en su testamento político.

La asiduidad de Arango Parreño, secundado desde La Habana por el Intendente de Hacienda don Alejandro Ramírez, y la simpatía que el estadista colonial siempre despertó a los ministros del rey Fernando VII, pudieron más en el voluble monarca que las intrigas de los Consulados españoles y americanos mantenedores del régimen de monopolio mercantil, acatado pero no cumplido por los liberales gobernantes de Cuba a partir de don Luis de las Casas. Los esfuerzos bien encaminados de don Francisco destruyeron el rígido sistema de tres siglos de aislamiento, decretándose la libertad de comercio por la Real Orden de 10 de febrero de 1818, nuncio de prosperidad para la mayor de las islas antillanas; pero aún la declaratoria oficial de traficar con los extranjeros encontraría trabas poderosas en los derechos arancelarios, que daría lugar a otra recia lucha con el gobierno metropolitano para asegurar definitivamente el ensanche de nuestras relaciones marítimas.

En medio de estos entusiasmos patrióticos la vida del prominente habanero también sufría un cambio de gran consideración: a los cincuenta años de edad unía sus destinos a los de una mujer joven y enérgica, hija de Francisco Quesada Silva y Juana de Dios Vial Santelices, condes del Donadío. En la casa madrileña de su primo Andrés de Arango había

---

[1] *Ibidem*, página 375.

conocido en 1814 a la cuñada de éste María Rita Quesada y, prendado de sus virtudes y encantos, no dudó en renunciar a las frecuentes conquistas amatorias y al inveterado celibato para que ella fuese su dulce compañera. El 30 de mayo de 1816 tuvo lugar el matrimonio, en la iglesia parroquial de San Martín de la capital española, apadrinando a la pareja el propio Andrés de Arango y su esposa María Dolores Quesada, después que el contrayente obtuvo licencia nupcial del Duque de Montemar, presidente del Consejo de Indias, para celebrar el enlace con el goce del Monte Pío, según era costumbre en hombres de su rango político.

6

A mediados de 1817 Arango Parreño pidió licencia de dos años como Ministro del Consejo de Indias, con objeto de pasar a La Habana, restablecer su quebrantada salud y arreglar sus cuantiosos bienes en esta ciudad, cediendo en beneficio del Erario Real el sueldo que disfrutaba como Consejero. El Rey accedió a esta solicitud de uno de sus más fieles vasallos siempre que se embarcara en un navío de pabellón español, proveyéndolo de una credencial, el 21 de octubre, para que durante su permanencia en Cuba se le tratase según correspondía a su dignidad y carácter. En tales circunstancias, y dispuesto al viaje, Arango otorgó testamento, que fué luego modificado en 8 de junio de 1821 y en 15 de octubre de 1827 a medida que la fortuna disminuía y los hijos aumentaban, pensando siempre en que su muerte no trajese litigios de familia. Acompañado de Rita y de los sirvientes, don Francisco abandonó Madrid a fines de octubre. «Su ausencia nos ha

dejado aquí un gran vacío que no llenará nadie, ni en el Consejo, ni en el Ministerio, ni en ninguna otra parte», escribía entonces al Consulado de La Habana su antiguo apoderado en la Villa y Corte don Francisco Antonio Rucabado. Sin detenerse en Irún los viajeros cruzaron la frontera francesa, visitando sucesivamente Tolosa, Bayona y Burdeos, a principios de noviembre; y el 28 de diciembre en este activo puerto a orillas del Garona tomaron un vapor de vela, llegando a La Habana el 16 de febrero de 1818.

El Monarca aprovechó la vuelta del patricio a Cuba para confiarle la comisión de arreglar con el Intendente de Ejército de La Habana el grave asunto de la formación de aranceles del comercio marítimo de la Isla, debido a su «celo por el Real servicio y profunda instrucción en todos los ramos de economía política», según consignaba la Real Orden de 6 de septiembre de 1817. Nuevas dificultades sobrevinieron en la cuestión con el restablecimiento del régimen gaditano impuesto por el general Rafael del Riego, pues las Cortes de 1821, influídas por los eternos enemigos de nuestra libertad de comercio, publicaron una Ley de Aranceles que anulaba la gracia obtenida por Arango tras treinta años de infatigables trabajos, a la vez que amenazaba de muerte la prosperidad cubana al estancarse los frutos de exportación. Pero el insigne habanero, alerta siempre a salvar la Isla en las crisis económicas, usó todo su prestigio personal con el capitán general don Nicolás Mahy, logrando de este anciano que, a sabiendas de contraer una grave responsabilidad, no ejecutase el mandato de las Cortes, de las mismas que luego rectificaron dócilmente su injusto acuerdo, el 27 de enero de 1822, permitiendo exclusivamente a Cuba comerciar con el extranjero. Este acto era obra de «perturbadores», a juicio del historiador español Justo

Zaragoza [1], pero permitió que en la sesión del 25 de marzo de 1837 el famoso Agustín Argüelles hablara de sus beneficios en estos términos: «Es menester no perder de vista que hace unos quince o veinte años eran materialmente una carga para la madre patria la isla de Cuba, la de Puerto Rico y las Filipinas. Doce millones se enviaban de Nueva España para La Habana o isla de Cuba, cuatro para Filipinas, y seis para Puerto Rico, y en el año anterior esas mismas posesiones han contribuído a sostener la lucha en que estamos empeñados con cincuenta millones y en el año presente es de esperar que contribuyan con otra igual cantidad.» La sagacidad y el talento de Arango propiciaron la resolución final de tan obstinada lucha de los poderosísimos Consulados contra los intereses coloniales, al dictar Fernando VII la Real Cédula de 7 de mayo de 1824 ratificando el libre tráfico concedido en 1818 y haciéndolo extensivo a todos los dominios españoles de América.

En sus negocios privados no fué tan afortunado el distinguido hombre público. Vino a Cuba para comprar, antes de vencerse el plazo de introducción de esclavos, algunos negros que requerían las atenciones de sus fincas, pero tuvo la desdicha de que las cosechas fuesen malas e ínfimos los precios del azúcar en esos años. Perseguido de cerca por la fatalidad, a fines de 1818 su agente José Ignacio Iznardi, quien gozaba de su privanza hacía más de cuatro lustros, le rindió unas cuentas parecidas a la de «picos y azadones, dos millones» que el *gran capitán* Gonzalo Fernández de Córdoba presentara al rey Fernando «el Católico». El hecho no sólo indignó grandemente

---

[1] *Las insurrecciones en Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo.* Tomo primero, Madrid, imprenta de Manuel G. Hernández, San Miguel, 23, bajo, 1872, página 363.

al honrado habanero sino que le produjo una enfermedad, contestando la esquela de Iznardi con otra en que manifestaba, con la mayor delicadeza, la poca que aquél tenía en exigirle el abono de un saldo imaginario, aunque despachaba un propio para tratar de pagar, como ciertamente pagó, los $17,600 de Ferrer y otros 6.500 a Lombillo. «Harto me duele haber sido tan mentecato», escribió el mismo Arango [1] juzgando su benevolencia sin límites en este negocio. Y para colmo de infortunios, en sus brazos amorosos fallecía, el 2 de marzo de 1819, su anciana y venerada madre doña Julia Parreño y Espinosa.

El criterio primordialmente económico que el patricio había sustentado en la cuestión esclavista fué quizá factor importante para que la Corte matritense, el 29 de julio de 1819, lo nombrase Juez primero Arbitro de la Comisión Mixta que se estableció en La Habana con el fin de velar por el cumplimiento del Tratado que firmaron plenipotenciarios de España y la Gran Bretaña para la total abolición de la trata africana a partir del 30 de mayo de 1820. La mala fe que guiaba a los gobernantes peninsulares en este Convenio resulta evidente de las cuatrocientas mil libras esterlinas que Inglaterra entregó, en Londres, el 20 de febrero de 1818, para compensar las pérdidas que pudieran tener los españoles ocupados en el tráfico de esclavos, y que la Metrópoli impropiamente destinó a la compra de unos buques rusos para conducir en ellos tropas a la América, entonces en lucha por la independencia política. Además, coetáneamente el Consulado de La Habana elevó una formal protesta contra el Tratado, alegando que

---

[1] Nota que al final de la copia de su carta de 30 de abril de 1818 aparece entre los papeles inéditos de Arango Parreño que conserva el doctor Manuel Pérez Beato en su Archivo Histórico de Cuba.

perjudicaba sobremanera a la agricultura y comercio de la Isla. Con tal espíritu hostil a ese ajuste internacional ninguna persecución hubo de barcos negreros y, por consiguiente, resultó inútil el enunciado de procedimientos sumarios para juzgar las capturas de bozales.

En esa plaza de Comisario del Tribunal de presas cesó Arango Parreño a principios de 1821 por haberlo exaltado Fernando VII, el 18 de noviembre anterior, a Consejero de Estado en la clase de particulares de Ultramar. No lo designó el Monarca para ocupar la honrosa plaza por la circunstancia de venir el primero en la terna propuesta por las nuevas Cortes del Reino, sino tomando en consideración los legítimos títulos que poseía el ínclito cubano y que lo hacían acreedor a dicho empleo.

Aunque Arango recibía el preciado galardón cuando atravesaba reveses económicos, no titubeó en adoptar el partido de sacrificar todos sus bienes para saldar sus adeudos y ponerse expedito para ejercer tan elevado cargo. Como apreció las dificultades existentes en el mercado habanero para encontrar compradores a sus haciendas, en su afán de ser útil en el nuevo destino que se le encomendaba pidió permiso a las Cortes, por el primer correo, para rifar sus fincas entre las que se encontraban «La Ninfa», la estancia «El Retiro» en las inmediaciones de Regla, el cafetal «Valiente» y el potrero «San Pedro de las Carreras», de más de diez y nueve caballerías, ubicados éstos en el partido de Güines. Cuál no sería la desilusión de Arango al notar la imposibilidad mometánea de ir a España y tener que valerse de don Tomás Gener, diputado electo a Cortes, para que probase a don Juan de Madrid Dávila, Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, cuánto había hecho por embarcar a la Península y que pensaba efectuar el viaje en el verano de 1822.

Pero todo se interpuso para retenerlo en La Habana hasta que el Rey lo autorizó, el 6 de marzo de 1823, para residir en esta ciudad mientras lo exigiesen sus intereses, excusándolo así de tomar posesión de su plaza de Consejero de Estado y diciéndole que su permanencia en la Isla había sido muy útil para estrechar los lazos que la unían a su Metrópoli. La era absolutista entronizada de nuevo meses después por el pérfido Fernando VII, con la ayuda de los *cien mil hijos de San Luis* del Duque de Angulema, haría innecesario, por otra parte, el propósito de salir de Cuba para servir el cargo de Consejero de Estado.

7

¡POBRE suerte le estaba reservada a Cuba en el orden político! En la Metrópoli, el régimen liberal desaparecía otra vez con la nulidad que decretaba el Monarca, apoyado en las bayonetas francesas, de todo cuanto acató sumiso desde marzo de 1820 en que, abjurando del pasado, prometió lealtad a los principios del Código gaditano al decir en su célebre manifiesto: *marchemos francamente y yo el primero por la senda constitucional*. Esa vuelta al gobierno personal de Fernando significaría para nuestra Isla, como premio a su pacifismo, la designación de capitanes generales para regirla que sólo estaban deseosos de vengar en los nativos las afrentas recibidas en el Continente americano por las guerras de Independencia, con cuya impropia actuación iban a dividir en dos bandos irreconciliables a los criollos y peninsulares avecindados en esta rica posesión española.

Los masones y demás hombres libres necesariamente conspiraron en las organizaciones secretas de

los «Comuneros», «Carbonarios», «Soles de Bolívar», «Caballeros Racionales», «Yuquinos» y la «Cadena Triangular», con el fin de abatir el último reducto de la nación conquistadora en el Nuevo Mundo, en vista de que el proyecto de gobierno autonómico de los diputados cubanos Félix Varela y Leonardo Santos Suárez, obra medular y de visión de futuro, después de tomado en consideración por las Cortes de 1822 ni siquiera pudo discutirse a causa de las vicisitudes políticas que permitieron restablecer el sistema absolutista en la monarquía española, es decir: el despotismo en su forma más terrible, porque el déspota no era un hombre sino un símbolo a quien sólo debía temerse, aquel oculto bajo la firma de «Yo el Rey.»

Aunque don Francisco de Arango Parreño estaba alejado del grupo de conspiradores por firme convicción ideológica, y no obstante sus palabras de 1816 a don Pedro Ceballos, Secretario de Estado de Fernando VII, de que en ninguna parte de la América española era más remoto o quizás imposible entonces el temor de insurrección como en Cuba, por el equilibrio de la población y la corriente migratoria más frecuente con la Metrópoli, el honrado ciudadano no por ello escapó a la tacha de independentista. Algunos partidarios de la integridad nacional, que envidiaban el sólido prestigio del ilustre habanero y que tal vez esperaban, como recompensa a su servilismo, la concesión de un título de Castilla análogo al de Marqués de Casa Ramos de la Fidelidad otorgado a José Antonio Ramos, oidor que fué de la Audiencia de Puerto Príncipe, por calumniar al esclarecido patricio cubano, no escatimaron en censuras injustas para quitarle su influencia en la gobernación insular.

Para que no hubiese dudas acerca de su posición, el 29 de septiembre de 1821 Arango lanzó un manifiesto, dirigido *al público imparcial de esta Isla,* en el que defendía aquella tentativa de Junta provincial

de 1808 con la sinceridad y valentía en él características, pues la misma distaba mucho de ser tiránica e independiente como algunos la calificaban para congraciarse en los círculos oficiales. En el propio documento don Francisco dijo con firmeza que amaba con ternura esta tierra en que nació, a la cual siempre estaba presto a sacrificar por su bien cuanto tuviese y cuanto él valiese, pero que ese mismo amor purísimo a la Patria era el que más lo alejaba de ser independiente, porque este empeño representaba entonces un «delirio» y «seguro camino de perdición y de ruina» [1]. No olvidaba tampoco las concesiones de la Metrópoli en los últimos treinta años, que derivaron en su mayor parte de los memoriales que el estadista cubano había elevado a la Corte, remarcando su fidelidad a España con esta resuelta exclamación: «No, desgraciados, no; yo seguiré imperturbable, cumpliendo con lo que debo a mi Patria y mi nación», a lo que agregaba: «Solicitaré para aquélla, con constancia y con denuedo, todas las ventajas posibles, y me valdré de ese medio y cuantos estén a mi alcance para hacer indisoluble su unión con tan digna madre.» [2] Aún no juzgó concluyentes esas declaraciones como cubano-español, fiando más en los efectos que habían tenido sus incesantes oficios e informes ilustrativos presentados a los manarcas Carlos III, Carlos IV y Fernando VII, a la Junta Central y a las Cortes extraordinarias y ordinarias, y también en la inquebrantable decisión que hizo de no dar otra respuesta, a los que pretendiesen injuriarlo de nuevo, «que la de ocupar

[1] Palabras del Manifiesto reproducidas en *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Tomo II, Habana, etc., 1888, página 384.

[2] *Ibidem*, página 385.

todo su tiempo en arreglar sus complicados negocios para marchar cuanto antes a morir en su sistema de *hacer bien y no hacer mal*[1], palabras con las que ponía punto final a su viril Manifiesto.

Dos años después el abate M. de Pradt publicó un artículo en «El Revisor Político y Literario» sobre la venta de Cuba a la Gran Bretaña que fué objeto de vivos comentarios en Madrid y en La Habana, porque vaticinaba que la Isla no sería española ni inglesa sino independiente, libertada por sí mismo o por sus vecinos de América. A propósito de refutar la idea, Arango Parreño escribió unas «Reflexiones» inspiradas por la prudencia política, manteniendo el criterio de que el costo y la probabilidad de los planes separatistas, y sobre todo de las ventajas y riesgos de semejante intento contrayéndolo a nuestra Isla, resultaba *injusto, impracticable y ruinoso*. Para evitar confusiones en el estudio del asunto el preclaro hombre público distinguía entre independencia de las naciones y libertad de sus individuos, expresando que la primera importa poquísimo o nada para los que tienen la dicha de disfrutar de la segunda y que si la aspiración a la independencia ponía en peligro el goce del todo o parte de los derechos ciudadanos era menester despreciarla, con la misma firmeza empleada por los canadienses al combatir a sus vecinos los habitantes de los Estados Unidos en nombre de su metrópoli anglicana.

La incertidumbre en las primeras determinaciones de las repúblicas nacidas en México, Centro y Sur América, había impresionado penosamente al patricio habanero. El ejemplo entonces poco recomendable de aquellos hatos transformados en naciones por la espada de Bolívar, San Martín y otros guerreros, donde la emancipación del poderío español no entrañaba li-

---

1 *Ibidem*, página 403.

bertad de conciencia sino cambio de cacique y donde todo presagiaba el entronizamiento de reyecías o presidencias vitalicias para los caudillos victoriosos, amén de las luchas que generaron por ambición de mando de los jefes territoriales, produjo tal desaliento en el ánimo de Arango que lo llevó a decir: «Cu- «banos, volved los ojos a esos desengaños terribles «y en ellos aprenderéis el modo con que debéis oír a «los ciegos consejeros de *nuestra emancipación.*»[1] Y más adelante, comentando la profecía de M. de Pradt acerca de que la Isla no sólo sería libre sino republicana, el ilustrado estadista colonial quizás auguró el futuro de los pueblos de este Continente al acotar que habían habido y podían haber repúblicas sin libertad y que, mientras se ignorase de cuál especie sería la nuestra, no cabía asegurar que Cuba fuese libre.

En muchos aspectos no faltó razón a M. de Pradt, uno de los más perspicaces observadores de la política europea de la época y el mismo pensador que afirmara que *el Africa principiaba en los Pirineos.* El Abate advirtió, en ese año 1823, la poca disposición de España para ceder en orden a sus dominios ultramarinos, refiriéndonos «el consumo que hacía de hombres y dinero por una soberanía imaginaria e imposible de sostener sobre la América». Ya entonces, pues, la Metrópoli practicaba la táctica del *último hombre y la última peseta* que habría de constituir la divisa del primer ministro don Antonio Cánovas del Castillo, en los días finiseculares, cuando agotó todos los recursos a su alcance en un inútil esfuerzo por mantener las islas de Cuba y Puerto Rico como posesiones españolas.

---

[1] *Ibídem*, página 430, que aparece transcrito de la primera edición de las "Reflexiones de un habanero sobre la independencia de esta Isla".

A juicio de Arango Parreño el régimen existente entre nosotros entrañaba ventajas que hacían alejar todo intento revolucionario, pues el gobierno de Madrid había salvado paso a paso los obstáculos que en otros lugares impulsaron a sus hijos a combatir por la libertad, por ejemplo: en las Trece Colonias de Norte-América. El patricio habanero acertadamente apuntó que, en aquellos tiempos, los cubanos no podían formular las quejas de sus vecinos anglo-americanos medio siglo antes. Washington, Hamilton, Jefferson y sus compatriotas confrontaron cinco motivos primordiales que justificaban la declaratoria de guerra a la metrópoli inglesa, según el estadista Arango. En primer lugar había una absoluta dependencia en lo más esencial, que era lo mercantil; en segundo término, carecían de representación en el Parlamento nacional y por ende quedaban, sin efecto alguno, muchas resoluciones de sus particulares Asambleas; además, se les imponían arbitrarias contribuciones, hollando sus pactos básicos; en cuarto lugar, se quebrantaban sus privilegios en el importantísimo ramo de la administración de justicia; y, por último, con orgulloso desprecio eran oídas y contestadas por el Gobierno británico las justas reclamaciones de sus colonos. Estas ideas del ilustre cubano nos llevan a pensar que él, a diferencia de su continuador José Antonio Saco, hubiese sido un franco partidario de la revolución iniciada por Céspedes en el batey del ingenio «La Demajagua» el 10 de octubre de 1868, pues en esta fecha ya España había castrado las franquicias que gozaba Cuba en 1823.

La política de limitación de derechos ciudadanos comenzó con el establecimiento de la Comisión Militar ejecutiva y permanente por don Francisco Dionisio Vives, el 4 de marzo de 1825, para juzgar los delitos de infidencia y bandolerismo; continuó

con la Real Orden de 28 de mayo siguiente, expedida contra el parecer de los Consejeros de Indias, que confería a los capitanes generales de la Isla todo el lleno de las facultades poseídas por los gobernadores de plazas sitiadas; tuvo un fiel intérprete en el despótico don Miguel Tacón, quien subordinó la vida pública a su espada, redujo los poderes administrativos de las Audiencias a meras funciones judiciales, modificó los aranceles para que fuese ley de nuestro mercado el monopolio de las harinas y vinos españoles, alentó el tráfico de *bozales* africanos imbuído en el criterio de que así se aseguraba la esclavitud y fidelidad de los blancos a la vez que obtenía un lucro personal percibiendo media onza por cada negro introducido subrepticiamente, y fué factor decisivo de la resolución adoptada por las Cortes en abril de 1837 negando representación a las provincias de América y Asia; y años más tarde esa política culminó en la promulgación del Real Decreto de 12 de febrero de 1867 que creaba un tributo directo del diez por ciento sobre el desenvolvimiento económico de la Isla sin suprimir los demás gravámenes existentes, ocasionando el fracaso de la Junta de Información convocada por el Ministro de Ultramar y la definitiva desilusión de los reformistas antillanos. Como el pueblo de Cuba estaba en 1868 colocado ante la misma perspectiva del que se reunió en Filadelfia el 4 de julio de 1776 para firmar el Acta de Independencia, actitud que Arango creía procedente, de ahí nuestra impresión de que, si hubiese vivido durante la Guerra de los Diez Años, habría militado sin reservas en las filas del movimiento separatista; pero como en 1823 la situación cubana resultaba bien distinta, con sus proverbiales sinceridad y buena fe pedía a sus conciudadanos [1]

[1] *Ibídem*, tomo II, página 463.

que, si querían conservar las vidas y haciendas, jurasen con entusiasmo *mantener en todo trance, fuera de la especie que fuese y costara lo que costase, el juicio y tranquilidad que habían tenido hasta entonces.*

La restauración absolutista de 1823 privó a don Francisco de Arango Parreño de su cargo de Consejero de Estado, por la anulación de todos los actos del gobierno constitucional que decretó Fernando VII el 3 de octubre de ese año, mientras el pueblo inconscientemente lo aclamaba en su retorno a Madrid, atronando el espacio con el grito de «muera la Nación y vivan las *caenas*». A Cuba llegó el 9 de diciembre la noticia de que el Monarca asumía de nuevo el Trono con todas sus prerrogativas soberanas, citando el capitán general don Francisco Dionisio Vives a todos los individuos que, por juro de heredad, pertenecían al Cabildo habanero, a fin de que concurriesen al siguiente día por la mañana para dejar restablecido el Ayuntamiento perpetuo de esta ciudad, en los mismos términos, forma y atribuciones que tenía por leyes anteriores al período constitucional. Al acto de rendir homenaje al rey absoluto no asistió don Francisco de Arango, sino el Teniente de Alférez Real, su hermano Ciriaco de Arango, acordándose la celebración de una misa solemne en la Iglesia Catedral y *Te-deum* «en acción de gracias al Todopoderoso por la felicidad de S. M. y de toda la Nación», lo que se comunicaría al vecindario «para su satisfacción y concurrencia» al mismo. Tampoco fué Arango Parreño a ninguna de las sesiones ordinarias que celebró el Cabildo en fecha posterior, significando con su silencio que no comulgaba con la limitación de las garantías individuales que trajo el cese del régimen constitucional.

Poco después el patricio fué rehabilitado en su antigua plaza de Consejero de Indias y designado en

comisión, el 12 de febrero de 1824, para que desempeñase la Intendencia del Ejército y Superintendencia general de Real Hacienda de esta Isla con el sueldo que en aquella época correspondía a la Intendencia, en mérito a ser «un servidor fiel y distinguido por su carácter y capacidad, que, había dado pruebas notorias de interesarse vivamente por la estrecha unión con la Metrópoli de la preciosa isla de Cuba y de fomentar por todos los medios imaginables su prosperidad y riqueza», según expresaba el oficio en que, por mandato real, le participaban el nombramiento.

Como jefe de la hacienda insular Arango asistió a las entrevistas promovidas por el Gobernador militar para oír su opinión y la del Comandante general del Apostadero don Miguel Gastón en los asuntos vitales para la Colonia. El 23 de febrero de 1825 celebrose la primera junta de autoridades, comunicando Vives las noticias recibidas del descalabro de las armas españolas en los campos de Ayacucho y la posibilidad y consecuencia de que los insurgentes extendiesen su acción a los restos del imperio hispano en el Nuevo Mundo. El Comandante general de la Marina indicó la necesidad de una fuerza naval respetable que cubriese nuestras costas y protegiese las operaciones del ejército, pues no era un secreto para los tres gobernantes que en los Estados Unidos se estaban construyendo dos fragatas de guerra y otros buques, por cuenta de los revolucionarios de Colombia y México, con objeto de aniquilar de una vez el decadente comercio de la Isla. Aunque no consta que Arango usase de la palabra en ese acto, es lo cierto que todos apreciaron la realidad de los gastos extraordinarios que implicaban los planes defensivos y que el estudio de los medios de arbitrar los recursos motivó la suspensión de aquella junta.

La prudente actitud de Arango en esos momentos

y la que había observado a fines de julio de 1823 rehusándole a Vives la instrucción como Juez de la causa incoada por la conspiración de los «Soles y Rayos de Bolívar», ofrece un marcado contraste con aquella otra de Claudio Martínez de Pinillos, cubano también como él pero hombre carente de visión de estadista para enjuiciar en forma provechosa para Cuba la difícil situación creada por la decisiva victoria de los libertadores suramericanos en Ayacucho. Además, a Pinillos le preocupaban más las ventajas personales, empleando para ello cuantos medios tendían a congraciarlo con los personajes influyentes en la Corte. Como aspiraba a vestir una librea más bonita y galoneada aún que la de Intendente de Ejército comprendió la necesidad de hacer un servicio que halagase al Monarca que acababa de perder los vastos territorios que se extienden de la California al Plata meridional; servicio que no fué otro sino recabar cien mil pesos fuertes, entre el comercio de La Habana y su bolsa privada, para proveer al sostenimiento de dos mil militares cuyo envío a esta Isla interesaba a fin de asegurar su fidelidad de acuerdo con la política de las «facultades omnímodas». Arango, en cambio, al concluir el año 1825 formulaba una consulta sobre los riesgos que amenazaban a Cuba, en la que declaró sinceramente que a la Península más le convenía la paz con los países insurreccionados, sacando todo el partido posible del reconocimiento de su independencia, que intentar la reconquista de los mismos, pues aún habiendo camino para ella «sería momentánea y de ningún provecho para la Nación, si se ponían como debían ponerse en cuenta, sus grandes costos, los de la conservación, la posibilidad de una guerra marítima que todo lo

trastornaría, y el interés que había mostrado la señora de los mares» [1].

La consulta hecha por Arango Parreño a Fernando VII por mediación del capitán general Francisco Dionisio Vives no llegó a manos del Rey porque el jefe político de la Isla dejó de darle curso, pensando el ilustre habanero que «tendría miedo» de enviarla a Madrid. En ella nuestro compatriota reveló sus grandes cualidades de estadista, produciéndose asimismo con la mayor pureza de intenciones, a trueque de buscarse la malquerencia del elemento oficial. Arango hizo un meditado estudio de la situación política y militar de los revolucionarios de México y Colombia, diciendo que su causa era entonces también la de los anglo-americanos e ingleses porque éstos había invertido grandes capitales en ambos países; que el valioso auxilio prestado les permitió reunir una escuadra de diez y siete buques, once de los cuales pasaban de cincuenta cañones, alarmando a la población habanera ante el peligro de un bloqueo de las costas cubanas, pues del tráfico marítimo dependían las rentas públicas y toda la vida comercial de la Isla; y que al temor del bloqueo seguía el de una invasión terrestre, fácilmente realizable desde las repúblicas de Haití y México, donde muchos criollos laboraban sin descanso para venir a su patria con las armas en la mano y sublevar a la juventud idealista y a buena parte de las negradas a fin de reclutar adeptos para la campaña separatista. El preclaro habanero fijaba su atención en los perjuicios, quizás irreparables, que recibiría nuestra agricultura, confesando que «creía muy arriesgada la conservación de la Isla en el dominio del Rey» y que estaba casi persuadido de que su riqueza existente, «si no se arruinaba se atrasaría para siem-

[1] *Ibidem*, tomo II, página 497.

pre» [1]. Pero hechos ajenos a sus razonamientos, como fueron el fracaso de la Anfictionía del Istmo el año 1826 y el abandono de los planes libertadores de Bolívar, Páez y otros héroes de Sur América, por las luchas intestinas surgidas en el Continente, alejaron definitivamente en aquella época todos los empeños de los patriotas para la independencia de Cuba.

8

AUNQUE el 12 de febrero de 1824 Arango Parreño fué nombrado para la Intendencia de Ejército y Superintendencia general de Real Hacienda de La Habana, por circunstancias varias no pudo entrar en el desempeño de tan honrosa comisión conferida hasta el 4 de junio de ese año. Era una época de crisis en el establecimiento colonial, no sólo por hallarse recargado con una deuda de más de seis millones de pesos y sin posibilidades de ingresos por liquidaciones y créditos pendientes en la Aduana, sino también por el estado económico del país, donde su mayor riqueza pública que eran los frutos valían muy poco y, para colmo de desdichas, «al mismo tiempo que los colombianos apresaban hasta los buques costeros de la Nación delante de nuestro puerto, los mismos españoles, convertidos en piratas, estaban robando y asesinando a las naves extranjeras que con sus mercancías venían por nuestros frutos», según expuso el propio Arango al Ministro de Hacienda de Indias [2]. A todo esto había

[1] *Ibídem*, tomo II, página 496.

[2] Carta número 82, de fecha 28 de agosto de 1824, transcrita en *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Tomo II, Habana, etc., 1888, página 472.

que añadir una merma de la mitad en las recaudaciones de la Isla, motivada en su mayor parte por los escandalosos contrabandos que se hacían con el auxilio de funcionarios venales, dándose el caso de que, a presencia de gran número de vecinos, se efectuó una introducción fraudulenta de efectos comerciales por el mismo muelle de la Aduana.

Para poner coto a tamaña relajación y encauzar debidamente las Cajas Reales, el primer paso de Arango en la Intendencia fué el arreglo de los Aranceles. En este empeño trabajó sin descanso, acordando con el capitán general don Francisco Dionisio Vives la implantación de una tarifa general de los géneros, efectos y mercancías que se introdujeran al comercio de La Habana. Esta tarifa empezó a regir el 1º de diciembre de 1824, sin estar aprobada aún por el gobierno central de Madrid, lo que pudo decretarse por las facultades concedidas al jefe militar de Cuba en la Real Orden de 14 de febrero anterior; y sus ventajas se apreciaron prontamente, pues no obstante entrar menos buques en el puerto hubo mayores rendimientos rentísticos por el cese de los embrollos en los aforos y liquidaciones.

El programa del nuevo Intendente de Hacienda comprendía dos medidas fundamentales: reducción de gastos y procurar el aumento de las rentas existentes. Lo primero afectaba de manera primordial al presupuesto de las fuerzas armadas y de la Real Hacienda de la Isla, ya que se invertían dos millones de pesos anualmente en la defensa militar de La Habana cuando antes con la mitad bastaba para cubrir las atenciones de la guarnición de la plaza, aumentada sólo en muy escaso número; la consignación del Apostadero de la Marina ascendía a seiscientos cincuenta mil pesos y pretendíase elevarla hasta un millón restableciendo el extinguido derecho de Almirantazgo, toneladas y anclaje; y la Real Hacienda,

que en otros tiempos estaba dotada y no mal servida con poco más de cien mil pesos, en 1824 gastaba el triple. Arango abordó resueltamente la introducción de economías, convencido de que no eran las necesidades públicas las causantes de la inflazón presupuestal, sino distintos enjuagues en las contratas de maderas, catres para las tropas, velas para alumbrar los cuarteles y demás renglones del almacén general, dando por resultado su diaria vigilancia que se operase un ahorro en todos los artículos, el cual llegó al veinte y cinco por ciento en el costo de hospitalidades.

El ilustre financiero cubano saldó las deudas que había en la Intendencia sin dejar de llenar todas las atenciones ordinarias y las múltiples extraordinarias del establecimiento, ni crear nuevos impuestos, no obstante la facultad expresa concedida a su antecesor por la Real Orden de 21 de febrero de 1824. La mayor escrupulosidad en la recaudación de los derechos aduanales, de papel sellado, sal y otros, fué el sistema que empleó Arango para triunfar; y si no reformó la costosa e imperfectísima organización interior de las oficinas de la Hacienda debiose a que, en los diez y siete meses que actuó de Intendente, no pudo contrarrestar la resistencia pasiva del Administrador General y de otros altos servidores del Erario. Pero liberó totalmente de escollos a las Cajas Reales, dejando dos expedientes sobre los cuales llamó la atención por su gran importancia: el de nieve, que previó iba a ser algún día de consumo general; y el de solares extramuros, porque La Habana tendría que extenderse forzosamente hacia el oeste, siguiendo la ley natural de todas las ciudades-capitales.

Desde fines de agosto de 1824 el estadista colonial indicó al Ministerio de Hacienda de Indias la conveniencia de erigir una *Junta de Auxilios*, com-

puesta de tres empleados de Real Hacienda, tres individuos del Ayuntamiento habanero, otros tantos del Consulado, dos hacendados, dos comerciantes y un Secretario, como medio indispensable para proponer y aconsejar lo más conducente a los dos grandes fines de *gastar menos y recoger más.* De ella volvió a hablar el día siete de diciembre, si bien suspendía su establecimiento ante el rumor persistente desde el mes de octubre de que sería reemplazado por Claudio Martínez de Pinillos y, por delicadeza, deseaba reservar al nuevo Intendente la elección de las personas que integrarían la citada Junta. En esas circunstancias llegaron a poder del insigne cubano dos despachos muy reservados que le transmitía el ministro don Luis López Ballesteros, con fecha 10 de febrero de 1825, para que procurase las mayores economías en todos los ramos del servicio público a la vez que descubriese los aumentos de que eran susceptibles los ingresos sin menoscabar las fuentes de la riqueza colectiva, a fin de que la recaudación diese también para ciertas empresas bélicas con miras a la reconquista del Continente americano. En lo sustancial era la misma proposición formulada por Arango Parreño medio año antes, por lo que el ilustre patricio se reunió, el 16 de abril siguiente, con el capitán general don Francisco Dionisio Vives y con el secretario de éste don Antonio M. de la Torre y Cárdenas, para dejar instalada la Comisión de Auxilios conforme a la voluntad del Monarca. Pero en esa fecha ya hacía un mes que Pinillos, protegido del influyente don Juan Bernardo O'Gavan, había logrado en Madrid el desplazamiento de Arango como Superintendente de Hacienda de la Isla, privándosele del cargo con el fútil pretexto de que el mismo no debía continuar más tiempo servido interinamente y de que era incompatible la propiedad de ese destino con la plaza de Consejero de Indias que

tenía el sabio estadista.

El 3 de noviembre de 1825 don Francisco de Arango dió posesión de la Intendencia de Ejército a Martínez de Pinillos, dejando la misma en un estado floreciente, con delegaciones aduanales en Santiago de Cuba, Matanzas, Trinidad, Sancti-Spíritus y Villaclara, hoy Santa Clara, y cabiéndole la satisfacción de decir: «No se crea que ciego por el momentáneo aumento de los Reales intereses he sacrificado los públicos. Invariable en mis principios de combinarlos y unirlos, he evitado con esmero en la presente época los insensatos extremos que pudieran dividirlos, sin dejar de ser, como lo fuí toda mi vida, procurador celosísimo del verdadero bien de mi amada patria.» El Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana fué el organismo oficial que positivamente lamentó el cese de Arango en la Superintendencia de Hacienda, quizás previendo sus cultos dirigentes que los grandes y contínuos servicios prestados a la economía cubana por ese prestigioso Cuerpo mercantil que entonces llevaba treinta años de funcionamiento, muy poco significarían para Pinillos, quien estaba decidido a proteger el tráfico metropolitano con daño manifiesto del extranjero, y a favorecer a los comerciantes en perjuicio de la pequeña industria de la Isla.

El gobierno español había recompensado últimamente a don Francisco de Arango nombrándolo Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, la condecoración más preciada de la época, lo que hizo en «justo premio de sus distinguidos méritos y servicios» y de su lealtad acrisolada a los principios monárquicos. También la Sociedad económica sevillana de amigos del país, informada «de las costumbres, circunstancias, talentos y celo patriótico» del insigne cubano, le discernió el diploma de Socio Honorario de dicha Corporación. Estos

públicos testimonios de sus sobresalientes condiciones menos justifican la actitud ministerial separando al patricio habanero de la dirección de la Superintendencia, máxime habiendo librado con rapidez a la hacienda cubana de su más aguda crisis rentística.

En otra comisión importante Arango Parreño venía laborando sin desmayo desde mediados de ese año 1825: la de formar el plan de estudios que debería regir en la Isla. La elección del estadista colonial para este delicado empeño fué gratamente acogida en los centros intelectuales de Cuba, pues conocíase su capacidad y también sus tesoneros esfuerzos a partir de 1795 para la subsistencia de las escuelas gratuitas de primeras letras fundadas por la Sociedad Patriótica de La Habana o Económica de Amigos del País, para el establecimiento de otras rurales con el valioso concurso de don Andrés de Jáuregui, para la creación de una cátedra de Química dotada de un laboratorio con su material científico, de un gabinete de Física, del Instituto de Náutica abierto el año 1811 en la villa de Regla y cuyo traslado a la capital de la Isla planeábase para darle mayor amplitud, así como la introducción de cursos de Botánica y demás estudios que eran indispensables para el desarrollo de la agronomía y que ocupaban su atención desde que escribió el luminoso «Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla». En ese período de organización de la enseñanza primaria en Cuba el culto compatriota había tomado parte principalísima, no sólo interesándose por implantar los métodos más avanzados de aprendizaje, como el Pestalozzi conocido entre nosotros el año 1807, sino donando cuanto fué necesario para inaugurar una escuela pública en Güines el 17 de noviembre de 1820, en la que su director don Esteban de Navea y Manterola, joven en-

viado de Madrid por Andrés de Arango a su primo *Pancho* pero que no inspiró simpatías a éste, ensayaría con poco éxito el sistema lancasteriano muy en boga entonces en los mejores centros de instrucción europeos.

El Plan de Estudios encomendado a don Francisco de Arango por la Real Cédula de 11 de mayo de 1825, para dar nuevos derroteros a la casi centenaria Universidad de San Jerónimo que funcionaba en La Habana, debía atemperarse en lo posible al plan general vigente en la Península desde el 14 de octubre del año anterior. A fin de que su obra resultase lo más acabada y juiciosa, el Comisionado impetró la cooperación de los varios claustros de profesores, nombrándose una delegación de éstos por orden de facultades para auxiliarlo. Arango asistió a una de las juntas de catedráticos, pero no bien advirtió lentitud en los interesados hubo de entenderse individualmente con aquellos que estimó más animados de entusiasmo y celo por las reformas. La más urgente de ellas juzgábala la fundación de una cátedra de Química aplicada a la agricultura, lo que traería el total abandono de los rudimentarios métodos de elaboración del azúcar de caña y que, produciéndose la misma a más bajo costo, pudiese competir con los fabricantes franceses de azúcar de remolacha y con los refinadores de Londres. Otra reforma trascendente era el arreglo del foro, pues el desorden que existía en 1784 no se contuvo con prohibir en esta Isla la recepción de abogados, ni corrigieron los abusos las limitaciones impuestas por la Real Cédula de 4 de septiembre de 1816 permitiendo el ejercicio profesional sólo a ochenta individuos, porque en realidad había cuatrocientos abogados establecidos. Para el estadista habanero el mal provenía de las facilidades para obtener el título, de la escasa preparación literaria de los letra-

dos, de que aquí estaban confundidas las funciones de abogar y asesorar, de la carencia de estímulos para los que sobresalían por su rectitud y saber, de que no hubiese aranceles en los tribunales inferiores y fuesen subidos los de segunda y tercera instancias, y de otros particulares sobre los cuales rindió un sesudo informe adicional al plan de estudios para probar la deficiente enseñanza de la abogacía en nuestra Universidad y sus desastrosos efectos.

En 1827 el rector de la Universidad española de Cervera encabezaba su discurso inaugural del año académico con aquella célebre frase: *¡Lejos de nosotros la funesta manía de pensar!*, que hizo época por sintetizar la incultura que servía de sostén a la monarquía de Fernando VII. Como marcado contraste, por esos días y al otro lado del Atlántico, Arango Parreño perfilaba el plan de estudios superiores de Cuba, de tendencia centralizadora como el vigente entonces en Francia, que remitía al gobierno de Madrid el 31 de agosto de 1828. En él precisó las carreras de Leyes, Cánones, y Medicina y Cirugía, de siete cursos anuales cada una para alcanzar la licenciatura; fijó el número de asignaturas y sus textos respectivos, tanto en las carreras como en los estudios de Lenguas, Matemáticas, Teología y Filosofía, determinando que éstos últimos fuesen preliminares a los de las facultades; y dispuso que los cursos o años escolares durasen del 18 de octubre al 18 de junio, dándose un mes adicional de clases para aquellos alumnos que habían faltado cierto tiempo a las explicaciones de cátedra. En el proyecto mantuvo el sistema verbalista de enseñanza, en tanto perfeccionó aquel de premios y condecoraciones anuales, semestrales y semanales, de competencias y certámenes académicos, y concesión de grados libres de derechos al bachiller, licenciado y doctor más sobresalientes en cada facultad, lo que hizo para estimu-

lar el interés por los estudios. También estableció castigos académicos, autorizándose a los profesores para recluir a los alumnos «en la sala correccional de la cárcel de la Universidad, graduando la detención según la mayor o menor culpabilidad y las seguras muestras de enmienda que diese el culpado». Como faltas graves señaló la asistencia a los teatros en días lectivos, ser sorprendido en la calle a horas avanzadas de la noche, y reunirse a las puertas de las iglesias bulliciosamente o con escándalo; y cuando las faltas o culpas «fueran de tal naturaleza, o tan repetidas que arguyesen incorregibilidad o grande perversidad política o moral», aún sin haber delitos permitíase la expulsión del alumno, remitiéndolo a su pueblo y dando aviso a los padres o tutores, así como a los tribunales de justicia para que velasen por su conducta.

Ese plan propuesto por Arango, que daba la administración de la Universidad a una Junta de Hacienda, y el gobierno del máximo centro cultural de la Isla al Rector conjuntamente con el Claustro General y el particular de Catedráticos, ajustábase a las realidades del país, a tal punto que asignó sueldos decorosos a los profesores de las cátedras vitalicias pero proveyendo éstas mediante severos ejercicios de oposición. A pesar de todo ésto, y de que el informe educacional del estadista cubano fué favorablemente acogido por el Fiscal a quien se encomendó dictaminar sobre el mismo, no hubo de publicarse en vida del patricio, si bien sirvió de orientación a las reformas universitarias de 1842.

En cuanto al urgente establecimiento de la escuela de Química, que ya funcionaba en la Metrópoli, Arango Parreño insistió dos veces más al Ministro de Gracia y Justicia, en cartas fechadas el 12 de septiembre de 1828 y el 25 de junio del siguiente año. Su inexcusable creación la defendió principal-

mente en el informe que suscribió con Juan Montalvo y Joaquín Pérez de Urría, el 8 de noviembre de 1827, en el expediente abierto por el Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana para formar las instrucciones y proponer a la persona que se encargaría de la comisión de pasar a Jamaica a examinar el estado de adelanto en que se hallaba esa isla con respecto al cultivo y elaboración de los frutos coloniales. En este último informe hacía ver, además, que no bastaban las noticias adquiridas en ese viaje para acudir en remedio de nuestra producción, sino que era preciso construir caminos, introducir economías en la fabricación del azúcar y que hubiese, tanto en la exportación de ese fruto como en el del café, que constituían el eje de la vida económica de Cuba, mayores facilidades a fin de que les permitiera sostener la concurrencia en los mercados de consumo europeos, no obstante la baratura de su costo en la India, Filipinas, Brasil y demás partes de América.

Como medida salvadora en esos momentos de crisis insinuaba la de «gravar los efectos de importación que se opusieran al desarrollo y fomento de nuestra industria, con aquellas cuotas que se creyesen suficientes a indemnizar al Erario», de los ingresos producidos por las contribuciones impuestas a nuestros frutos de exportación, y hacer cesar éstas de todo punto, si no se quería exponer nuestra riqueza territorial a la ruina que tan de cerca y por todas partes la amenazaba» [1]. También hacía extensas consideraciones sobre el atraso de la ganadería en Cuba; sobre el tabaco, en vista de que en los Estados Unidos se aumentó el arancel en cuanto a los cigarros al paso que se bajó a la introducción

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* tomo II, Habana, etc., 1888, página 526.

de la rama, para así aprovechar la parte industrial del torcido; sobre los cultivos del arroz, papas y demás menestras y legumbres que comprábamos a Norte-América y que podíamos producir con utilidad de los capitales cubanos; y sobre la conveniencia de promover otros ramos, como el añil, cacao, grana, y algodón, que contrarrestasen comercialmente al café, que estaba en decadencia, y al azúcar que de hecho convertía a Cuba en país monoproductor.

9

CON un amplio examen de la educación de los habitantes blancos concluyó don Francisco de Arango Parreño el memorial que envió al gobierno de Madrid acerca del plan de estudios más adaptable a la Isla. Lo mismo que en las anteriores oportunidades —del «Discurso sobre la agricultura de La Habana», de la Representación impugnando las proposiciones de Guridi Alcocer y Argüelles relativas a la abolición del tráfico y esclavitud de los negros, y del expediente promovido en 1816 en la Junta de pacificación,— nuestro estadista colonial abordó en 1828 el problema de la fraudulenta introducción de bozales africanos, del tratamiento de los siervos y goces que debían tener los libertos, pues a su juicio el comercio negrero era entonces el negocio que más interesaba a la seguridad interior de Cuba.

El Fiscal del Consejo de Indias llamado a calificar el informe del patricio habanero había sido compañero suyo en dicho Supremo Tribunal. Conocedor de la aptitud y rectas intenciones de Arango, hubo de indicarlo como la persona más a propósito para redactar prontamente el «Código negro es-

pañol», que interesaba a la Nación desde 1816 en que lo encomendó a una comisión de la que formaron parte Mosquera, Caro y otros ministros, sin que llenasen su cometido a pesar de la premura con que se ordenó su confección. La propuesta del Fiscal motivó el nombramiento que firmó el rey Fernando VII, el 6 de febrero de 1830, encargando a don Francisco de Arango que escribiera un Código ajustado a las necesidades propias de la Isla y se lo remitiese a la mayor brevedad. Esta importante encomienda hizo que el insigne hombre de Estado cubano abandonase todas sus demás obligaciones, así públicas como privadas, y se trasladara al retiro campestre de «La Ninfa» en Güines, donde preparó sucesivos memoriales al Monarca participándole los avances de su labor, hasta concluir ésta el 28 de mayo de 1832 con la Representación abogando por el cese del tráfico de negros y los medios de mejorar la suerte de los esclavos coloniales.

Arango había sido el principal testigo de las transformaciones sociales y políticas de Cuba en las cuatro décadas anteriores, advirtiendo que el progreso de la economía insular nos convirtió en «colonia de plantación» y que el enorme crecimiento de la esclavitud lo corrompió todo, al extremo de que el inspirado bardo José María Heredia podía exclamar, sin exageración alguna:

> ¡Dulce Cuba!, en tu seno se miran,
> en el grado más alto y profundo,
> las bellezas del físico mundo,
> los horrores del mundo moral.

Como la Isla, para evitar una catástrofe semejante a la de Haití, tuvo que permanecer sumisa en tanto toda la América ganaba la independencia de España, Arango Parreño comprendió la responsabilidad histórica por él contraída facilitando el fo-

mento del tráfico de africanos en gran escala. Su error provino de haber enfocado el comercio de bozales principalmente como una cuestión económica, sin apreciar en verdad su extraordinaria trascendencia en los órdenes social y político. Fué en ese mismo año 1832 en que el patricio habanero produjo su Informe, cuando la primera autoridad de Cuba descendió a practicar la trata percibiendo determinada suma por la tolerancia en los desembarcos negreros, con escarnio del convenio que la Metrópoli había celebrado quince años antes con Inglaterra. La vergonzosa actitud de don Mariano Ricafort esbozaba la teoría del «equilibrio de las dos razas», que acogerían los sucesivos capitanes generales de la Colonia no sólo como modo de justificar moralmente el reprobable contrabando de siervos, sino también como arma poderosísima para contener las posibles sublevaciones de los blancos con miras al separatismo de España y establecimiento de una República democrática en Cuba y Puerto Rico.

Consciente de su deber como hombre de Estado y deseoso siempre de la prosperidad de su Patria, Arango quería mitigar el alcance de los males originados con la libertad de la trata, por lo que sinceramente se pronunció como abolicionista del inhumano comercio en la Representación que entonces elevó al Rey, respondiendo así al ideal de los cubanos liberales de la época y sin que por ello aspirase a destruir la vinculación estrecha entre España y su rica posesión del mar Caribe. Para fundamentar su pedimento acompañó al Informe la interesante y documentada Memoria de P. A. Dufau, publicada en los números de junio a diciembre de 1830 de la «Revista Enciclopédica de París» y que el culto habanero tradujo a tal fin; un extracto del discurso sobre la esclavitud de los negros que Mr. Moore pronunció en la Cámara legislativa del

Estado de Virginia y que acababa de aparecer en la «Gaceta Nacional» de Filadelfia; así como otras observaciones y noticias que consideraba esenciales para completar la ilustración del plan reformador que convenía adoptarse en el asunto, haciendo hincapié en que todos los Gobiernos que tenían negros se ocupaban entonces en suavizar la injusticia de su esclavitud y en tomar medidas de seguridad, como ya había escrito a Fernando VII en la carta de 26 de enero de ese propio año 1832.

En el sintético pero medular Informe que Arango elevó al Monarca español siguió el mismo método expositivo de M. Dufau en la tercera parte de su luminoso estudio. Así pues, consideró cuatro puntos fundamentales, a saber: la abolición efectiva de la trata africana, el modo de borrar o destruir la preocupación del color, la forma de mejorar la suerte y condición de los siervos coloniales, y la manera de establecer un sistema de manumisión gradual de la esclavitud en Cuba.

La primera de dichas medidas hacía mucho tiempo que el anciano estadista la predicaba por estimarla necesaria, útil y justa, aunque su natural repugnancia a toda actuación violenta lo obligase a decir en la Exposición de 30 de agosto de 1830 «que, sobre el modo de ejecutar la indispensable abolición, se oyese también a la Junta de vecinos que allí propuso» [1]; pero como en mayo de 1832 las circunstancias eran otras, pues los franceses y brasileros no solamente habían abandonado sino que perseguían el tráfico de esclavos, el insigne estadista declaró sin ambages que «nos hallábamos en la notable, por no decir vergonzosa situación de ser los únicos que continuábamos haciendo *tan vergonzoso comercio*» [1]. La efectividad en el cese del

[1] *Ibídem*, tomo II, página 651.

contrabando era muy difícil en Cuba, no ya por las fuertes gratificaciones que percibían los gobernantes por disimular la introducción de negros, sino principalmente por las facilidades que proporcionaban las inmensas y desiertas costas de la Isla; y aunque Arango reconocía los obstáculos existentes para la destrucción del fraude que estaba organizado, juzgaba que todo dependía de los términos en que se extendiese el mandato real, y de la voluntad y prudencia del Jefe Superior de Cuba, quien poseía resortes poderosos para exigir el más fiel cumplimiento de las órdenes emanadas de la Metrópoli.

La segunda medida tropezaba con una apreciación consuetudinaria que se remontaba a los días de la conquista de la Isla. El patricio habanero había demostrado hasta la evidencia en distintos trabajos el vivísimo interés por el olvido de los prejuicios raciales, pero como eran obra de la ley, y se sostenían por ella y por hábitos tradicionales, no podían desaparecer de repente. Además, Arango creía imprescindible preparar los ánimos antes de borrar la diferenciación del color, o a lo menos oir a los blancos como paso previo a dictar una resolución niveladora, a cuyo efecto insistía en la formación de las Juntas vecinales que propusiera en su Representación de 30 de agosto de 1830, a fin de que ensayasen el establecimiento de colonias de labradores compuestas por mitad de españoles peninsulares y de negros honrados cuidando que todas las hembras fuesen de la última especie, con lo cual existiría la mayor igualdad entre los colonos. El ilustre cubano buscaba que nadie reparase en distingos de raza, como ocurrió al principio en los establecimientos fundados en Santo Domingo, pensando que ese ejemplo sería de la mayor eficacia para que el resto de la población cubana alejase de su mente la preocupación fatal del color y desapa-

reciesen las frecuentes riñas o disputas por la blancura de la piel. Sin embargo, sólo censuras merece el mestizaje que Arango recomendaba, pues su implantación hubiese hecho que, al cabo de dos generaciones, ningún nativo llevase en sus venas pura sangre de la raza céltica que colonizó nuestra Isla. Mejor parecía la formación de un padrón muy circunstanciado de todas las gentes de color, que era el otro arreglo indicado por el preclaro ciudadano, ya que permitiría acordar las disposiciones pertinentes para vigilar a los que impropiamente se llamaban *emancipados* y contener el desorden en que vivían muchos negros y mulatos.

La mayor parte de los esclavos cubanos, y especialmente los que prestaban servicios en la ciudad, gozaban de muchas de las mejoras propuestas por P. A. Dufau en la admirable Memoria que inspiraba el Informe de Arango Parreño. La servidumbre rural, en cambio, necesitaba de la protección de la ley y de sus Magistrados, pues generalmente trabajaba con exceso, recibía crueles castigos y defectuosa atención corporal. Si los esclavos de los campos podían tener peculio, sin embargo carecían de tiempo proporcionado para cultivar su *conuco* y cuidar sus animales; y si podían casarse, la consideración legal de cosa mueble autorizaba al amo o acreedor para separarlos de su mujer e hijos y privarlos de los únicos consuelos de su miserable vida.

La humanidad y el interés del Estado y el de los mismos hacendados demandaban un remedio eficaz y práctico, creyendo Arango que ninguno sería más efectivo que estimular con honores y recompensas en metálico, durante un cuatrenio, a los amos de siervos que mejor cumpliesen los principios que informaron la Real Cédula de 31 de mayo de 1789, a la vez que se impusiera una penalidad de quinientos pesos de multa al dueño de ingenio que se presen-

tase con menos nacidos y más muertos, y con otra de doscientos pesos al que le siguiese en la misma desgracia. Pero como esa fórmula demoraría quizás en implantarse, el estadista colonial apuntó diez y seis medidas de inmediata aplicación que el Gobernador de la Isla podía ordenar *con suavidad y secreto* a los propietarios de negradas rurales. Estas eran: que el Rey, por razones de justicia y por la utilidad de ellos mismos, quería que los esclavos fuesen instruídos en los principios y prácticas religiosos; que tuvieran el descanso, alimento, vestido, alojamiento y asistencia necesarios; que por ningún motivo se trabajara los domingos; que se acabasen las llamadas *faenas y contrafaenas;* que no se les castigasen con exceso; que se guardaran con las hembas el recato debido, auxiliándolas en toda forma durante el embarazo y parto; que los Protectores fiscalizasen esas prescripciones, a fin de corregir, según correspondiese, a los amos descuidados; y que, a reserva de que con audiencia de ellos se acordaran los requisitos que debían concurrir en los blancos encargados de la dirección o gobierno de las haciendas, desde entonces se exigiera que supiesen leer y escribir; que se declarasen *glebae adicti* los esclavos campestres, no pudiendo rematarse, ni aún para pagar al Fisco, y sólo cuando ellos los solicitasen con justa causa, o se hubiera reservado ese derecho en la escritura de venta, fuese permitida su separación de la hacienda donde se hallaran, buscando el modo de que los casados no abandonasen a sus familias; que la esclava madre de cuatro hijos vivos no fuese destinada al trabajo de campo y gozase de doble tiempo de descanso que las otras; que a la que tuviera seis hijos vivos se le pagara, además, la gratificación mensual de un peso, que iría aumentando con una peseta por cada uno de los hijos que excediesen de seis; y que el esclavo pudiera heredar

y ser admitido como testigo en los casos señalados por la ley de Partida, y en los demás que el Juez lo creyese oportuno, concediendo relevancia jurídica a su testimonio.

A favor de los esclavos urbanos poco había que hacer en Cuba según don Francisco de Arango, pero advirtió la necesidad de moderar los castigos que se infligían en el establecimiento que funcionaba en los fosos de la muralla de La Habana, siquiera fuese «por nuestro decoro, o por evitar el escándalo que debía causar al forastero, oir todas las madrugadas tantos latigazos y tantos gemidos» [1]; y asimismo observó la urgencia en formar un cuadro estadístico completo de los siervos de la ciudad, pues era excesivo su número y descuidada la policía.

Las diez y nueve indicaciones precedentes constituían el plan trazado por el célebre estadista para dar una nueva organización a la esclavitud en Cuba. No eran bases que llevaran el sello de teorías filantrópicas, toda vez que estaban en vigor en diferentes colonias y, lejos de excitar los negros a la insubordinación, los hacían más dóciles y tranquilos. Por otra parte, si bien acusaban experiencia y buen juicio, su propio autor comprendía que las mismas no agotaban la materia, deseando tan sólo que fueran examinadas por «una Comisión de dos Ministros de los que tuviesen más conocimiento del estado de este país, que, unidos a nuestro Fiscal, vieran con despacio este complicado negocio, y se pusiesen en estado de informar sobre cada punto» [2], siendo el último de éstos la manumisión gradual de la esclavitud.

Como testamento político de Arango Parreño débese calificar ese Informe emitido el 28 de mayo de

---

[1] *Ibidem*, tomo II, página 657.

[2] *Ibidem*, página 658.

1832 acerca de la extinción del tráfico de negros y medios de mejorar la suerte de los esclavos coloniales. En él compartió el deseo de M. Dufau relativo a la abolición de la servidumbre y reconoció que mientras existiese la misma permitiría calorizar los prejuicios raciales; pero hubo de formular dos reservas a la idea: que entonces resultaba «muy peligroso abrir nuevas puertas para la manumisión»; y que eran «imaginarias todas las que se nos recomendaban» [1]. Precisa agregar que el sistema de la absoluta y momentánea libertad de los negros mediante una indemnización a sus dueños, que había decretado México en 1829, era el preferible para Dufau en caso de que los esclavos estuviesen suficientemente preparados para permanecer en sus labores no obstante ser libres; y esta resolución abolicionista, en un orden doctrinal, parecía orientada en la afirmación que una década antes hiciera el diputado Félix Varela en la Memoria que presentó a las últimas Cortes españolas, de «que pidiendo la libertad de los africanos conciliada con el interés de los propietarios y la seguridad del orden público por medidas prudentes, sólo pedía lo que quería el pueblo de Cuba» [2]. Pero, tanto las palabras del «hombre que primero nos enseñó a pensar», como las de su compatriota el estadista colonial, tardaron muchos años en ver la luz pública, por la impresión desfavorable que produjeron en los centros oficiales de la Metrópoli.

La voz de otro erudito cubano, el joven José Antonio Saco, llenó de inquietud a don Francisco de Arango, temeroso de que el extenso análisis hecho

[1] *Ibidem*, tomo II, página 658.

[2] *Historia de la Esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países américo-hispanos por D. José Antonio Saco*, Habana. Imprenta de A. Alvarez y Compañía, calle de Ricla número 40, 1893, páginas 159-160.

por aquél de la valiosa obra de Mr. R. Walsh sobre la esclavitud en el Brasil perjudicase el curso del expediente instruído para conocer del Informe que acababa de elevar al Monarca español.. Saco había aprovechado el estudio de Walsh para enjuiciar serenamente nuestra situación social desde las columnas de la «Revista Bimestre Cubana», advirtiendo que el tráfico de esclavos en la Isla, prohibido de derecho en 1820, doce años más tarde continuaba «clandestinamente con desprecio de las leyes, con ultraje de la humanidad y con riesgo inminente de la patria» [1], y que resultaba un crimen imperdonable permanecer como tranquilos espectadores ante el cuadro desolador de una población negra muy superior a la blanca. Frases duras usó, en la parte final del artículo, para los tímidos y silenciosos que optaban por callar en presencia de un pueblo que corría a su ruina; pero ese «sermoncito» Arango lo tildó de imprudencia juvenil en la carta que remitiera al fiscal don Juan Gualberto González comentando dicho escrito, por la alarma que produjo en los potentados y gobernantes de la Isla y porque podría frustrar las medidas propuestas en el Informe sobre extinción de la trata africana y medios de mejorar la suerte de los esclavos coloniales. El estadista cubano empleaba su clásico sistema de «contemplación y templanza» que le había traído éxitos decisivos en los círculos dirigentes de la Metrópoli, mientras que la cruda verdad expuesta por José Antonio Saco fué causa de que se le tildase como *negrófilo* y de que dos años después fuese deportado de la tierra que le vió nacer.

[1] *Colección de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la isla de Cuba ya publicados, ya inéditos, por don José Antonio Saco,* tomo segundo, París, imprenta de D'Aubusson y Kugelmann, calle de Grange Batelière, n. 13, 1858, página 71.

10

COMO el Monarca español siempre apreció el profundo talento del estadista cubano y las cualidades morales que le cimentaron un envidiable prestigio, apenas supo el fallecimiento del distinguido Ministro del Consejo y Cámara de Indias don Joaquín Mosquera Figueroa, pensó en don Francisco de Arango para sustituirle como Magistrado. El poderoso Francisco Calomarde participaba al esclarecido habanero, el 13 de julio de 1830, la resolución real de que, no obstante las comisiones que estaba desempeñando en la Isla, se restituyera a ocupar su plaza en aquel Tribunal «por la suma falta que en él hacía; y para darle un testimonio de lo grato que le habían sido sus servicios había mandado también que, inmediatamente que se presentase en el Consejo, se expidiese el Decreto nombrándole Camarista», todo lo cual le comunicaba para su cumplimiento y satisfacción [1]. A pesar de esta orden, el vasallo que durante treinta y siete años sólo había merecido honores del Trono usó su clásico lenguaje de respetuosa sumisión para objetar que «si creyese que la voluntad soberana era que sin dilación alguna se trasladase al Consejo, nada lo detendría; pero considerando que S. M. no podía querer que un hombre de salud delicada, nacido en este ardientísimo clima, arrostrara a su edad los riesgos del equinoccio y el rigor de esos inviernos, le había parecido que acertaba en detener su viaje hasta la primavera» de

[1] El oficio aparece visible en el tomo II, página 408, de documentos inéditos recopilados por don Francisco de Arango y Arango, sobre sus antepasados.

1831, exponiendo además las ventajas que «tan pequeña y necesaria demora» reportaría a los intereses coloniales de España [1]. La súplica de Arango halló fiel acogida en Calomarde, Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, quien logró del Rey la prórroga de la licencia que aquél disfrutaba para permanecer en la Isla.

Los viejos achaques físicos impedirían al noble patricio trasladarse a la Metrópoli como eran sus deseos. En esas circunstancias la reina María Cristina de Borbón, cuarta esposa de Fernando VII, *atendiendo a los méritos que había contraído don Francisco de Arango Parreño, Consejero de Indias y queriendo darle una prueba de su real aprecio,* como justo tributo al Manifiesto que remitió Arango de sus operaciones en la Comisión de la Intendencia y al Informe reservado que dió en su favor el capitán general don Francisco Dionisio Vives, usando de las facultades que el Rey le tenía otorgadas desde el 6 de octubre de 1832, concedió al preclaro habanero, el 3 de enero siguiente, *los honores, distinciones y prerrogativas del Consejo de Estado,* dejando en consecuencia de serlo del de Indias a tenor de lo dispuesto en dos reales decretos de 1815. Volvía, pues, al mismo rango que disfrutó durante el segundo período constitucional.

Un año más tarde Arango Parreño abandonaba su lecho de enfermo para intervenir, por su condición de Alférez Mayor del Ayuntamiento, en la solemne jura y proclamación de Isabel II como Reina de España, tan discutida entonces por el aspirante carlista. En ese acto, efectuado a las tres de la tarde del sábado 8 de febrero de 1834, se exhibieron las monedas de oro y plata que, de su peculio, el viejo y caballeroso cubano hizo acuñar alusivas a la ceremonia

[1] Esta respuesta figura en *Ibidem*, tomo II, página 409.

y de las que remitió varias colecciones a su Apoderado en Madrid para que las entregase a los Secretarios de Estado y lo disculpase de no realizarlo personalmente por no poderse trasladar a la Península. Y en la noche del día 9, los esposos Arango-Quesada, que entonces residían en la señorial casa de los Pedroso, sita en la calle de Cuba número 150, hoy 24, ofrecieron un gran baile a la sociedad habanera, «en celebridad de la Proclamación» según rezaba la esquela de invitación al sarao.

Al mes de aclamar a la hija de Fernando VII, en tan críticas circunstancias como aquellas en que había jurado fidelidad al padre en 1808, un miembro distinguido del Cabildo, don José Francisco Rodríguez Cabrera, pidió que el Ayuntamiento representase al Trono para que se hiciese merced y gracia de un Título de Castilla a favor de don Francisco de Arango, sus hijos y descendientes legítimos, por tener «contraídos méritos y servicios relevantes y extraordinarios». No obstante el oficio que el virtuoso ciudadano envió desde su retiro campestre de «La Ninfa» declinando tal solicitud por razones económicas muy de considerar, como eran los veinte mil pesos que acababa de invertir en las fiestas de la reina María Isabel Luisa y la ruina de sus negradas con motivo de la epidemia del cólera-morbo-asiático, el Cuerpo Capitular juzgó que «no era decoroso ni justo que se abandonara una pretensión que tenía por apoyo los más importantes servicios hechos a este país y a sus legítimos soberanos en los diferentes destinos confiados por S. M. al celo, discreción y lealtad del Excelentísimo Señor Arango» [1], insistiendo en la concesión del título de nobleza con la denominación de *Marqués de la Gratitud*, pero con la súplica de que fuese libre del derecho de lanzas y me-

[1] Acta del Cabildo de La Habana del once de abril de 1834.

dia-annatas por las causas especiales que concurrían en este caso.

El 20 de mayo de 1834 el Cabildo habanero elevaba a la Reina Regente un documentado memorial, en que se historiaba la vida pública del patricio, destacando su cultura, filantropía, amor al país y la firmeza de convicciones en su ideario político, social y económico de Cuba. Esa representación iba suscrita por todos los dirigentes de la Corporación municipal, que entonces eran José María Chacón y Calvo, Anacleto Carrell, el Conde de Gesa Pedros y Garro, José María de Xenes, el Conde de Casa Bayona, Manuel Ramírez, Juan Cascales Ariza, Diego Tanco, Francisco Céspedes, José María Calvo, el Marqués de Aguas Claras, Matías Mesa, Bernardo de Hechavarría O'Gavan y el ya citado Rodríguez Cabrera. Aunque el expediente siguió su tramitación en las esferas oficiales de Madrid, ordenando la Reina que la Audiencia de Puerto-Príncipe, única que funcionaba en esta Isla, hiciese las diligencias probatorias de costumbre para saber si en Arango concurrían las calidades de riqueza, nobleza, servicios personales y demás circunstancias exigidas en la Circular de 13 de noviembre de 1790, éste expuso que no creía oportuno dar curso ni publicidad al Real despacho porque no se trataba de un pretendiente a título nobiliario aunque fuese merecedor a él por los cuarenta y dos años que venía sirviendo *loablemente y con lustre en las carreras togada y política;* porque además carecía de bienes para asegurar la vinculación; porque no sería decoroso ni disculpable que ejerciendo desde hacía treinta y dos años el primer empleo concejil en el Ayuntamiento de la localidad en que nació, «contando cerca de veinte, después de haber dado sus pruebas para llevar la cruz pensionada de Carlos III, y gozando, en fin, de tan altas consideraciones, fuese con sus pergaminos

en aquella época, a justificar en la Audiencia, que nació de buenos padres [1]»; y porque ese Tribunal no era competente para calificar sus servicios estando ya hecho esto por varios monarcas de España al distinguirlo con sucesivos honores. Pero había una razón íntima para rehusar el Marquesado, cual era no establecer desigualdad entre sus hijos Miguel, Francisco Ignacio y Julián Crisóstomo, con la vinculación que hiciera para el primogénito.

Como en 1834 el Consejo de Indias fué suprimido, instituyéndose en su lugar el Ministerio de Ultra mar, cesaban de hecho las distintas comisiones que aquél había encargado en esta Isla a don Francisco de Arango Parreño. De ahí que el patricio se apresurara a dar término al difícil arreglo de la Obra pía de Martín Calvo, informando el 12 de junio de ese año de todo lo relativo al mandato que, al respecto, le fuera conferido el 20 de octubre de 1826. Y el día 14 se creyó en el deber de enterar al Secretario de Estado y del despacho de Fomento General del Reino, de la situación de los demás asuntos pendientes que le estaban encomendados, entre otros el importantísimo y muy desgraciado de promover la colonización del puerto de Fernandina de Jagua, hoy Cienfuegos, en el que no había recibido, en más de cuatro años, respuesta alguna a los memoriales que envió en su carácter de presidente o primer vocal de la Junta. Sin embargo, al renovarse los miembros componentes de dicha Comisión, debido a sus afanes y buenos propósitos Arango fué ratificado como Vocal de la misma, por la Real Orden de 30 de noviembre de 1834.

---

1 *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* Tomo II, Habana, Imprenta, encuadernación, rayados y efectos de escritorio de Howson y Heinen, proveedores de la Real Casa, calle de la Obrapía, número 9, 1888, página 801.

Meses antes, el 10 de abril, María Cristina promulgó el Estatuto Real, nuevo código político de la Nación ideado por el primer ministro Francisco Martínez de la Rosa y sus colaboradores Nicolás María Garelly, Antonio Zarco del Valle y Javier de Burgos, por el que se daba al pueblo alguna libertad sin restringirse las atribuciones de la Corona. El Estatuto creaba unas Cortes generales compuestas de dos Cámaras, llamadas «Estamentos del Reino»: el de Procuradores, seleccionados por el cuerpo electoral; y el de Próceres, al que pertenecían los arzobispos y obispos, Grandes de España, Títulos de Castilla, terratenientes y hombres de letras cualificados, y «un número indeterminado de españoles, elevados en dignidad e ilustres por sus servicios en las varias carreras, que fuesen o hubiesen sido Secretarios del Despacho, Procuradores del Reino, Consejeros de Estado, embajadores o ministros plenipotenciarios, generales de mar o de tierra, o ministros de los Tribunales Supremos». Entre los de este grupo, nombrados libremente por el Monarca y cuya dignidad era vitalicia, estuvo el preclaro don Francisco de Arango.

El patricio debió concurrir a la solemne apertura de las nuevas Cortes el día 24 de julio, pero a sus manos llegó tardíamente el oficio del político y poeta de ideas liberales que entonces presidía el Consejo de Ministros comunicándole la Real resolución recaída en su favor. La misma voluntad de ir a Madrid que había tenido en 1820 y en 1831 lo animaba en 1834, «no para gozar del honor de ocupar una de las sillas de aquel ilustre Estamento, sino para tomar parte activa en sus trabajos y riesgos, y corresponder como debía a la singular merced

que S. M. le había hecho»[1]; pero confrontó las propias dificultades de índole económica que en las anteriores veces, además del recrudecimiento de sus viejas dolencias físicas, por lo que interesó que se le eximiera de presentarse en dicho Estamento de Próceres hasta concluir las cuatro comisiones —colonización del puerto de Fernandina, Plan de estudios de la juventud, el Código negrero, y sobre el gobierno civil en la Isla,— encargadas por el Ministerio de lo Interior, a cuyo frente se hallaba don José María Moscoso de Altamira.

Accedida que fué la precitada solicitud, y también la de Andrés de Arango, Procurador electo por Cuba, para que su primo Arango Parreño jurase su alta investidura ante un eclesiástico constituído en dignidad —lo que tuvo lugar a las diez de la mañana del 25 de marzo de 1835 en el oratorio del Obispado de La Habana, de rodillas el anciano estadista, con la mano derecha puesta sobre la Biblia y oficiando en la ceremonia Fray Ramón Francisco Casans,— el insigne cubano siguió viviendo en la Isla hasta terminar las comisiones que el Rey le había encomendado y disfrutando del sueldo de Consejero de Indias que le estaba asignado.

11

EL 12 de abril de 1834 la Regencia se dirigió a don Francisco de Arango para que expusiera lo más conveniente, con arreglo a las circunstancias políticas, agrícolas e industriales del país, a

[1] Según dijo en carta fechada el 26 de septiembre de 1834 y que conserva en su archivo familiar de papeles inéditos, tomo III, página 475, don Francisco de Arango y Arango, actual Marqués de la Gratitud.

fin de establecer en Cuba la Subdelegación de Fomento dispuesta por el Real Decreto de 23 de octubre anterior. Como el esclarecido habanero comprendió que no habría acierto en tan grave comisión sin el auxilio del capitán general de la Isla, se acercó a éste, don Miguel Tacón, quien el día 1º de junio de 1834 había tomado las riendas del poder. En la primera de las conferencias celebradas, el jefe militar le manifestó muy crudamente su opinión contraria al establecimiento del Gobernador Civil entre nosotros, y de no haber usado Arango de aquel tacto que le era peculiar, ahí hubiese concluído el asunto; pero lejos de esto, obtuvo que accediese a oirle sobre el particular, escribiendo al efecto una relación de las atribuciones del nuevo empleo, con un breve comentario de las ventajas e inconvenientes que aquí podrían producir cada una de ellas.

El cuadro que trazó Arango Parreño debió inspirar, sin duda, a su más destacado continuador en la propaganda de las ideas evolucionistas, el bayamés José Antonio Saco, para formar el combativo *Paralelo entre la isla de Cuba y algunas colonias inglesas* que escribió tres años después, ya que ambos trabajos enjuician uniformemente la centralización de autoridad pública en el jefe militar de esta posesión española. El ilustrado habanero compuso sus «indicaciones sobre el gobierno civil de Cuba» procurando ajustarse a los preceptos de la Instrucción aprobada por Real decreto de 30 de noviembre de 1833 relativa al desempeño de las funciones de los Subdelegados, aunque ampliándolas a otras materias olvidadas en aquélla y que resultaban de sumo interés para la Isla, a saber: administración de propios, comunes y baldíos, que debería pasar del ramo judicial a ser funciones del Subdelegado del Ministerio; imprentas y periódicos, que si bien era inherente a la conservación del orden público encomendado al Ca-

pitán General, reportaría utilidad delegar su vigilancia a una autoridad inmediata, sin perjuicio de la superior del primer Jefe; tribunales de comercio, cuyas funciones económicas por el principio que inspiraba al Código Mercantil español de 1829 parecía natural confiarlas a los subdelegados del Ministerio; el ramo de salubridad pública, opinando que la autoridad del Capitán General no sufriría debilitamiento ni degradación por encargarse la ejecución de las reglas de las Juntas de Sanidad a otra persona previa consulta con él en los casos precisos; correos, postas y diligencias, donde el mando que ejercía era sólo nominal, lo mismo que en lo tocante a teatros y diversiones públicas, puestos bajo la dirección de los Corregidores en aquellas ciudades en que dicho empleo estaba separado del de Capitán General.

Sin mencionar a don Claudio Martínez de Pinillos, Conde de Villanueva, el admirable estudio de Arango encerraba una crítica juiciosa de la conducta de este poderoso funcionario como Intendente de Hacienda. La influencia de Pinillos en la gobernación de Cuba superaba desde hacía años a la del propio jefe militar, pues teniendo a su disposición los fondos de la Isla había sabido apoyar con ellos la política de la Corte de Saint James, decisiva entonces en los destinos del Reino español. A sabiendas de la maquiavélica actuación y poderío del Conde de Villanueva, Arango dijo que de la Junta de Agricultura y Comercio de La Habana no quedaban más que «las apariencias», no sólo por habérsele privado de sus más esenciales atribuciones, sino muy principalmente por estar presidido dicho instituto mercantil en los últimos tiempos, de modo exclusivo y «contra todo buen principio, por el Intendente» [1], confirmándose

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* tomo II, Habana, etc., 1888, página 758.

así la certeza de las razones económicas que en 1794 adujo para lograr que la presidencia del organismo se diera al jefe político de la Isla, a quien procedía restituir la misma. En cuanto a la industria y comercio y sus agregados, si bien pensaba que su fomento correspondía a la Junta Consular, no veía inconveniente alguno en que cuidase de él una Corporación especial, como recomendaba la Instrucción española que tenía por modelo.

La centralización de facultades gobernantes en el jefe militar de Cuba iba en detrimento de la buena administración de esta provincia. A pesar de la pureza y rectitud de intenciones que Arango benévolamente le concedió a la mayor parte de los capitanes generales que desfilaron por el mando de la Isla en el siglo XVIII, bien fuese por las grandes atenciones confiadas a los mismos, o por el corto tiempo que duraban sus gobiernos, «o por la poca afición que en general tienen los militares a las ocupaciones y empresas civiles», era un hecho incontestable que «apenas podían citarse dos que nos hubiesen dado pruebas, o dejado monumentos de su empeño o interés en los negocios y obras de utilidad pública» [1]. Por eso el viejo estadista colonial cubano indicaba que ese rígido control militar en todos los ramos tenía sumido al país en un notorio atraso cultural, lo mismo en la enseñanza primaria que en la instrucción superior y en las bellas artes, y que para salir de él, para que las Sociedades Económicas rindiesen una labor más eficaz de la que habían realizado, y para que el Cuerpo Municipal de La Habana no confrontase demoras perjudiciales en la resolución de sus asuntos interiores por intervenir en todos ellos el Capitán General, era necesario cierta descentralización de funciones. No por esas pérdidas de autoridad disminuiría la

[1] *Ibidem*, páginas 766-767.

alta consideración y superior influencia del jefe militar, pues acertadamente decía Arango [1] que «las leyes se la conservaban y las bayonetas se la sostenían y sostendrían mientras estuviesen a sus órdenes», palabras siempre de actualidad.

Su temple viril como ciudadano no estribó sólo en proclamar que la Isla estaba «abandonada, no en cosas de segundo orden, sino en las esenciales de población blanca y negra, estudios, división de partidos, y todo lo relativo a la eficaz protección de la agricultura y comercio»; también actuó en defensa de un joven intelectual víctima del odio de Villanueva y de sus aduladores, en favor de José Antonio Saco, el discípulo predilecto del sabio presbítero Félix Varela y quien recibió del fiero Tacón la orden terminante de salir de La Habana en plazo de quince días y presentarse al gobernador de Trinidad, lo que hacía el «déspota por instinto, por educación e interés» [2] en uso de las facultades omnímodas como comandante de plaza sitiada de que gozaban los capitanes generales desde el año 1825. Gracias a la oportuna conversación que Arango Parreño sostuvo con el *Dictador* el 24 de julio de 1834, éste cambió la severa orden de destierro a Trinidad por un pasaporte para el lugar de Europa que Saco eligió y le suprimió la premura en abandonar el país.

Por esos días el propio José A. Saco, Blás Osés, Indalecio y Nicolás Santos Suárez, José Luis Alfonso, Ramón de Palma, Tomás Romay, José de la Luz Caballero, Rafael González, Esteban Moris, Agustín Bozalongo y demás *amigos del país* que habían

[1] *Ibidem,*. página 766.

[2] *Colección de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la isla de Cuba ya publicados, ya inéditos*, por Don José Antonio Saco, tomo tercero, París, imprenta de D'Aubusson y Kugelmann, calle de la Grange-Batelière, 13, 1859, página 99.

participado en la fundación de la Academia Cubana de Literatura, para orientar desde allí a la juventud consciente de la Isla, reuniéronse en casa de Domingo André para tratar de la candidatura que presentarían a las elecciones generales de diciembre de 1834 en la Sociedad Económica de La Habana. Una sola idea guiaba a todos: derrotar al dean de la Catedral y director de la Sociedad don Juan Bernardo O'Gavan y al Secretario de la misma don Antonio Zambrana, por la fuerte oposición que habían hecho al establecimiento de la Academia. Como bandera de triunfo y para evitar la tacha de facción revolucionaria ante el Capitán General por parte de contrarios poco escrupulosos, el venerable patricio don Francisco de Arango fué unánimemente aceptado para figurar como Director, cargo que ya había ocupado al ser erigido el Cuerpo patriótico, llevando como Vice en la boleta al educador don *Pepe* de la Luz a fin de que tuviese un fiel colaborador en la nueva política de amplitud de horizontes culturales que abordaría la Sociedad.

Las elecciones celebráronse la noche del 16 de diciembre. En reñida lid Arango Parreño sacó cincuenta y nueve votos mientras su contrario José María Zamora, asesor general del Juzgado de la Intendencia, sólo obtuvo cincuenta y dos. Pero la camarilla palaciega no podía resignarse a la derrota, pues el último acudió a la justa comicial apoyado decididamente por quien presidía el acto, el propio capitán general Miguel Tacón y Rosique. Para anular la elección del ilustre habanero y que el cargo de Director pasase a Zamora que le seguía en votación, O'Gavan pretextó que Arango estaba imposibilitado legalmente de ocupar el mismo por su condición de Prócer del Reino a virtud de la orden recibida de marchar inmediatamente a la Península a desempeñar sus funciones en los Estamentos. La intriga dió

su resultado, a pesar de que la única resolución recaída en el asunto invocado era la que acababa de transmitir el Ministerio del Interior disponiendo precisamente todo lo contrario, es decir: que no obstante el nombramiento de Prócer, el Rey deseaba que el estadista colonial permaneciese en La Habana hasta concluir las comisiones que le había encargado.

Esta arbitrariedad sirvió para poner de relieve, una vez más, la dignidad de don Francisco de Arango, al contestar el oficio dirigido por Tacón participándole los motivos que impedían su elección en la Sociedad Patriótica. En esa respuesta el ínclito ciudadano dijo toda la verdad que el caso exigía, doliéndose de «que con absoluto olvido de la confianza que debió tenerse en su invariable, y por tantos títulos inalterable, amor al orden y al público bien, se hubiera preferido el escándalo de una oposición judicial» [1]; y que mucho más podría alegar para sostener su elección pero con lo expuesto bastaba para «persuadir que se equivocó el camino, y se despreció sin razón el único que había que tomar, que era el de una ciega confianza en su modo de proceder» [2], por lo cual renunciaba el derecho que le asistía a la Dirección de la Sociedad Económica para dejar enteramente expedito al Capitán General que adoptase la resolución que creyese más oportuna.

A partir de entonces sufrieron gran quebranto las relaciones entre Arango y Tacón; pero un hecho ocurrido a mitad de 1835 entibiaría definitivamente la amistad entre ambos. En aquella época era costumbre religiosa solemnizar las fiestas tradicionales de la Iglesia Católica Romana, única que tenía culto autorizado en la Isla, mediante una procesión de

---

[1] *Obras del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño,* tomo II, Habana, etc., 1888, página 775.

[2] *Ibidem,* páginas 777-778.

fieles que recorriese las principales calles de la ciudad. Del ingenio «La Ninfa» vino don Francisco de Arango expresamente a La Habana para asistir a la del Corpus Christi de 1835. Con gran sorpresa de los devotos el Capitán General atravesó la procesión cuando marchaba por el costado de Palacio, en la esquina de O'Reilly y Mercaderes, lo que dió lugar a muy vivos comentarios. Por la noche Arango fué a la tertulia de don Miguel Tacón, admirándose de que éste le preguntase por el sentimiento producido en su contra y cuán injusto era por la falsedad de la imputación. Con la sinceridad en él característica, el honrado patricio le repuso: «Excúseme S. E., pero es cierto el hecho, porque yo estaba en la procesión y vi cuando usted cortó la misma». Desde esa noche el noble cubano y el despótico gobernante español quedaron distanciados, sólo tratándose en un orden oficial.

El Conde de Villanueva conoció estos incidentes, aprovechando que Arango estaba en desgracia de Tacón para tomar represalias contra el cubano de más valía en el país. A fines de 1836 se le presentó la oportunidad para tan ruin proceder, en la ejecución de la Real Orden de 26 de julio relativa al abono del sueldo que le correspondía por sus años de servicios a la Nación española. Ingratitud era lo que recibía de la Corona como pago a sus afanes y desvelos por la unión de Cuba y su Metrópoli, pues la Reina Gobernadora había resuelto la supresión de los emolumentos que le pertenecían a don Francisco por las comisiones en que estaba empeñado, a pesar de serlo por propio mandato del Soberano; que se hiciera el cómputo del tiempo por la Junta de Clasificaciones, bien como cesante o como jubilado, partiendo de esa regulación para fijar la cantidad abonable; y que la misma fuese satisfecha en reales de vellón. Precisa fué la formación de un Resumen de

sus méritos y servicios, para aclarar inclusive los errores del Ministerio de Hacienda de Indias tratándolo como Consejero cesante de Indias siéndolo efectivo de Estado, y de que si residía fuera de la Península estando empleado en ella era por voluntad del Rey y no por razones de propia conveniencia.

La justa exposición de Arango a la Junta Superior Directiva de la Real Hacienda, de que era árbitro Pinillos, obligó a la misma a reconocer sus legítimos derechos, aunque rebajando la asignación anual de cinco a cuatro mil pesos hasta tanto se supiese de fijo cuál era el sueldo que estaba declarado o disfrutaban los Consejeros de Estado. El distinguido hombre público, por decoro al menos, contestó al Intendente diciéndole que la resurrección de su plaza efectiva de Consejero de Estado era el más débil de los fundamentos alegados y que «no quería molestar, ni faltar a su invariable propósito de no disputar sobre intereses cuando no mediaban otros motivos» [1]. En verdad podía hablar así quien, por sucesivos rasgos filantrópicos, benefició al Erario Real con valiosas donaciones, suficientes a integrar un capital que aseguraría para él y sus hijos un rédito infinitamente superior al mayor sueldo que había disfrutado.

La conducta impropia de los dirigentes de la Isla sumió en amarga decepción al cubano que, en los momentos de mayor peligro de nuestra historia colonial, había cumplido imperturbable con lo que debía a su Patria y a la nación progenitora; al fiel vasallo que toda su vida anheló bajar al sepulcro «lleno de reconocimiento, lleno de la honra de ser ciudadano español» [2]. En el refugio amoroso del hogar encontró Arango el abrigo que inútilmente buscaba en

---

1 *Ibídem,* página 797.

2 *Ibídem,* página 385.

la administración pública de aquellos tiempos, donde el espionaje había sentado sus reales y donde cualquier palabra reputábase como crimen de Estado y una sospecha bastaba para condenar a la persona más inocente. Lejos del bullicio habanero, en la casona de su ingenio «La Ninfa» en el valle de Güines, el patricio solía pasearse de un extremo al otro del amplio portal, encanecido el escaso cabello que en días mejores luciera una artística peluca, con los ojos lánguidos, pero siempre con aquella sonrisa de indefinible dulzura —emblema de la quietud de ánimo y símbolo de la tranquilidad de conciencia,— que hacía su semblante grato y respetable a la vez. Largas meditaciones consigo mismo, sin un reproche para los que desangraban el espíritu nacional, sin un lamento por las injusticias humanas, de los que gratuitamente dañaron su alma.

Doblado al peso de los años y de su antigua enfermedad, don Francisco de Arango Parreño tuvo que recluirse en el lecho y llamar al médico don Francisco Calcagno, atendiéndolo éste con la mayor solicitud; y para alegrar al ilustre paciente cierto día lo visitó acompañado de su hijo, aún niño, quien nos refiere la escena que allí presenció, en estos términos: «La negra Concha sollozaba sordamente a la entrada del cuarto. Parecía augurar el fin cercano del que más que su amo había sido su mejor amigo, su padre... El aspecto lúgubre del aposento, el semblante lánguido del moribundo, los suspiros ahogados de los siervos, todo había impresionado mi alma, y todo me parecía llorar en aquel momento... Se anunció partida para La Habana del enfermo. ¡El amo se va!... Con más dolor sollozaba la anciana Concha, y por eso con más angustia gemían los criollos de la finca» [1]. Y a los pocos días don *Pancho*, Rita, los ni-

---

1 Francisco Calcagno, *Recuerdos de antes de ayer*, Habana, 1893, páginas 28-29.

ños [1], dos médicos y algunos esclavos, en triste caravana, llegaban a la Capital, alojándose en la residencia del presbítero Mariano Arango, calle de Habana 46, hoy 87, esquina a Lamparilla, donde el 21 de marzo de 1837 dormía el sueño de los justos aquel que, en su larga enfermedad, repetía *que el mayor consuelo que llevaba consigo al sepulcro era la seguridad de conciencia de no haber hecho derramar lágrimas a nadie.*

La fatal nueva del fallecimiento de Arango Parreño no por esperada dejó de enlutecer menos a todos los cubanos. En la cámara mortuoria, instalada en la amplia sala del piso principal de la magnífica casa de su hermano Mariano, en las habitaciones del entresuelo de la misma y aún en el mirador, no podía darse un paso la noche del velorio por la afluencia de amigos y admiradores del extinto. En la tarde del siguiente día 22, en brazos de familiares e íntimos era llevado el lujoso ataúd hasta el Convento de San Agustín para la práctica de los oficios religiosos. Las autoridades principales de la Isla, el Cabildo en pleno, representaciones de la Sociedad Económica y de otros Cuerpos importantes de La Habana, y el pueblo en general formaban la fúnebre comitiva que acompañó al cadáver del integérrimo ciudadano hasta recibir piadosa sepultura en el Panteón reservado a los Beneméritos de la Patria en el Cementerio abierto por el Obispo Espada. Allí reposó el estadista insigne a quien debía España su mejor provincia; y Cuba, que era su Patria, le debía un nombre y una posición en el Mundo.

Don Francisco de Arango murió a tiempo para no presenciar el derrumbe de su ideal más preciado: la unión más efectiva entre España y Cuba, pues no

---

[1] Eran éstos Juana, Miguel, Francisco Ignacio y Julián Crisóstomo.

había transcurrido un mes de su eterno descanso cuando las Cortes matritenses expulsaban de su seno a los diputados de América y Asia con el pretexto de que los territorios que ellos representaban serían regidos por leyes especiales, debido a las peculiares condiciones de Ultramar, pero con el secreto designio de someterlos al más inicuo régimen de esclavitud política.





Este undécimo tomo de la EDITORIAL TROPICO,
Arango Parreño, el estadista colonial, se
terminó de imprimir el día 22 de
marzo de 1937, en los talleres
de Seoane, Fernández y
Cía., Compostela 135,
La Habana.

